

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DE IA-IA-033 - 2024
De 09 de Mayo de 2024

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, cuyo promotor es la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.**, persona jurídica, inscrita a Folio No. 549472 del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor **TITO DE MORAIS SERRA**, propone llevar a cabo el proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**;

Que en virtud de lo ante dicho, el día 16 de noviembre de 2023, los señores: **HUMBERTO E. ARCE S.**, con cédula de identidad personal No. 4-732-1491 y **ROGELIO A. ABREGO C.** con cédula de identidad personal No. 8-776-1048, apoderados legales de la sociedad: **CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.**, presentaron solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MORRA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**; elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora: **P4 SERVICES & CONSULTING, S.A.**, persona jurídica, inscrita en el Registro de Consultores que lleva el Ministerio de Ambiente a través de la Resolución: **IRC-005-2016**. Como parte de la empresa consultora, participaron los siguientes consultores: **YISETH APARICIO**, **JUAN CARLOS ROMERO**, **ARQUÍMEDES SOSA G.** y **YARIELA DEL C. ZEBALLOS**, personas naturales, inscritos en el registro a través de las Resoluciones: **IRC-017-2011**, **IRC-044-2008**, **DEIA-IRC-031-2023** e **IRC-063-2007**, respectivamente;

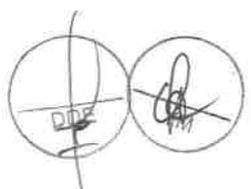
Que de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía el Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40 cm definidos de la siguiente forma: Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm; contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido a la ciudad de Panamá y tres (3) con sentido a la ciudad de Panamá – Giral – Vía Transístmica, un (1) edificio garita de una planta compuesto de cuarto técnico, área de estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas, un (1) campamento y dos (2) plantas de tratamiento (PTAR), las cuales contarán con el servicio de **TECSAN**, empresa responsable de la extracción, transporte y disposición final de los lodos y efluentes de las mismas. Las estructuras antes descritas serán desarrolladas sobre el área de influencia directa del proyecto;

Que el botadero ha ser utilizado por el proyecto, se encuentra ubicado en el kilómetro 24+300 dentro de la servidumbre de la autopista Don Alberto Motta Cardoze. Dicho botadero cuenta con

autorización de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, a través de la nota No. DRCL-063-1001-2024, por lo que, el mismo no se encuentra dentro del alcance del presente estudio;

Que el proyecto se desarrollará en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS DEL ALINEAMIENTO			COORDENADAS DE ÁREA DIRECTA (9.587 hectáreas)		
VERTICES	ESTE	NORTE	VERTICES	ESTE	NORTE
1	643826.778	1022945.8	1	643896.464	1022999.89
5	643859.905	1022968.17	5	643908.688	1022976.77
10	643889.904	1023007.96	10	643928.267	1022929.25
20	643974.514	1023058.54	20	643903.709	1022812.71
30	644053.629	1023118.44	30	643764.455	1022918.84
40	644138.523	1023168.03	40	643725.958	1023070.05
50	644227.136	1023211.77	50	643805.665	1023118.56
60	644302.24	1023277.73	60	643889.64	1023030.02
70	644386.898	1023330.87	70	643920.312	1023051.88
80	644464.278	1023393.77	80	644005.954	1023094.95
90	644540.596	1023458.26	160	644863.243	1023555.85
100	644629.728	1023500.66	180	645093.188	1024017.7
110	644727.95	1023519.44	200	645249.316	1023975.17
120	644826.344	1023537.2	300	644116.33	1023145.76
130	644919.687	1023562.8	328	643896.464	1022999.89
140	644964.968	1023651.85	PTAR 1		
150	645009.069	1023741.6	1	643886.46	1022945
160	645053.169	1023831.36	2	643892.15	1022945
170	645097.27	1023921.11	3	643892.15	1022938
180	645103.918	1024029.29	4	643886.46	1022938
190	645193.707	1023985.26	1	643886.46	1022945
195	645236.228	1023964.47	PTAR 2		
CAJONES			1	643832.11	1022908.64
VERTICES	ESTE	NORTE	2	643834.23	1022905
Eje2-0+240	643777.03	1023027.54	3	643825.97	1022900.17
	643757.77	1023052.61	4	643823.49	1022903.49
Eje5-0+175	643769.63	1023107.16	1	643832.11	1022908.64
	643765.98	1023125.11	EDIFICIO 1		
0+045	645115.29	1023971.69	1	643867.367	1022948.72
	645127.51	1023965.51	2	643885.867	1022948.72
1+145	644351.58	1023297.91	3	643885.867	1022937.97
	644343.1	1023312.74	4	643867.367	1022937.97
1+560	644012.70	1023068.93	1	643867.367	1022948.72
	644003.06	1023083.17	EDIFICIO 2		
INTERCAMBIADOR 1 (0 ha + 1,891.43 m²)			1	643826	1022920
1	643774.721	1022920.03	2	643832	1022924
10	643766.109	1022930.53	3	643837	1022917



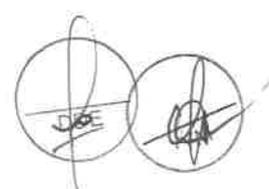
20	643758.677	1022948.38	4	643831	1022913
30	643757.716	1022967.7m	1	643826	1022920
50	643767.249	1023025.93	INTERCAMBIADOR 2 (0ha+2,108.37 m²)		
80	643778.627	1023015.46	240	643769.741	1023106.8
100	643768.299	1022961.59	250	643760.368	1023121.95
130	643782.806	1022927.96	270	643766.154	1023128.13
140	643785.335	1022923.78	280	643776.985	1023115.08
239	643779.061	1022919.18	290	643792.121	1023104.98
INTERCAMBIADOR 3 (0ha+2,553.36 m²)			300	643805.777	1023090.55
464	643941.557	1022843.94	400	643863.194	1022992.32
480	643892.857	1022967.93	420	643855.021	1022999.27
490	643889.888	1022971.99	430	643830.103	1023019.54
500	643885.747	1022974.83	463	643769.741	1023106.8
515	643878.191	1022976.17	INTERCAMBIADOR 4 (0ha+2,356.05 m²)		
530	643870.922	1022973.57	627	643912.994	1022825.53
540	643868.314	1022971.76	640	643906.146	1022831.16
550	643881.923	1022991.26	650	643863.681	1022847.78
560	643896.174	1023009.79	660	643836.168	1022866.44
626	643941.557	1022843.94	680	643801.571	1022899.66
			700	643792.574	1022899.58
			720	643810.116	1022928.39
			740	643806.05	1022919.2
			770	643811.866	1022906.19
			812	643912.994	1022825.53

El resto de coordenadas del alineamiento y el área de influencia directa se ubican en la foja 96 y las coordenadas de los intercambiadores en la foja 271 del expediente administrativo.

Que luego de verificar que el estudio presentado, cumpliera con los contenidos mínimos, se elaboró el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental, calendado veintidós (22) de noviembre de 2023, mediante el cual se recomienda la admisión de solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II. En virtud de lo anterior, mediante el PROVEIDO-DEIA-136-2211-2023, del veintidós (22) de noviembre de 2023, se resuelve admitir la solicitud de evaluación y se ordena el inicio de la fase de Evaluación y análisis del EsIA;

Que como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, Dirección Política Ambiental (DIPA), Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), Dirección Forestal (DIFOR), Dirección de Información Ambiental (DIAM), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), Dirección de Cambio Climático (, mediante MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Municipio de Colón, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Cultura (MiCultura), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Salud (MINS), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Autoridad del Canal de Panamá (ACP) mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023 (fs.27-41);

Que mediante nota DIPA-264-2023, recibida el 5 de diciembre de 2023, DIPA, remite sus observaciones sobre el análisis económico, señalando que los indicadores de viabilidad



socioeconómica y ambiental resultan positivos, por lo que, consideran que puede ser aceptado (fs.42-43);

Que a través del MEMORANDO DIFOR-928-2023, recibido el 6 de diciembre de 2023, DIFOR, presenta sus comentarios técnicos al estudio, indicando que consideran que la propuesta, en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, es viable (fs.44-47);

Que mediante nota AF24EsIA006, recibida el 6 de diciembre de 2023, ACP, remite sus consideraciones respecto al EsIA, señalando que: *“El contratista no podrá realizar limpieza de camiones de concreto y/o asfalto, cerca de los afluentes a menos de 50 metros, tampoco botar concreto excedente, en sitios que impacten el recurso hídrico de manera directa o indirecta... Incluir en el EsIA, la periodicidad de recolección de las aguas servidas y limpieza del sistema en serie de los tanques sépticos...”* (fs.48-49);

Que a través de nota MC-DNPC-PCE-N-No.1265-2023, recibida el 7 de diciembre de 2023, MiCultura, presenta sus comentarios respecto al estudio arqueológico, señalando que consideran que el mismo es viable, a su vez, recomiendan como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra, entre otras cosas (f.50);

Que mediante MEMORANDO-DCC-925-2023, recibido el 11 de diciembre de 2023, DCC, emite comentarios respecto al EsIA, solicitando que se mejore la información respecto a adaptación y mitigación, sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (fs.51-54);

Que mediante nota sin número, recibida el 13 de diciembre de 2023, el promotor hace entrega de las publicaciones realizadas en un diario de circulación nacional, los días 6 y 7 de diciembre de 2023. Así mismo, a través de nota sin número, recibida el 3 de enero de 2024, hace entrega del fijado y desfijado en el Municipio de Colón (F. 21/12/2023 – D. 28/12/23). De igual forma, por medio de nota sin número, recibida el 23 de enero de 2024, hace entrega de las publicaciones hechas en redes sociales, los días 11 y 12 de diciembre de 2023 (fs. 60-62 / 89-91/ 214/153-158);

Que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, DAPB y DIAM y las UAS del MIVIOT e IDAAN, remitieron sus comentarios respecto al EsIA de forma extemporánea; mientras que DSH y las UAS del SINAPROC, MOP, MINSA y el Municipio de Colón no presentaron sus comentarios al respecto, por lo que, le es aplicable el artículo 61 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023;

Que a través de nota de DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023, notificada el 29 de diciembre de 2023, se solicitó al promotor la primera información aclaratoria al estudio (fs.79-88);

Que mediante nota sin número, recibida el 23 de enero de 2024, el promotor presenta la respuesta a la primera información aclaratoria, solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023 (fs.96-214);

Que a través de MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024, del 24 de enero de 2024, se remite la respuesta de la primera información aclaratoria a DIAM, DAPB, DSH, DIFOR, DCC, y a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón; además, se le envía a las UAS de SINAPROC, IDAAN, ACP, MINSA MOP, MIVIOT, Alcaldía de Colón, mediante Nota DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024 (fs. 215-227);

Que mediante nota No. 14.1204-012-2024, recibida el 26 de enero de 2024, MIVIOT, presenta sus comentarios a la respuesta de la primera información aclaratoria al estudio, reiterando el contenido de la nota No. 14.1204-144-2023 del 18 de diciembre de 2023 (fs.228-229);

Que a través de nota No. 012-DEPROCA-2024, recibida el 31 de enero de 2024, IDAAN, remite sus consideraciones a la respuesta de la primera información aclaratoria, señalando que no tienen comentarios ni observaciones al respecto (fs.254-255);

Que mediante MEMORANDO-DCC-051-2024, recibido el 31 de enero de 2024, la Dirección de Cambio Climático, emite comentarios respecto a la primera información aclaratoria, solicitando que se mejore la información respecto a adaptación y mitigación (fs. 256-257);

Que a través del MEMORANDO DIFOR-076-2024, recibido el 1 de febrero de 2024, DIFOR, presenta sus comentarios técnicos al EsIA, señalando que no tienen observaciones al respecto (fs.258-259);

Que, DAPB, DIAM y las UAS del ACP y MINSA, remitieron sus comentarios respecto a la primera información aclaratoria al EsIA de forma extemporánea; mientras que DSH, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón y las UAS del SINAPROC, MOP y el Municipio de Colón no presentaron sus comentarios al respecto, por lo que, le es aplicable el artículo 61 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023;

Que a través de nota de DEIA-DEEIA-AC-0014-0502-2024, notificada el 27 de febrero de 2024, se solicitó al promotor la segunda información aclaratoria al estudio (fs.268-270);

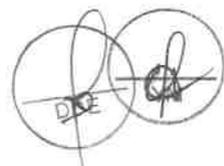
Que mediante nota sin número, recibida el 18 de marzo de 2024, el promotor presentó la respuesta a la segunda información aclaratoria al estudio (fs.271-300);

Que la segunda información aclaratoria al estudio fue remitida a DIAM, DCC y a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón a través del MEMORANDO-DEEIA-0178-1903-2024 (fs.301-303);

Que a través de MEMORANDO-DIAM-0470-2024, recibido el 25 de marzo de 2024, DIAM, informa que: "... con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Intercambiador 1: 0ha+1,891.43m². Intercambiador 2: 0ha+2,108.37m². Intercambiador 3: 0ha+2,553.36 m². Intercambiador 4: 0ha+2,356.05 m²... Fuera del SINAP." (fs.304-305);

Que DCC remitió sus comentarios respecto a la primera información aclaratoria al EsIA de forma extemporánea; mientras que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón no presentó sus comentarios al respecto, por lo que, le es aplicable el artículo 61 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023;

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**; mediante Informe Técnico, calendado 9 de abril de 2024, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de



marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (fs. 308-334);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

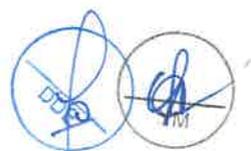
Artículo 1. APROBAR el EsIA, Categoría II, denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera y segunda Información Aclaratoria y el Informe Técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba. El cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón establezca el monto a cancelar.
- c. Solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, los permisos temporales de uso de agua para el control de polvo, en cumplimiento de la Ley No. 35 de 22 de septiembre de 22 de abril de 1966 que "Reglamenta el Uso de las Aguas", el Decreto Ejecutivo 70 de 27 de julio de 1973 "Reglamenta los Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y la Resolución No. AG-145-2004 "Que establece los requisitos para solicitar Concesiones Transitorias o Permanentes para Derecho de Uso de Aguas", e incluir su aprobación en el informe de seguimiento correspondiente.



- d. Reportar de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (DNPH/MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre” (G.O. 26063).
- f. Cumplir con la Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, el Decreto Ejecutivo No. 43 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 y la Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 “Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 7 de junio de 1995 sobre Vida silvestre”.
- g. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de 5 años.
- h. Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de las quebradas sin nombre, y cumplir con el acápite 2 del Artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) el cual establece “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros” y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- i. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Colón; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.
- j. Mantener la calidad y flujo de los cuerpos de agua que se encuentra en el área de influencia indirecta del proyecto.
- k. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946-Código Sanitario.
- l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido” y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones”.
- m. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar en el área, señalar el lugar de operaciones y la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.



- n. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, "Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales".
- o. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- q. Realizar Monitoreo de Calidad de Aire, Ruido Ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlos en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- r. Solicitar los permisos de obra en cauce, para la construcción de los Cajones Pluvial sobre las quebradas sin nombre, ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, y cumplir con la Resolución No. DM.0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "*Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones*" e incluir su aprobación en el informe de seguimiento correspondiente.
- s. Contar con la aprobación de los planos de la obra (especificando la servidumbre de las calles y quebradas- fuentes hídricas) y el Estudio Hidrológico e Hidráulico por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- t. Realizar el diseño y construcción de todos los componentes viales del proyecto, de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas (MOP), dando fiel cumplimiento a dicho Manual.
- u. Contar con la certificación de la servidumbre vial que corresponde a la vía sobre la cual se realizará el proyecto; además de la asignación de servidumbre vial del área del alineamiento que pasa sobre fincas privadas, por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad-Dirección de Ordenamiento Territorial), e incluir las mismas en el informe de seguimiento correspondiente.
- v. Mantener la calidad y flujo de los cuerpos de agua dentro del área de influencia del proyecto (Quebradas sin nombre), y realizar el análisis de calidad de agua a las fuentes hídricas a intervenir, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción; y uno (1) al finalizar dicha etapa, e incluir los resultados en los informes de seguimiento correspondiente.
- w. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, actuando siempre de buena fe mostrando su mejor disposición, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto. Los resultados deberán ser incluidos en los respectivos informes de seguimiento.
- x. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez al año en la etapa de operación por un período de cinco (5) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera información aclaratoria, el informe técnico de evaluación y la resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados



- tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor.
- y. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
 - z. Coordinar con la autoridad competente en el caso de realizar cierres temporales de la vialidad, para el desarrollo del proyecto, además, deberá comunicar con anterioridad la logística a utilizar y periodos de trabajos.
 - aa. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos e insumos utilizados.
 - bb. Coordinar con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre un nuevo Plan de Ordenamiento vial con sus respectivas señalizaciones a lo largo de todo el alineamiento de la vía.
 - cc. Advertir al promotor que las medidas de adaptación incluidas en el punto 9.8.1 Plan de Adaptación, deben de ser de fiel cumplimiento, en los tiempos y frecuencia acordadas.
 - dd. Deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto. Para proyectos con duración más de un (1) año, deberá presentar un inventario cada doce (12) meses, y al finalizar la etapa de construcción de la actividad, obra o proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que el área del botadero no se encuentra dentro del alcance del presente EsIA en evaluación, toda vez que la misma fue autorizado mediante Nota DRCL-274-1903-2019 y certificada mediante nota DRCL-063-1001-2024, para la utilización de servidumbre como botadero.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR que no podrá verter las aguas provenientes de las PTAR'S a ninguna fuente hídrica ni a lecho percolador, en cambio deberá garantizar la extracción por alguna empresa idónea.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación.

Artículo 9. ADVERTIR al PROMOTOR, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años no prorrogables, contados a partir de la notificación de esta, para el inicio de la fase de construcción/ejecución de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 10. ADVERTIR al PROMOTOR que, deberá informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, con treinta (30) días de anticipación el inicio de la fase de construcción/ejecución de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 11. ADVERTIR al PROMOTOR, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

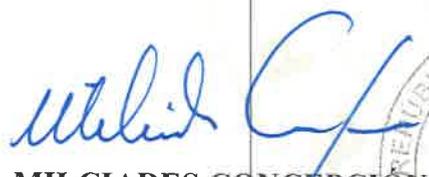
Artículo 12. NOTIFICAR a la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.**, el contenido de la presente resolución.

Artículo 13. ADVERTIR que, contra la presente resolución, la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintes (09) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

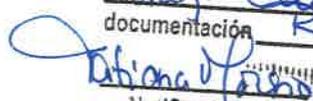
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental,



Hoy: 15 de Mayo de 2024
Siendo las 1:14 de la Tarde
notifique personalmente a Rogelio A. Abrego Caballero de la presente documentación Reducción
Notificador  Notificado 



ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. Colocar el código QR asignado para el Acto Público en el portal de "PanamaCompra", en la esquina inferior derecha del letrero.
8. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL.**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.**

- Cuarto Plano:
- **Alineamiento: 1.918 kilómetros**
 - **Área de Influencia Directa: 9.587 hectáreas**
 - **Intercambiador 1: 0 ha + 1,891.43 m²**
 - **Intercambiador 2: 0ha + 2,108.37 m²**
 - **Intercambiador 3: 0ha + 2,553.36 m²**
 - **Intercambiador 4: 0ha + 2,356.05 m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1A-033-2024 DE 09 DE Mayo DE 2024.**

Recibido por:

ROSELIO ABREGO CABALLERO
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

[Firma]
Firma

8-776-1048
Cédula

15/05/2024
Fecha





MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 08/05/2024

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones
- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar
- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Remitimos para su consideración y firma, resolución que aprueba el Esla, Cat II, Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral. Anexamos Tomo II.

Adj. Lo indicado.

AGA/eas

AGA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Soyares*
Fecha: *09/05/2024*
Hora: *11:00 am*

MEMORANDO-DEIA-149-2024

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: 
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Solicitud de evaluación

FECHA: 2 de mayo de 2024.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica de la resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL.**

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 2 Tomos, con un total de 334 fojas.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ 

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2024 MAY 3 9:45AM





MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 2 de mayo del 2024.

Para : Secretaría General

De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones
- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar
- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Por medio de la presente, remitimos para consideración y rúbrica del señor Ministro, resolución por la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la Comunidad del Giral. Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 2 tomos, con un total de 334 fojas.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

DDE/yed



MIN. DE AMBIENTE
 SECRETARIA GENERAL
 2024 MAY 3 9:45AM

Francis

Fecha : 09 de abril de 2024

Para : Asesoría Legal-DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- Dar su aprobación
- Resolver
- Procede
- Dar su Opinión
- Informarse
- Revisar
- Discutir conmigo
- Encargarse
- Devolver
- Dar Instrucciones
- Investigar
- Archivar

Remito para su revisión correspondiente, expediente
 DEIA-II-F-138-2023(con un total de 334 fojas), que contiene la
 solicitud de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Cat. II
 del Proyecto Conexión De La Autopista Don Alberto Motta
 Cardoze Con La Comunidad Del Giral
 promovido por Concesionaria Maddencolón S.A.
 remito dos (2) tomos

ACP/es/ssv
5-10

[Signature]
 Revisado Por:
Anallia Cristóforo
 Jefa del Departamento de Organización

[Signature]

[Signature]
15/4/24
9:27 a.m.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	09 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL.
PROMOTOR:	CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.
CONSULTORES:	P4 SERVICES & CONSULTING, S.A. (IRC-005-2016)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BUENAS VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.**, cuyo Representante legal es el señor **TITO DE MORAIS SERRA.**, varón, de nacionalidad brasileña, mayor de edad, con número de cédula No. E-8-177817, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**.

En virtud de lo antedicho, el día 16 de noviembre de 2023, el señor **HUMBERTO ENRIQUE ARCÉS SERRANO** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de cédula No. 4-732-1491 y **ROGELIO ARNULFO ABREGO CABALLERO** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de cédula No. 8-776-1048, actuando en calidad de Apoderados Legales de la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, ubicado en corregimiento de Buenas Vista, distrito y provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad **P4 SERVICES & CONSULTING, S.A** personas jurídica, todos debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-005-2016**, respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA-136-2211-2023**, del 22 de noviembre de 2023, (visible en la fojas 25 y 26 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía el Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base e 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm; contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá –Giral-Vía Transístmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de

vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas, dos (2) plantas de tratamiento (PTAR), la cual contara con el servicio de TECSAN, empresa responsable de la extracción, transporte y disposición final de los lodos y efluentes de la Planta de Tratamiento. El botadero ubicado en el kilómetro 24 + 300 dentro de la servidumbre de la autopista Don Alberto Motta Cardoze. Dicho botadero cuenta con la autorización del Ministerio de Ambiente mediante nota **DRCL-063-1001-2024**, el mismo no forma parte del Estudio en Evaluación.

La huella del proyecto en atención a los planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, se tiene la posible afectación a la Finca No.4725, Tomo 687, Folio 70, actualizada al Rollo 25950, con una superficie o resto libre de 33 ha +3746m² (Autorización y Registro Público de la propiedad visible en las fojas 272-283 del expediente administrativo)

El proyecto se desarrollará en el corregimiento Buenas Vista, distrito y provincia de Colón, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS DEL ALINEAMIENTO			COORDENADAS DE ÁREA DIRECTA		
VERTICES	ESTE	NORTE	VERTICES	ESTE	NORTE
1	643826.778	1022945.8	1	643896.464	1022999.89
5	643859.905	1022968.17	5	643908.688	1022976.77
10	643889.904	1023007.96	10	643928.267	1022929.25
20	643974.514	1023058.54	20	643903.709	1022812.71
30	644053.629	1023118.44	30	643764.455	1022918.84
40	644138.523	1023168.03	40	643725.958	1023070.05
50	644227.136	1023211.77	50	643805.665	1023118.56
60	644302.24	1023277.73	60	643889.64	1023030.02
70	644386.898	1023330.87	70	643920.312	1023051.88
80	644464.278	1023393.77	80	644005.954	1023094.95
90	644540.596	1023458.26	160	644863.243	1023555.85
100	644629.728	1023500.66	180	645093.188	1024017.7
110	644727.95	1023519.44	200	645249.316	1023975.17
120	644826.344	1023537.2	300	644116.33	1023145.76
130	644919.687	1023562.8	328	643896.464	1022999.89
140	644964.968	1023651.85	PTAR 1		
150	645009.069	1023741.6	1	643886.46	1022945
160	645053.169	1023831.36	2	643892.15	1022945
170	645097.27	1023921.11	3	643892.15	1022938
180	645103.918	1024029.29	4	643886.46	1022938
190	645193.707	1023985.26	1	643886.46	1022945
195	645236.228	1023964.47	PTAR 2		
CAJONES			1	643832.11	1022908.64
VERTICES	ESTE	NORTE	2	643834.23	1022905
Eje2-0+240	643777.03	1023027.54	3	643825.97	1022900.17
	643757.77	1023052.61	4	643823.49	1022903.49
Eje5-0+175	643769.63	1023107.16	1	643832.11	1022908.64
	643765.98	1023125.11	EDIFICIO 1		
0+045	645115.29	1023971.69	1	643867.367	1022948.72
	645127.51	1023965.51	2	643885.867	1022948.72
1+145	644351.58	1023297.91	3	643885.867	1022937.97
	644343.1	1023312.74	4	643867.367	1022937.97
1+560	644012.70	1023068.93	1	643867.367	1022948.72

	644003.06	1023083.17	EDIFICIO 2		
INTERCAMBIADOR 1			1	643826	1022920
1	643774.721	1022920.03	2	643832	1022924
10	643766.109	1022930.53	3	643837	1022917
20	643758.677	1022948.38	4	643831	1022913
30	643757.716	1022967.7	1	643826	1022920
50	643767.249	1023025.93	INTERCAMBIADOR 2		
80	643778.627	1023015.46	240	643769.741	1023106.8
100	643768.299	1022961.59	250	643760.368	1023121.95
130	643782.806	1022927.96	270	643766.154	1023128.13
140	643785.335	1022923.78	280	643776.985	1023115.08
239	643779.061	1022919.18	290	643792.121	1023104.98
INTERCAMBIADOR 3			300	643805.777	1023090.55
464	643941.557	1022843.94	400	643863.194	1022992.32
480	643892.857	1022967.93	420	643855.021	1022999.27
490	643889.888	1022971.99	430	643830.103	1023019.54
500	643885.747	1022974.83	463	643769.741	1023106.8
515	643878.191	1022976.17	INTERCAMBIADOR 4		
530	643870.922	1022973.57	627	643912.994	1022825.53
540	643868.314	1022971.76	640	643906.146	1022831.16
550	643881.923	1022991.26	650	643863.681	1022847.78
560	643896.174	1023009.79	660	643836.168	1022866.44
626	643941.557	1022843.94	680	643801.571	1022899.66
			700	643792.574	1022899.58
			720	643810.116	1022928.39
			740	643806.05	1022919.2
			770	643811.866	1022906.19
			812	643912.994	1022825.53

El resto de coordenadas del alineamiento y el área de influencia directa se ubican en la foja 96 y las coordenadas de los intercambiadores en la foja 271 del expediente administrativo.

Como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, Dirección Política Ambiental (DIPA), Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), Dirección Forestal (DIFOR), Dirección de Información Ambiental (DIAM), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), Cambio Climático, mediante **MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023**; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) de Municipio de Colón, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Cultura (MiCULTURA), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), Ministerio de Salud (MINSA), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Autoridad del Canal de Panamá (ACP) mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023**. (ver fojas 27 a la 41 del expediente administrativo).

Mediante nota **DIPA-264-2023**, recibida el 05 de diciembre de 2023, **DIPA** remite sus comentarios en relación al ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis costo-beneficio del proyecto, señalando "los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico y Relación Beneficio), resultan positivos, por lo que consideramos que puede ser **ACEPTADO**..." (ver fojas 42 a 43 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DIFOR-928-2023**, recibido el 06 de diciembre de 2023, **DIFOR**, remite sus observaciones concernientes al EsIA señalando en sus conclusiones que "Bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales (ver fojas 44 a la 47 del expediente administrativo).

Mediante Nota **AF24EsIA006**, recibida el 06 de diciembre de 2023, **ACP**, remite sus observaciones concernientes al EsIA, señalando *“incluir en las medidas: El contratista no podrá realizar limpieza de camiones y/o asfalto, cerca de los afluentes a menos de 50 metros, tampoco botar concreto excedente, en sitios que impacten el recurso hídrico de manera directa o indirecta. Se debe contar con un sitio de disposición del residuo que incluya la impermeabilización y capacidad según aplique para prevenir desbordes. Este material una vez este fraguado, podrá disponerse en el botadero aprobado...”* (ver fojas 48 a la 49 del expediente administrativo).

Mediante nota **MC-DNPC-PCE-N-1265-2023**, recibida el 07 de diciembre de 2023, **MiCULTURA** remite sus comentarios concernientes al estudio arqueológico del EsIA, indicando *“... Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto... y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra, charlas de inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por profesional idóneo) y, la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.”* (ver foja 50 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DCC-925-2023**, recibido el 11 de diciembre de 2023, la Dirección de Cambio Climático emite comentarios respecto al EsIA, solicitando que se mejore la información respecto a adaptación y mitigación, sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 51 a la 54 del expediente administrativo)

Mediante **MEMORANDO DAPB-2352-2023**, recibida el 12 de diciembre de 2023, **DAPB** remite sus observaciones con respecto al EsIA, indicando *“... *Qué medidas se utilizará para minimizar la cacería de los animales silvestres t la extracción de especímenes para mascotismo ya que se mantienen residencias próximas al área del proyecto, *Corregir nombres científicos de la lista de fauna a los nombres científicos más actualizados e identificar hasta el nivel taxonómico más específico “especie”, Chanus marinos, Didelphis marsupialis battyi, iguana, basiliscus sp.,*Velar por una adecuada inducción a todo el personal que laborará en el proyecto, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre, para garantizar que no haya extracción de especímenes de flora y fauna...”* sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver foja 55 a la 57 del expediente administrativo).

Mediante nota **No. 215-DEPROCA-2023**, recibida el 12 de diciembre de 2023, el **IDAAN** remite sus consideraciones al estudio, indicando *“No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental”* sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 58 a la 59 del expediente administrativo).

Mediante **nota sin número** recibida el 13 de diciembre de 2023, el promotor hace entrega de las publicaciones realizadas en periódico la Estrella, los días 06 y 07 de diciembre de 2023 y en un medio electivo (Redes Sociales-Instagram). Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 60 a la 69 del expediente administrativo)

Mediante **nota sin número** recibida el 13 de diciembre de 2023, el promotor hace entrega el aviso de consulta pública fijado en la Alcaldía del Distrito de Colón, el día 05 de diciembre de 2023 y desfijado el 11 de diciembre de 2023. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 70 a la 72 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-2018-2023**, recibido el 18 de diciembre de 2023, **DIAM** le informamos de acuerdo con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: *“- campamento: superficie 887.4 m2, -Puntos: proyecto, calidad de aguas superficiales... localización de los*

ensayos SPT...” el mismo se encuentra en Ley 21 en agrícola, vivienda de baja densidad, forestal/agroforestal (ver fojas 73 a la 74 del expediente administrativo).

Mediante **Nota N° 14.1204-144-2023**, recibida el 19 de diciembre de 2023, **MIVIOT** remite su evaluación al EsIA donde menciona *“El proyecto es una infraestructura vial, los proyectos viales requieren, la asignación de servidumbre vial, no presenta la asignación de servidumbre vial otorgada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. - Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto. - El proyecto se desarrolla sobre una carretera ya construida, la cual será rehabilitada y adecuada a las exigencias del volumen de autos que ingresarán a la autopista desde la vía Transísmica, en cuanto a nuestra competencia, no se presenta la Certificación de Servidumbre Vial que otorga la Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVIOT. En la revisión del estudio se señala observación en el acápite B, por lo que el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado”*, sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 75 a 78 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023**, del 21 de diciembre de 2023, se le solicita al Promotor del proyecto la primera información aclaratoria del EsIA, debidamente notificada el 29 de diciembre de 2023. (ver fojas 79 a la 88 del expediente administrativo).

Mediante nota **CMC/O&M-619/2023**, recibida el 03 de enero de 2024 el promotor hace entrega el aviso de consulta pública fijado en la Alcaldía del Distrito de Colón, el día 21 de diciembre de 2023 y desfijado el 28 de diciembre de 2023. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 89 a la 91 del expediente administrativo).

Mediante **nota 242-UAS-SDGSA**, recibida el 12 de enero de 2024, **MINSA** remite informe *“Revisado el EsIA y si cumple con todas las normas del MINSA no se tiene objeción al estudio...”*; sin embargo, estos fueron remitidos de manera extemporánea (ver fojas 92 a la 95 del expediente administrativo).

Mediante nota **S/N**, recibida el día 23 de enero de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de la respuesta de la primera Información Aclaratoria solicitada mediante **Nota DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023**. (ver fojas 96 a la 214 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024**, del 24 de enero de 2024, se remite la respuesta de la primera información aclaratoria a DIAM, DAPB, DSH, DIFOR, DCC, y la Dirección Regional de Colón; además, se le envía a las UAS de SINAPROC, IDAAN, ACP, MINSA MOP, MIVIOT, Alcaldía de Colón, mediante Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024** (ver fojas 215 a la 227 del expediente administrativo).

Mediante **Nota N° 14.1204-012-2024**, recibida el 26 de enero de 2024, **MIVIOT** remite su evaluación a la primera información aclaratoria señalando *“...la primera información aclaratoria contiene once (11) preguntas y sus respuestas; no tenemos comentarios al respecto ya que fueron solicitadas por MIAMBIENTE y otras Unidades Ambientales Sectoriales. No obstante, en cuanto a nuestra competencia, reiteramos lo señalado en el informe de revisión enviado mediante Nota 14. 1204-144-2023, del 18 de diciembre de 2023”*, (ver fojas 228 a la 229 del expediente administrativo).

Mediante el Memorando **MEMORANDO-DRCL-SEEIA-004-2901-2024**, recibido el 30 de enero de 2024, **DRCL**, remite informe de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental donde entre sus conclusiones indica: *“el proyecto es necesario para agilizar el tráfico en ambas vías principales de Transísmica y Autopista Alberto Motta Cardoze; el proyecto es Ambiental y*

socialmente es viable al facilitar vías de acceso al Centro Hospitalario de Giral de ser necesario; el proyecto en la etapa de construcción y operación deberá aplicar estrictas medidas de seguimiento en el control del tráfico dentro del área poblada; la promotora deberá coordinar y consensuar acuerdo con los propietarios de fincas y viviendas...” sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver foja 230 a la 253 del expediente administrativo).

Mediante nota No. **012-DEPROCA-2024**, recibida el 31 de enero de 2024, el **IDAAN** remite sus consideraciones la primera información aclaratoria, en el cual menciona *“No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.”* (ver fojas 254 a la 255 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DCC-051-2024**, recibido el 31 de enero de 2024, la Dirección de Cambio Climático emite comentarios respecto a la primera información aclaratoria, solicitando que se mejore la información respecto a adaptación y mitigación (ver fojas 256 a la 257 del expediente administrativo)

Mediante **MEMORANDO DIFOR-076-2024**, recibido el 01 de febrero de 2024, **DIFOR**, remite sus consideraciones la primera información aclaratoria, *“en vista de que el documento presentado por el promotor “CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.” no tiene inconvenientes de esta dirección en lo que respecta a forestal pueden seguir los tramites normales”.* (ver fojas 258 a la 259 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DAPB-M-0155-2024**, recibido el 02 de febrero de 2024, la **DAPB** remite sus consideraciones técnicas a la primera información aclaratoria, señalando *“•consideramos que cumple con lo solicitado para esta primera aclaratoria en la pregunta a y b de la sección 4.2., donde se indica presentar las medidas para minimizar la cacería animal y la corrección de los nombres científicos. •finalmente cabe destacar que antes y durante la fase del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de fauna y Flora Silvestre (PRRF), y la ejecución del mismo para rescatar aquellos especímenes que por razones de su tránsito lento u otros factores pueden verse afectados durante la instalación de la cerca y/o interacción de las actividades con la capa vegetal.”* sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 260 a la 261 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0174-2024**, recibido el 02 de febrero de 2024, **DIAM** informa *“alineamiento (1k+970.08m), Cajones Estación 0+045 (0km+ 013.69m); Cajones Estación 1 +145 (0 km+ 017.08 m); Cajones Estación 1 +560 (0km+ 017.19m); Cajones Estación Eje2-0+240 (0km+ 031.61 m); Cajones Estación Eje5-0+175 (0 km+ 018.32 m) , área de influencia indirecta 9 ha + 3.010.39m², área de influencia directa 9ha + 5,874.40m²; Edificio 1 (0 ha+ 0,198.87m²), Edificio 2 (0 ha + 0,060.48m²); Polígono PTAR 1 (0ha+ 0,018.83m²); Polígono PTAR 2 (0ha + 0,040.85m²); Campamento (0ha+ 0,886.75m²); botadero 0ha + 1,732.64m², el mismo se encuentra en Ley 21 en agrícola, vivienda de baja densidad, forestal/agroforestal”* (ver fojas 262 a la 263 del expediente administrativo).

Mediante nota **AF24EsIA006-01**, recibida el 05 de febrero de 2024, el **ACP** remite informe en relación la primera información aclaratoria, señalando *“[...]le comunicamos que no tenemos observaciones adicionales”* sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 264 del expediente administrativo).

Mediante nota **019-UAS-SDGSA**, recibida el 05 de marzo de 2024, el **MINSA** remite informe en relación la primera información aclaratoria, señalando *“Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto”* sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 265 a la 267 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DEIA-DEEIA-AC-0014-0502-2024**, del 05 de febrero de 2024, se le solicita al promotor del proyecto la segunda información aclaratoria del EsIA, debidamente notificada el 27 de febrero de 2024 (ver fojas 268 a la 270 del expediente administrativo).

Mediante nota S/N, recibida el día 18 de marzo de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de la respuesta de la segunda información aclaratoria solicitada mediante **Nota DEIA-DEEIA- AC-0014-0502-2024** (ver fojas 271 a la 300 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0179-1903-2024**, del 19 de marzo de 2024, se remite la respuesta de la segunda información aclaratoria a DIAM, DCC, y la Dirección Regional de Colón; (ver fojas 301 a la 303 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0470-2024**, recibido el 25 de marzo de 2024, **DIAM** informa que con los datos proporcionado se determinó lo siguiente: “*intercambiador 1 (0ha+ 1,891.43m2), intercambiador 2 (0ha + 2,108.37m2), intercambiador 3 (0ha + 2, 553.36 m2), intercambiador 4 (0ha + 2, 356.05), el mismo se encuentra en Ley 21 en agrícola, vivienda de baja densidad, forestal/agroforestal*” (ver fojas 304 a la 305 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DCC-188-2024**, recibido el 01 de abril de 2024, la Dirección de Cambio Climático emite comentarios respecto a la segunda información aclaratoria donde indican que: “*luego de la revisión técnica por parte de la Dirección de Cambio Climático, deseamos informar que no tenemos más observaciones sobre el estudio antes expuesto...*” sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno. (ver fojas 306 y 307 del expediente administrativo)

Las UAS del **SINAPROC, MOP, Municipio de Colón y la Dirección Técnica de DSH** no remitieron sus observaciones al EsIA, mientras que, la UAS del **MINSA, MIVIOT, IDAAN, Regional de Colón, y las Direcciones Técnicas de DAPB, DCC**; sí remitieron sus observaciones al EsIA; sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno. Las UAS de **SINAPROC, MOP, Municipio de Colón, Regional de Colón y la Dirección Técnica de DSH**, no remitieron sus observaciones a la primera información aclaratoria, mientras que, la UAS del **MINSA, ACP, y la Dirección Técnica de DAPB**; sí remitió sus observaciones a la primera información aclaratoria; sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno. Las **Regional de Colón**, no remitió su observación a la segunda información aclaratoria, mientras que, **la Dirección Técnica de DCC**; sí remitieron sus observaciones a la segunda información aclaratorio; sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno. Por lo que se le aplica el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo del 2023, “*...en caso de que las UAS y Municipales no respondan en el tiempo arriba establecido, se asumirá que las mismas no presentan objeción al Estudio de Impacto Ambiental...*”.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la primera y segunda información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **AMBIENTE FÍSICO** de acuerdo a la información contenida en el EsIA, la sección *Unidades geológicas locales el EsIA señala* Según el mapa geológico de Panamá (Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá, a escala 1:250.000.) la zona de estudio tiene diferentes formaciones donde predominan la formación sedimentaria de Gatuncillo, correspondiente al Terciario dentro del Oligoceno (comienza hace 34 millones de años y culmina hace 23 millones de años A.C.), en la cual podemos destacar la

formación de esquistos arcillosos, lutitas, arenisca de cuarzo, caliza algácea y foraminífera. (ver página 78 del EsIA)

Caracterización del suelo, el EsIA señala De acuerdo con el mapa de clasificación de suelos de Panamá, la zona donde se desarrollará el Proyecto cuenta con suelos principalmente ultisoles (ver página 86 del EsIA)

Para la *Descripción del Uso del suelo*, según lo descrito en el EsIA, Debido a las características físicas que presenta la geografía de la zona donde se desarrollará el proyecto, en la zona se observa el área poblada compuesta por residencias y pequeños comercios. (ver página 92 del EsIA).

Capacidad de uso y aptitud, se describe en el EsIA, Se utilizó el mapa de Cobertura Boscosa establecido por el Ministerio de Ambiente del año 2021, para establecer la caracterización del suelo según su capacidad de uso y aptitud. El área directa del proyecto se identificó en un 80 % como Área Poblada y un 20% como área de pastos. (ver página 92 a la 93 del EsIA).

Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento, se describe en el EsIA, Un sitio propenso a erosión o deslizamiento es aquel que debido a factores como: pendientes abruptas, suelos o rocas con baja resistencia, mal uso de suelo, erosión y condiciones del agua subterránea o de escorrentía, presentan estos eventos de movimientos de material, que pueden ser de diferente composición, tales como: rocas, escombros, suelo o su combinación y de distinta magnitud. Según el Mapa de susceptibilidad a deslizamiento por distrito del Atlas Ambiental del 2010, el área de estudio se encuentra caracterizado como de alto riesgo. Ver Ilustración 5-12. (ver página 94 a la 95 del EsIA)

Mientras que la *Topografía*, En los primeros 580 metros de la carretera del Giral, en el tramo 0K+000 hasta 0K+580 se observa que el alineamiento tiene secciones con pendiente de 4.09% y -5.44%, en el intermedio estación 0K+480 tiene una altura de 90,18 metros. El inicio se observa una altura de 82,069 metros, en la estación 0k+580 tiene una altura de 86,64 metros El área del proyecto presenta una topografía mayormente plana a ondulada, conformada por una pendiente del 5% hacia las márgenes de la Quebrada El Jobo. (ver páginas 95 a la 101 del EsIA).

Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia, según lo descrito en el EsIA. La vulnerabilidad es el grado en que un sistema es susceptible o incapaz de hacer frente ante los efectos adversos del cambio climático. La vulnerabilidad es una función del carácter, la magnitud, y la tasa de variación climática a la que está expuesto un sistema, representada así, por tres elementos: exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa. En ese sentido, la exposición es interpretada por el peligro al que se está expuesto o “la naturaleza y el grado en que un sistema está expuesto a variaciones climáticas significativas“, la sensibilidad describe las condiciones humanas existentes que agravan la exposición, y la capacidad adaptativa es el potencial que tiene un sistema de implementar medidas de adaptación eficaces que minimicen el riesgo producto de los impactos, para aprovechar sus oportunidades, o hacer frente a sus consecuencias. Por lo tanto, para analizar la vulnerabilidad se deben identificar no solo los peligros a los que se está expuesto, sino también la resiliencia y el potencial de respuesta efectiva que tiene un sistema. (ver páginas 105 a la 108 del EsIA).

Análisis de Exposición, según lo descrito en el EsIA, Las anomalías de temperatura fueron clasificados así: cuanto mayor sea la anomalía más vulnerable es. Para los valores de anomalías en las precipitaciones se consideraron como vulnerables aquellos valores positivos y negativos en comparación al periodo histórico estudiado 1980 -2015. Es decir, mientras mayor sea la anomalía mayor la vulnerabilidad, para los cambios negativos, igualmente, se consideró una alta vulnerabilidad. Esto se debe al hecho de que ambas anomalías positivas y negativas, tienen el potencial de causar impactos de diferentes maneras; por ejemplo, una región puede ser vulnerable a inundaciones debido a un aumento en las precipitaciones o sequías, en el caso de una disminución

de las precipitaciones. Este enfoque entonces representa una vulnerabilidad alta para ambos casos de condiciones de cambio elevado, como lo son el aumento y la disminución en las precipitaciones en base al periodo estudiado. (ver páginas 108 a la 112 del EsIA).

Análisis de Capacidad Adaptativa, según lo descrito en el EsIA, Mientras menor sea la distancia a vías de infraestructura, se infiere que la capacidad adaptativa es mayor debido a que el desarrollo de la economía de una comunidad es más alto, trayendo consigo beneficios sociales para diversos sectores como lo son la agricultura y el turismo. También, una infraestructura de carreteras resistente es vital en el momento de desastres producto de variables hidrometeorológicas en donde los esfuerzos de ayuda son facilitados si las comunidades son accesibles vía terrestre para un eficiente despliegue de emergencia, disminuyendo los tiempos de respuesta. En cuanto al rango de este indicador, se infiere que una distancia mayor a una red vial significa una menor capacidad adaptativa y por ende una menor vulnerabilidad. Las generalidades de este proyecto están enfocadas en mejorar la red vía en la comunidad del Giral y circundantes al viabilizar el acceso directo a la Autopista Don Alberto Motta Cardoza y viceversa. (ver páginas 112 a la 113 del EsIA).

Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas, según lo descrito en el EsIA, Basados en los análisis de vulnerabilidad realizados cualitativamente y tomando como referencia los estudios de Vulnerabilidad 2021 del Ministerio de Ambiente, podemos inferir que los peligros o amenazas están enmarcados en la poca adaptabilidad por las distancias a centro hospitalarios, la conexión de la red vial entre la vía Transistmica y la Autopista Don Alberto Motta Cardoze va a aumentar esta adaptabilidad de la comunidad en general, otra Amenaza identificada es la exposición a inundaciones en áreas no directamente relacionadas con el área del proyecto, pero que en todo caso pueden afectar la movilidad dentro del distrito. (ver páginas 113 a la 114 del EsIA).

Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia, según lo descrito en el EsIA, Los resultados nos indican una línea de acción para priorizar las acciones en adaptación en la zona del proyecto. Indicadores como los hospitales en la provincia de Colón, la vulnerabilidad por el aumento del nivel del mar, la frecuencia de inundaciones, juegan un papel importante al ser combinados. La capacidad adaptativa puede ser uno de los componentes más importantes sobre todo cuando en Panamá se refleja una desigualdad económica social lo largo del territorio. (ver páginas 114 del EsIA).

En cuanto a la *Hidrología*, según lo descrito en el EsIA, El proyecto se encuentra ubicado en la Cuenca 115, donde su principal río es el Río Chagres, con un área total de 3338 (Km²) y una longitud de 125 kms de longitud. En el área del proyecto se detectaron 8 microcuencas que intersecan la traza de la vía a rehabilitar. A continuación, presentamos la Tabla 5-5 resumen de las características morfométricas de las microcuencas de forma general. (ver página 114 a la 115 del EsIA).

El Estudio Hidrológico e Hidráulico, realizado para el Quebrada el Jobo, recomienda lo siguiente:

- Las simulaciones realizadas, basado en los cálculos metodológicos y datos de históricos, indican que, si existe riesgo de inundaciones en casos extremos, tomando como referencias caudales anormales para quebradas intermitentes y drenajes superficiales. Sin embargo, el proyecto no incrementa el riesgo de inundación presente en la zona.
- El proyecto e infraestructuras se encuentran en una zona segura debido a que la altura máxima en la simulación en la mayoría de los caos no supera el metro de altura, lo cual asegura que no se tiene riesgo de inundaciones por un desborde extraordinario de quebradas y drenajes superficiales. *En condiciones normales de flujo, el modelo no contempla el riesgo por taponamiento.* (ver página 714-736 del EsIA, anexo 19).

Respecto a la *Calidad de agua superficial*, Durante el proceso de muestreo de las aguas superficiales el equipo técnico se enfocó en las dos quebradas que en su momento mantenían reductos de agua provenientes del escurrimiento de la zona, los dos puntos muestreados presentan

los siguientes resultados, los cuales pueden ser consultados más ampliamente en el Anexo 17 – Reportes de Monitoreo. (ver páginas 115 a la 116 del EsIA y el anexo 17 páginas 658 a la 665 del EsIA).

En cuanto a los *Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)*, según lo descrito en el EsIA, Para el análisis de los caudales se tomó como referencia los valores históricos de la Estación ubicada en el río Chagres E-115-01-02. (Ver Gráfica 5-4 Caudales Históricos de Referencia- Caudales Históricos de Referencia) (ver páginas 116-117 del EsIA).

Relacionado al *Ruido*, según lo descrito en el EsIA, Según los resultados obtenidos en el monitoreo diurno realizado (línea base) los valores medidos se encuentran por debajo del límite máximo permisible establecido para los puntos #2 y 3, Para el Punto # 1 el nivel de ruido es significativo y constante en el área del proyecto específicamente a un costado de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, indicándose sobre los límites máximos permisibles. (Ver anexo 17. Reporte de Monitoreo). (ver páginas 121 a la 122 del EsIA, 693 a la 700 del EsIA).

En cuanto a los olores, según lo señalado en el EsIA, Dentro del área de influencia directa del proyecto no se percibió olores molestos. (ver pág. 123 del EsIA).

En cuanto al **AMBIENTE BIOLÓGICO**, en cuanto a la **flora**, según la información contenida en el EsIA, De acuerdo con el mapa de zonas de vida, el área del proyecto se encuentra ubicada dentro de la categoría bosque húmedo tropical (bh-T) que comprende aproximadamente el 32% del territorio de la república. Una de las características principales de esta zona es tener precipitaciones anuales entre 1500 a 4000 mm y temperaturas por encima de 30° centígrados. De acuerdo con datos del informe anual del canal de Panamá la precipitación anual para el año 2021 fue de 2800 mm. La temperatura y altas precipitaciones inciden en las características la vegetación en estas zonas. (ver páginas 125 del EsIA).

Respecto al *inventario forestal*, Para determinar el tipo de vegetación existente, se realizó un recorrido por toda el área de influencia del proyecto y se levantó mediante un inventario forestal toda la vegetación existente con el objetivo de conocer las características dasométricas de cada árbol situados en la zona del proyecto. A continuación, en la Tabla 6-2 se presenta los resultados obtenidos (ver páginas 127-139 del EsIA).

Sobre la **fauna**: En este punto se presentan los resultados de las observaciones realizadas en la gira de campo para determinar la presencia de fauna en la zona de influencia del proyecto. (ver página 140 del EsIA)

Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía, según lo descrito en el EsIA, Para la identificación de la fauna silvestre, se realizó un recorrido por el área del proyecto observando y registrando los posibles lugares o habitas de fauna localizados en la zona. Para reforzar el trabajo de identificación se realizaron entrevistas a diferentes moradores del lugar para ayudar al reporte de la fauna en el área del proyecto. Se registraron las especies observadas y se marcaron con la abreviatura (Ob), mientras que las especies reportadas gracias a las entrevistas a moradores del lugar se registraron con la abreviatura (Rp). (ver página 140 del EsIA)

Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación, según lo descrito en el EsIA, A continuación, en la Tabla 6-6 se describe el inventario de fauna de acuerdo con las observaciones realizadas en campo y las entrevistas de reporte de fauna a moradores del lugar.

Mamíferos: Ardilla común Sciurus variegatoides Ob, Rp, Zarigüeya común Didelphis marsupialis battyi Rp, Rata de monte Nyctomys sumichrasti Rp, Ñeque Dasypsecta punctata Rp

Reptiles: Culebra bejuquilla *Oxybelis aeneus* Rp, Borriguero común *Ameiva quadrileneata* Ob, Rp, Sapo común *Chanus marinus* Ob, Rp, Iguana verde *Iguana* Rp, Lagartija común *Gonatodes albogularis* Ob, Rp Moracho *Basiliscus* sp Rp

Aves: Tortolita o tierrerita *Columbina talpacoti* Ob, Rp, Gallinazo negro *Coragys atratus* Ob, Rp Tirano tropical *Tyrannus melancholicus* Ob, Rp, Mosquero Social *Myiozetetes similis* Ob, Rp Pecho amarillo *Vireo flavifrons* Ob, Rp, Cascucha *Turdus grayi* Ob, Rp, Talingo *Tyrannus* sp Ob, Rp, Ruiseñor *Luscinia megarhynchos* Rp, Golondrina *Hirundo rustica* Rp, Bimbin *Euphonia luteicapilla* Rp (ver página 140 a la 141 del EsIA).

Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios, según lo descrito en el EsIA. En la zona del proyecto no se dan comportamiento de Patrones Migratorios que pueda observarse, el área está completamente urbanizada, con reductos de plantaciones y pastizales en su alrededor, y en su área externa reductos de bosques secundarios. (ver página 141 del EsIA).

Análisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia, según lo descrito en el EsIA, El área del proyecto se localiza en la Zona de Vida Bosque Húmedo Tropical, transición húmeda que significa que el paisaje debe ser dominado por bosque perennifolio. Sin embargo, la realidad es otra, observándose una región que por tradición ha sido utilizada para la producción donde los ecosistemas naturales han sido reemplazados por sistemas agropecuarios y urbanizados. En la actualidad existen diversos ecosistemas, tanto naturales (Bosque latifoliado mixto secundario) como artificiales, los cuales es necesario valorar según su representatividad para tomar decisiones en relación con su conservación. (ver páginas 141 a la 142 del EsIA).

Análisis de Ecosistemas frágiles identificados, según lo descrito en el EsIA, Se concluye que en el área de influencia del proyecto no existen ecosistemas frágiles, debido a que los ecosistemas naturales (bosques, herbazales, plantaciones artificiales), se encuentran en una etapa de regeneración producto de las afectaciones sufridas y el resto son pastizales artificiales. (ver página 142 del EsIA).

En cuanto al **AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**, según la información contenida en el EsIA, En este capítulo se describen los principales aspectos socioeconómicos y características de la población del área de influencia del Proyecto: Diseño de Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la Comunidad de “El Giral”. (ver página 144 del EsIA).

Plan de Participación Ciudadana: corresponde a las fuentes primarias, obtenidas a través de la participación de la ciudadanía, la cual permite hacer un análisis de la percepción de la población local sobre la actividad a desarrollar. Para obtener dicha información, el instrumento de participación empleado consistió en la aplicación de encuestas (35) y entrega de una pancarta informativa a los encuestados. La encuesta se realizó en las comunidades que forman parte del área de influencia directa del proyecto (ver página 145 del EsIA)

El Plan de Participación Ciudadana, como instrumento de gestión que busca incorporar la opinión de la comunidad, como parte interesada del proyecto, llevado a cabo durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, se desarrolló con base a los lineamientos establecidos en la legislación panameña.

Identificación de Actores Claves

Para lograr la participación de los actores claves en el proceso de recopilación de datos se emplearon herramientas como entrevistas presenciales, en donde se les dio a conocer la descripción general del proyecto denominado “CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL EL GIRAL”. Además, se les solicitó el consentimiento de aplicar al modelo de encuesta con el propósito de conocer su perspectiva ambiental del proyecto y los beneficios que esperan para la comunidad. Se realizó una

visita de campo a las comunidades cercanas al polígono propuesto por el Promotor los días 10 de abril 2023 y 21 de junio de 2023, De los encuestados, 25 personas que representan el 66% señalaron conocer del proyecto, mientras que 10 del total de encuestados, que representa el 34%, indicaron no tener conocimiento del proyecto. (ver fojas 166 a 180 del EsIA y la 740 a la 810).

En cuanto a los *Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.*, según la información contenida en el EsIA, “En el polígono del proyecto, se realizaron 17 sondeos y 3 observaciones superficiales. Como resultado de la prospección arqueológica, visible en el Anexo 22, No hubo hallazgos arqueológicos o culturales; no obstante, para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, previo al avance de la obra, se debe contratar a un antropólogo (debidamente registrado en la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**), quien impartirá una charla sobre la concienciación al **Patrimonio Histórico cultural**, así como sobre los procedimientos por realizar en caso que ocurran hallazgos culturales o arqueológicos.” (ver páginas 180 a la 181 y 811-842 del EsIA).

Referente al *Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto*, según el EsIA, El paisaje corresponde a la manifestación visual o externa del territorio, derivada de la combinación de factores tales como: la geomorfología, la vegetación e incidencia de perturbación de tipo natural o de origen antrópico y que se genera a partir de lo que un observador es capaz de percibir en ese territorio. En base a lo anterior, el área del proyecto cuenta con un paisaje que se caracteriza por tener un terreno con inclinaciones moderadas, gramíneas herbazales y algunos árboles y con áreas de desarrollo urbanizado (viviendas, red vial, suministros de servicios básicos: agua, energía eléctrica y sistemas de transporte colectivo e individual). (ver página 181 a la 182 del EsIA).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023** de 21 de diciembre de 2023, la siguiente información:

1. Mediante **MEMORANDO-DCC-925-2023**, la Dirección de Cambio Climático, solicita:

Adaptación

1. **5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:**

- a) Debe incorporar análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actuales y futuros, apoyados en la información disponible del Ministerio de Ambiente y enfocados a la zona donde se desarrollará el proyecto.
- b) Debe desarrollar una matriz de sensibilidad, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.

2. **5.5.2.1 Análisis de Exposición**

Es necesario adicionar lo siguiente:

- a) Debe elaborar una matriz de ubicaciones geográficas expuestas al cambio climático, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.

3. **5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa**

Se debe incluir una evaluación de la capacidad adaptativa al cambio climático del proyecto. El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas.

A continuación, se listan ejemplos de preguntas a orientadoras a la evaluación de capacidad adaptativa al cambio climático:

- ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?
- ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
- ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
- ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
- Distancia a Carreteras
- Distancia a Centros de Salud
- Pobreza general del Corregimiento en %
- ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto?

Consideraciones:

- Humanas: capacidades técnicas
 - Físicas: Infraestructura resiliente
 - Financieras: capital, seguros
 - Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura
 - Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado
 - Sistemas de alerta (prevención)

4. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- a) Es necesario que el estudio incluya un análisis de cuáles son los peligros o amenazas que tendría el proyecto.
- b) Desarrollar la modelación dinámica con una visualización de resultados en 2D, con el Modelo HEC-RAS 6.0, o más avanzado.

Los resultados que deberán entregar son los siguientes:

- i. Entrega de los datos, tablas, secciones, coeficientes, formulas, capas de información en formato digital.
- ii. Simulación bidimensional de crecida sin proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Ráster.
- iii. Simulación bidimensional de la Crecida con Proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Raster.

5. 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- c) Es necesario incorporar el análisis de vulnerabilidad utilizando una matriz simple, ya que proporciona un mayor nivel de detalle. Aquí, para cada sitio del proyecto, la vulnerabilidad (V) puede ser calculada de la siguiente manera: $V = S \times E$.

6. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

Una **descripción ejecutiva** sobre los puntos (9.8.1 y 9.8.2) en donde se establezca lo siguientes:

- a) Desarrollar un resumen de los cuadros con las medidas de adaptación y mitigación que el proyecto va a desarrollar.
- b) Desarrollar el Cronograma de las medidas que se desarrollará el Promotor tanto para mitigación y adaptación, en la fase de construcción del proyecto.

7. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Se necesita que se desarrolle los siguientes puntos:

- a) Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos a la implementación del Proyecto.
- b) Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.
- c) Caracterización de los Impacto:
 - Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.
 - Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.
 - Proponer medidas de adaptación para eliminar, reducir la amenaza, vulnerabilidad, generada por el clima al proyecto y del proyecto a la zona.
- d) Plan de Monitoreo: especifica las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.
- e) Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático.
- f) Cronograma de Ejecución.

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes comentarios:

8. 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- a) El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:
 - Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
 - Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
 - Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción.
 - Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a cada fuente de emisión.

9. 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- a) El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.
- b) b) Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.

2. Mediante **MEMORANDO-DAPB-2352-2023**, la Dirección de Áreas Protegida y Biodiversidad, en su informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (DAPB-0502-2023), solicita:

- a. Qué medidas se utilizará para minimizar la cacería de animales silvestres y la extracción de especímenes para mascotismo ya que se mantienen residencias próximas al área del proyecto.

- b. Corregir nombres científicos de la lista de fauna a los nombres científicos más actualizados e identificar hasta el nivel taxonómico más específico "especie", *Chanus marinos*, *Didelphis marsupialis battyi*, *iguana*, *basiliscus sp.*
3. En la página 0059 del EsIA, punto **4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán es esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).** Se indica: *"Se instalará un tanque séptico en paralelo como sistema de tratamiento de aguas residuales que utiliza dos o más tanques sépticos conectados en serie. Este tanque será sellado, para hacer limpieza periódica y no será conectado o vertido a sistema existente o cuerpo de agua receptora."* Posteriormente, en la página 067 del EsIA, punto 4.5.2 Líquidos, durante la etapa de operación indica: *"Los residuos líquidos en esta etapa serán tratados a través de sistema de tratamiento anaeróbico (Plantas Paquete). Ver Anexo 3 Descripción de la PTAR."* Aunado a lo anterior, en el punto 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental página 262 indica: *"impactos posibles: Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; medidas de mitigación: Realizar análisis de calidad de agua residual al efluente de la PTAR"* Por lo que se solicita:
- a. Definir el sistema de tratamiento a implementar

En caso de que el sistema sea PTAR, deberá presentar:

- b. Coordenadas UTM con su respectivo DATUM del área de la PTAR y distancia de la PTAR al punto de descarga.
 - c. Indicar la periodicidad del mantenimiento de la PTAR y la responsabilidad de dicha tarea del monitoreo de la calidad del agua.
 - d. Longitud y coordenadas UTM con su respectivo DATUM del alineamiento de la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales desde el área de la PTAR al punto de descarga.
 - e. Tipo y porcentaje de vegetación que será afectada por el alineamiento por donde pasará la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales.
 - f. Señalar la disposición final de los lodos residuales resultantes del proceso
4. El promotor mediante nota sin número, recibido el 13 de diciembre de 2023, presenta las publicaciones del fijado y desfijado en el Municipio de Colón; sin embargo, las misma no cumplen con el periodo de Fijado de tres días hábiles. Aunado a lo anterior se presentan las publicaciones en Redes Sociales, sin embargo, las mismas no cuentan con la fecha de publicación. Por lo que se solicita:
- a. Presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de Colon de acuerdo a la establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023
 - b. Presentar las publicaciones en Redes Sociales con la fecha en que se realizaron las publicaciones.
5. En el punto **4 Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad**, página 0036 del EsIA, indica: *"Las áreas donde se desarrollará el proyecto se ubican sobre la servidumbre de la vía hacia El Giral, propiedad de estado..."* sin embargo, en el punto 6.1.1 Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, página 0126 del EsIA indica: *"[...] La mayor parte del proyecto se encuentra en un área poblada por lo que se pudo observar árboles dispersos plantados y otros regenerados naturalmente por la dispersión de semilla*

en las zonas de servidumbre de la autopista y otros lotes privados cerca de la vía hacia el Giral” por lo que se solicita:

- a. Indicar si el desarrollo del proyecto es ubicado únicamente en área de servidumbre o tendrá afectación a fincas o lotes privados.
 - b. En caso de existir tramos del alineamiento (servidumbre de carretera) o el intercambiador, que atraviesen predios privados presentar: Registro(s) Público(s) de las fincas, autorización correspondiente, y copia de la cédula del propietario, ambos documentos debidamente notariados. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
6. En el punto 4 **Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad**, página 0036 del EsIA, indica: “*El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros... Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista.*”, sin embargo, de acuerdo la verificación de DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-2018-2023 informa que: “*se determinó lo siguiente, verificar la ubicación de los puntos 48, 49 de los datos del proyecto, los datos se verificó en base a las coordenadas suministradas en la carpeta compartida*” por lo que se solicita presentar
- a. Longitud y coordenadas UTM en secuencia lógica de los tramos a rehabilitar y el intercambiador a construir.
 - b. Área y coordenadas UTM de influencia directa del proyecto.
7. En el punto **4.3.2 Construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros))**. Página 0041, indica: “*La oficina administrativa para el proyecto, el sitio de acopio de materiales y disponible para guardar las maquinarias y los equipos. Se ubicarán dentro de los predios de la empresa CONCESIONARIA MADDENCOLON, S. A.*” sin embargo, de acuerdo la verificación de DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-2018-2023 informa que: “*se determinó campamento, descripción 887.4m²*” por lo que se solicita presentar:
- a. Aclara si el área de campamento es de 887.4m², en caso contrario presentar nuevas coordenadas e indicar superficie.
8. En la página 165 punto 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana, se presenta la tabla 7-15 de recopilación de los actores claves consultados. Sin embargo, en el Anexo 21- Encuesta realizadas, no se puede evidenciar la encuesta de los actores claves Luis Díaz- Representante del corregimiento de Buena Vista realizada el día 05-4-2023 y el de Eduardo Cortes- Director de la Policlínica Nuevo San Juan realizada el día 21-06-2023. Por lo antes descrito, se le solicita:
- a. Presentar Encuesta realizada de los actores claves en el Anexo 21 (Representante del corregimiento de Buena Vista y Director de la Policlínica de Nuevo San Juan).
 - b. Especificar a través de que metodología o procedimiento estadístico fue seleccionada la muestra de 35 encuestas. Describir la metodología utilizada, y justificar si la muestra de 35 ciudadanos es representativa para la población que reside en el corregimiento de Buena Vista.

9. En el punto 4.3.2 **Construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros))**. Página 0050 y 0051 indica: *“Construcción de un (1) edificio administrativo de una planta, compuesto de sala de estar, área de vestidores, baños para género masculino y femenino, cuarto técnico, aceras y estacionamientos... Construcción de un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda...”*, por lo que se solicita:

- a. Presentar las coordenadas con su respectiva superficie de área donde se ubicarán los edificios e indicar finca de ubicación.

En caso de que se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá:

- b. Presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.

10. En el punto 4.3.2 **Construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros))**. Página 0044 y 0045 se indica: *“Adicional se incluye todo material no calificado producto del retiro y reubicación de las estructuras e infraestructuras públicas y privadas. El material desechable será dispuesto en el botadero aprobado por el MOP...”* *“Se removerán estructuras públicas y privadas como aceras, cordones, cabezales, bordillos, cercas, casetas de buses, tuberías y cajones pluviales, entre otros”* por lo que se solicita:

- a. Indicar como se evitará la paralización del tráfico al momento de la construcción de los cajones.
- b. Indicar la afectación a la cobertura vegetal por la construcción de los cajones pluviales.
- c. Indicar la superficie de cada cajón pluvial con sus respectivas coordenadas.
- d. Presentar las coordenadas de ubicación del botadero, indicado su respectiva superficie.
- e. Identificar los impactos que se generaran sobre esta superficie.
- f. Presentar los Registro Público de la propiedad donde se ubiquen estos botaderos, incluyendo las autorizaciones del terreno por los propietarios con su cédula notariada.
- g. Presentar la descripción del ambiente físico y biológico para estos sitios de botadero.

11. En el punto 5.6.1 **Calidad de aguas superficiales**, página 0115 del EsIA, se indica: *“Durante el proceso de muestreo de las aguas superficiales el equipo técnico se enfocó en las dos quebradas que en su momento mantenían reductos de agua provenientes del escurrimiento de la zona, los dos puntos muestreados presentan los siguientes resultados...”* Sin embargo, de acuerdo a la verificación de las coordenadas por DIAM, se evidencia que el recorrido del proyecto atraviesa otros cuerpos hídricos. Por lo que se solicita:

- a. Aclarar cuáles son los cuerpos hídricos que atraviesan el proyecto y en los cuáles se realizaran construcción de cajones pluviales o algún tipo de infraestructura a desarrollar, con sus respectivas coordenadas.

De ser afirmativo la presencia de otros cuerpos hídricos:

- b. Presentar los análisis de aguas superficiales de cada uno de los cuerpos hídrico.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, la cual hacía referencia en dar respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección de Cambio Climático (DCC), el promotor da respuesta a cada una de las interrogantes planteadas por la Dirección (ver fojas 190 a la 205 del expediente administrativo).

Dichas respuestas fueron remitidas a DCC, cuyos comentarios dados mediante **MEMORANDO DCC-051-2024**, donde señalan observaciones a las respuestas dadas por el promotor. (ver foja 256 y 257 del expediente administrativo). Por lo que se solicitó en una segunda información aclaratoria.

- **Respecto a la pregunta 2**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a presentar medidas para minimizar la cacería de animales silvestre; como respuesta el promotor presenta las medidas para minimizar la cacería de animales silvestres y extracción de especímenes. (ver fojas 190 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hacía referencia a presentar corregido los nombres científicos de la lista de fauna; como respuesta el promotor presenta la siguiente tabla actualizada de los nombres científicos de la fauna identificada. (ver fojas 189 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 3**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a definir el sistema de tratamiento a implementar; como respuesta el promotor indica: *“Se utilizará una planta de tratamiento de agua residual. Conformado por una trampa de grasas, tanque biodigestor, tanque de filtro anaeróbico y percolación. Tal como se indicó en el EsIA, el efluente será extraído mediante un camión extractor para su transporte y disposición final.”* (ver fojas 188 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hacía referencia a presentar coordenadas del área de la PTAR y distancia de la PTAR al punto de descarga; como respuesta el promotor presenta las coordenadas de ubicación de cada planta de tratamiento a construir. El efluente del sistema de tratamiento no será vertido ni en suelo y mucho menos en alguna fuente hídrica cerca. Como se indicó previamente, el residuo líquido será extraído por una empresa. Ver plano de ubicación de las PTAR en el anexo 1. (ver fojas 187 y 188 del expediente administrativo). Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental mediante **Memorando-DIAM-0174-2024**, donde se observa la PTAR 1 área 0ha+0,018.83m² y PTAR 2 área 0ha+0,040.85m² (ver foja 262 y 263 del expediente administrativo). Por lo antes señalado, se incluirá en el Informe Técnico para la consideración en la Resolución que la aprobación del presente EsIA, el promotor no podrá verter las aguas provenientes de las PTAR'S a ninguna fuente hídrica ni a lecho percolador, en cambio deberá garantizar la extracción por alguna empresa idónea.
 - **Al subpunto (c)**, la cual hacía referencia a indicar la periodicidad del mantenimiento de la PTAR; como respuesta el promotor indica: *“El mantenimiento de las PTAR de acuerdo con el diseño será una vez al año. La extracción del efluente será cada tres*

meses o cuando sea requerido. La extracción” (ver fojas 187 del expediente administrativo).

- **Al subpunto (d)**, la cual hacía referencia a presentar longitud y coordenadas del alineamiento; como respuesta el promotor indica: *“Las PTAR no verterán sus efluentes al suelo y/o fuente hídrica, como se indica anteriormente. El promotor contratará los servicios de TECSAN, quienes brindan los servicios actualmente a la Concesionaria MADDENCOLON. TECSAN es la empresa responsable de la extracción, transporte y disposición final de los lodos y efluentes de las plantas de tratamiento. Ver anexo 2.”* (ver fojas 164 y 187 del expediente administrativo).
- **Al subpunto (e)**, la cual hacía referencia a presentar tipo y porcentaje de vegetación que será afectada; como respuesta el promotor indica: *“No será necesaria la construcción de infraestructura para la descarga de las PTAR.”* (ver fojas 164 y 187 del expediente administrativo).
- **Al subpunto (f)**, la cual hacía referencia a indicar la disposición final de los lodos residuales; como respuesta el promotor indica: *“El promotor contratará los servicios de TECSAN, quienes brindan los servicios actualmente a la Concesionaria MADDENCOLON. TECSAN es la empresa responsable de la extracción, transporte y disposición final de los lodos y efluentes de las plantas de tratamiento. Ver anexo 2.”* (ver fojas 164 y 187 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 4**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de Colón; como respuesta el promotor presenta evidencia del fijado y desfijado del municipio de Colón de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023. Ver anexo 3. (ver fojas 159 a la 163 y 186 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hacía referencia a presentar publicaciones en redes sociales con la fecha que se realizaron; como respuesta el promotor presenta la evidencia de las publicaciones en Redes Sociales con la fecha en que se realizaron las publicaciones, en el anexo 3. (ver fojas 153 a la 158 y 186 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 5**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a indicar si el desarrollo del proyecto es ubicado únicamente en servidumbre; como respuesta el promotor indica: *“El alineamiento se ejecutará sobre servidumbre de carretera. El intercambiador se ejecutará sobre servidumbre de la autopista y predios privados.”* (ver fojas 186 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hacía referencia a indicar si existe tramos del alineamiento en servidumbre de carretera o atraviesa fincas privadas; como respuesta el promotor indica que se afectaran con la construcción del intercambiador una parte de las siguientes fincas: Finca No. 407780, Finca No. 973, Finca No. 16673, Finca No. 16566. (ver fojas 186 del expediente administrativo). sin embargo, no se presentó documentación de la finca 973, por lo que se solicitó en una segunda información aclaratoria.

- **Respecto a la pregunta 6**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a presentar longitud y coordenadas en los tramos a rehabilitar y el intercambiador: como respuesta el promotor adjunta las coordenadas en archivo Shape_file y en formato KMZ. (ver fojas 185 del expediente administrativo). Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental mediante **Memorando-DIAM-0174-2024**, donde se observa alineamiento 1km+970.08m; área de influencia directa 9ha+5,874.40m² (ver foja 262 y 263 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hacía referencia a presentar área y coordenadas de influencia directa del proyecto; como respuesta el promotor indica: “El área de influencia directa es 9.587 hectáreas y el área de influencia indirecta es de 9.301 hectáreas.” (ver fojas 185 del expediente administrativo). Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental mediante **Memorando-DIAM-0174-2024**, donde el área de influencia directa 9ha+5,874.40m² y área de influencia indirecta 9ha+3,010.39m²(ver foja 262 y 263 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 7**, la cual hacía referencia aclarar si el área de campamento es de 887.4m², en caso contrario presentar nuevas coordenadas; como respuesta el promotor indica: “Se confirma que el área del campamento es de 887.4 hectáreas. Las coordenadas UTM de ubicación...” (ver fojas 184 del expediente administrativo). Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental mediante **Memorando-DIAM-0174-2024**, donde el área de campamento 0ha+ 0,886.75m²(ver foja 262 y 263 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 8**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a presentar encuestas de los actores claves; como respuesta el promotor adjunto en el anexo 5 las encuestas realizadas a los actores claves. (ver fojas 134 a la 107 y 184 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hacía referencia a presentar especificar a través de que metodología o procedimiento estadístico fue seleccionado la muestra de 35 encuestas; como respuesta el promotor indica: “Para establecer una muestra de 35 encuestas, se tomó como referencia, la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado del Corregimiento de Buena Vista, el cual corresponde a 124.80 hab/km², aplicable al área de influencia del proyecto de 18.88 Hectáreas (0.1888 km²), se obtuvo una muestra de 23 habitantes en el área de influencia directa, sin embargo, se aplicaron 35 encuestas.” (ver fojas 174 a la 183 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 9**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a presentar coordenadas con su respectiva superficie el área donde se ubicarán los edificios; como respuesta el promotor presenta las coordenadas de ubicación del edificio 1 y edificio 2 se muestran (ver fojas 174 del expediente administrativo). Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental mediante **Memorando-DIAM-0174-2024**, donde el área de edificio 1 0ha+0,198.87m², edificio 2 0ha+0,060.48m² (ver foja 262 y 263 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a indicar si se ubiquen fuera del área propuesta presentar registro público; como respuesta el promotor indica: “Los

edificios se construirán sobre servidumbre de la autopista como se muestra” (ver foja 173 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 10**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a indicar como se evitará la paralización del tráfico al momento de la construcción; como respuesta el promotor presenta: *“Se aplicará medidas de control de tráfico con señalética tal cual se presente en el plano adjunto en el Anexo 6.”* (ver fojas 112-113 y 172 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hacía referencia a indicar la afectación a la cobertura vegetal por la construcción de los cajones; como respuesta el promotor presenta: *“Durante los trabajos de instalación de cajones pluviales se prevé una mínima afectación de la gramínea colindante a los cajones. En la Tabla 4-18 se muestra el área de cobertura vegetal que puede ser afectada en cada cajón.”* (ver fojas 172 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (c)**, la cual hacía referencia a indicar la superficie de cada cajón pluvial con su respectiva coordenada; como respuesta el promotor presenta tabla con las de las coordenadas de ubicación de los cajones pluviales. (ver fojas 172 del expediente administrativo). Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental mediante **Memorando-DIAM-0174-2024**, donde el área de cajones estación 0+045 1km+970.08m; cajones estación 1+145 0km+013.69m; cajones estación 1+560 0km+017.08m; cajones estación Eje 2-0+240 0km+031.61m; cajones estaciones Eje 5-0+175 0km+018.32m (ver foja 262 y 263 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (d)**, la cual hacía referencia a presentar coordenadas de ubicación de botadero; como respuesta el promotor indica: *“El promotor utilizará un sitio de botadero ubicado en el kilómetro 24 + 300 dentro de la servidumbre de la autopista Don Alberto Motta Cardoze. Dicho botadero cuenta con la autorización del Ministerio de Ambiente. Como certifica el ministerio mediante nota DRCL-063-1001-2024...”* (ver fojas 105 y 171 del expediente administrativo). Por lo antes señalado, se incluirá en el Informe Técnico para la consideración en la Resolución, que el área del botadero no se encuentra dentro del alcance del presente EsIA en evaluación, toda vez que la misma fue autorizado mediante Nota DRCL-274-1903-2019, para la utilización de servidumbre como botadero.
 - **Al subpunto (e)**, la cual hacía referencia a identificar los impactos que se genere sobre esta superficie; como respuesta el promotor indica: *“El botadero autorizado por el Ministerio de Ambiente (certificado mediante misiva DRCL-063-1001-2024) indica que el área se mantiene disponible y no existen afectaciones ambientales que se puedan originar. La zona fue altamente impactada por la construcción de la autopista. Por lo que no se prevé generación de impactos ambientales significativos. El promotor atenderá los lineamientos exigidos por el Ministerio de Ambiente en la nota precitada...”* (ver fojas 97 a la 110 y 171 del expediente administrativo). Por lo antes señalado, se incluirá en el Informe Técnico para la consideración en la Resolución, que el área del botadero no se encuentra dentro del alcance del presente EsIA en evaluación, toda vez que la misma fue autorizado mediante Nota DRCL-274-1903-2019 y certificada mediante nota DRCL-063-1001-2024, para la utilización de servidumbre como botadero.

- **Al subpunto (f)**, la cual hacía referencia a presentar Registro Público de la propiedad donde se ubica el botadero; como respuesta el promotor indica: *“El botadero se ubica sobre la servidumbre de la autopista Don Alberto Motta Cardoze.”* (ver fojas 171 del expediente administrativo).
- **Al subpunto (g)**, la cual hacía referencia a presentar descripción del ambiente físico y biológico; como respuesta el promotor indica: *“El área del sitio de botadero tiene una topografía plana, cubierto de gramínea. No se identifica fauna y flora de importancia ambiental en el sitio”* (ver fojas 170 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 11**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la forma siguiente:
 - **Al subpunto (a)**, la cual hacía referencia a aclarar cuáles son los cuerpos hídricos que atraviesan el proyecto; como respuesta el promotor indica: *“Los puntos donde los cuerpos hídricos atraviesan el proyecto se presentan en el siguiente cuadro. Las fuentes hídricas para la temporada seca no presentan corrientes de aguas, solo mantienen flujo de agua los puntos que fueron muestreados en el estudio (0+045 y 1+560).”* (ver fojas 168 a la 170 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, la cual hacía referencia a presentar análisis de calidad de agua; como respuesta el promotor indica: *“Tal como se indica anteriormente. Solo dos quebradas muestran flujo de agua constante, que permitan tomar muestra de agua. La calidad de agua de estas fuentes hídricas con flujo de agua permanente fue presentada en el estudio de impacto ambiental.”* (ver fojas 168 del expediente administrativo).

Después de analizar y evaluar las respuestas de la primera información aclaratoria presentada por el promotor, se consideró realizar una segunda información aclaratoria, por lo que a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0014-0502-2024** de 05 de febrero de 2024, se solicitó lo siguiente:

1. En seguimiento a la respuesta de la pregunta 6 en el acápite se indica *“Se adjunta las coordenadas en archivo Shapefile y en formato KMZ”*, sin embargo, las mismas no fueron aportadas por lo que se solicita:
 - c. Presenta Coordenadas UTM del intercambiador a construir con su respectiva área.
2. En seguimiento a la pregunta 5 en el acápite b se indica: *“Para la construcción del intercambiador se afectará una parte de las siguientes 4 fincas: [...] Finca No. 973, con folio 1, código de ubicación No. 3003 propiedad de la señora Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez con cedula de identidad 8-118-389. En el anexo 4 se adjunta el Registro público de la finca, autorización correspondiente, y copia de la cedula.”*, sin embargo, en el anexo 4 se adjunta certificado de propiedad de la finca 973 siendo el titular el señor Pablo Rodríguez Omos con cedula de identidad 8-109-974 y la anuencia de la finca es firmada por Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez; por lo que se solicita:
 - a. Presentar documentación que respalde y/o valide la firma de la señora Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez
3. En seguimiento a la respuesta 1, la Dirección de Cambio Climático, señala mediante **MEMORANDO-DCC-051-2024**, lo siguiente: Según el Informe Técnico DCC-010-1-2024, desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:

Adaptación

Con respecto a los siguientes puntos. El Promotor debe desarrollar de manera específica lo siguiente:

a. **5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas**

En la simulación bidimensional no se logra visualizar o no se especifica para que evento de periodo de retomo se realiza dicha simulación, esta simulación debe tomar en cuenta un periodo de retomo de 100 años. Adicional, debe incluirse para la verificación de la modelación las curvas de nivel con y sin proyecto.

b. **9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático.**

c. **9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.**

El plan no cumple con los puntos mínimos. En el punto 9.8 deben verse reflejadas las medidas incluidas en el 9.8.1 y en este punto deben incluir referencia a los resultados que se obtengan de la simulación.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Segunda Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, la cual hacía referencia presentar coordenadas del intercambiador; como respuesta el promotor: *“El intercambiador tiene un área total de 8909.217 metros cuadrados. Se presentan las coordenadas del intercambiador en formato Excel, Shapefile y en formato KMZ en un CD adjunto.”* (ver fojas 296 del expediente administrativo). Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental mediante **Memorando-DIAM-0470-2024**, donde indica: intercambiador 1 0ha+1,891.43m²; intercambiador 2 0ha+2,108.37m²; intercambiador 3 0ha+2,553.36m²; intercambiador 4 0ha+2,356.05m². (ver foja 304 y 305 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 2**, la cual hacía referencia presentar documentación que respalde o valide la firma de la señora Bertilda; como respuesta el promotor: *“Considerando que se ha revisado la huella del proyecto y las posibles afectaciones acorde a los planos aprobados y revisados por el Ministerio de Obras Públicas mediante Nota OPE-2024-03-0305 de 8 de marzo de 2024, resulta procedente indicar que la finca No.973, no será impactada por la ejecución de la obra; por encontrarse fuera de la huella del proyecto; no obstante, en concordancia con los levantamientos topográficos realizados respecto a la huella del proyecto en atención a los planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, se colige que la posible afectación contemple el bien inmueble identificado como Finca No.4725, Tomo 687, Folio 70, actualizada al Rollo 25950, Documento 4, de la Sección de Propiedad, ubicada en el Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia de Colón, que según las constancias registrales, son sus titulares”* (ver fojas 295 y 296 del expediente administrativo)
- **Respecto a la pregunta 3**, la cual hacía referencia en dar respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección de Cambio Climático (DCC), el promotor da respuesta a cada una de las interrogantes planteadas por la Dirección (ver fojas 286 a la 295 del expediente administrativo).

Dichas respuestas fueron remitidas a DCC, cuyos comentarios dados mediante **MEMORANDO DCC-188-2024**, donde señalan luego de la revisión técnica por parte de la Dirección de Cambio Climático, deseamos informarle que no tenemos más observaciones sobre el estudio antes expuesto. (ver foja 256 y 257 del expediente administrativo).

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón establezca el monto a cancelar.
- c. Solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, los permisos temporales de uso de agua para el control de polvo, en cumplimiento de la ley N° 35 de 22 de septiembre de 22 de abril de 1966 que “Reglamenta el Uso de las Aguas”, el Decreto Ejecutivo 70 de 27 de julio de 1973 “Reglamenta los Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y la Resolución No. AG-145-2004 “Que establece los requisitos para solicitar Concesiones Transitorias o Permanentes para Derecho de Uso de Aguas”, e incluir su aprobación en el informe de seguimiento correspondiente.
- d. Reportar de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (DNPH/MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre” (G.O. 26063).
- g. Cumplir con la Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, el Decreto Ejecutivo No. 43 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 y la Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 “Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 7 de junio de 1995 sobre Vida silvestre”.
- h. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de 5 años.
- i. Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de las quebradas sin nombre, y cumplir con el acápite 2 del Artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) el cual establece “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros” y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- j. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional de Colón; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.
- k. Mantener la calidad y flujo de los cuerpos de agua que se encuentra en el área de influencia indirecta del proyecto.
- l. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de

construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946-Código Sanitario.

- m. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido” y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones”.
- n. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar en el área, señalar el lugar de operaciones y la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- p. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- r. Realizar Monitoreo de Calidad de Aire, Ruido Ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlos en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- s. Solicitar los permisos de obra en cauce, para la construcción de los Cajones Pluvial sobre las quebradas sin nombre, ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, y cumplir con la Resolución No. DM.0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones” e incluir su aprobación en el informe de seguimiento correspondiente.
- t. Contar con la aprobación de los planos de la obra (especificando la servidumbre de las calles y quebradas- fuentes hídricas) y el Estudio Hidrológico e Hidráulico por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- u. Realizar el diseño y construcción de todos los componentes viales del proyecto, de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas (MOP), dando fiel cumplimiento a dicho Manual.
- v. Contar la certificación de la servidumbre vial que corresponde a la vía sobre la cual se realizará el proyecto; además de la asignación de servidumbre vial del área del alineamiento que pasa sobre fincas privadas, por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad-Dirección de Ordenamiento Territorial), e incluir las mismas en el informe de seguimiento correspondiente.
- w. Mantener la calidad y flujo de los cuerpos de agua dentro del área de influencia del proyecto (Quebradas sin nombre), y realizar análisis de calidad de agua a las fuentes hídricas a intervenir, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción; y uno (1) al finalizar dicha etapa, e incluir los resultados en los informes de seguimiento correspondiente.

- x. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, actuando siempre de buena fe mostrando su mejor disposición, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto. Los resultados deberán ser incluidos en los respectivos informes de seguimiento.
- y. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez al año en la etapa de operación por un período de cinco (5) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera información aclaratoria, el informe técnico de evaluación y la resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.
- z. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- aa. Coordinar con la autoridad competente en el caso de realizar cierres temporales de la vialidad, para el desarrollo del proyecto, además, deberá comunicar con anterioridad la logística a utilizar y periodos de trabajos.
- bb. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos e insumos utilizados.
- cc. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobadas por las autoridades e instituciones correspondientes.
- dd. Coordinar con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre un nuevo Plan de Ordenamiento vial con sus respectivas señalizaciones a lo largo de todo el alineamiento de la vía.
- ee. Advertir al promotor que las medidas de adaptación incluidas en el punto 9.8.1 Plan de Adaptación, deben de ser de fiel cumplimiento, en los tiempos y frecuencia acordadas.
- ff. Advertir al promotor que, en caso de que desee modificar alguna medida del plan de adaptación debe tener previa aprobación por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- gg. Deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto. Para proyectos con duración más de un (1) año, deberá presentar un inventario cada doce (12) meses, y al finalizar la etapa de construcción de la actividad, obra o proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- hh. Advertir al promotor, que el área del botadero no se encuentra dentro del alcance del presente EsIA en evaluación, toda vez que la misma fue autorizado mediante Nota DRCL-274-1903-2019 y certificada mediante nota DRCL-063-1001-2024, para la utilización de servidumbre como botadero.

- ii. Advertir al promotor que no podrá verter las aguas provenientes de las PTAR'S a ninguna fuente hídrica ni a lecho percolador, en cambio deberá garantizar la extracción por alguna empresa idónea.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, la primera y segunda información aclaratoria, presentada por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las UAS, aunado a las consideraciones técnicas del MiAMBIENTE, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

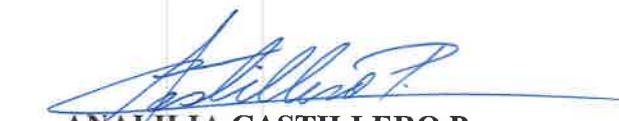
- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **"CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL"**, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.**

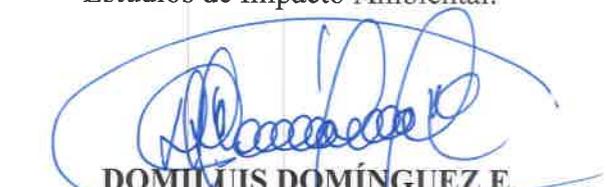

EDILMA SOLANO

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


STHEFANY VILLANUEVA

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental





ES/SU

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.,
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: *Ligia Castro de Doens*
LIGIA CASTRO DE DOENS
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral

FECHA: 26 de marzo de 2024



En Atención al MEMORANDO- DEEIA-0178-1903-2024, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “*Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral*”, a desarrollarse en Corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón cuyo promotor es CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.

Según el Informe Técnico DCC-010-2-2024, desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones de esta segunda revisión de información aclaratoria:

CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

En seguimiento al Memorando DEEIA-0178-1903-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos EsIA “*Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral*”, con número de expediente DEIA-II-F-138-2023.

Luego de la revisión técnica por parte de la Dirección de Cambio Climático, deseamos informar que no tenemos más observaciones sobre el estudio ante expuesto.

En este sentido, para el componente de adaptación solicitamos se incluya en la resolución de aprobación lo siguiente:

- Las medidas de adaptación incluidas en el punto 9.8.1 Plan de adaptación, deben ser de fiel cumplimiento, en los tiempos y frecuencia acordados.
- En caso de que el promotor desee modificar alguna medida del plan de adaptación debe tener previa aprobación por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

En lo referente al componente de mitigación, de acuerdo con el informe DCC-DM-ACL1-016-2023, no se tienen más observaciones. Sin embargo, es recomendable se incluya en la resolución de aprobación lo siguiente:

- Una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el promotor deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto. Para proyectos con duración mayor a un (1) año, deberán presentar un inventario cada doce (12) meses, y al finalizar la etapa de construcción de la actividad, obra o proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto que el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaria de la Dirección para una cita virtual o al correo: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,
LCD/mp/it/yc/ga

305

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 0470 – 2024

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX O. DE GRACIA
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 22 de marzo de 2024



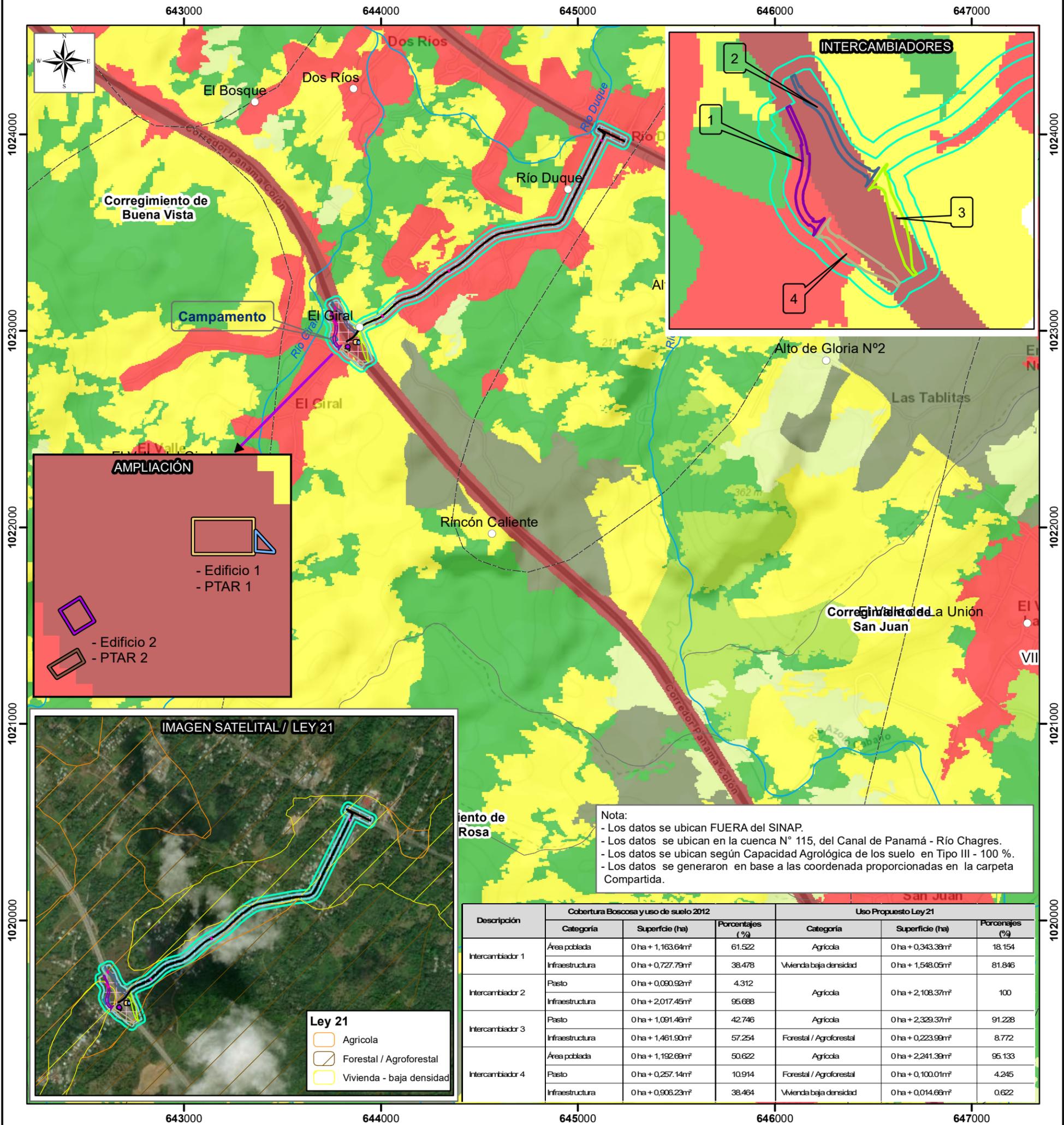
En atención al memorando DEEIA-0178-1903-2021 seguimiento del memorando DEEIA-0039-2401-2024, donde se solicita generar la cartografía correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL.", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Intercambiador 1	0 ha + 1,891.43m ²
Intercambiador 2	0 ha + 2,108.37m ²
Intercambiador 3	0 ha + 2,553.36m ²
Intercambiador 4	0 ha + 2,356.05m ²
División Política Administrativa	Provincia: Colón
	Distrito: Colón
	Corregimiento: Buena Vista
Cobertura Boscosa y uso de suelo año 2012	Área poblada, Infraestructura, Pasto
Capacidad Agrológica de los Suelos	III
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Fuera del SINAP.
Ley 21	Agrícola, Vivienda baja densidad, Forestal / Agroforestal

Atentamente,

Adj.: Mapa
AODG/el/ym
CC: Departamento de Geomática

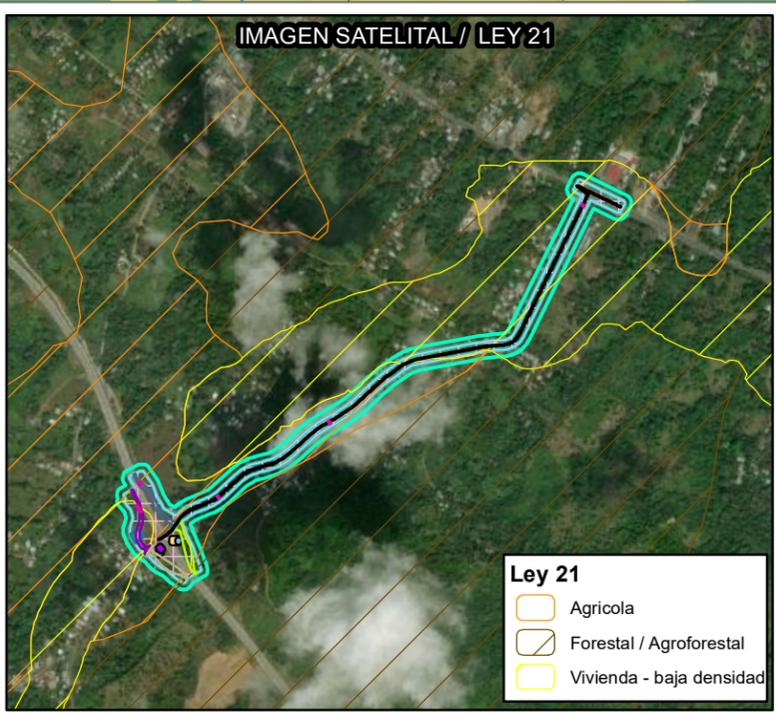
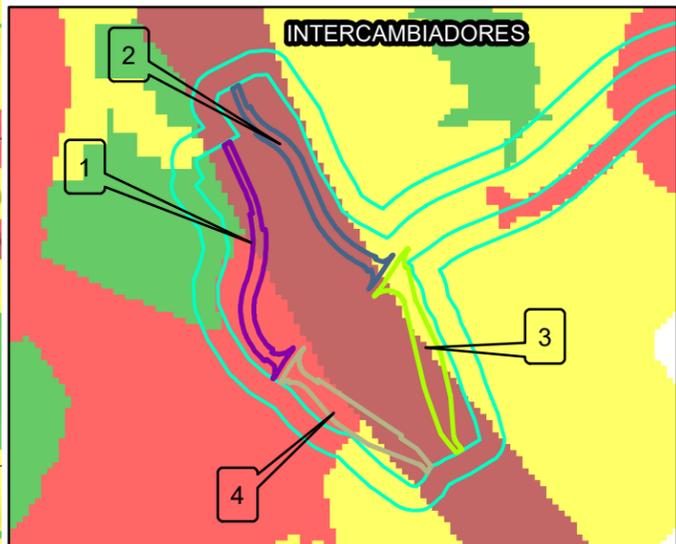




1024000
1023000
1022000
1021000
1020000

643000 644000 645000 646000 647000

1024000
1023000
1022000
1021000
1020000



Nota:
- Los datos se ubican FUERA del SINAP.
- Los datos se ubican en la cuenca N° 115, del Canal de Panamá - Río Chagres.
- Los datos se ubican según Capacidad Agrológica de los suelos en Tipo III - 100 %.
- Los datos se generaron en base a las coordenadas proporcionadas en la carpeta Compartida.

Descripción	Cobertura Boscosa y uso de suelo 2012			Uso Propuesto Ley 21		
	Categoría	Superficie (ha)	Porcentajes (%)	Categoría	Superficie (ha)	Porcentajes (%)
Intercambiador 1	Área poblada	0 ha + 1,163.64m ²	61.522	Agrícola	0 ha + 0,343.38m ²	18.154
	Infraestructura	0 ha + 0,727.79m ²	38.478	Vivienda baja densidad	0 ha + 1,548.05m ²	81.846
Intercambiador 2	Pasto	0 ha + 0,090.92m ²	4.312	Agrícola	0 ha + 2,108.37m ²	100
	Infraestructura	0 ha + 2,017.45m ²	95.688			
Intercambiador 3	Pasto	0 ha + 1,091.46m ²	42.746	Agrícola	0 ha + 2,329.37m ²	91.228
	Infraestructura	0 ha + 1,461.90m ²	57.254	Forestal / Agroforestal	0 ha + 0,223.99m ²	8.772
Intercambiador 4	Área poblada	0 ha + 1,192.69m ²	50.622	Agrícola	0 ha + 2,241.39m ²	95.133
	Pasto	0 ha + 0,257.14m ²	10.914	Forestal / Agroforestal	0 ha + 0,100.01m ²	4.245
	Infraestructura	0 ha + 0,906.23m ²	38.464	Vivienda baja densidad	0 ha + 0,014.66m ²	0.622



Escala 1:20,000



LEYENDA

DEEIA-0178-1903-2024

- Lugares Poblados
- ~ Drenaje
- Límite de corregimiento
- Cuenca Hidrográfica
- Límite de Capacidad Agrológica
- Tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
- Tipo VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

- Intercambiador 1
- Intercambiador 2
- Intercambiador 3
- Intercambiador 4
- CAJONES
- Alineamiento
- Botadero
- Campamento
- Edificio 1
- Edificio 2
- PTAR 1
- PTAR 2
- Área de influencia directa
- Área de influencia indirecta

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012**
- Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 P - Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0178-1903-2024
DEEIA-0039-2401-2024



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0178-1903-2024

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental.

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto.
FECHA: 19 de marzo de 2024

En seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0039-2001-2024, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado: **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas, Topografía e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

DDE/ACP/es/ssv

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Waxer</u>	
Fecha: <u>19-3-2024</u>	
Hora: <u>3:30</u>	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0178-1903-2024

PARA: **LIGIA CASTRO**
Directora de Cambio Climático.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de segunda Información Aclaratoria
FECHA: 19 de marzo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

DDE/ACP/es/ssv
US JB



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0178-1903-2024

PARA: PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional Colón

DE: DOM LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de segunda Información Aclaratoria
FECHA: 19 de marzo de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

DDE/ACP/es/ssv
05-13

Tonio J. Ellis
19/3/24
3:30 P.M.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de marzo de 2024.

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **ROGELIO A. ABREGO C.**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 8-776-1048, actuando en condición de Apoderado Legal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A., sociedad anónima panameña registrada a Ficha 549472, Documento Redi 1059726, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio en el Sector de Altos de Divisa, Kilómetro 33, de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, teléfono 448-6100; con el respeto acostumbrado comparezco a fin de hacer entrega de documentación referente a Segunda Información Aclaratoria correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá, conforme lo establecido mediante Nota No. DEIA-DEEIA-AC-0014-0502-2024 fechada de 05 de febrero de 2024.

Consta de quince -15- fojas útiles.

Fecha a presentación,



ROGELIO A. ABREGO C.
Cédula No. 8-776-1048
Apoderado Legal
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE
Sayuri's
DEIA

18/MAR/2024 2:23PM



“CONEXION DE LA
AUTOPISTA DON ALBERTO
MOTTA CARDOZE CON LA
COMUNIDAD DE EL GIRAL”

Informe de Aclaración No.2

Promotor:
**CONCESIONARIA
MADDEN COLÓN S.A.**

2024.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Saunders</u>	
Fecha: <u>18/03/2024</u>	
Hora: <u>2:23 pm</u>	

Consultor:
P4 Services & Consulting S.A.
IRC-005-2016/ Act. DEIA- ARC-034-2020

INDICE

1 Introducción..... 3

2 Datos generales del Promotor..... 3

3 Datos generales del consultor..... 4

4 Aclaraciones 4

4.1 En seguimiento a la respuesta de la pregunta 6, en el acápite a se indica *“Se adjunta las coordenadas en archivo Shapefile y en formato KMZ, sin embargo, las mismas no fueron aportadas por lo que se solicita: 4*

4.2 En seguimiento a la pregunta 5 en el acápite b se indica: *“Para la construcción del intercambiador se afectará una parte de las siguientes 4 fincas: [...] Finca No. 973, con folio 1, Código de ubicación No. 3003 propiedad de la señora Bertilda Rodriguez Arcia de Rodriguez con cedula de identidad 8-118-389. En el anexo 4 se adjunta el Registro público de la finca, autorización correspondiente, y copia de la cedula.”, sin embargo, en el anexo 4 se adjunta certificado de propiedad de la finca 973 siendo el titular el señor Pablo Rodriguez Omos con cedula de identidad 8-109-974 y la anuencia de la finca es firmada por Bertilda Rodriguez Arcia de Rodriguez; por lo que se solicita: 4*

4.3 En seguimiento a la respuesta 1, la Dirección de Cambio Climático, señala mediante MEMORANDO-DCC-051-2024, lo desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria: 5

4.3.1 a. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas 5

4.3.2 b. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático. Y c. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático. 6

5 Anexos..... 15

1 Introducción

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del Proyecto "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", es presentado a consideración del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) por Concesionaria Madden Colón S.A. en este caso el "Promotor" Este EsIA fue elaborado por la empresa Consultora P4 Services & Consulting, S.A., siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1° de marzo del 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental, el Ministerio de Ambiente cumpliendo con el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, notificó al promotor, mediante Nota No.DEIA-DEEIA-AC-0014-0502-2024 el día 27 de febrero de 2024; de la segunda información aclaratoria al EsIA del proyecto previamente citado. En atención a lo antes plasmado, se elabora el presente informe.

2 Datos generales del Promotor

Tabla 1 Datos Generales del Promotor.

Descripción	Detalle
Promotor	Concesionaria Madden Colón S.A
Tipo de Empresa	Sociedad Anónima
Representante Legal	Joao Henrique Andrade Araujo Horst.
Carnet de Residente Permanente	E-8-166068
Domicilio	Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Km-33, Corregimiento de Buena Vista, Sector Altos de Divisa, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá
Persona para contactar	Yirley Menas Lozano.
Números de teléfonos	448-6100/6573-4120
Correo electrónico	yirley@cmc.com.pa
Página web	No Tiene
Nombre y Registro de Consultor	P4 Services & Consulting, S.A. Resolución No. DEIA-ARC-034-2020

3 Datos generales del consultor

Tabla 2 Datos Generales del Consultor

Descripción	Detalle
Nombre de la Empresa Consultora	P4 Services & Consulting, S.A.
Registro de Consultor	Juan Carlos Romero E. Resolución No. DEIA-ARC-034-2020 Resolución No. IRC-052-2021
Ubicación	Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Century Tower, Piso M, Oficina 72
Representante legal	Arquimedes Sosa
Números de teléfonos	6780-1273
Correo electrónico	p4servicesandconsulting@gmail.com
Página web	www.p4servicesconsulting.com

4 Aclaraciones

4.1 En seguimiento a la respuesta de la pregunta 6, en el acápite a se indica "Se adjunta las coordenadas en archivo Shapefile y en formato KMZ, sin embargo, las mismas no fueron aportadas por lo que se solicita:

- a. Presenta Coordenadas UTM del intercambiador a construir con su respectiva área.

Respuesta. El intercambiador tiene un área total de 8909.217 metros cuadrados. Se presentan las coordenadas del intercambiador en formato Excel, Shapefile y en formato KMZ en un CD adjunto.

4.2 En seguimiento a la pregunta 5 en el acápite b se indica: "Para la construcción del intercambiador se afectará una parte de las siguientes 4 fincas: [...] Finca No. 973, con folio 1, Código de ubicación No. 3003 propiedad de la señora Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez con cedula de identidad 8-118-389. En el anexo 4 se adjunta el Registro público de la finca, autorización correspondiente, y copia de la cedula.", sin embargo, en el anexo 4 se adjunta certificado de propiedad de la finca 973 siendo el titular el señor Pablo Rodríguez Omos con cedula de identidad 8-109-974 y la anuencia de la finca es firmada por Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez; por lo que se solicita:

- a. Presentar **documentación** que respalde y/o valide la firma de la señora Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez

Respuesta. Considerando que se ha revisado la huella del proyecto y las posibles afectaciones acorde a los planos aprobados y revisados por el Ministerio de Obras Públicas mediante Nota OPE-2024-03-0305 de 8 de marzo de 2024, resulta procedente indicar que la

finca No.973, no será impactada por la ejecución de la obra; por encontrarse fuera de la huella del proyecto; no obstante, en concordancia con los levantamientos topográficos realizados respecto a la huella del proyecto en atención a los planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, se colige que la posible afectación contemple el bien inmueble identificado como Finca No.4725, Tomo 687, Folio 70, actualizada al Rollo 25950, Documento 4, de la Sección de Propiedad, ubicada en el Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia de Colón, que según las constancias registrales, son sus titulares como sigue:

Tabla 3 Propietarios de la finca No.4725

Propietarios	Cédula
Aniceto Hernández Ovalle	8-208-1469
Laura Estela Hernández Ovalle De Pineda	8-207-2376
Luis Carlos Hernández Ovalle	8-235-2017
Maribel Hernández Ovalle	8-323-107
Jorge Isaac Hernández Ovalle	8-320-306
Maria Eugenia Hernández Ovalle De Richards	8-318-613
Aracely Hernández Ovalle De Arya	8-284-746
Leida Rosa Hernández Ovalle De Ceballos	8-521-636
Jhoana Ivette De Alba Hernández	3-713-456
Jamileth Joan De Alba Hernández	3-715-1965

Ante lo expuesto, se adjunta evidencia documental consistente en: Certificado de propiedad de la Finca No.4725, copia de cédulas de los propietarios, notificación y conocimiento de estos, de la posible afectación por el proyecto. (Ver anexo 1)

- 4.3 En seguimiento a la respuesta 1, la Dirección de Cambio Climático, señala mediante MEMORANDO-DCC-051-2024, lo desarrollado por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:**

Adaptación

Con respecto a los siguientes puntos. El Promotor debe desarrollar de manera específica lo siguiente:

4.3.1 a. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

En la simulación bidimensional no se logra visualizar o no se especifica para que evento de periodo de retomo se realiza dicha simulación, esta simulación debe tomar en cuenta un periodo de retomo de 100 años. Adicional, debe incluirse para la verificación de la modelación las curvas de nivel con y sin proyecto.

Respuesta. Se adjunta en un disco compacto la simulación bidimensional para un evento de periodo de retomo de 100 años, incluyendo la modelación de las curvas de nivel con proyecto y sin proyecto.

4.3.2 b. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático. Y c. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

El plan no cumple con los puntos mínimos. En el punto 9.8 deben verse reflejadas las medidas incluidas en el 9.8.1 y en este punto deben incluir referencia a los resultados que se obtengan de la simulación.

Respuesta.

A. Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generará el Proyecto.

MEDIO	ELEMENTOS AMBIENTALES	Situación actual
FÍSICO	AIRE	La calidad del Aire del AID es afectada por colindar con la Vía Transistmica y Autopista Don Alberto Motta Cardoze, pese a esto los niveles de PM10, SO2 y NO2 resultaron por debajo de los límites máximos de la norma, por el contrario, los niveles de CO resulto mayor al límite de la norma.
	RUIDO	Según los resultados obtenidos en el monitoreo diurno realizado (línea base) los valores medidos se encuentran por debajo del límite máximo permisible establecido para los puntos # 2 y 3. Estos se ubicaron sobre el alineamiento de la carretera hacia El Giral. Por lo contrario, en el área del intercambiador el resultado de la medición de ruido fue por encima del límite de la norma.
	VIBRACIONES	Los resultados obtenidos muestran valores por debajo del límite máximo permisible establecido en Anteproyecto de Ley para las afectaciones a las edificaciones en la República de Panamá.
	AGUA	Se identifica que la carretera hacia El Giral es atravesada por 8 drenajes, conformados por quebradas intermitentes. Los análisis de la calidad de agua superficial se observó presencia de coliforme fecales y el nivel de oxígeno bajo. Indicadores que la calidad de agua es de regular a baja.
	SUELO	El suelo del AID del proyecto, de acuerdo con el perfil estratigráfico se observó arena arcillosa con grava, y arcilla gruesa con arena. A lo largo del alineamiento de la carretera hacia El Giral, el suelo está cubierto por base, subbase y carpeta asfáltica. Se observa una variación de altura entre 2 a 4 metros, se considera baja, con pendiente positivas de más de 3.5% hasta de 4.6%. en el área donde se construirá el intercambiador se observa con pendiente positivas mayores a 6%. Se identificó que son suelos ultisoles, ácidos y con baja saturación. La zona del intercambiador fue intervenida por la construcción de autopista Panamá Colón.
BIÓTICO	FLORA	En el área del proyecto se pudo evidenciar la presencia de dos formaciones vegetales bien definidas que son: Pequeños remanentes de rastrojo y vegetación arbustiva. formada principalmente por especies pioneras regeneradas mediante un proceso ecológico (regeneración natural) luego del abandono de actividades antrópicas. Dentro de esta categoría podemos encontrar herbazales, arbustos y enredaderas especialmente de las familias solanáceas, melastomatáceas, piperáceas, gramíneas entre otras.

MEDIO	ELEMENTOS AMBIENTALES	Situación actual
	FAUNA	La fauna del área de proyecto es escasa, el mayor grupo taxonómico observado fue aves, la única especie de mamífero observado fue la ardilla común. De las especies reportadas por entrevista a moradores zarigüeya, rata de monte, ñeque, y diferentes aves. ninguna de las especies reportadas y observadas en campo, cuentan con un estatus especial de vulnerabilidad o en peligro de extinción
SOCIOECONÓMICO	SOCIAL	<p>El corregimiento de Buena Vista cuenta con un total de 14,285 habitantes, según los censos poblacionales del año 2010. La distribución de población de los lugares poblados que forman parte del área de influencia.</p> <p>las comunidades de El Giral y Río Duque, la Tasa de actividad (por cada 100 personas) está por debajo del 50%, en donde se destaca una población económicamente activa de 649 habitantes en la comunidad de El Gira y 526 habitantes en la comunidad de Río Duque, de un total de 1,235 (El Giral) y 1,063 (Río Duque) habitantes de 10 años y más edad.</p> <p>Principales actividades económicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, efectos personales y enseres domésticos con un 25.8%. • Transporte, almacenamiento y comunicaciones con un 16.7%. • Construcción con un 10.4%. <p>La comunidad de El Giral y Río Duque presenta una tasa de desempleo del 6% y 8% respectivamente.</p>

B. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Subbase de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm.

Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá – Giral- Vía Transístmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas. (Ver Anexo 8 – Planos Generales del Proyecto)

El proyecto se ubica en la comunidad El Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto se ubican sobre la servidumbre de la vía hacia El Giral, propiedad de estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), bajo certificación No. 124-2022 (Ver Anexo 5) y sobre la servidumbre de la Autopista Don Alberto Motta (ver Anexo 6 – Resolución No.27-2007 de 22 de enero de 2007. "Por la cual se aprueba la servidumbre

vial de la Autopista Panamá – Colón. Tramo Madden – Colón del KM 13+040 al KM 48+100.)

.Los resultados nos indican una línea de acción para priorizar las acciones en adaptación en la zona del proyecto. Indicadores como los hospitales en la provincia de Colón, la vulnerabilidad por el aumento del nivel del mar, la frecuencia de inundaciones, juegan un papel importante al ser combinados. La capacidad adaptiva puede ser uno de los componentes más importantes sobre todo cuando en Panamá se refleja una desigualdad económica social lo largo del territorio.

Los datos de escenarios de cambio climático parecen no influir significativamente, esto puede ser ya que este indicador es un dato continuo y no categórico y tal vez, para próximos análisis se deban categorizar aquellas áreas con una anomalía mayor de cambio a futuro. Se debe entender que, aunque el área del proyecto no expresa niveles altos de vulnerabilidad no quiere decir que no estén expuestos a ciertos riesgos climáticos, y esto es debido a que no existen datos puntuales o locales que sean usados como indicadores para determinar que no representan algún tipo de amenaza identificada para una zona en específico.

Adicionalmente, los impactos que traerán consigo el cambio climático son difíciles de medir y proyectar a futuro, más aún cuando para la ciencia es y será desafiante proyectar la frecuencia e incidencia de eventos extremos, por lo cual los esfuerzos pueden ser dirigidos en la erradicación de la pobreza, el acceso a agua, educación, atención médica de calidad, infraestructura resistente, en donde una capacidad fortalecida es igual a una menor vulnerabilidad al cambio climático.

Hidrología

El proyecto se encuentra ubicado en la Cuenca 115, donde su principal río es el Río Chagres, con un área total de 3338 (Km²) y una longitud de 125 kms de longitud.

En el área del proyecto se detectaron 8 microcuencas que intersecan la traza de la vía a rehabilitar. A continuación, presentamos la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** resumen de las características morfométricas de las microcuencas de forma general.

Tabla 4 Características de las microcuencas del área de estudio

ID	Estación	Coordenadas UTM		Área de cuenca Ha	Elev Max	L (m)
No.1	0k+047	1023969.12	645120.704	39.23	130	1008.08
No.2	0K+248	1023789.50	645032.232	21.88	139	951.34
No.3	0K+480	1023579.36	644929.924	4.70	139	323.30
No.4	0K+625	1023535.15	644813.211	6.80	140	394.77
No.5	0K+785	1023503.63	644644.981	16.86	142	755.88
No.6	0K+985	1023403.42	644473.850	3.91	102	267.32
No.7	1K+148	1023306.00	644346.328	50.45	156	2102.04
No.8	1K+565	1023076.04	644005.791	122.40	177	2750.02

Fuente: El Promotor

Calidad de aguas superficiales

Durante el proceso de muestreo de las aguas superficiales el equipo técnico se enfocó en las dos quebradas que en su momento mantenían reductos de agua provenientes del escurrimiento de la zona, los dos puntos muestreados presentan los siguientes resultados,

Tabla 5 Análisis de aguas superficiales muestra 3481-23

Identificación de la Muestra		3481-23					
Nombre de la Muestra		El Giral, Punto A					
Coordenadas		17P 643716 UTM 1023088					
PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C	LÍMITE MÁXIMO
Aceites y Grasas	AyG	mg/L	SM 5520 B	5,40	±0,09	1,4	<10
Coliformes Fecales	C.F.	UFC / 100 mL	SM 9222 D	210,00	±0,02	1,0	<250 UFC
Demanda Bioquímica de Oxígeno	DBO ₅	mg/L	SM 5210 B	<1,00	±0,02	1,0	<3
Nitratos	NO ₃	mg/L	HACH 10206	<1,00	(*)	1,0	N.A.
Nitritos**	NO ₂	mg/L	Lovibond 276	<1,00	(*)	1,0	N.A.
Oxígeno Disuelto**	OD	mg/L	SM 4500 O G	2,84	(*)	2,0	>7,0
Sólidos Suspendidos Totales	S.S.T.	mg/L	SM 2540 D	<7,00	(*)	7,0	<50
Sólidos Totales	S.T.	mg/L	SM 2540 B	182,00	±0,05	9,0	N.A.

Fuente: Envirolab 2023

Tabla 6 Análisis de aguas superficiales muestra 3481-23

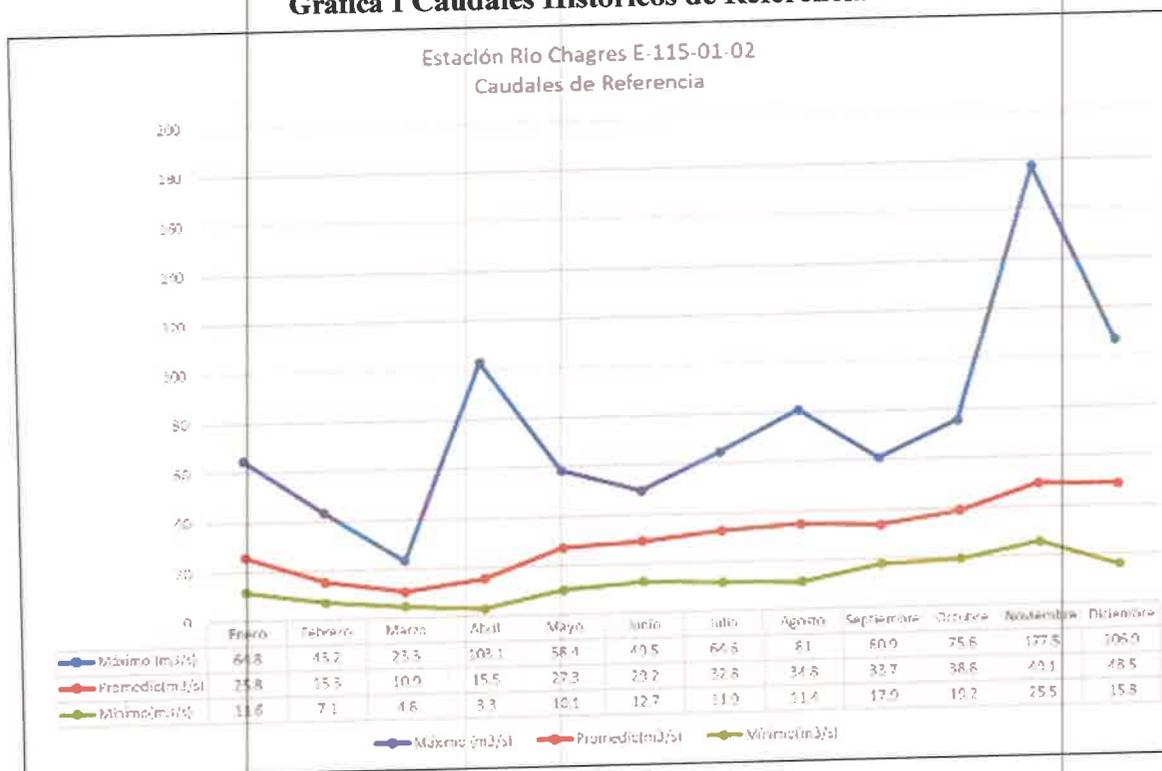
Identificación de la Muestra		3482-23					
Nombre de la Muestra		El Giral, Punto B					
Coordenadas		17P 644647 UTM 1023527					
PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C	LÍMITE MÁXIMO
Aceites y Grasas	AyG	mg/L	SM 5520 B	6,60	±0,09	1,4	<10
Coliformes Fecales	C.F.	UFC / 100 mL	SM 9222 D	>600,00	(*)	1,0	<250 UFC
Demanda Bioquímica de Oxígeno	DBO ₅	mg/L	SM 5210 B	8,81	±0,02	1,0	<3
Nitratos	NO ₃	mg/L	HACH 10206	6,00	±0,32	1,0	N.A.
Nitritos**	NO ₂	mg/L	Lovibond 276	11,00	±0,03	1,0	N.A.
Oxígeno Disuelto**	OD	mg/L	SM 4500 O G	<2,00	(*)	2,0	>7,0
Sólidos Suspendidos Totales	S.S.T.	mg/L	SM 2540 D	<7,00	(*)	7,0	<50
Sólidos Totales	S.T.	mg/L	SM 2540 B	216,00	±0,05	9,0	N.A.

Fuente: Envirolab 2023

Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)

Para el análisis de los caudales se tomó como referencia los valores históricos de la Estación ubicada en el río Chagres E-115-01-02. (Ver Gráfica 1 Caudales Históricos de Referencia-Caudales Históricos de Referencia)

Gráfica 1 Caudales Históricos de Referencia



Caudal Ambiental y caudal ecológico

Para este proyecto no puede ser valorado el caudal ambiental y el caudal ecológico, ya que cada una de las quebradas o drenajes superficiales, son intermitentes y solo mantiene caudales durante los periodos de lluvia.

El potencial de Impacto del cambio climático sobre la zona basado en la modelación realizada nos indica una vulnerabilidad y probabilidad de inundación de áreas de drenajes y quebradas intermitentes existentes.

C. Caracterización de los impactos de cambio climático al proyecto

En atención a la modelación de las fuentes hídricas que interactúan con el proyecto, se identificó que dentro de la tasa de retorno a 100 años, puede ocurrir una crecida que pueda generar inundaciones en la zona. Los impactos identificados para la posible inundación en la zona del proyecto se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 7 Impactos Potenciales de cambio climático al Proyecto

MEDIO	ELEMENTOS AMBIENTALES	CÓDIGO	POSIBLES IMPACTOS
FÍSICO	AGUA	AG1	Sedimentación en los drenajes y quebradas intermitentes.
	SUELO	S1	Cambio en los procesos erosivos.
		S2	Cambios en la estabilidad del terreno.
BIÓTICO	FLORA	FL1	Perdida de cobertura vegetal
SOCIOECONÓMICO	SERVICIOS	SE1	Incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial).
		SE3	Incremento de la accidentalidad vial.
	ECONÓMICO	EC1	Afectación de infraestructuras y estructuras públicas y privadas.

Los impactos identificados se muestran en la Matriz de Interacción (Ver Tabla 8), en la cual se pudo identificar que, impactos del cambio climático pudiera afectar a los elementos ambientales durante la operación del proyecto.

Tabla 8 Matriz de interacción entre la operación del proyecto y los elementos ambientales

MEDIO	Elementos Ambientales		
	Operación del proyecto	TOTAL	
FÍSICO	AIRE		0
	RUIDO		0
	VIBRACIÓN		0
	AGUA	AG1	1
	SUELO	S1, S2	2
BIOLÓGICO	FLORA	FL1	1
	FAUNA		0
SOCIO-ECONÓMICO	SERVICIOS	SE1, SE2	2
	ECONÓMICO	EC1	1
Total Impactos		7	7

La evaluación de los impactos consistió en un análisis matricial, en donde su caracterización cuantitativa se fundamentó en la cuantificación de una serie de criterios de valoración asignados a dichos impactos (ver Tabla 9).

Se elaboró una Matriz de Valoración de Impactos (Tabla 10), las cuales están conformada en sus filas por los impactos potenciales identificados y en sus columnas por los criterios de valoración asignados a los mismos. Las casillas conformadas por la interacción entre ambas variables fueron llenadas con los valores que califican cuantitativamente a cada impacto de acuerdo con el criterio evaluado. Posteriormente, se determinó la **Significancia del Impacto (SF)**, la cual refleja el nivel de alteración de un elemento ambiental e implica que tanto cambia la condición de la línea base luego de recibir el impacto. Dicha significancia del impacto se obtuvo mediante el empleo de la siguiente expresión:

$$SF = \pm [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + RO + AC + RC + RV + IMP]$$

Una vez obtenida la valoración cuantitativa de la significancia del impacto, se procedió a la clasificación del impacto a partir del rango de variación reflejado en la mencionada significancia del impacto. El valor que puede tener cada uno de los impactos, variará entre 10 y 100; y en función de dicho valor se determinó la siguiente escala de clasificación:

Tabla 9. Escala de Clasificación de Impactos.

Escala	Clasificación del Impacto
≤25	Bajo (B)
>25 - ≤50	Moderado (M)
>50 - ≤75	Alto (A)
>75	Muy Alto (MA)

Tabla 10 Caracterización de los impactos de cambio climático al proyecto

Código	POSIBLES IMPACTOS ASOCIADOS (INTERACCIONES)	CRITERIOS DE VALORACIÓN												CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO
		CI	I	EX	SI	PE	EF	RO	AC	RC	RV	IMP	SF	
AG1	Sedimentación en los drenajes y quebradas intermitentes.	-	2	4	1	1	D	2	1	1	2	2	-24	BAJO
S1	Cambio en los procesos erosivos.	-	2	4	1	1	D	2	1	1	2	2	-24	BAJO
S2	Cambios en la estabilidad del terreno.	-	2	4	1	1	D	2	1	1	2	2	-24	BAJO
FL1	Perdida de cobertura vegetal	-	2	4	1	1	D	2	1	1	2	2	-24	BAJO
SE1	Incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial).	-	4	2	1	1	D	2	1	1	2	2	-26	MODERADO
SE2	Incremento de la accidentalidad vial.	-	4	2	1	1	D	2	1	1	2	4	-28	MODERADO
EC1	Afectación de infraestructuras y estructuras públicas y privadas.	-	4	4	1	1	D	2	1	1	2	2	-30	MODERADO

Nota: la metodología utilizada en la caracterización fue la misma implementada en el capítulo 8 del estudio de impacto ambiental presentado.

Basado en el análisis de la modelación, se pudo determinar que la medida de adaptación a los posibles impactos identificados, productos de las posibles inundaciones radica en el incremento de las dimensiones de tubos y cajones de las alcantarillas de drenajes que atraviesan el proyecto.

D. Plan de Monitoreo

Impacto	Elementos	Tipo de monitoreo	Ubicación	Cantidad	Periodo	Indicador	Evidencia	Responsable Ejecución	Responsable Supervisión
AG1 Sedimentación en los Drenajes y Quebradas intermitentes	Agua	Observación Visual de condiciones de almacenamiento de sedimento en áreas de drenajes	8 Drenajes establecidos en el proyecto	1	Época de Lluvia	Cantidad de Sedimento por M2	Reporte	Promotor	Promotor./Mi Ambiente
S1 - Cambio en los procesos erosivos	Suelo	Observación de Áreas expuestas	Servidumbre de drenajes	1	Época de Lluvia	Áreas expuestas en m2	Reporte	Promotor	Promotor / Mi Ambiente
S2- Cambio en la estabilidad del terreno	Suelo	Observación de Áreas expuestas	Servidumbre de drenajes	1	Época de Lluvia	Áreas expuestas en m2	Reporte	Promotor	Promotor / Mi Ambiente
FL1 - Pérdida de la Cobertura Vegetal	Vegetación	Observación de Afectaciones sobre la vegetación	Servidumbre de drenajes	1	Época de Lluvia	Áreas expuestas en m2	Reporte	Promotor	Promotor / Mi Ambiente
SE1- Incremento en el Deterioro de Infraestructura Pública	Infraestructura	Observación y Evaluación	Proyecto	1	Época de Lluvia	Áreas expuestas en m2	Reporte	Promotor	Promotor / Mi Ambiente
SE3- Incremento de la Accidentabilidad Vial	Transporte	Estadística de Accidentabilidad	Proyecto	1	Época de Lluvia	Cantidad de Accidentes durante eventos de lluvia	Reporte	Promotor	Promotor / Mi Ambiente
EC1- Afectación de Infraestructuras y estructuras públicas y Privadas	Socioeconómica	Observación y Evaluación	Proyecto	1	Época de Lluvia	Áreas expuestas en m2	Reporte	Promotor	Promotor / Mi Ambiente

E. Plan de Vigilancia

IMPACTOS	PLAN DE VIGILANCIA				CRONOGRAMA GENERAL				
	INDICADORES	FRECUENCIA	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	P	C	O	P	C	O
AG1 Sedimentación en los Drenajes y Quebradas intermitentes	Verificación de las áreas de quebradas y drenajes	Semestral	- Inspecciones visuales - Informes ambientales - Registro fotográfico.	X	X		X	X	
S1 - Cambio en los procesos erosivos	% de Cumplimiento de las medidas del Programa de Protección del Recurso Hídrico	Mensual	- Listas de verificación - Registro Fotográfico. - Registro documental - Informe mensual.	X	X		X	X	
S2- Cambio en la estabilidad del terreno	Reconocimiento Visual	Mensual	- Verificación de los diseños - Inspecciones de campo - Registro fotográfico.	X	X		X	X	
	Reconocimiento Visual	Mensual	- Registro de eventos de derrames ocurridos, inspecciones de campo, registro fotográfico.	X	X		X	X	
	Reconocimiento Visual	Mensual	- Listas de verificación - Registro Fotográfico. - Registro documental	X	X		X	X	



IMPACTOS	PLAN DE VIGILANCIA			CRONOGRAMA GENERAL		
	INDICADORES	FRECUENCIA	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	P	C	O
FL1 - Pérdida de la Cobertura Vegetal .	M2 de Afectaciones de Vegetación	Semestral	Informe. Informe.	X	X	X
SE1- Incremento en el Deterioro de Infraestructura Pública	Cantidad de Estructuras afectadas.	Semestral	Nota de aprobación del Ministerio de Ambiente	X	X	X
SE3- Incremento de la Accidentabilidad Vial	Eventos	Mensual	- Inspecciones de campo - Registro documental - Registro fotográfico. - Listas de verificación	X	X	X
SE1- Incremento en el Deterioro de Infraestructura Pública	% de áreas afectadas	Mensual	- Registro Fotográfico. - Registro documental - Informe mensual.	X	X	X
SE1- Incremento en el Deterioro de Infraestructura Pública	% de áreas afectadas	Semestral	- Listas de verificación - Registro Fotográfico. - Registro documental - Informe mensual.	X	X	X

285

5 Anexos

Anexo 1 Certificado de propiedad de la Finca No.4725, copia de cédulas de los propietarios, notificación y conocimiento de estos, de la posible afectación por el proyecto.

Panamá, 8 de marzo de 2024
NOTA-OPE-2024-03-0305

Ingeniero
Humberto E. Arce S.
Concesionaria Madden Colón
Ciudad

Referencia: Planos - Conexión de la comunidad de El Giral con la Autopista Don Alberto Motta Cardoze.

Ingeniero Arce:

Para su conocimiento y fines pertinentes, le remito Nota DDED-SD-272-2024 de la Dirección Nacional de Estudios y Diseños (DDED), recibida en esta Unidad Administrativa el 07 de marzo del presente año, mediante la cual nos informan que los planos de la Conexión de la comunidad de El Giral con la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, presentados mediante Nota No.CMC-O&M-028/2024, han sido debidamente revisados y aprobados.

En base a lo anterior, se les solicita remitir las copias de los planos en formato digital DWG en conjunto con los archivos PDF de las memorias realizadas para este proyecto y efectuar el pago de los juegos de copias en la Oficina de Administración de DDED para continuar con el debido tramite.

Agradeciendo su atención y colaboración respecto a nuestra solicitud.

Atentamente,



Ing. Gilberto Marengo
Director de la Oficina de Proyectos Especiales
Ministerio de Obras Públicas

GM/JJR

CONCESIONARIA MADDEN COLÓN, S.A.	
RECIBIDO	
Por:	<i>María G. Soto</i>
Fecha:	<i>11/03/2024</i>
Hora:	<i>3:40 PM.</i>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.02.19 16:32:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolíneth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 63240/2024 (0) DE FECHA 15/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL N° 4725 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 34 ha 8620 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 33 ha 3746 m²
6.00 dm²
UN VALOR DE TERRENO DE B/.3,000.00 (TRES MIL BALBOAS)
NO CONSTA VALOR REGISTRAL ESPECIFICO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANICETO HERNANDEZ OVALLE (CÉDULA 8-208-1469) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LAURA ESTELA HERNANDEZ OVALLE DE PINEDA (CÉDULA 8-207-2376) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LUIS CARLOS HERNANDEZ OVALLE (CÉDULA 8-235-2017) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARIBEL HERNANDEZ OVALLE (CÉDULA 8-323-107) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JORGE ISAAC HERNANDEZ OVALLE (CÉDULA 8-320-306) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARIA EUGENIA HERNANDEZ OVALLE DE RICHARDS (CÉDULA 8-318-613) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ARACELY HERNANDEZ DE ARYA (CÉDULA 8-284-746) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LEIDA ROSA HERNANDEZ DE CEBALLOS (CÉDULA 8-521-636) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JHOANA IVETTE DE ALBA HERNANDEZ (CÉDULA 3-713-456) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JAMILETH JOAN DE ALBA HERNANDEZ (CÉDULA 3-715-1965) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2024 4:29 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404466519



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: E90F52E1-FF04-4757-B8E2-EA8F73D2A310
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Colón, 08 de marzo de 2024.

Señores
Concesionaria Madden-Colón, S.A. y/o
Ministerio de Obras Públicas
E. S. M.

Respetados Señores:

Por este medio, ANICETO HERNÁNDEZ OVALLE, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal No.8-208-1469, LAURA ESTELA HERNÁNDEZ OVALLE DE PINEDA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No.8-207-2376, LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OVALLE, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal No.8-235-2017, MARIBEL HERNÁNDEZ OVALLE, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No.8-323-107, JORGE ISAAC HERNÁNDEZ OVALLE, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No.8-320-306, MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ OVALLE DE RICHARDS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No.8-318-613, ARACELY HERNÁNDEZ OVALLE DE ARYA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No.8-284-746, LEIDA ROSA HERNÁNDEZ OVALLE DE CEBALLOS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No.8-521-636, JHOANA IVETTE DE ALBA HERNÁNDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No.3-713-456 y JAMILETH JOAN DE ALBA HERNÁNDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No.3-715-1965; en calidad de propietarios de la Finca No.4725, Tomo 687, Folio 70, actualizada al Rollo 25950, Documento 4, de la Sección de Propiedad, ubicada en el Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia de Colón, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, confirmamos que estamos anuente que la empresa CONCESIONARIA MADDEN-COLÓN, S.A., ejecutará el proyecto: "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL".

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que hemos sido contactados e informados de la posible afectación, más no indicamos que estemos de acuerdo con alguna intervención en nuestra propiedad o que se realicen trabajos en nuestra propiedad sin nuestro consentimiento o cualquier otra actividad dentro de nuestros terrenos o finca, sin haber establecido los términos legales con la empresa Concesionaria Madden-Colón, S.A. y/o Ministerio de Obras Públicas.

Atentamente,

Aniceto Hernández O.

ANICETO HERNÁNDEZ OVALLE

Cédula No.8-208-1469

Laura Estela Hernández Ovalle de Pineda

LAURA ESTELA HERNÁNDEZ OVALLE DE PINEDA

Cédula No.8-207-2376

Luis C. Hernández O.

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OVALLE

Cédula No.8-235-2017

Maribel Hernández Ovalle

MARIBEL HERNÁNDEZ OVALLE

Cédula No.8-323-107

Jorge Isaac Hernández Ovalle

JORGE ISAAC HERNÁNDEZ OVALLE

Cédula No.8-320-306

Maria Eugenia Hernández Ovalle de Richards

MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ OVALLE DE RICHARDS

Cédula No.8-318-613

Aracely Hernández de Arya

ARACELY HERNÁNDEZ OVALLE DE ARYA

Cédula No.8-284-746

Leida Rosa Hernández Ovalles de Ceballos

LEIDA ROSA HERNÁNDEZ OVALLES DE CEBALLOS

Cédula No.8-521-636

Jhoana Ivette de Alba Hernández

JHOANA IVETTE DE ALBA HERNÁNDEZ

Cédula No.3-713-456

Jamileth Joan de Alba Hernández

JAMILETH JOAN DE ALBA HERNÁNDEZ, Licdo. Fabián E. Ruiz S. Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

Cédula No.3-715-1965

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del Firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténticas.

11 MAR 2024

Adjunto copia de cédulas de propietarios y certificado de propiedad



Panamá,
Fabián E. Ruiz S.
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

12 MAR 2024

Panamá, _____



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

12 MAR 2024

Panamá, _____



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

12 MAR 2024

Panamá, _____



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

12 MAR 2024

Panamá, _____



Fabián E. Ruiz S.
 Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 12 MAR 2024

Fabián E. Ruiz S.
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



26



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

12 MAR 2024

Panamá, _____



 Licdo. **Fabián E. Ruiz S.**
 Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

12 MAR 2024

Panamá, _____



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 12 MAR 2024



[Handwritten Signature]
 Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

12 MAR 2024

Panamá, _____





Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Eugenia
Hernandez Ovalle de Richards

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 17-ABR-1985
 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
 SEXO: F TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 12-ENE-2022 EXPIRA: 12-ENE-2037

8-318-613




Capitán Baccin

Yo, **Licdo. CRISTÓBAL OLDEMAR ESPINOSA**,
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá,
 Segundo Suplente, con cédula No. 4-723-1525.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
 fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado
 en su todo conforme.

18-MAR-2024

Panamá, _____

 Testigo

 Testigo

Licdo. CRISTÓBAL OLDEMAR ESPINOSA
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
 Segundo Suplente



241

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de febrero de 2024

DEIA-DEEIA-AC-0014-0502-2024

Señor

HUMBERTO E. ARCE S.

Apoderado legal

CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A

E. S. D.

Señor Arce:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. En seguimiento a la respuesta de la pregunta 6, en el acápite a se indica “*Se adjunta las coordenadas en archivo Shapefile y en formato KMZ*”, sin embargo, las mismas no fueron aportadas por lo que se solicita:
 - a. Presenta Coordenadas UTM del intercambiador a construir con su respectiva área.
2. En seguimiento a la pregunta 5 en el acápite b se indica: “*Para la construcción del intercambiador se afectará una parte de las siguientes 4 fincas: [...] Finca No. 973, con folio 1, código de ubicación No. 3003 propiedad de la señora Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez con cedula de identidad 8-118-389. En el anexo 4 se adjunta el Registro público de la finca, autorización correspondiente, y copia de la cedula.*”, sin embargo, en el anexo 4 se adjunta certificado de propiedad de la finca 973 siendo el titular el señor Pablo Rodríguez Omos con cedula de identidad 8-109-974 y la anuencia de la finca es firmada por Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez; por lo que se solicita:
 - a. Presentar documentación que respalde y/o valide la firma de la señora Bertilda Rodríguez Arcia de Rodríguez
3. En seguimiento a la respuesta 1, la Dirección de Cambio Climático, señala mediante **MEMORANDO-DCC-051-2024**, lo siguiente: Según el Informe Técnico DCC-010-1-2024,

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De:	DEIA-DEEIA-AC-0014-0502-2024
Fecha:	27/02/2024 Hora: 2:13pm
Notificador:	Guillermo Calero
Notificado:	Humberto E. Arce S.

desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:

Adaptación

Con respecto a los siguientes puntos. El Promotor debe desarrollar de manera específica lo siguiente:

a. **5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas**

En la simulación bidimensional no se logra visualizar o no se especifica para que evento de periodo de retomo se realiza dicha simulación, esta simulación debe tomar en cuenta un periodo de retomo de 100 años. Adicional, debe incluirse para la verificación de la modelación las curvas de nivel con y sin proyecto.

b. **9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático.**

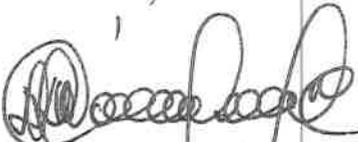
c. **9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.**

El plan no cumple con los puntos mínimos. En el punto 9.8 deben verse reflejadas las medidas incluidas en el 9.8.1 y en este punto deben incluir referencia a los resultados que se obtengan de la simulación.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ssv/es
23/05



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rogelio Arnulfo
Abrego Caballero

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUL-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 09-NOV-2022 EXPIRA: 09-NOV-2037

8-776-1048



piel copia de Su Original
27/02/24
Saunders



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

267

ES/SU

Nota: 019-UAS-SDGSA
Panamá, 29 de febrero del 2024.

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ing. Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-24**, le remitimos el informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-138-2023 del Proyecto denominado **"CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA ALBERTO MTA A CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL"** a desarrollarse en Corregimientos de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colon. Por el promotor es **CONCECIONNARIA MADDEN COLÓN S.A.**

Atentamente,



ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



RECEBIDO

Por: Sauvris

Fecha: 05/03/2024

Hora: 3:00 pm

c.c: Dr. Edgar Coto - Región de Salud de Colón
Insp. Milka Mejía - Inspector de Saneamiento

**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**I
INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA- DEIA-II-F-138-2023**

PROYECTO: “CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA ALBERTO MOTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”

FECHA: FEBRERO, 2024.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

PROMOTOR: MATERIALES Y SUMINISTRO MENENDEZ S.A.

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N.º 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Subbase de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm.

Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá – Giral- Vía Transístmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

SUGERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS DEL PROYECTO EL MINSA SOLICITA CUMPLIR CON SUS NORMAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS A LA SALUD DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDAD CERCANA AL PROYECTO

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto. Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Para consumo humano de los trabajadores.

El MINSA recomienda que en la reubicación de las neverías de agua potable consultar con el MINSA IDAAN, además si hay alguna quebrada o rio, y en la parte de abajo del proyecto que tenga algún acueducto, coordinar con la administración de acueductos.

Cumplir con Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos. Si hay letrinas portátiles

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Debe cumplir con Resolución 021 del 24 enero de 20232, acoge las guías de la OMS de en calidad de aire.

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos”.

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios

Atentamente,


Ing. Atala S. Milord V.
**Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.**





AF24EsIA006-01

Es/Su

1 de febrero de 2024

Licenciada
Analilia Castillero P.
Departamento de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)
E. S. D.

Estimada licenciada Castillero:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Soyuzis</i>
Fecha:	<i>05/02/2024</i>
Hora:	<i>9:53 am</i>

En respuesta a su ^{gera.} Nota DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024, del 24 de enero de 2024, referente a la respuesta a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **"Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad Del Giral"**, expediente DEIA-II-F-138-2023, cuyo promotor es la **Concesionaria Madden-Colón, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, le comunicamos que no tenemos observaciones adicionales.

De tener alguna pregunta al respecto, por favor comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, teléfono 276-2830, correo electrónico atribaldos@pancanal.com.

Atentamente,

Mariaeugenia Ayala Gnaegi
Mariaeugenia Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
y Protección Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO DIAM – 0174 – 2024

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX O. DE GRACIA
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 31 de enero de 2024



En atención al memorando DEEIA-0039-2401-2024, donde se solicita generar la cartografía correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL.", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Alineamiento	1 km + 970.08 m
Cajones Estación 0+045	0 km + 013.69 m
Cajones Estación 1+145	0 km + 017.08 m
Cajones Estación 1+560	0 km + 017.19 m
Cajones Estación Eje2-0+240	0 km + 031.61 m
Cajones Estación Eje5-0+175	0 km + 018.32 m
Área de influencia indirecta	9 ha + 3,010.39m ²
área de influencia directa	9 ha + 5,874.40m ²
Edificio 1	0 ha + 0,198.87m ²
Edificio 2	0 ha + 0,060.48m ²
Polígono PTAR 1	0 ha + 0,018.83m ²
Polígono PTAR 2	0 ha + 0,040.85m ²
Campamento	0 ha + 0,886.75m ²
Botadero	0 ha + 1,732.64m ²
División Política Administrativa	Provincia: Colón
	Distrito: Colón
	Corregimientos: Buena Vista
Cobertura Boscosa y uso de suelo año 2012	Área poblada, Infraestructura, Pasto, Bosque latifoliado mixto secundario.
Capacidad Agrológica de los Suelos	III, VI
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Fuera del SINAP.
Ley 21	Agrícola, Vivienda baja densidad, Forestal, Agroforestal

Atentamente,
Adj.: Mapa
AODG/el/ym
CC: Departamento de Geomática

MINISTERIO DE AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMA

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

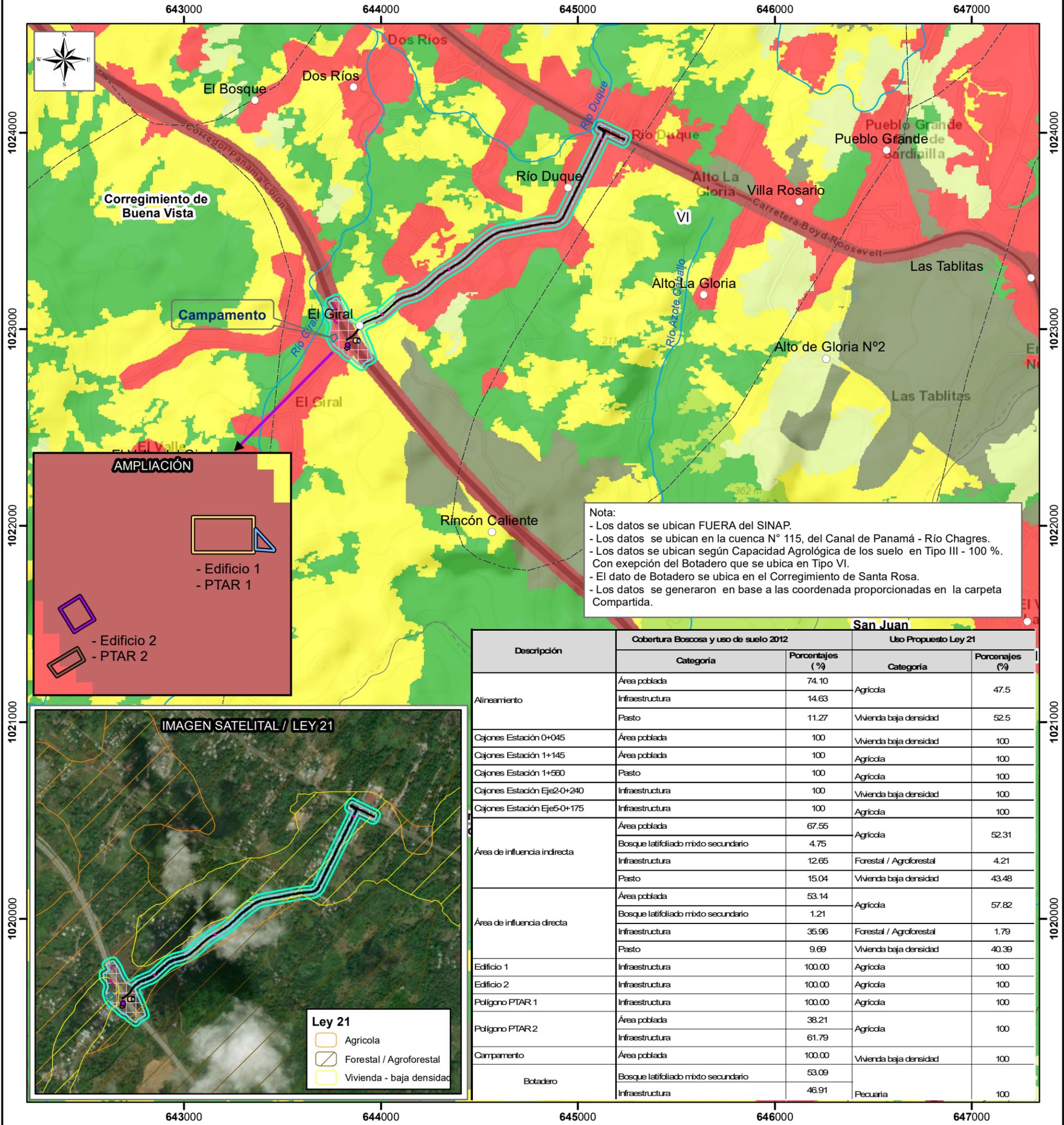
Fecha: 2/2/2024

Hora: 2:27



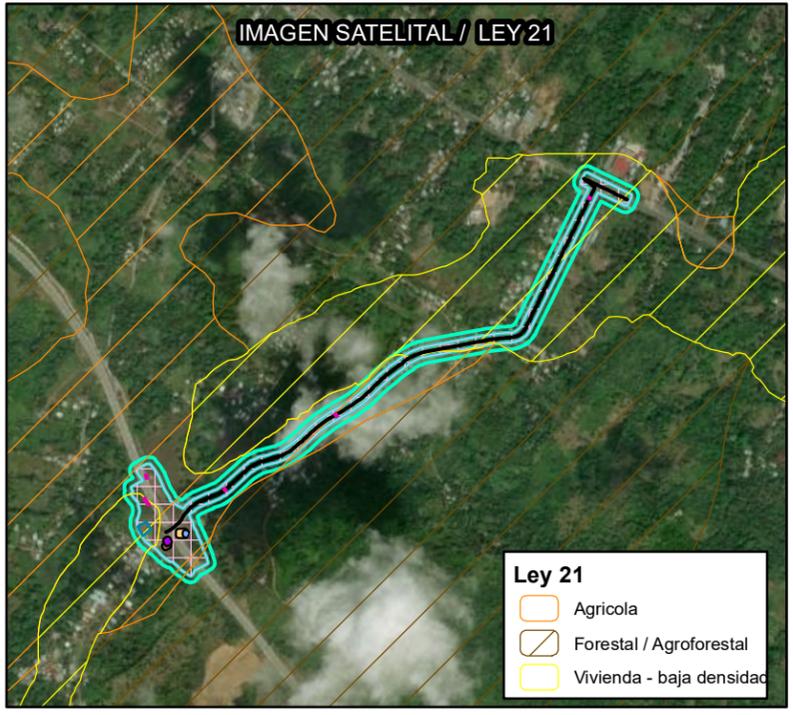
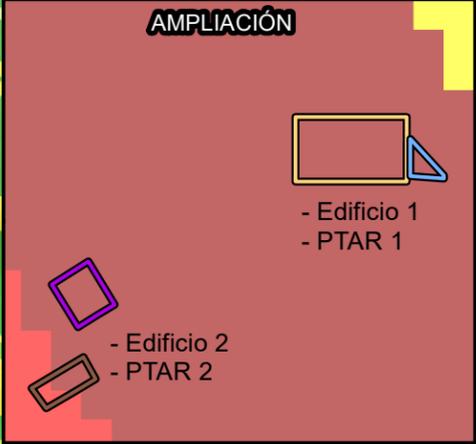
PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, UBICACIÓN DEL PROYECTO CATEGORIA II "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA CUMUNIDAD DEL GIRAL"

MINISTERIO DE AMBIENTE

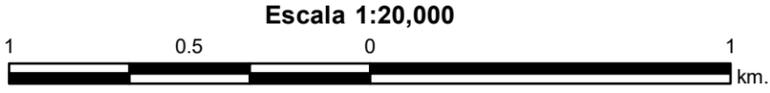


Nota:

- Los datos se ubican FUERA del SINAP.
- Los datos se ubican en la cuenca N° 115, del Canal de Panamá - Río Chagres.
- Los datos se ubican según Capacidad Agrológica de los suelo en Tipo III - 100 %. Con excepción del Botadero que se ubica en Tipo VI.
- El dato de Botadero se ubica en el Corregimiento de Santa Rosa.
- Los datos se generaron en base a las coordenada proporcionadas en la carpeta Compartida.



Descripción	Cobertura Boscosa y uso de suelo 2012		Uso Propuesto Ley 21	
	Categoría	Porcentajes (%)	Categoría	Porcentajes (%)
Alineamiento	Área poblada	74.10	Agrícola	47.5
	Infraestructura	14.63		
	Pasto	11.27	Vivienda baja densidad	52.5
Cajones Estación 0+045	Área poblada	100	Vivienda baja densidad	100
Cajones Estación 1+145	Área poblada	100	Agrícola	100
Cajones Estación 1+560	Pasto	100	Agrícola	100
Cajones Estación Eje2-0+240	Infraestructura	100	Vivienda baja densidad	100
Cajones Estación Eje5-0+175	Infraestructura	100	Agrícola	100
Área de influencia indirecta	Área poblada	67.55	Agrícola	52.31
	Bosque latifoliado mixto secundario	4.75		
	Infraestructura	12.65	Forestal / Agroforestal	4.21
	Pasto	15.04	Vivienda baja densidad	43.48
Área de influencia directa	Área poblada	53.14	Agrícola	57.82
	Bosque latifoliado mixto secundario	1.21		
	Infraestructura	35.96	Forestal / Agroforestal	1.79
	Pasto	9.69	Vivienda baja densidad	40.39
Edificio 1	Infraestructura	100.00	Agrícola	100
Edificio 2	Infraestructura	100.00	Agrícola	100
Polígono PTAR 1	Infraestructura	100.00	Agrícola	100
Polígono PTAR 2	Área poblada	38.21	Agrícola	100
	Infraestructura	61.79		
Campamento	Área poblada	100.00	Vivienda baja densidad	100
Botadero	Bosque latifoliado mixto secundario	53.09		
	Infraestructura	46.91	Pecuaría	100



LEYENDA



- Lugares Poblados
- ~ Drenaje
- Límite de corregimiento
- Cuenca Hidrográfica
- Límite de Capacidad Agrológica
- CAJONES
- Alineamiento
- Botadero
- Campamento
- Edificio 1
- Edificio 2
- PTAR 1
- PTAR 2
- Área de influencia directa
- Área de influencia indirecta

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012**
- Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 P - Norte

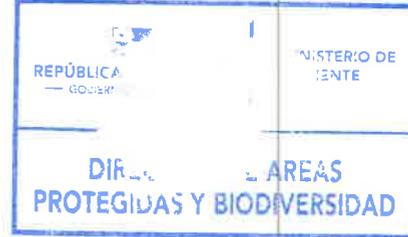
Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0039-2401-2024

90/ES 261

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-M-0155-2024



Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Jose Felix Victoria
De: JOSE FELIX VICTORIA
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Respuesta a la primera información aclaratoria del EIA Cat. II del Proyecto
“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE
CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”

Fecha: 1 de FEBRERO del 2024.

Control: 0157

En respuesta al Memorando DEEIA-0039-2401-2024, hacemos de su conocimiento que se ha revisado y remitimos nuestra consideraciones técnicas para la primera información aclaratoria al EsIA Categoría II, cuyo proyecto es “CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la CONCESIONARIA MADDEN COLÓN S.A.

JV/IT/jn JN

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Saguis</i>	_____
Fecha: 02/02/2024	_____
Hora: 9:25am	_____

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
(DAPB-0155-2024)

Proyecto: “**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**”

Ubicación: corregimientos de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón
No. de Expediente: DEIA-II-F-138-2023.

Promotor: CONCESIONARIA MADDEN COLÓN, S.A.

Observaciones a la primera información aclaratoria del referido EsIA

- Consideramos que cumple con lo solicitado para esta primera aclaratoria en la pregunta a y b de la sección 4.2, donde se indica presentar las medidas para minimizar la cacería animal y la corrección de los nombres científicos.
- Finalmente cabe destacar que antes y durante la fase de ejecución del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre (PRRF), y la ejecución del mismo para rescatar aquellos especímenes que por razones de su tránsito lento u otras factores puedan verse afectados durante la instalación de la cerca y/o interacción de las actividades con la capa vegetal.

Técnico evaluador:



JHOMAR A. NÁVALO DLC.

Técnico de Biodiversidad

Biólogo – Ambiental - # Idoneidad 1332

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhomar A. Návalo de la Cruz
C.T. Idoneidad N° 1332

IT/jn



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

50/E-5

DIRECCIÓN FORESTAL

**Memorando
DIFOR-076-2024**

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Vaneska Bethancourt
Directora Forestal encargada

Asunto: Respuesta a Segunda nota aclaratoria

Fecha: 31 de enero de 2024



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL “”**, cuyo promotor es “, S.A”, a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VB/JJ/AP
[Handwritten initials]



DOCUMENTO

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

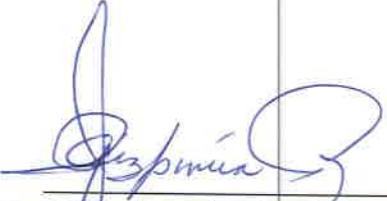
FECHA:	31 DE ENERO DE 2024.
NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL"
PROMOTOR:	"CONCESIONARIA MADDEN COLON S.A"
UBICACIÓN:	Corregimientos de Buena Vista, distrito Y Provincia de Colón.

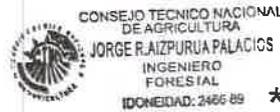
DETALLES DEL ESTUDIO

Atendiendo al Memorando DEIA- 0039-2401-2024 sobre respuesta a Primera información aclaratoria les informamos que el estudio de "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL", en su parte forestal no tiene inconveniente ninguno por parte de esta Dirección.

CONCLUSIONES

En vista de que el documento presentado por el Promotor "CONCESIONARIA MADDEN COLON, S.A." no tiene inconvenientes de esta Dirección en lo que respecta a Forestal pueden seguir los trámites normales.


Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRA/jra



MEMORANDO
DCC-051-2024

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: LIGIA CASTRO DE DOENS
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con IDQ
comunidad del Giral

FECHA: 30 de enero de 2024

Stamp: REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE

Stamp: DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Stamp: DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Por: Severus

Fecha: 31/01/2024

Hora: 11:54am

En Atención al MEMORANDO- DEEIA-0039-2401-2024, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “*Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral*”, a desarrollarse en Corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón cuyo promotor es CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.

Según el Informe Técnico DCC-010-1-2024, desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:

CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

En seguimiento al Memorando DEEIA-0039-2401-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos EsIA “*Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral*”, con número de expediente DEIA-II-F-138-2023.

Adaptación

Con respecto a los siguientes puntos. El Promotor debe desarrollar de manera específica lo siguiente:

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

En la simulación bidimensional no se logra visualizar o no se especifica para que evento de periodo de retorno se realiza dicha simulación, esta simulación debe tomar en cuenta un periodo de retorno de 100 años. Adicional, debe incluirse para la verificación de la modelación las curvas de nivel con y sin proyecto.

9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

El plan no cumple con los puntos mínimos. En el punto 9.8 deben verse reflejadas las medidas incluidas en el 9.8.1 y en este punto deben incluir referencia a los resultados que se obtengan de la simulación.

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas y describe las fuentes de emisión de GEI del proyecto y las clasifica por alcance y tipo cumpliendo con la información mínima requerida.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas describiendo las medidas de mitigación a implementar y su cronograma de seguimiento.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaria de la Dirección para una cita virtual o al correo eiambientoclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

WCD

Panamá, 26 de enero de 2024
Nota No. 012-DEPROCA-2024

Licenciada **ANALILIA CASTILLERO P.**
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental. Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

5125

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jaisseth González</i>
Fecha:	31/01/2024
Hora:	11:20 am

Licenciada **CASTILLERO:**

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024** de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **"CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL"**, a desarrollarse en el corregimientos de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.** con el número de expediente **DEIA-II-F-138-2023**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaisseth González
JAISETH GONZÁLEZ

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ss



Nota No. 012-DEPROCA-2024
Panamá, 26 de enero de 2024
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024** primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **"CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL"**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MADDENCOLÓN S.A.**, con el número de expediente **DEIA-II-F-138-2023**.

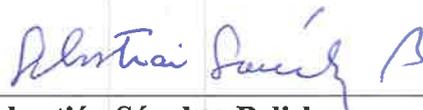
Observación:

No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por:


Sebastián Sánchez Belisle
Evaluador Ambiental

SV
ES

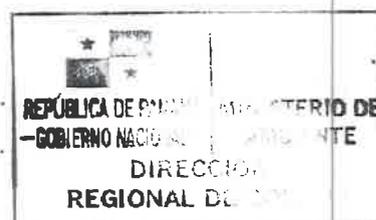
MEMORANDO-DRCL-SEEIA-004-2901-2024

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón

ASUNTO: INFORME REGIONAL DE EVALUACIÓN.

FECHA: 29 de enero de 2024



En contestación al MEMORAMDO-DEEIA-0754-2411-2023, se le envía el informe de evaluación de documento, el informe de inspección de campo, el informe de inspección de la Sección de Seguridad Hídrica y el informe de inspección de la Sección Forestal, del EsIa categoría II CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL promovido por la Sociedad CONCESIONARIA MADDEN COLÓN, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón.

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Genaro Pinzón al teléfono 500-0855 ext. 6188

Sin otro particular,

nos suscribimos atentamente.

PJ/gp

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Faterne</i>	
Fecha: 30/01/2024	
Hora: 10:53 am	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel. (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE, CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	Concesionaria MADDEN Colón S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Ing Humberto Arce
UBICACIÓN:	El proyecto se ubica en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá.
FECHA DE INSPECCIÓN	14-12-2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	15-1-2024
PARTICIPANTES:	Arquímedes Sosa Yisel Aparicio Jorge Pitalvo Rogelio Abrego Gilberto Callender Naibeth Cedeño Eiban Contreras Arnulfo Torres Karina Cano Yinette Velasquez Genaro Pinzon Isabel González Yirlei Menas Aylen Alanco Oriel Espinoza

II. OBJETIVOS:

Atender solicitud de evaluación del EsIA categoría II para el proyecto conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, con la comunidad de Giral, provincia de Colón, el cual comprende una longitud de 1.918km, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes, la cual permitirá el movimiento de vehículos desde Colón a Panamá y viceversa, la construcción de 6 casetas de peajes en sentido hacia Panamá y 3 hacia Colón, sanitarios, bóveda.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía el Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1,918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Colón en Giral, Vía Transístmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

IV. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

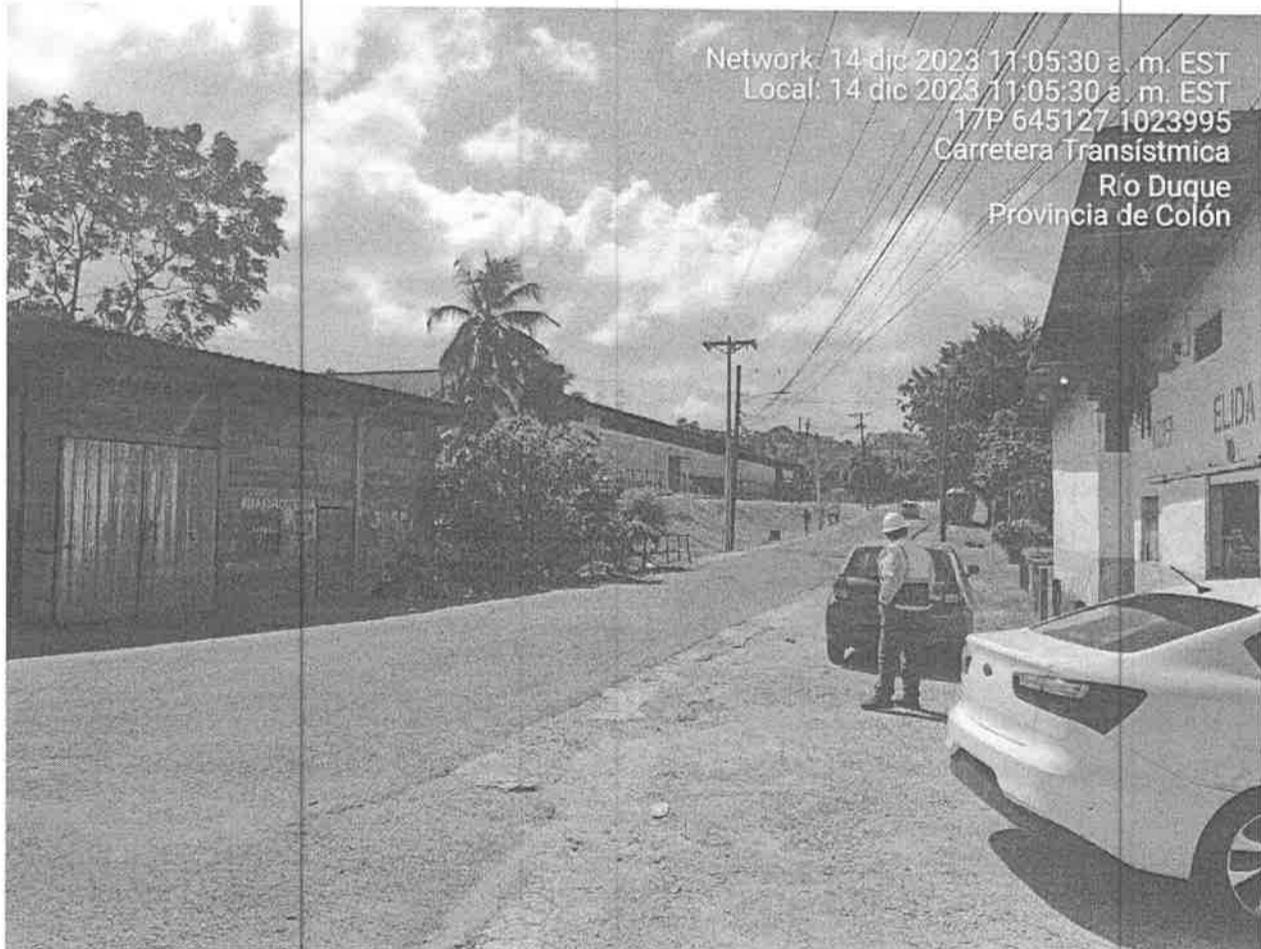
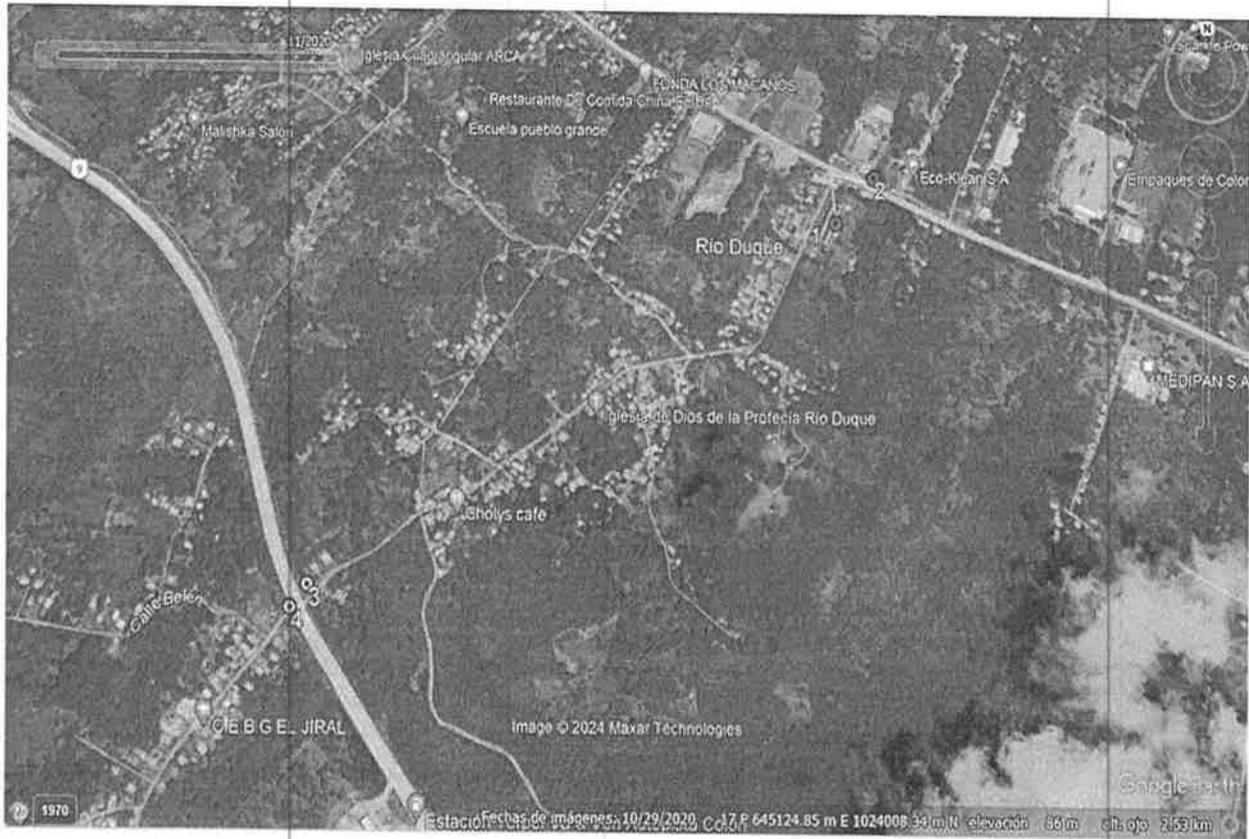
La inspección se realizó inicialmente con la ilustración técnica y física de las obras que se desarrollan, dicha explicación se hizo en la sala de reuniones Autopista Don Alberto Motta Cardoze, posteriormente nos trasladamos a la entrada del Giral hasta el punto de enlace de acceso a la Autopista.

En el recorrido se observó que hay una vía existente y en sus laterales norte y sur residencias familiares, cruces de intercepciones de fuentes hídricas y postes del tendido eléctrico, casi al borde de la vía, algunos cultivos básicos, como guineo, árboles frutales, yuca y ornamentales.

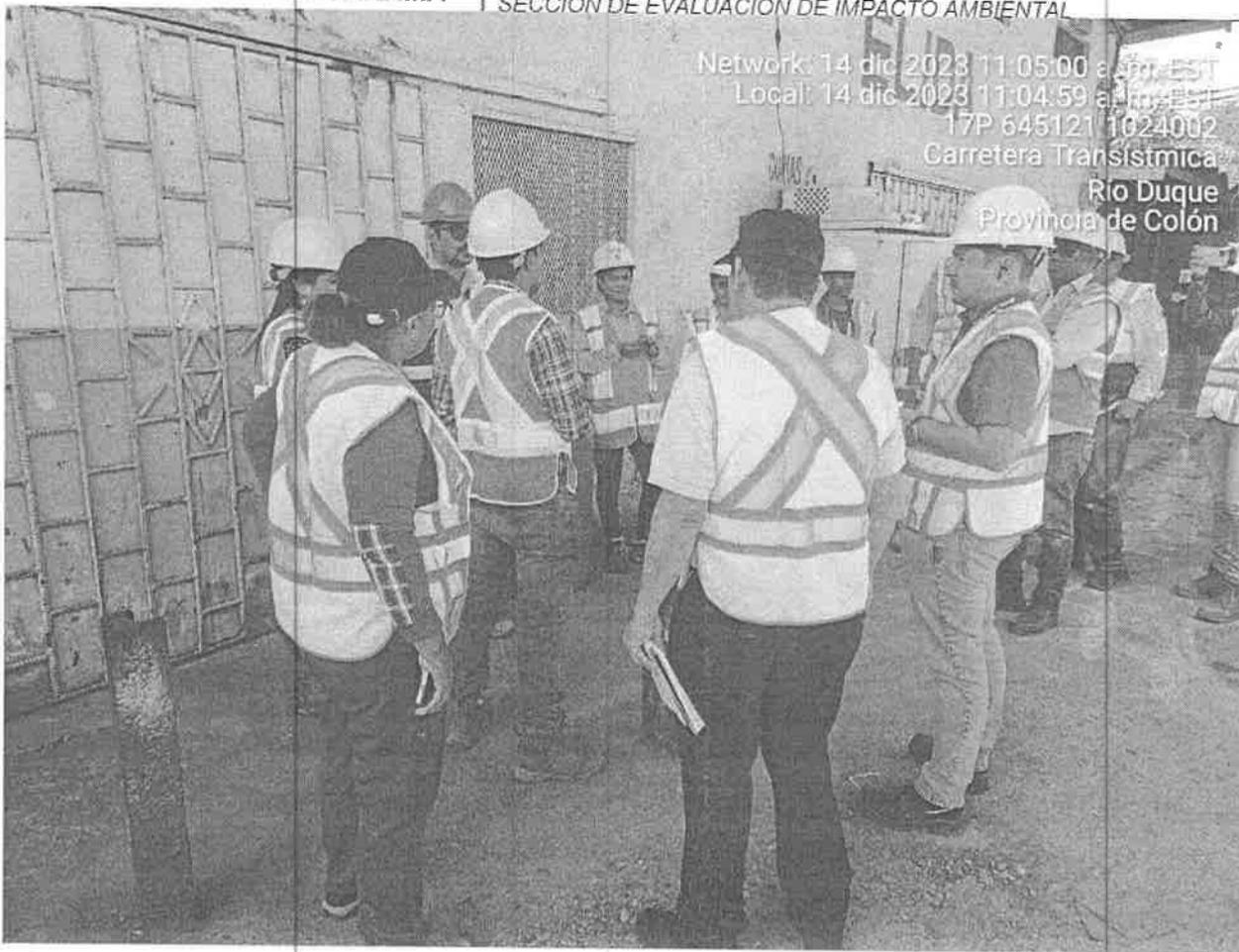
El área tiene características semi urbanas, la cual originarán algunas afectaciones a enseres y propiedades que la empresa desde que está coordinado busca un consenso reciproco para resolver algún conflicto que pudiera organizarse.

COORDENADAS Y FOTOS

N°	COORDENADAS	
	N	E
1	645127	1023995
2	645121	1024002
3	643856	1022990
4	643822	1022943



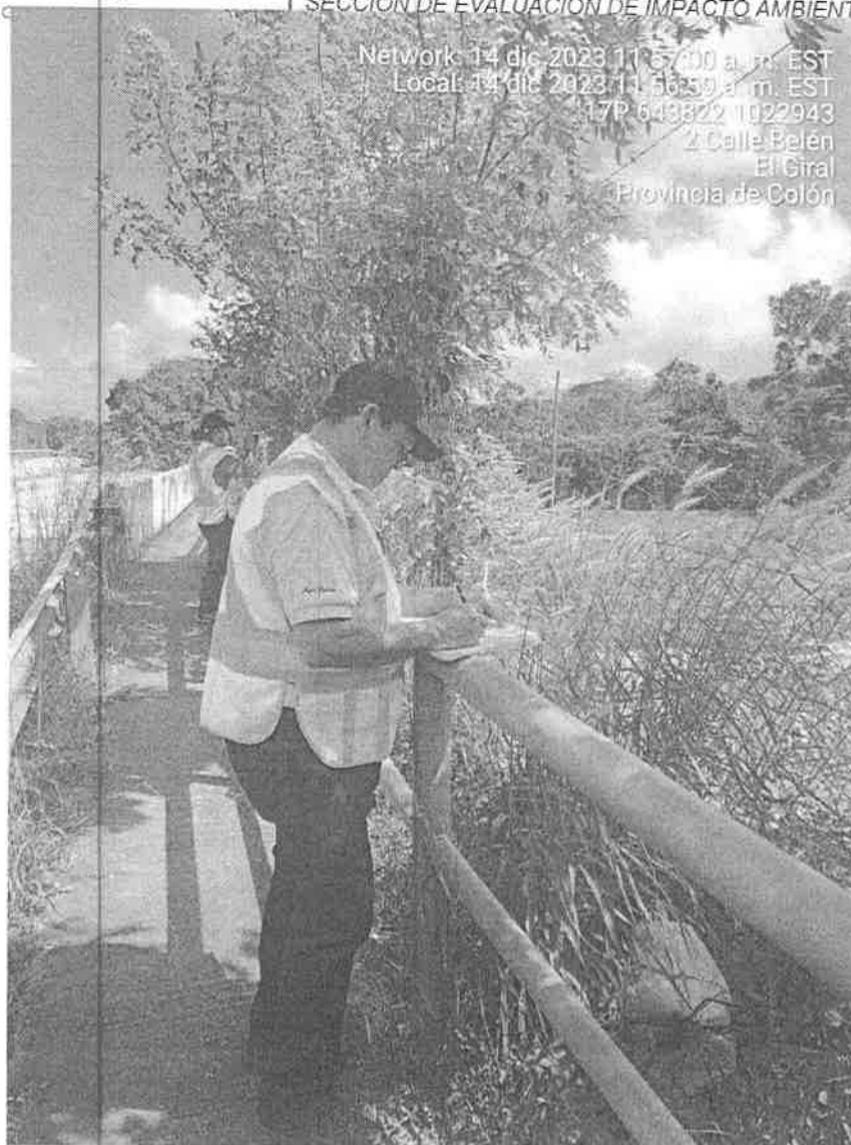
Entrada de la vía de Giral y transísmica donde inicia el proyecto



Personal técnico de C.M.C. y las UAS participando de la Inspección en el inicio del proyecto



Área de conexión de la calle de Giral hacia Colón donde estarán las casetas de control



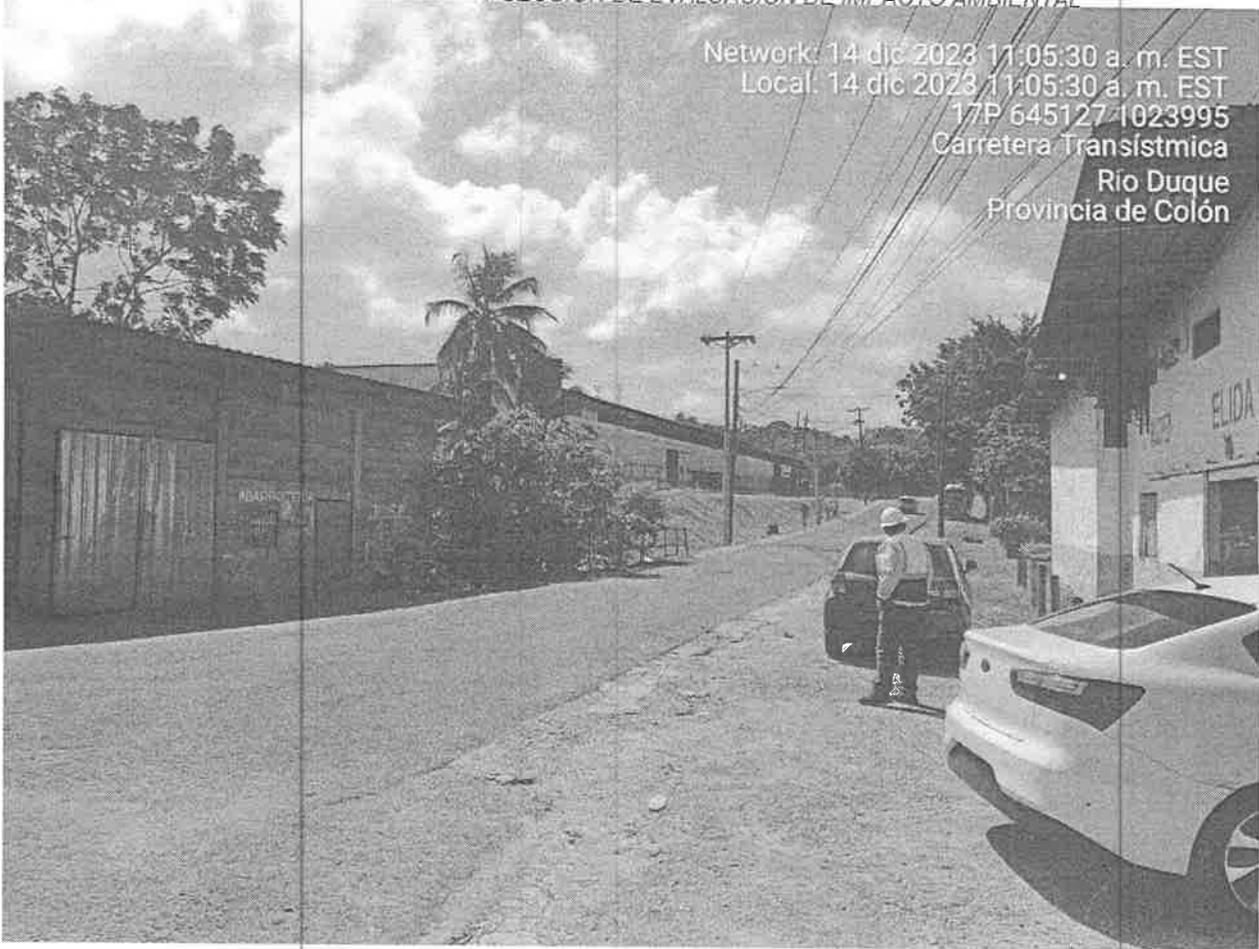
Área sobre el lateral oeste de la autopista donde se instalarán las casetas hacia Panamá en Giral

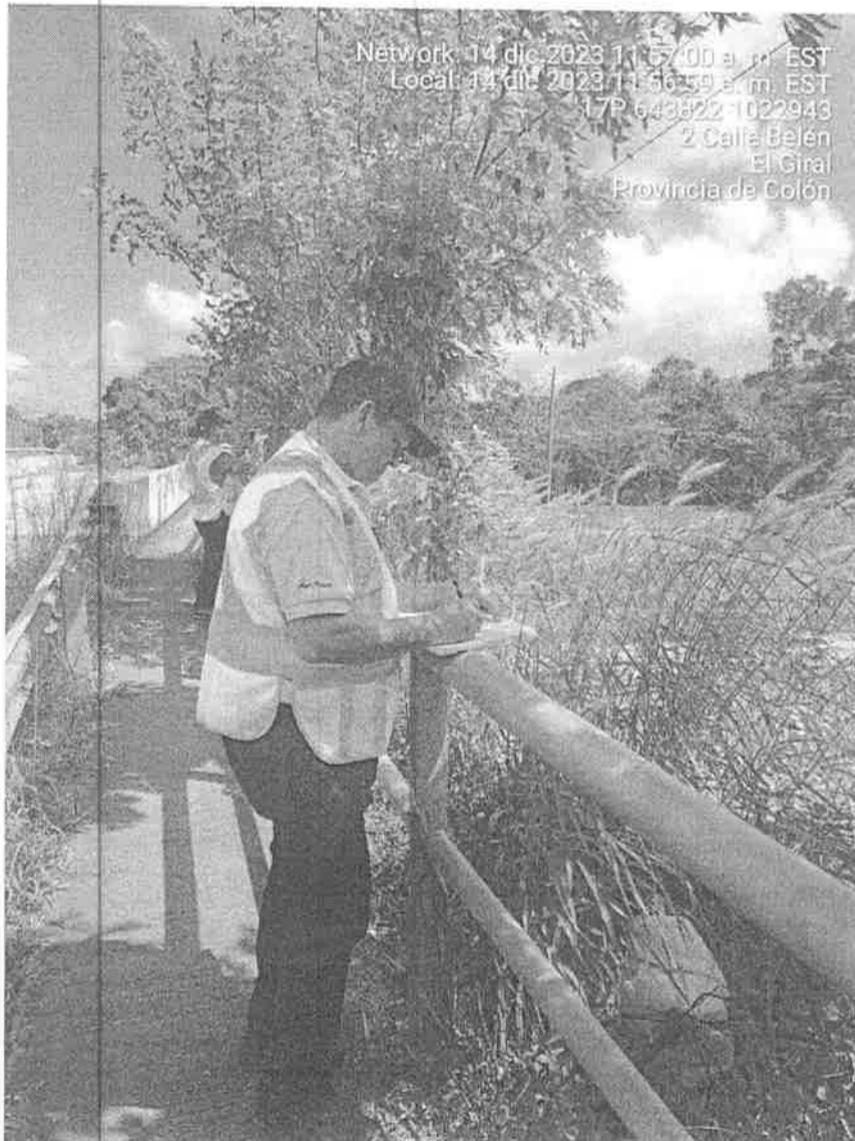
V. SUPERFICIE

El área de construcción de la vía desde la Transísmica hasta la Autopista Alberto Motta Cardoze tiene una longitud de 1.918 kilómetros.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

En el conjunto de fotos se puede apreciar los diferentes elementos ambientales y sociales existentes en el área del proyecto clasificándolo como un área rural a semi urbana.







VII. RECORRIDO

Coordenadas

VIII. CONCLUSIONES:

- El proyecto es necesario para agilizar el tráfico en ambas vías principales de la Transísmica y Autopista Alberto Motta Cardoze.
- El proyecto ambiental y socialmente es viable al facilitar vías de acceso al Centro Hospitalario de Giral de ser necesario.
- El proyecto en la etapa de construcción y operación deberá aplicar estrictas medidas de seguimiento en el control del tráfico dentro del área poblada.
- La promotora deberá coordinar y consensuar acuerdo con los propietarios de fincas y viviendas, que puedan ser afectados para minimizar conflictos y lograr soluciones consensuadas recíprocamente sobre las indemnizaciones de las afectaciones.

Elaborado

Agrónomo GENARO PINZÓN

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

V.o. B.o.

PORFIRIO JUSTAVINO.

Director Regional de Colón.



c.c. Archivo / expediente.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE, CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	Concesionaria MADDEN Colón S.A.
CONSULTORES:	P4 Services & Consulting S.A.
UBICACIÓN:	El proyecto se ubica en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá.

II. OBJETIVOS

Atender solicitud de evaluación del EsIA categoría II para el proyecto conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, con la comunidad de Giral, provincia de Colón, el cual comprende una longitud de 1.918km, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes, la cual permitirá el movimiento de vehículos desde Colón a Panamá y viceversa, la construcción de 6 casetas de peajes en sentido hacia Panamá y 3 hacia Colón, sanitarios, bóveda.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía el Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá – Giral, Vía Transístmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

IV. ANALISIS TECNICO

En revisión al documento del Presente EsIA Categoría II “**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE, CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL**” se destacan algunas observaciones:

Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá – Giral Vía Transísmica. Por lo consiguiente se solicita:

1. Corregir la contradicción e inconsistencia en todas las páginas del EsIA que se encuentran escrita en esta redacción, ya que tres tienen un sentido hacia el norte y tres hacia el sur.
2. En la página 179-180, de la Sección 7 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO, sugerimos que el proyecto se apege a las recomendaciones comunitarias y fortalezca las medidas de seguridad durante la etapa de construcción y operación en la seguridad vial y peatonal.

V. RECOMENDACIONES

El proyecto es viable ambiental, económico y social.

Elaborado por:


Agrónomo GENARO PINZÓN
Evaluador y Jefe Encargado de Estudios de
Impacto Ambiental

Revisado por:


PORFIRIO JUSTAVINO.
Director Regional de Colón.
Ministerio de ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

242

Sabanitas, Edificio Beraspiazza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346
Regional

Colón

República de Panamá,
Despacho de la Dirección

Colón, 21 de diciembre de 2023
SOF-097-2112-2023

Téc.
Genaro Pinzón
Jefe Encargado de la SEEIA
E. S. D.

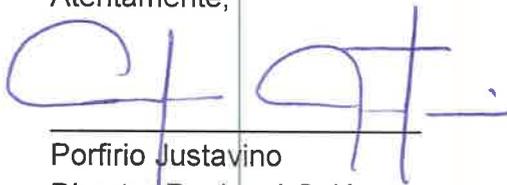
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>X. Veloz</i>
Firma:	<i>Genaro Pinzón</i>
Fecha:	<i>21-12-23</i>
Hora:	<i>3:40 pm</i>
Tel:	<i>6188</i>
REGIONAL DE COLÓN	

Téc. Pinzón:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Le remito Informe Técnico de Evaluación del **EsIA Cat II "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL"** a desarrollarse en la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Km-33, Corregimiento de Buena Vista, Sector Altos de Divisa, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. **Promotor CONCESIONARIA MADDEN COLON S.A.**

Atentamente,



Porfirio Justavino
Director Regional-Colón

PJ/cc/yy

c.c. Archivo

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

241

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fecha: 18 de diciembre de 2023.

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat II “CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL” a desarrollarse en la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Km-33, Corregimiento de Buena Vista, Sector Altos de Divisa, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. **Promotor CONCESIONARIA MADDEN COLON S.A.**

Participantes de la inspección del 14 de diciembre de 2023

MIAMBIENTE

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal
Téc. Genaro Pinzón/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Téc. Isabel González/Sección Hídrica

PROMOTOR

Jorge Pipalua/CMC
Rogelio Abrego/CMC
Gilberto Callinder/CMC
Eibar Contreras/CMC
Arnulfo Torres/CMC
Yirley Menas/CMC
Ayleen Alanco/CMC
Criclh Espinosa/CMC
Arquímedes Sosa /Consultor.
Yiseth Aparicio/Consultor.
Karina Cano/Consultor

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del **EsIA Cat II “CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL”** a desarrollarse en la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Km-33, Corregimiento de Buena Vista, Sector Altos de Divisa, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. **Promotor CONCESIONARIA MADDEN COLON S.A.**

Resultados de la Inspección:

- ❖ La inspección se realizó el día jueves 14 de noviembre de 2023, a las 10: 00 am, a desarrollarse en la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Km-33, Corregimiento de Buena Vista, Sector Altos de Divisa, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. **Promotor CONCESIONARIA MADDEN COLON S.A.**, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

240

Sabanitas, Edificio Beraspiazza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá – Giral Vía Transístmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

El proyecto se ubica en la comunidad El Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto se ubican sobre la servidumbre de la vía hacia El Giral, propiedad de estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), bajo certificación No. 124-2022 (Ver Anexo 14.4) y sobre la servidumbre de la Autopista Don Alberto Motta (ver Anexo 14.4.1– Resolución No.27-2007 de 22 de enero de 2007. “Por la cual se aprueba la servidumbre vial de la Autopista Panamá – Colón. Tramo Madden – Colón del KM 13+040 al KM 48+100.).

En el recorrido se pudo verificar la masa vegetal que se afectara en toda la servidumbre de la vía donde se realizara la rehabilitación y la habilitación para la conexión de la vía en la comunidad de Giral y la construcción de un intercambiador. Las especies de árboles disperso que se observar fueron aguacate, amarillo, balo, carate, cedro amargo, ciruela, guácimo, guarumo, guayaba, guayacan, laurel, lima, mango, melina, nance, naranjo, roble y gramínea lo cual coincide con la descrito en el EsIA presentado.

Conclusión:

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 6.1.1 en la página 125-139 del EsIA, coincide con lo observado en campo (árboles dispersos y gramínea).

Recomendación:

- ❖ De aprobar el EsIA, el promotor debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

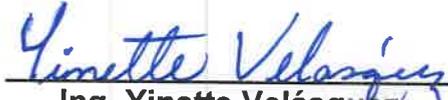
239

Sabanitas, Edificio Beraspaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

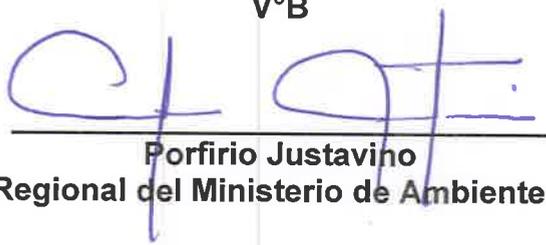
República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:


Ing. Yinette Velásquez
SOF

V°B


Porfirio Justavino
Director Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.

cc. Archivo/Expediente



Sabanitas, Edificio Beraspalza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fotos de la Inspección

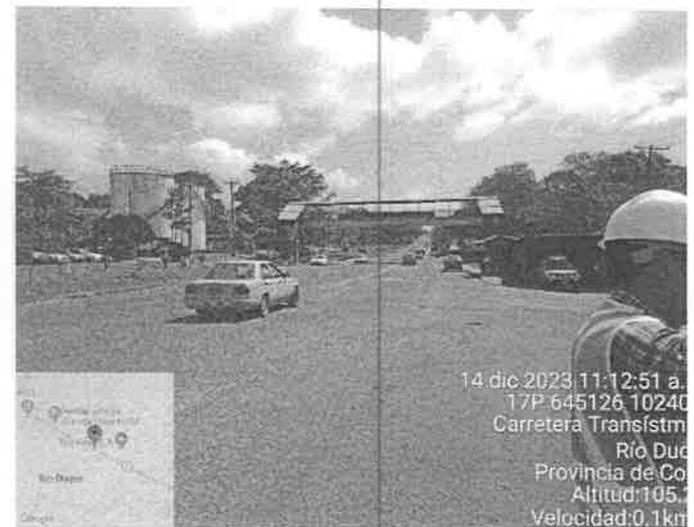
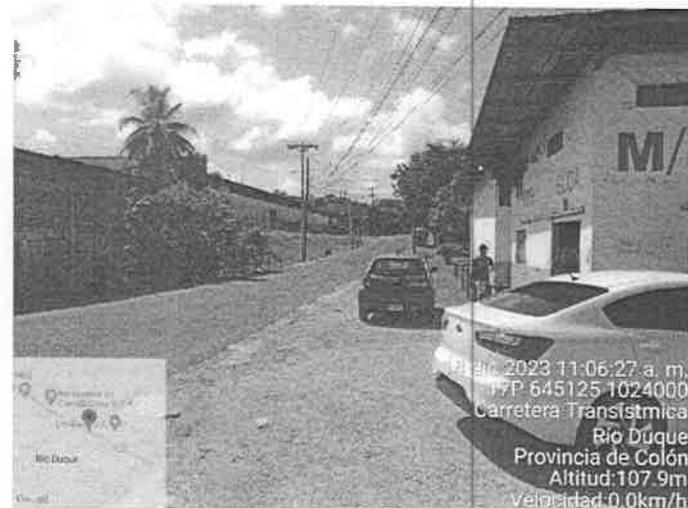
Personal de la empresa promotora CMC, MOP, MiAmbiente, dando una breve explicación de donde inicia el proyecto en la entrada del Giral.



Sabanitas, Edificio Beraspaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Imagen de la vía Transistmica donde iniciara la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral.



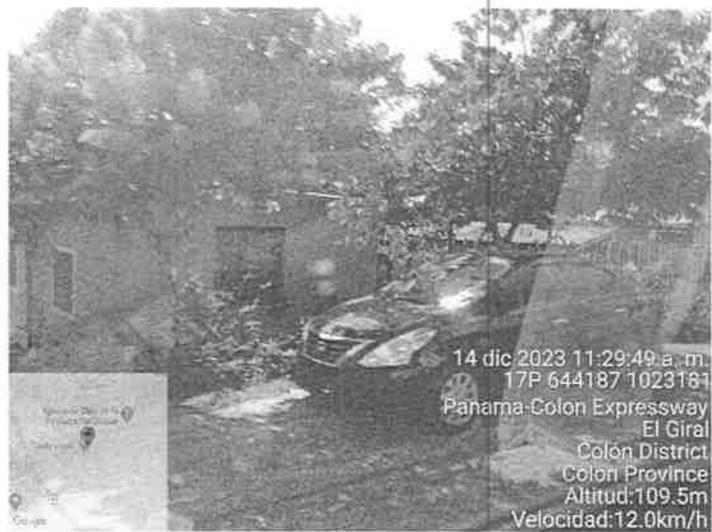
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

Sabanitas, Edificio Beraspaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón



Vegetación que se afectara con la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral. (Gramínea, árboles dispersos y cultivos agrícolas).



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

235

Sabanitas, Edificio Beraspizza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón



Vegetación que se afectara con la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral. (Gramínea, árboles dispersos).

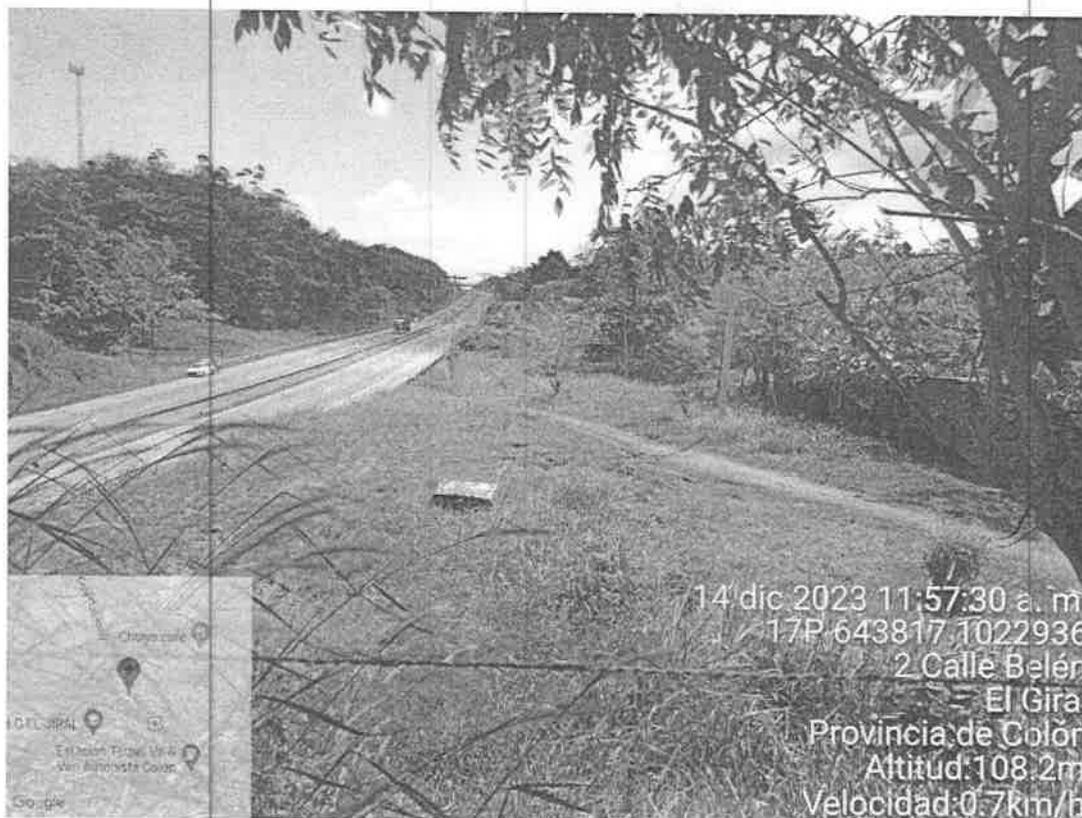


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Forestal

234

Sabanitas, Edificio Beraspalza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón



Vegetación que se afectara con la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral. (Gramínea, árboles dispersos).



233



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA DE

MEMORANDO-SSH- 076- 2612-2023

PARA: TEC. GENARO PINZON
Jefe SEEIA Mi Ambiente Colon

DE: PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional Colon



ASUNTO: Informe de Evaluacion Componente hídrico.

FECHA: 26 de diciembre de 2023

Atención a la Nota MEMORANDO SEEIA -113-1112-2023, para inspección técnica de evaluación de EsIA, Cat.II, proyecto CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colon, cuyo promotor es CONCESIONARIA MADDEN COLÓN S.A.

PJ./Igy
Recursos Hídricos



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. SSH-IA-015 -2212-2023

PROYECTO:	“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL”	CATEGORÍA	II
PROMOTOR:	CONCESIONARIA MADDEN COLÓN S.A.		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	vía el Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta corregimiento de Buena Vista distrito de Colon		
FECHA DE INSPECCIÓN:	14 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DEL INFORME:	2 DE DICIEMBRE 2023		
PARTICIPANTES:	<p>MIAMBIENTE/ Tec. Isabel González / SSH - Mi Ambiente Colon Ing. Yineth Velásquez SOF - Mi Ambiente Colon Tec. Genaro Pinzón /SEIA- Mi Ambiente Colon</p> <p>Ing Arquímedes Sosa Consultor Lic. Yirleys Menas por la PROMOTORA</p>		

I. OBJETIVO

Atención a la Nota MEMORANDO SEEIA -113-1112-2023, para inspección técnica de evaluación de EsIA, Cat.II, proyecto CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colon, cuyo promotor es CONCESIONARIA MADDEN COLÓN S.A.

II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección técnica de campo se realizó el viernes 15 de diciembre del 2023, dando inicio a las 10:00 a.m., en el área del proyecto, donde se conversó con el personal de promotora y consultora, quienes brindaron una explicación de las actividades que contempla el EsIA, Cat.II del proyecto de conexión de la autopista, se les explicó la metodología de la inspección y su finalidad.

Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 1:30 pm.

III. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

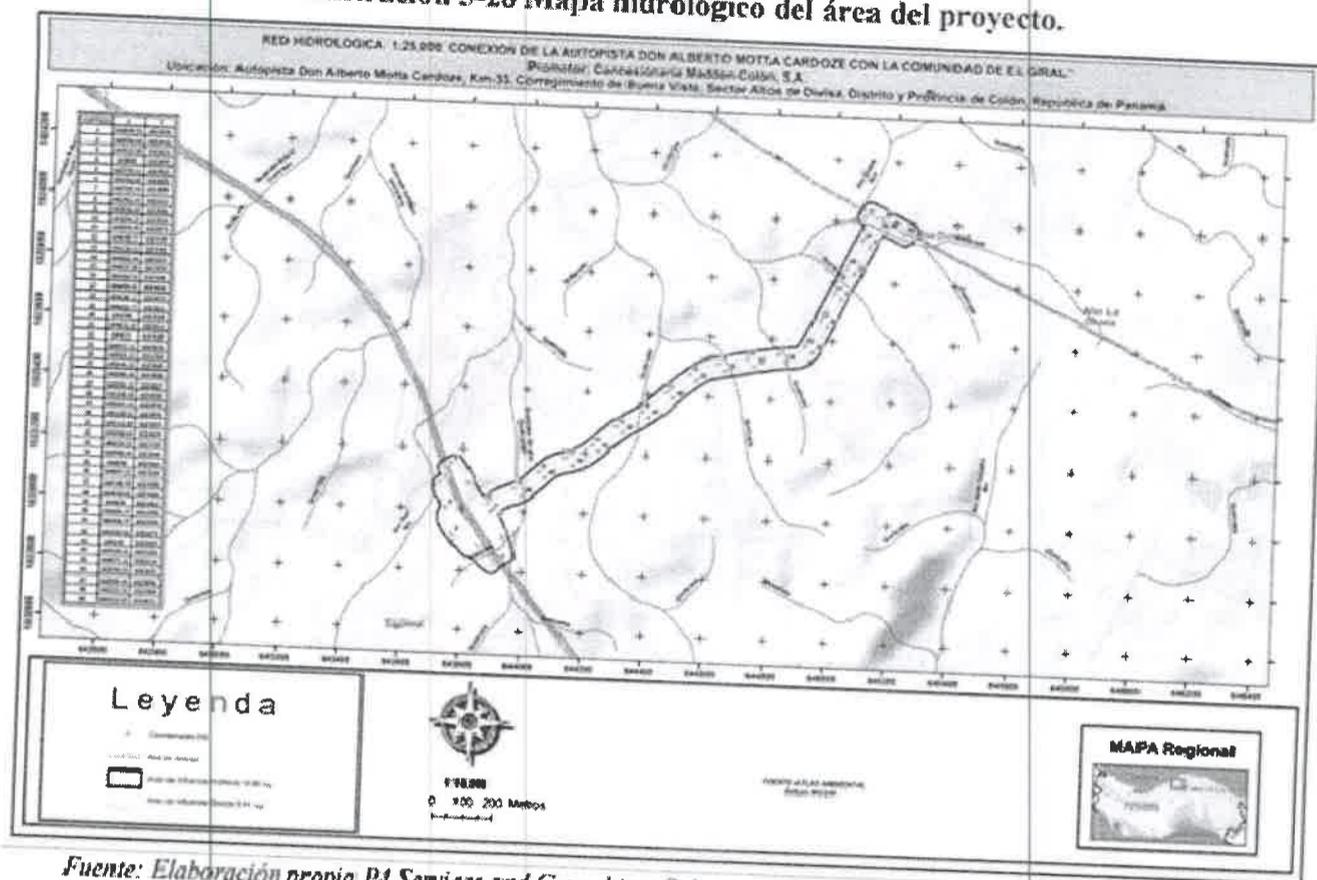
1. El proyecto se desarrollará dentro del área perteneciente la Cuenca 115 del Canal de Panamá, según el punto 5.6 Hidrología El proyecto se encuentra ubicado en la Cuenca 115, donde su principal río es el Río Chagres, con un área total de 3338 (Km²) y una longitud de 125 kms de longitud. En el área del proyecto se detectaron 8 microcuencas que intersecan la traza de la vía a rehabilitar (pag.114)
2. D acuerdo a información algunas fuentes de agua serán impactadas por mejoras en los cabezales de puentes, así como algunas alcantarillas que serán reemplazadas de acuerdo a la necesidad del proyecto.

3. En Cuanto al punto 5.6, Hidrología el proyecto se desarrollará dentro del área perteneciente la Cuenca del Canal de Panamá, donde se nos informa que la Autoridad del Canal de Panamá ya hizo su evaluación en cuanto al recurso hídrico se refiere.

IV. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
<p style="text-align: center;"> <u>645118 m E</u> <u>1023970 m N</u> </p> <p>Puntos serán impactadas por mejoras en los cabezales de puentes, así como algunas alcantarillas que serán reemplazadas de acuerdo a la necesidad del proyecto.</p>	 <p style="text-align: center;">• Foto 1.</p>
<p style="text-align: center;"> <u>644934 m E</u> <u>1023576 m N</u> </p>	<p style="text-align: center;">• Foto 2</p> 

Ilustración 5-28 Mapa hidrológico del área del proyecto.



Fuente: Elaboración propia P4 Services and Consulting, S.A.

- Foto.3.

V. CONCLUSIONES

En Cuanto al punto 5.6, Hidrología el proyecto se desarrollará dentro del área perteneciente la Cuenca del Canal de Panamá, donde se nos informa que la Autoridad del Canal de Panamá ya hizo su evaluación en cuanto al recurso hídrico se refiere., Sin embargo, el proyecto impactara puntos donde hay fuentes hídricas en las cuales realizaran actividades de ampliación en los cabezales de puentes y cambios de alcantarillas en otras.

VI. RECOMENDACIONES

- Cumplir con la Normativa Ambiental Vigente en Materia de Agua (Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973,
- El promotor deberá solicitar las respectivas autorizaciones de Obras en cause siempre y cuando se requieran para el desarrollo de la obra. en base a la Resolución DM 0431-2021 de 16 de agosto de 2021).

VII. CUADRO DE FIRMAS

ELABORADO POR:	
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA ISABEL MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ BACHILLER EN INGENIERIA EN HIDROLOGIA IDENTIFICACION 0757-02	 Tec. Isabel González Sección de Seguridad Hídrica
REFRENDADO POR:	
 PORFIRIO JUSTAVINO DIRECTOR REGIONAL MI AMBIENTE COLON.	

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GOBIERNO NACIONAL - MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

ES/SU

**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL**

Panamá, 25 de enero de 2024

N° 14.1204-012-2024

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DEIA-DEEIA-UAS-0005, 0013-2024**, adjuntando respuesta a informaciones aclaratorias de los Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. "PASEO AGUADULCE", Expediente DEIA-II-F-045-2023.
2. "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL", Expediente DEIA-II-F-138-2023.

Atentamente,



Arq. LOURDES de LORE
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios a Primera Información Aclaratoria del EsIA del proyecto denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón.

Expediente: DEIA-II-F-138-2023

La primera información aclaratoria contiene once (11) preguntas y sus respuestas; no tenemos comentarios al respecto ya que fueron solicitadas por MIAMBIENTE y otras Unidades Ambientales Sectoriales.

No obstante, en cuanto a nuestra competencia, reiteramos lo señalado en el informe de revisión enviado mediante Nota 14.1204-144-2023, del 18 de diciembre de 2023.


RUBI GONZALEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
25 de enero de 2024



V°B°: 
Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

R.227

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de enero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024

Licenciado
Rolando Lee
Alcalde
Municipio del distrito de Colón
E.S.D.

Respetado Licenciado Lee:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/ssy/
CS



DEPTO. DE DESPACHO SUPERIOR
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO

Firma: _____
Fecha: 29-01-2024
Hora: 3:45 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024

PARA: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de Colón

DE: **DOMINGO DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta de la primera información aclaratoria

FECHA: 24 de enero de 2024

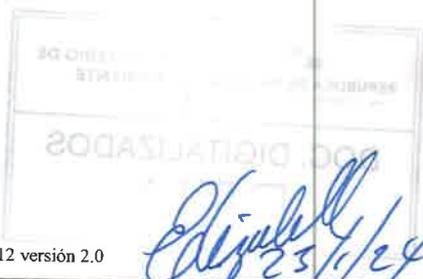


Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/AXP/es/ssv
AB



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024

[Handwritten mark]

PARA: LIGIA CASTRO
Directora de Cambio Climático

[Handwritten signature]

DE: DOMINGO DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta de la primera información aclaratoria

FECHA: 24 de enero de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/es/ssv
[Handwritten initials]



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024

✓

PARA: JOSÉ VICTORIA
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta de la primera información aclaratoria

FECHA: 24 de enero de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/es/ssv

Irma
25/1/24
9:17 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024

PARA: VANESKA BETHANCOURT
Directora Forestal encargada

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta de la primera información aclaratoria

FECHA: 24 de enero de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/es/ssv
63573



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024

PARA: KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta de la primera información aclaratoria

FECHA: 24 de enero de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/es/ssv
65-43

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA RÉCIBIDO	
Por:	<i>Karima Lince</i>
Fecha:	<i>25/1/2024</i>
Hora:	<i>9:20</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0039-2401-2024

R

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de Coordenadas.
FECHA: 24 de enero de 2024



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie de las coordenadas correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL", la cual incluya cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, topografía.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/es/ssv
as-16

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>W. Arce</u>	
Fecha: <u>25-1-2024</u>	
Hora: <u>9:22</u>	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de enero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

[Signature]
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/ssv
00-10



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de enero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024

Ingeniera
Jaisseth González
Unidad Ambiental

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)-Encargada
E.S.D.



**** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y A**
Código: IDAAN-2024-014214
Contraseña consulta web: B94B5A3C
Registrada el: 25-ene-2024 13:12:14
Registrado por: ARAUZ, YESSICA
Para consulta en línea, visite la Web:
<https://sigob.idaan.gob.pa/consulta>
Telef.:

Respetada Ingeniera González:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

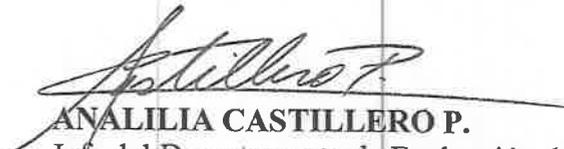
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/ssv
GJB



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de enero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/ssy
2576



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

25 ENE 2024 10:44AM


AMBIENTE - MINSA

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de enero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024

Ingeniera
Maria Eugenia Ayala
Unidad Ambiental
Autoridad de Canal de Panamá
E.S.D.

Respetada Ingeniera de Ayala:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

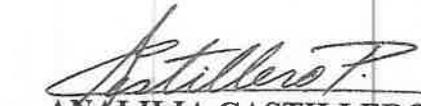
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/ssy
05/28



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa


25/1/24
9:55 a.m.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de enero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024

Licenciado
Adherbal De La Rosa
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General

RECIBIDO

FIRMA:

FECHA: 25/01/24 Hora: 10:29 am

Respetado Licenciado De La Rosa:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

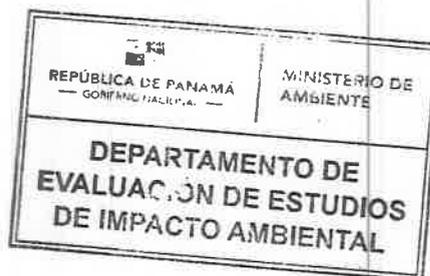
Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/ssy
65-4



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de enero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2401-2024

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

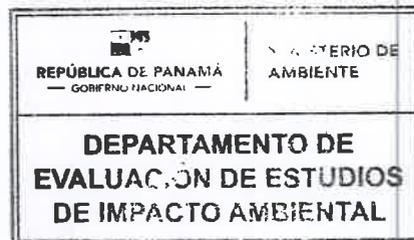
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/es/ssv
23-16

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

N° 012-E
No. de Control
Fecha 25-1-2024
Recibido por: 



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 22 de enero de 2024.

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

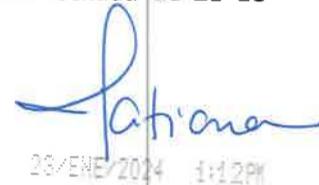
Quien suscribe, **ROGELIO A. ABREGO C.**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 8-776-1048, actuando en condición de Apoderado Legal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A., sociedad anónima panameña registrada a Ficha 549472, Documento Redi 1059726, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio en el Sector de Altos de Divisa, Kilómetro 33, de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, teléfono 448-6100; con el respeto acostumbrado comparezco a fin de hacer entrega de documentación referente a Primera Información Aclaratoria correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá, conforme lo establecido mediante Nota No. DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023 fechada de 21 de diciembre de 2023.

Consta de 117 fojas útiles.

Fecha a presentación,



ROGELIO A. ABREGO C.
Cédula No. 8-776-1048
Apoderado Legal
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.



23/ENE/2024 1:12PM

DEIA
AMBIENTE



“CONEXION DE LA
AUTOPISTA DON ALBERTO
MOTTA CARDOZE CON LA
COMUNIDAD DE EL GIRAL”

Informe de Aclaración

Promotor:
**CONCESIONARIA
MADDENCOLÓN S.A.**

2024.

Consultor:
P4 Services & Consulting S.A.
IRC-005-2016/ Act. DEIA- ARC-034-2020

INDICE

Contenido

1	Introducción.....	8
2	Datos generales del Promotor.....	8
3	Datos generales del consultor.....	9
4	Aclaraciones.....	9
4.1	1. Mediante MEMORANDO-DCC-925-2023, la Dirección de Cambio Climático, solicita:.....	9
4.1.1	1. 5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:.....	9
	Pregunta a. Debe incorporar un análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actual y futuros, apoyados en la información disponible del Ministerio de Ambiente y enfocados a la zona donde se desarrollara el proyecto.....	9
	Pregunta b. Debe desarrollar una matriz de sensibilidad, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.	11
4.1.2	2. 5.5.2.1 Análisis de Exposición.....	12
	Pregunta a Debe elaborar una matriz de ubicaciones geográficas expuestas al cambio climático, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.....	12
4.1.3	3. 5.5.2.2 análisis de Capacidad Adaptativa.....	13
	Pregunta. Se debe incluir una evaluación de la capacidad adaptativa al cambio climático del proyecto. El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas.....	13
4.1.4	4. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.....	15
	Pregunta a. Es necesario que el estudio incluya un análisis de cuáles son los peligros o amenazas que tendría el proyecto.....	15
	Pregunta b. Desarrollar la modelación dinámica con una visualización de resultados en 2D, con el Modelo HEC-RAS 6.0, o más avanzado.	15
	Pregunta c. Es necesario incorporar el análisis de vulnerabilidad utilizando una matriz simple, ya que proporciona un mayor nivel de detalle. Aquí, para cada sitio del proyecto, la vulnerabilidad (V) puede ser calculada de la siguiente manera: $V= S \times E$.	16
4.1.5	6. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático.....	16
	Pregunta a. Desarrollar un resumen de los cuadros con las medidas de adaptación y mitigación que el proyecto va a desarrollar.....	16

Pregunta b. Desarrollar el Cronograma de las medidas que se desarrollara el Promotor tanto para mitigación y adaptación, en la fase de construcción del proyecto. 18

4.1.6 7. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático 20

Pregunta 1. Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluir las áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos a la implementación del Proyecto..... 20

Pregunta 2. Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto..... 20

Pregunta 3. Caracterización de los Impacto: 21

Pregunta 4. Plan de Monitoreo: especifica las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático..... 22

Pregunta 5. Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático..... 22

Pregunta 6. Cronograma de ejecución. 22

4.1.7 8. 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GE1) 23

Pregunta a). El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GE1), tomando en consideración los siguientes puntos: 23

4.1.8 9. 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GE1)..... 24

Pregunta a) El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción. 24

Pregunta b) Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto. 24

4.2 2. Mediante MEMORANDO-DAPB-2352-2023, la Dirección de Áreas Protegida y Biodiversidad, en su informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (DAPB-0502-2023), solicita..... 24

Pregunta a. Qué medidas se utilizará para minimizar la cacería de animales silvestres y la extracción de especímenes para mascotismo, ya que se mantienen residencias próximas al área del proyecto. 24

Pregunta b. Corregir nombres científicos de la lista de fauna a los nombres científicos más actualizados e identificar hasta el nivel taxonómico más específico "especie", Chanus marinos, Didelphis marsupialis battyi, iguana, basiliscus sp. 25

4.3 3. En la página 0059 del EsIA, punto 4.3.3 operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Se indica: *“Se instalará un tanque séptico en paralelo como sistema de tratamiento de aguas residuales que utiliza dos o más tanques sépticos conectados en serie. Este tanque será sellado, para hacer limpieza periódica y no será conectado o vertido a sistema existente o cuerpo de agua receptora.”* Posteriormente, en la página 067 del EsIA, punto 4.5.2 Líquidos, durante la etapa de operación indica: *“Los residuos líquidos en esta etapa serán tratados a través de sistema de tratamiento anaeróbico (Plantas Paquete). Ver Anexo 3 Descripción de la PTAR.”* Aunado a lo anterior, en el punto 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental pagina 262 indica: *“impactos posibles: alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; medidas de mitigación: Realizar análisis de calidad de agua residual al efluente de la PTAR”* Por lo que se solicita:..... 26

Pregunta a. Definir el sistema de tratamiento a implementar..... 26

Pregunta b. Coordenadas UTM con su respectivo DATUM del área de la PTAR y distancia de la PTAR al punto de descarga..... 26

Pregunta c. Indicar la periodicidad del mantenimiento de la PTAR y la responsabilidad de dicha tarea del monitoreo de la calidad del agua..... 27

Pregunta d. Longitud y coordenadas UTM con su respectivo DATUM del alineamiento de la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales desde el área de la PTAR al punto de descarga. 27

Pregunta e. Tipo y porcentaje de vegetación que será afectada por el alineamiento por donde pasará la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales. 27

Pregunta f. Señalar la disposición final de los lodos residuales resultantes del proceso. 27

4.4 4. El promotor mediante nota sin número, recibido el 13 de diciembre de 2023, presenta las publicaciones del fijado y desfijado en el Municipio de Colón; sin embargo, las mismas no cumplen con el periodo de Fijado de tres días hábiles. Aunado a lo anterior se presentan las publicaciones en Redes Sociales, sin embargo, las mismas no cuentan con la fecha de publicación. Por lo que se solicita:..... 28

Pregunta a. Presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de Colón de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023. 28

Pregunta b. Presentar las publicaciones en Redes Sociales con la fecha en que se realizaron las publicaciones..... 28

4.5 5. En el punto 4 Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad, página 0036 del EsIA, indica: *“Las áreas donde se desarrollará el proyecto se ubican sobre la servidumbre de la vía hacia El Giral, propiedad de estado...”* sin embargo, en el punto 6.1.1 Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir

especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, página 0126 del EsIA indica: “[...] La mayor parte del proyecto se encuentra en un área poblada por lo que se pudo observar arboles dispersos plantados y otros regenerados naturalmente por la dispersión de semilla en las zonas de servidumbre de la autopista y otros lotes privados cerca de la vía hacia el Giral” por lo que se solicita:..... 28

Pregunta a. Indicar si el desarrollo del proyecto es ubicado únicamente en área de servidumbre o tendrá afectación a fincas o lotes privados. 28

Pregunta b. En caso de existir tramos del alineamiento (servidumbre de carretera) o el intercambiador, que atraviesen predios privados presentar: Registro(s) Publico(s) de las fincas, autorización correspondiente, y copia de la cedula del propietario, ambos documentos debidamente notariados. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad. 28

4.6 6. En el punto 4 Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad, página 0036 del EsIA, indica: “El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Rio Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista on Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros... Igualmente, el proyecto contara con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colon a traves de la Autopista.”, sin embargo, de acuerdo la verificación de DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-2018-2023 informa que: “se determinó lo siguiente, verificar la ubicación de los puntos 48, 49 de los datos del proyecto, los datos se verificó en base a las coordenadas suministradas en la carpeta compartida” por lo que se solicita presentar 29

Pregunta a. Longitud y coordenadas UTM en secuencia lógica de los tramos a rehabilitar y el intercambiador a construir. 29

Pregunta b. Área y coordenadas UTM de influencia directa del proyecto. 29

4.7 7. En el punto 4.3.2 Construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Página 0041, indica: “La oficina administrativa para el proyecto, el sitio de acopio de materiales y disponible para guardar las maquinarias y los equipos. Se ubicarán dentro de los predios de la empresa CONCESIONARIA MADDENCOLON, S. A.” sin embargo, de acuerdo la verificación de DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-2018-2023 informa que: “se determinó campamento, descripción 887.4m²” por lo que se solicita presentar:..... 30

Pregunta a. Aclarar si el área de campamento es de 887.4m², en caso contrario, presentar nuevas coordenadas e indicar superficie. 30

4.8 8. En la página 165 punto 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana, se presenta la tabla 7-15 de recopilación de los actores claves consultados. Sin embargo, en el Anexo 21- Encuesta realizadas, no se puede evidenciar la encuesta de los actores claves Luis Diaz- Representante del corregimiento de Buena Vista realizada el día 05-4-2023 y el de Eduardo Cortes- Director

de la Policlínica Nuevo San Juan realizada el día 21-06-2023. Por lo antes descrito, se le solicita: 30

Pregunta a. Presentar Encuesta realizada de los actores claves en el Anexo 21 (Representante del corregimiento de Buena Vista y Director de la Policlínica de Nuevo San Juan)..... 30

Pregunta b. Especificar a través de que metodología o procedimiento estadístico fue seleccionada la muestra de 35 encuestas. Describir la metodología utilizada, y justificar si la muestra de 35 ciudadanos es representativa para la población que reside en el corregimiento de Buena Vista. 31

4.9 9. En el punto 4.3.2 construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Página 0050 y 0051 indica: *"Construcción de un (1) edificio administrativo de una planta, compuesto de sala de estar, área de vestidores, baños para género masculino y femenino, cuarto técnico, aceras y estacionamientos... construcción de un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda..."*, por lo que se solicita:..... 40

Pregunta a. Presentar las coordenadas con su respectiva superficie de área donde se ubicarán los edificios e indicar finca de ubicación..... 40

Pregunta b. Presentar Registro(s) Publico(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cedula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad. .. 41

4.10 10. En el punto 4.3.2 Construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Página 0044 y 0045 se indica: *"Adicional se incluye todo material no calificado producto del retiro y reubicación de las estructuras e infraestructuras públicas y privadas. El material desechable será dispuesto en el botadero aprobado por el MOP..."* *"Se removerán estructuras públicas y privadas como aceras, cordones, cabezales, bordillos, cercas, casetas de buses, tuberías y cajones pluviales, entre otros"* por lo que se solicita: 42

Pregunta a. Indicar como se evitará la paralización del tráfico al momento de la construcción de los cajones. 42

Pregunta b. Indicar la afectación a la cobertura vegetal por la construcción de los cajones pluviales..... 42

Pregunta c. Indicar la superficie de cada cajón pluvial con sus respectivas coordenadas. 42

Pregunta d. Presentar las coordenadas de ubicación del botadero, indicado su respectiva superficie. 43

Pregunta f.	Presentar los Registro Público de la propiedad donde se ubiquen estos botaderos, incluyendo las autorizaciones del terreno por los propietarios con su cedula notariada.	43
Pregunta g.	Presentar la descripción del ambiente físico y biológico para estos sitios de botadero.	44
4.11 11.	En el punto 5.6.1 Calidad de aguas superficiales, página 0115 del EsIA, se indica: "Durante el proceso de muestreo de las aguas superficiales el equipo técnico se enfocó en las dos quebradas que en su momento mantienen reductos de agua provenientes del escurrimiento de la zona, los dos puntos muestreados presentan los siguientes resultados..." Sin embargo, de acuerdo a la verificación de las coordenadas por DIAM, se evidencia que el recorrido del proyecto atraviesa otros cuerpos hídricos. Por lo que se solicita:	44
	Pregunta a. Aclarar cuales son los cuerpos hídricos que atraviesan el proyecto y en los cuales se realizarán construcción de cajones pluviales o algún tipo de infraestructura a desarrollar, con sus respectivas coordenadas.	44
5	Anexos.....	46

1 Introducción

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del Proyecto "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", es presentado a consideración del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) por Concesionaria MaddenColón S.A. en este caso el "Promotor" Este EsIA fue elaborado por la empresa Consultora P4 Services & Consulting, S.A., siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1º de marzo del 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental, el Ministerio de Ambiente cumpliendo con el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, notificó al promotor, mediante Nota No.DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023 el día 29 de diciembre de 2023; de la primera información aclaratoria al EsIA del proyecto previamente citado. En atención a lo antes plasmado, se elabora el presente informe. El cual responde a todas las aclaraciones plasma en la misiva No. DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023.

2 Datos generales del Promotor

Tabla 2-1 Datos Generales del Promotor.

Descripción	Detalle
Promotor	Concesionaria MaddenColón S.A
Tipo de Empresa	Sociedad Anónima
Representante Legal	Joao Henrique Andrade Araujo Horst.
Carnet de Residente Permanente	E-8-166068
Domicilio	Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Km-33, Corregimiento de Buena Vista, Sector Altos de Divisa, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá
Persona para contactar	Yirley Menas Lozano.
Números de teléfonos	448-6100/6573-4120
Correo electrónico	yirley@cmc.com.pa
Página web	No Tiene
Nombre y Registro de Consultor	P4 Services & Consulting, S.A. Resolución No. DEIA-ARC-034-2020

3 Datos generales del consultor

Tabla 3-1 Datos Generales del Consultor

Descripción	Detalle
Nombre de la Empresa Consultora	P4 Services & Consulting, S.A. Juan Carlos Romero E.
Registro de Consultor	Resolución No. DEIA-ARC-034-2020 Resolución No. IRC-052-2021
Ubicación	Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Century Tower, Piso M, Oficina 72
Representante legal	Arquimedes Sosa
Números de teléfonos	6780-1273
Correo electrónico	p4servicesandconsulting@gmail.com
Página web	www.p4servicesconsulting.com

4 Aclaraciones

4.1 1. Mediante **MEMORANDO-DCC-925-2023**, la Dirección de Cambio Climático, solicita:

Adaptación

4.1.1 1. **5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:**

Pregunta a. Debe incorporar un análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actual y futuros, apoyados en la información disponible del Ministerio de Ambiente y enfocados a la zona donde se desarrollara el proyecto.

Respuesta. Las afectaciones del cambio climático tendrán un impacto significativo en las infraestructuras, por lo tanto, es primordial identificar los riesgos y desarrollar los sistemas de prevención acoplados a las necesidades de acuerdo al alcance de los impactos. La infraestructura es una prioridad en temas de adaptación dado que su rendimiento es sensible al clima, particularmente a eventos extremos. Con el fin de evitar impactos a largo plazo en las comunidades y la economía, es esencial que las inversiones futuras en infraestructura, así como la adaptación de la infraestructura existente sean tomadas con medidas y estrategias basadas en evidencia científica para lograr eficientemente una mayor resiliencia.

Según estudios de Mi Ambiente en el 2019, Panamá es catalogado como un país con un alto grado de exposición a desastres, misma opinión emitió el Banco Mundial en su publicación de "Riesgos Climáticos y Perfil de Países" (2011), apunta que Panamá ocupa el puesto 14 entre los países con mayor exposición a amenazas naturales. Además, El BID (2011), con

datos de 1992 -2002, señala que Panamá fue afectada por más de 80 eventos de marejadas, vendavales y deslizamientos de tierra. Estos eventos meteorológicos han registrado principalmente daños en viviendas y daños a la Infraestructura vial (Pérez-Briceño, 2016).

Enfocados en la zona donde se generará el proyecto PROYECTO "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL" podemos inferir que los principales riesgos climáticos que enfrenta es las temperaturas y precipitaciones se tornen más extremas, afectando así, la sostenibilidad y vida de las infraestructuras.

Por tal motivo podemos determinar que el país al igual que la zona donde se ubica el proyecto enfrenta los principales riesgos climáticos como lo son:

- 1) Incrementos en la frecuencia de climas extremos conllevan a un ascenso en las disrupciones a la infraestructura
- 2) Cambios graduales en las tendencias a largo plazo pueden reducir la capacidad y eficiencia de las Infraestructuras
- 3) Estas alteraciones impactan no solo el diseño y tiempo de vida de las infraestructuras, sino también la efectividad de los servicios que estas proveen, por ejemplo, la conexión entre la comunidad del Giral y la Autopista Dr. Alberto Motta Cardoze puede verse afectada por deslizamientos de tierra y áreas inundadas afectando la calidad y vida útil del proyecto.

La variabilidad climática, en especial, los cambios en los patrones de lluvia son la principal amenaza que enfrenta el istmo, debido a los impactos que estos cambios ejercen sobre las actividades económicas y su funcionamiento regular. Dichos cambios en las precipitaciones han aumentado su eventualidad en los últimos veinte años, resultando en un incremento de la vulnerabilidad ante eventos extremos que inducen a desastres como inundaciones y deslizamientos de tierra.

Un punto importante que resaltar es que, la oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos ante Desastres (UNDRR) mediante su programa DESINVENTAR, muestra el registro de desastres para la República de Panamá en el período 1920 – 2017. Los resultados indican una mayor susceptibilidad a inundaciones en las áreas de la costa Atlántica, con mayores afectaciones en las provincias de Colón y Bocas del Toro.

Las evaluaciones o análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático son procesos mediante el cual se determina la exposición del proyecto de conexión del Giral , ante una amenaza climática de carácter hidrometeorológico (Aumento de Temperatura y Precipitaciones). También, tiene el propósito de determinar la capacidad del sistema y sus componentes para resistir y manejar eficientemente los impactos de la amenaza identificada.

Estos análisis de vulnerabilidad son la base para definir si se necesitan evaluar los riesgos climáticos, y por consecuente, aplicar medidas de adaptación correspondientes.

El estudio, identificación y divulgación de los análisis de riesgo climático es vital para alentar los esfuerzos para reducir los efectos adversos del cambio climático para el sector de infraestructura.

Pregunta b. Debe desarrollar una matriz de sensibilidad, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.

Respuesta. A continuación se presenta la matriz de Sensibilidad

Suministro de Servicios básicos	Conectividad	Nuevas Infraestructuras	Productos y Servicios	Elementos de Sensibilidad
				Incremento en las temperaturas promedio
				Incremento extremo temperaturas
				Cambio en los patrones de lluvia
				Cambios extremos de lluvia
				Velocidad Promedio del Viento
				Velocidad Máxima del viento
				Humedad
				Radiación Solar
				Aumento Relativo del Nivel del Mar
				Temperaturas Oceánicas
				Disponibilidad de Agua
				Tormentas
				Inundaciones (costeras y fluviales)
				Erosión Costera

Sensibilidad Alta: Las variables climáticas pueden tener un impacto significativo en los bienes, procesos y/o servicios, recursos y suministros del proyecto

Sensibilidad Media: La variable de peligro climático puede tener un ligero impacto en los activos, procesos, servicios, recursos y suministros.	
Sensibilidad Baja: Ninguna variable climática parece tener efecto sobre la infraestructura o los procesos y/o servicios ofrecidos por el proyecto.	

4.1.2 2. 5.5.2.1 Análisis de Exposición

Es necesario adicionar lo siguiente:

Pregunta a Debe elaborar una matriz de ubicaciones geográficas expuestas al cambio climático, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.

Respuesta. Se adjunta Matriz de Ubicaciones Geográficas Expuestas al Cambio Climático

Ubicaciones geográficas expuestas a peligros asociados a la variabilidad climática	
Peligros Asociados al Cambio Climático	Lugares expuestos
Aumento de la temperatura promedio	<ul style="list-style-type: none"> - Lugar donde las temperaturas promedio son altas - Lugares con recursos hídricos limitados - Lugar con Alta tasa de Deforestación
Disminución estacional de la precipitación, mayores riesgos de sequía, incendios forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas donde la demanda actual de agua coincide o supera el suministro - Áreas donde la calidad de agua es baja - Suelos propensos a hundimiento - Áreas propensas a incendios forestales - Cuencas transfronterizas donde existen tensiones sobre el uso del agua (ACP)
Incremento estacional de las precipitaciones, desbordamiento de ríos, lluvias e inundaciones flash, erosión del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas con alta precipitación - Planicies de inundación - Regiones con pendientes moderadas - Áreas propensas a deslizamientos - Centros Semi-urbanos con sistemas limitados de drenaje - Ambientes contaminados (agua, y suelo)
Incremento en la frecuencia de tormentas	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas en riesgo de tormentas tropicales y tormentas extra-tropicales en áreas semi urbanas

4.1.3 3. 5.5.2.2 análisis de Capacidad Adaptativa

Pregunta. Se debe incluir una evaluación de la capacidad adaptativa al cambio climático del proyecto. El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas.

Respuesta. En la siguiente tabla, se incluye la evaluación de la Capacidad adaptativa al Cambio Climático.

Tipo de Proyecto	Variables Climáticas y amenazas climáticas relacionadas	Vulnerabilidad Geográfica	Impactos del Cambio Climático	Medidas de Adaptación
Infraestructura Vial	Cambio en las temperaturas	Zonas de Bajo Nivel	Puede impactar el pavimento de carretera actual	Adecuar la estructura del suelo y del pavimento
	Cambios en los patrones de precipitación	Zonas propensas a Inundación	Puede Impactar cimientos de carretera actual	Mejoramiento de Sistema de Drenaje Especificaciones adecuadas de materiales
	Eventos Extremo	Cauces de ríos , zonas bajas	Impactos sobre la infraestructura de transporte	Estructuras de protección y aumento de capacidad de alcantarillas de drenaje
	Extensión de la temporada seca	Pendientes de moderadas a pronunciadas	Puede resultar en daños fallos a la infraestructura de carreteras y caminos	Planes de Mantenimientos adecuados Estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental Ordenamiento Territorial por parte de equipo gubernamental

A continuación, se listan ejemplos de preguntas a orientadoras a la evaluación de capacidad adaptativa al cambio climático:

- ¿Con que herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?

Respuesta. El proyecto contará con la capacidad de minimizar los impactos aplicando medidas adaptativas que son planificadas, diseñadas, construidas, y operadas, asegurando la sostenibilidad económica y financiera, social, ambiental (incluyendo la resiliencia climática), e institucional a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto. Para el logro de este objetivo la promotora del proyecto Concesionaria MaddenColón S.A implementará ISO 14064-2 la cual es una Metodología voluntaria que ofrece principios, requisitos y orientación a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y el reporte de

actividades destinadas a generar reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?

Respuesta. El proyecto está diseñado para minimizar los principales riesgos de cambio climático como lo son las inundaciones y el aumento de temperaturas, incorporando análisis y evaluación de drenajes incorporando estructuras de mayor diámetro al sistema, y materiales adecuados en cantidad y calidad.

- ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los danos?

Respuesta. El proyecto ya cuenta con presupuesto para construcción de infraestructura para minimizar los impactos del cambio climático y a la vez a través del presupuesto del PMA se han destinado B/. 50,000.00 balboas para monitoreo y seguimiento de estas acciones .

- ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?

Respuesta. El proyecto cuenta con un sistema de atención y respuesta a emergencias ante eventos extremos o peligrosos climáticos, coordinado con entes estatales como SINAPROC y 911.

- Distancia a Carreteras

Respuesta. La conectividad del proyecto disminuye completamente la brecha de comunicación existente, viabilizando la conexión directa de comunidades aledañas con centros de interés educativos, de salud y comerciales.

- Distancia a Centros de Salud •Pobreza general del Corregimiento en %

Respuesta. Con el proyecto de conexión de Autopista con la comunidad del Giral la distancia al centro de Salud se reduce a menos de 2 kilómetros, mejorando considerablemente los tiempos de respuesta

- Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto?

Respuesta. Desde hace más de 3 décadas el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha impulsado los conceptos de Desarrollo Humano, Seguridad Humana y más recientemente el de Pobreza Multidimensional, para promover una idea de bienestar amplio e integral, pero todo centrado en las personas, sin distinción de sexo, etnia, creencias o condiciones específicas. En este sentido se realizó un estudio el cual fue preparado usando los datos del

Censo de Población y Vivienda 2010 y en la cual el corregimiento de Buena Vista obtuvo un valor de IPM de 0.235

Consideraciones:

- Humanas: capacidades técnicas
- Físicas: Infraestructura resiliente
- Financiera: capital, seguros
- Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura
- Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado
- Sistemas de alerta (prevención)

Respuesta. El proyecto desde el punto de vista del Diseño de Infraestructura ha incorporado medidas de adaptación basadas en Sistemas de drenajes sobre dimensionados para mitigar el riesgo de inundaciones, mejorando la estructura del pavimento con materiales de alto rendimiento y de buena calidad, y para el logro de estos objetivos amparados por un presupuesto de construcción, monitoreo y seguimiento.

4.1.4 4. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Pregunta a. Es necesario que el estudio incluya un análisis de cuáles son los peligros o amenazas que tendría el proyecto.

Respuesta. Basados en los análisis de vulnerabilidad realizados cualitativamente y tomando como referencia los estudios de Vulnerabilidad 2021 del Ministerio de Ambiente, podemos inferir que los peligros o amenazas están enmarcados en la poca adaptabilidad por las distancias a centro hospitalarios, la conexión de la red vial entre la vía Transístmica y la Autopista Don Alberto Motta Cardoze va a aumentar esta adaptabilidad de la comunidad en general, otra Amenaza identificada es la exposición a inundaciones en áreas no directamente relacionadas con el área del proyecto, pero que en todo caso pueden afectar la movilidad dentro del corregimiento y distrito. Otra amenaza identificada es el aumento de las temperaturas aunado a los grandes periodos de sequía durante las épocas de verano, siendo necesario la incorporación de estructuras resilientes desde la etapa temprana del diseño y planificación.

Pregunta b. Desarrollar la modelación dinámica con una visualización de resultados en 2D, con el Modelo HEC-RAS 6.0, o más avanzado.

Los resultados que deberán entregar son los siguientes:

- i. Entrega de los datos, tablas, secciones, coeficientes, formulas, capas de información en formato digital.

- ii. Simulación bidimensional de crecida sin proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Raster.
- iii. simulación bidimensional de la Crecida con Proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Raster.

Respuesta. La información solicitada se adjunta en formato digital.

5. 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

Pregunta c. Es necesario incorporar el análisis de vulnerabilidad utilizando una matriz simple, ya que proporciona un mayor nivel de detalle. Aquí, para cada sitio del proyecto, la vulnerabilidad (V) puede ser calculada de la siguiente manera: $V = S \times E$.

Respuesta. A continuación se presenta la matriz de clasificación de vulnerabilidad de acuerdo con las amenazas climáticas.

		Exposición		
		Baja	Media	Alta
Sensibilidad	Baja			
	Media		Temperatura	
	Alta			Inundaciones

Nivel de Vulnerabilidad	
	Nula / Baja
	Media
	Alta

4.1.5 6. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

Pregunta a. Desarrollar un resumen de los cuadros con las medidas de adaptación y mitigación que el proyecto va a desarrollar.

Respuesta. Se desarrolla el cuadro del Plan de Reducción de los Efectos del Cambio Climático.

Medidas a tomar por Áreas			Desarrollo de las medidas
Sustitución	Insumos	Gestión de la Cadena de Insumos	Gestionar compras de Insumos sin excesos de embalaje, o en recipientes de mayor tamaño, para reducir la generación de residuos.
			Gestionar compra de Insumos con menos trayecto desde su punto de compra al proyecto, con la finalidad de reducir

Medidas a tomar por Áreas			Desarrollo de las medidas
			distancias y consumo de combustibles fósiles .
Eficiencia Energética	Operación	Eco conducción	Monitorear a través de sistema de GPS la velocidad de camiones y automóviles de CMC
		Rutas y Logísticas	Establecer rutas cortas y sin tranques para el acceso a obra
		Transporte y Viajes de Integrantes	Unir en un Transporte colectivo privado a la gran parte de los trabajadores y administrativos de CMC para disminuir el consumo de combustible individual.
		Instalaciones administrativas	Construir instalaciones administrativas con grandes ventanales para aumento de la iluminación dentro de las oficinas y disminuir consumo energético.
		Cultura empresarial	Incorporar a las políticas empresariales en tema de la importancia de la mitigación de los Efectos al Cambio Climático
	Tecnología	Tecnología de equipos	Adquirir equipos con especificaciones de bajo consumo energético
		Conceptos aplicados en diseño y arquitectura	Diseñar infraestructuras resilientes
Gestión de Residuos	Eliminación de GEI	Compostaje	Garantizar el compostaje de residuos vegetales con la finalidad de ser incorporados nuevamente a los suelos como rellenos y para paisajismos
		Tratamiento de Aguas residuales	Disminuir en lo posible el tratamiento de aguas residuales mediante el envío de estas a sistema de tratamiento nacional
	Recuperación	Recuperación , reutilización y reciclaje de escombros	El fresado del asfalto de la vía existente será reutilizado para adecuación de caminos de accesos
Fijación del Carbono	Reducción de la deforestación	Reducir la Deforestación	Diseñar tomando en cuenta la ubicación de vegetación arbórea , y talando los árboles estrictamente necesarios

Pregunta b. Desarrollar el Cronograma de las medidas que se desarrollara el Promotor tanto para mitigación y adaptación, en la fase de construcción del proyecto.

Respuesta. A continuación se presenta el Cronograma de las medidas que se desarrollara el Promotor tanto para mitigación y adaptación, en la fase de construcción del proyecto

Tabla 4-1 Cronograma de las medidas que se desarrollara el Promotor tanto para mitigación y adaptación

Medidas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24		
Gestión de la Cadena de Insumos																										
Eco conducción																										
Reglas y Logísticas																										
Transporte y Viajes de Integrantes																										
Instalaciones administrativas																										
Cultura empresarial																										
Tecnología de equipos																										
Conceptos aplicados en diseño y arquitectura																										
Compostaje																										
Tratamiento de Aguas residuales																										
Recuperación, reutilización y reciclaje de escombros																										
Reduce la Deforestación																										

195

4.1.6 7. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Se necesita que se desarrolle los siguientes puntos:

Pregunta 1. Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluir las áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos a la implementación del Proyecto.

Respuesta. Más allá de la Línea base establecida en el estudio de impacto ambiental presente, es importante establecer que el área del proyecto ya cuenta con una carretera de la comunidad del Giral que solo traspasa por encima a través de un puente vehicular la Autopista Alberto Motta Cardoze.

Actualmente sin proyecto existen afectaciones observadas en la construcción y mantenimiento de la vía que no podemos asegurar que sean producto de los efectos del cambio climático, como lo son la erosión de suelos en el área de influencia directa, desmoronamiento de cabezales de estructuras de drenajes, deforestación y aumento del sistema agrícola- pecuario en la zona, todo esto nos indica que las altas precipitaciones e inundaciones sectorizadas colocan la zona en un rango medio a alto de vulnerabilidad climática, basados en los riesgos de inundaciones, intensidad de precipitaciones y aumento de la temperatura.

Pregunta 2. Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.

Respuesta. Mientras menor sea la distancia a vías de infraestructura, se infiere que la capacidad adaptativa es mayor debido a que el desarrollo de la economía de una comunidad es más alto, trayendo consigo beneficios sociales para diversos sectores como lo son la agricultura y el turismo. También, una infraestructura de carreteras resistente es vital en el momento de desastres producto de variables hidrometeorológicas en donde los esfuerzos de ayuda son facilitados si las comunidades son accesibles vía terrestre para un eficiente despliegue de emergencia, disminuyendo los tiempos de respuesta. En cuanto al rango de este indicador, se infiere que una distancia mayor a una red vial significa una menor capacidad adaptativa y por ende una menor vulnerabilidad. Las generalidades de este proyecto están enfocadas en mejorar la red vía en la comunidad del Giral y circundantes al viabilizar el acceso directo a la Autopista Don Alberto Motta Cardoze y viceversa

Por otro lado, el acceso a servicios de salud es primordial en el contexto tanto como de sensibilidad como de capacidad adaptativa. Por ende, el acceso a servicios e infraestructura de salud se utiliza como la distancia que se tiene para acceso a estos centros en donde la vulnerabilidad es alta mientras más lejos se esté de un hospital, o mientras más servicios de salud, mayor es la capacidad adaptativa de los asentamientos humanos. Para este ejercicio, se toma en cuenta el acceso a la salud de infraestructura tanto como medida de capacidad de

adaptación en donde las regiones con mayor acceso podrán tener una capacidad de respuesta más ventajosa frente a impacto climáticos.

Se debe tomar en cuenta que, para los hospitales, no se realizó un estudio exhaustivo de las instalaciones y capacidad de cada centro, personal, tecnologías, laboratorios, equipamiento, lo cual puede incidir altamente en la seguridad en tiempos de emergencia, afectando la capacidad de respuesta ante damnificados por eventos de desastre, en la zona de estudio la Comunidad del Giral y aledañas la distancia hacia el único Hospital para atención de desastres está sumamente alejado en el centro de la ciudad de Colón, esto afecta significativamente la capacidad adaptativa de la población.

Evaluación de vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento durante la ejecución del Proyecto.										
Tipo de Amenazas	No.	Amenaza / Factor de Riesgo	Probabilidad		Vulnerabilidad			Riesgo = Probabilidad x Vulnerabilidad		
			Ocurrencia (A)	Social (B)	Ambiental (C)	Proyecto (D)	Social (A*B)	Ambiental (A*C)	Proyecto (A*D)	
	1	Movimientos sísmicos	1	5	5	2	5	5	2	
	2	Deslizamiento y derrumbes	4	10	5	10	40	20	40	
	3	Crecientes e inundaciones	3	2	10	2	6	30	6	
	4	Tormentas eléctricas.	4	10	2	5	40	8	20	
	5	Vendavales	3	5	5	2	15	15	6	

Pregunta 3. Caracterización de los Impacto:

- Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.
- Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.
- Proponer medidas de adaptación para eliminar, reducir la amenaza, vulnerabilidad, generada por el clima al proyecto y del proyecto a la zona.

Respuesta.

Respuesta. En atención a los principales impactos de cambio climático al proyecto. en especial a la vulnerabilidad de la zona, se identificó que los impactos son de carácter positivos:

- SC4 Mejora en los drenajes pluviales para evitar inundaciones.
- SE5 Mejora en la conectividad y vialidad de la comunidad del Giral con la autopista Alberto Motta Cardoze y la ciudad de Colón. Permitiendo acceso a clínicas y centro de hospitalario.

Aplicando la metodología de valoración de impactos descrita en el estudio de impacto ambiental, a continuación se describe los resultados.

Tabla 4-2 Matrix de valoración de impactos.

Código	POSIBLES IMPACTOS ASOCIADOS (INTERACCIONES)	CRITERIOS DE VALORACIÓN												CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO
		CI	I	EX	SI	PE	EF	RO	AC	RC	RV	IMP	SF	
SC4	Mejora en los drenajes pluviales para evitar inundaciones	+	2	8	1	4	D	2	1	2	1	4	37	MODERADO
SE5	Mejora en la conectividad y vialidad de la comunidad del Giral	+	4	8	1	4	D	8	1	2	1	4	49	MODERADO

Los impactos identificados por el funcionamiento del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático se describen a continuación.

SC4 Mejora en los drenajes pluviales para evitar inundaciones.

Este impacto ha sido considerado de (CI) carácter positivo, (I) intensidad media, (EX) extensión total, (SI) no sinérgico, (PE) persistencia permanente (EF) efecto directo, (RO) riesgo de ocurrencia probable, (AC) no acumulativo, (RC) corto plazo, (RV) corto plazo, e (IMP) importancia alta. De acuerdo con los criterios de valoración, este impacto se clasifica como **Moderado (+37)**.

SE5 Mejora en la conectividad y vialidad de la comunidad del Giral con la autopista Alberto Motta Cardoze y la ciudad de Colón.

Este impacto ha sido considerado de (CI) carácter positivo, (I) intensidad alta, (EX) extensión total, (SI) no sinérgico, (PE) persistencia permanente (EF) efecto directo, (RO) riesgo de ocurrencia seguro, (AC) no acumulativo, (RC) corto plazo, (RV) corto plazo, e (IMP) importancia Alta. De acuerdo con los criterios de valoración, este impacto se clasifica como **Moderado (+21)**.

Pregunta 4. Plan de Monitoreo: especifica las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.

Respuesta. Se aplicarán las medidas establecidas en estudio de impacto ambiental.

Pregunta 5. Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático.

Respuesta. Ver tabla con las medidas de adaptación y mitigación que el proyecto va a desarrollar punto 6, pregunta a. Ver Cronograma punto 6, pregunta b.

Pregunta 6. Cronograma de ejecución.

Respuesta. Ver Cronograma punto 6, pregunta b.

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes comentarios:

4.1.7 8. 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GE1)

Pregunta a). El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GE1), tomando en consideración los siguientes puntos:

- Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GE1 que el proyecto generaría en cada alcance.

Respuesta. Alcance 1: Emisiones asociadas al consumo de combustibles fósil en obra o construcción Emisiones asociadas al consumo de combustibles en centros fijos, como generadores o plantas eléctricas que utilicen combustible fósil.

Alcance 2: Emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica en obra Emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica en centros fijos

Alcance 3: otras emisiones indirectas de GEI provenientes de la actividad inventariada, pero que ocurren en fuentes que no pertenecen o no son controladas por CMC como lo son viajes de negocios de integrantes y el transporte de insumos por terceros, la tercerización de las actividades centrales y el destino de residuos fuera del lugar de trabajo del Contrato.

- Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).

Respuesta. Alcance 1 Subtipos de fuentes: Fuentes fijas (Plantas Eléctricas), Fuentes Móviles (Autos y Equipos), Transportes de materia prima, residuos y efluentes, proceso de soldadura, deforestación

Alcance 2 Subtipos de Fuentes: Compra de Energía Eléctrica de centro fijo

Alcance 3 Subtipos de Fuentes: Viajes de colaboradores, Viajes aéreos, tratamiento de efluentes, disposición de residuos, Producción de materias primas.

- Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción.

Respuesta. Actividades Específicas generadoras de emisiones en la fase de Construcción:

- Utilización de Fuentes fijas y móviles con consumo de combustibles
- Transporte de materias primas / distancias y recorridos
- Generación de efluentes domésticos e industriales
- Deforestación por hectáreas
- Generación de Residuos
- Consumo de energía eléctrica

- Viajes de colaboradores
- Producción de materias primas (Asfalto, material pétreo, etc)
- Eco conducción de equipos y maquinarias

- Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a cada fuente de emisión.

Respuesta. Para los efectos de Gases Efectos de Invernadero todas nuestras fuentes de emisión se enfocan en la reducción de Gases CO2 estimados en Toneladas.

4.1.8 9.9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GE1)

Pregunta a) El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.

Respuesta. Ver tabla con las medidas de adaptación y mitigación que el proyecto va a desarrollar punto 6, pregunta a.

Pregunta b) Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.

Respuesta. Ver Cronograma punto 6, pregunta b.

4.2 2. Mediante MEMORANDO-DAPB-2352-2023, la Dirección de Áreas Protegida y Biodiversidad, en su informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (DAPB-0502-2023), solicita.

Pregunta a. Qué medidas se utilizará para minimizar la cacería de animales silvestres y la extracción de especímenes para mascotismo, ya que se mantienen residencias próximas al área del proyecto.

Respuesta

Medidas para minimizar la cacería de animales silvestres y extracción de especímenes para mascotismo:

- Se colocarán en áreas colindantes a la obra letreros llamativos como: prohibido la caza y prohibido la captura de animales silvestres.
- Se implementará desde el inicio de los trabajos el Plan de rescate de fauna silvestre para evitar la cacería y captura de los mismos.
- Se incluirá en el plan de educación ambiental comunitarios temas sobre los riesgos de extraer animales silvestres de su habitat natural, consecuencias del mascotismo y legislaciones ambientales.

Pregunta b. Corregir nombres científicos de la lista de fauna a los nombres científicos más actualizados e identificar hasta el nivel taxonómico más específico "especie", Chanus marinos, Didelphis marsupialis battyi, iguana, basiliscus sp.

Respuesta

Se presenta la siguiente tabla con la actualización de los nombres científicos de la fauna identificada.

Especies de Fauna		
Nombre común	Nombre científico	Reporte
Mamíferos		
Ardilla común	Sciurus variegatoides	Ob, Rp
Zarigüeya común	Didelphis marsupialis	Rp
Rata de monte	Nyctomys sumichrasti	Rp
Ñeque	Dasyprocta punctata	Rp
Aves		
Tortolita o tierrerita	Columbia talpacoti	Ob, Rp
Gallinazo negro	Coragys atratus	Ob, Rp
Tirano tropical	Tyrannus melancholicus	Ob, Rp
Mosquera social	Myiozetetes similis	Ob, Rp
Pecho amarillo	Vireo flavifrons	Ob, Rp
Cascucha	Turdus grayi	Ob, Rp
Talingo	Quiscalus mexicanus	Ob, Rp
Ruiseñor	Luscinia megarhynchos	Rp
Golondrina	Hirundo rustica	Rp
Bimbin	Euphonia luteicapilla	Rp
Reptiles y anfibios		
Culebra bejuquilla	Oxybelis aeneus	Rp
Borriquero común	Ameiva quadrileneata	Ob, Rp
Sapo común	Rhinella marina	Ob, Rp
Iguana verde	Iguana iguana	Rp
Lagartija Común	Gonatodes albogularis	Ob, Rp
Moracho	Basiliscus basiliscus	Rp

Observación: La fauna inventariada, es la observada (**Ob**) por los consultores en el terreno o reportada (**Rp**) por moradores del lugar.

- 4.3 3. En la página 0059 del EsIA, punto 4.3.3 operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Se indica: "Se instalará un tanque séptico en paralelo como sistema de tratamiento de aguas residuales que utiliza dos o más tanques sépticos conectados en serie. Este tanque será sellado, para hacer limpieza periódica y no será conectado o vertido a sistema existente o cuerpo de agua receptora." Posteriormente, en la página 067 del EsIA, punto 4.5.2 Líquidos, durante la etapa de operación indica: "Los residuos líquidos en esta etapa serán tratados a través de sistema de tratamiento anaeróbico (Plantas Paquete). Ver Anexo 3 Descripción de la PTAR." Aunado a lo anterior, en el punto 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental pagina 262 indica: "impactos posibles: alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; medidas de mitigación: Realizar análisis de calidad de agua residual al efluente de la PTAR" Por lo que se solicita:

Pregunta a. Definir el sistema de tratamiento a implementar

Respuesta

Se utilizará una planta de tratamiento de agua residual. Conformado por una trampa de grasas, tanque biodigestor, tanque de filtro anaeróbico y percolación. Tal como se indicó en el EsIA, el efluente será extraído mediante un camión extractor para su transporte y disposición final.

En caso de que el sistema sea PTAR, deberá presentar:

Pregunta b. Coordenadas UTM con su respectivo DATUM del área de la PTAR y distancia de la PTAR al punto de descarga.

Respuesta

Las coordenadas UTM de ubicación de las plantas de tratamiento de agua residual a construir para cada edificio se presentan en la Tabla 4-3 y Tabla 4-4

Tabla 4-3 Coordenadas de la PTAR edificio No.1

Punto	Norte	Este
1	1022948.7	643867.37
2	1022948.7	643885.87
3	1022938	643885.87
4	1022938	643867.37

Tabla 4-4 Coordenadas de la PTAR edificio No.2

Punto	Norte	Este
1	643826	1022920
2	643832	1022924
3	643837	1022917
4	643831	1022913

El efluente del sistema de tratamiento no será vertido ni en suelo y mucho menos en alguna fuente hídrica cerca. Como se indicó previamente, el residuo líquido será extraído por una empresa. Ver plano de ubicación de las PTAR en el anexo 1.

Pregunta c. Indicar la periodicidad del mantenimiento de la PTAR y la responsabilidad de dicha tarea del monitoreo de la calidad del agua.

Respuesta. El mantenimiento de las PTAR de acuerdo con el diseño será una vez al año. La extracción del efluente será cada tres meses o cuando sea requerido. La extracción

Pregunta d. Longitud y coordenadas UTM con su respectivo DATUM del alineamiento de la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales desde el área de la PTAR al punto de descarga.

Respuesta. Las PTAR no verterán sus efluentes al suelo y/o fuente hídrica, como se indica anteriormente. El promotor contratará los servicios de TECSAN, quienes brindan los servicios actualmente a la Concesionaria MADDENCOLON. TECSAN es la empresa responsable de la extracción, transporte y disposición final de los lodos y efluentes de las plantas de tratamiento. Ver anexo 2.

Pregunta e. Tipo y porcentaje de vegetación que será afectada por el alineamiento por donde pasará la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales.

Respuesta. No será necesaria la construcción de infraestructura para la descarga de las PTAR.

Pregunta f. Señalar la disposición final de los lodos residuales resultantes del proceso.

Respuesta. El promotor contratará los servicios de TECSAN, quienes brindan los servicios actualmente a la **Concesionaria** MADDENCOLON. TECSAN es la empresa responsable de la extracción, transporte y disposición final de los lodos y efluentes de las plantas de tratamiento. Ver anexo 2.

- 4.4 4. El promotor mediante nota sin número, recibido el 13 de diciembre de 2023, presenta las publicaciones del fijado y desfijado en el Municipio de Colón; sin embargo, las mismas no cumplen con el periodo de Fijado de tres días hábiles. Aunado a lo anterior se presentan las publicaciones en Redes Sociales, sin embargo, las mismas no cuentan con la fecha de publicación. Por lo que se solicita:

Pregunta a. Presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de Colón de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Respuesta. Se adjunta evidencia del fijado y desfijado del municipio de Colón de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023. Ver anexo 3.

Pregunta b. Presentar las publicaciones en Redes Sociales con la fecha en que se realizaron las publicaciones.

Respuesta. La evidencia de las publicaciones en Redes Sociales con la fecha en que se realizaron las publicaciones, en el anexo 3.

- 4.5 5. En el punto 4 Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad, página 0036 del EsIA, indica: "Las áreas donde se desarrollará el proyecto se ubican sobre la servidumbre de la vía hacia El Giral, propiedad de estado..." sin embargo, en el punto 6.1.1 Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, página 0126 del EsIA indica: "[...] La mayor parte del proyecto se encuentra en un área poblada por lo que se pudo observar arboles dispersos plantados y otros regenerados naturalmente por la dispersión de semilla en las zonas de servidumbre de la autopista y otros lotes privados cerca de la vía hacia el Giral" por lo que se solicita:

Pregunta a. Indicar si el desarrollo del proyecto es ubicado únicamente en área de servidumbre o tendrá afectación a fincas o lotes privados.

Respuesta. El alineamiento se ejecutará sobre servidumbre de carretera. El intercambiador se ejecutará sobre servidumbre de la autopista y predios privados.

Pregunta b. En caso de existir tramos del alineamiento (servidumbre de carretera) o el intercambiador, que atraviesen predios privados presentar: Registro(s) Público(s) de las fincas, autorización correspondiente, y copia de la cedula del propietario, ambos documentos debidamente notariados. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.

Respuesta. Para la construcción del intercambiador se afectará una parte de las siguientes 4 fincas:

- Finca No. 407780, con folio 2294618, código de ubicación No. 3003 propiedad del señor Abilio Anel Corrales Frías con cédula de identidad 7-118-449. En el anexo 4 se adjunta el Registro Público de la finca, autorización correspondiente, y copia de la cedula.
- Finca No. 973, con folio 1, código de ubicación No. 3003 propiedad de la señora Bertilda Rodriguez Arcia de Rodriguez con cédula de identidad 8-118-389. En el anexo 4 se adjunta el Registro Público de la finca, autorización correspondiente, y copia de la cedula.
- Finca No. 16673, con folio 213388, código de ubicación No. 3003 propiedad de la señora Leída Rosa Hernandez Ovalle de Ceballos con cédula de identidad 8-521-636. En el anexo 4 se adjunta el Registro Público de la finca, autorización correspondiente, y copia de la cedula.
- Finca No. 16566, con folio 194302, código de ubicación No. 3003 propiedad de las señoras Jamileth Joan De Alba Hernandez (CIP 3-715-1965) y Jhoana Ivette De Alba Hernandez (CIP 3-713-456). En el anexo 4 se adjunta el Registro Público de la finca, autorización correspondiente, y copia de la cedula.

4.6 6, En el punto 4 Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad, página 0036 del EsIA, indica: "El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Rio Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros... Igualmente, el proyecto contara con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colon a traves de la Autopista.", sin embargo, de acuerdo la verificación de DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-2018-2023 informa que: "se determinó lo siguiente, verificar la ubicación de los puntos 48, 49 de los datos del proyecto, los datos se verificó en base a las coordenadas suministradas en la carpeta compartida" por lo que se solicita presentar

Pregunta a. Longitud y coordenadas UTM en secuencia lógica de los tramos a rehabilitar y el intercambiador a construir.

Respuesta. Se adjunta las coordenadas en archivo Shape_file y en formato KMZ.

Pregunta b. Área y coordenadas UTM de influencia directa del proyecto.

Respuesta. El área de influencia directa es 9.587 hectáreas y el área de influencia indirecta es de 9.301 hectáreas. Se adjunta las coordenadas en archivo Shape_file y en formato KMZ.

4.7 7. En el punto 4.3.2 Construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Página 0041, indica: "La oficina administrativa para el proyecto, el sitio de acopio de materiales y disponible para guardar las maquinarias y los equipos. Se ubicarán dentro de los predios de la empresa CONCESIONARIA MADDENCOLON, S. A." sin embargo, de acuerdo la verificación de DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-2018-2023 informa que: "se determinó campamento, descripción 887.4m²" por lo que se solicita presentar:

Pregunta a. Aclarar si el área de campamento es de 887.4m², en caso contrario, presentar nuevas coordenadas e indicar superficie.

Respuesta. Se confirma que el área del campamento es de 887.4 hectáreas. Las coordenadas UTM de ubicación se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4-5 Coordenadas de ubicación del campamento

Punto	Norte	Este
1	1022934.9	643756.58
2	1022963.4	643741.46
3	1022977.6	643768.27
4	1022954.6	643780.57

4.8 8. En la página 165 punto 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana, se presenta la tabla 7-15 de recopilación de los actores claves consultados. Sin embargo, en el Anexo 21- Encuesta realizadas, no se puede evidenciar la encuesta de los actores claves Luis Diaz- Representante del corregimiento de Buena Vista realizada el día 05-4-2023 y el de Eduardo Cortes- Director de la Policlínica Nuevo San Juan realizada el día 21-06-2023. Por lo antes descrito, se le solicita:

Pregunta a. Presentar Encuesta realizada de los actores claves en el Anexo 21 (Representante del corregimiento de Buena Vista y Director de la Policlínica de Nuevo San Juan).

Respuesta. Se adjunta en el anexo 5 las encuestas realizadas a:

- Eduardo Urriola Landero subdirector Policlínica Nuevo San Juan, realizada el 10 de enero de 2024.
- Luis Díaz – Representante del corregimiento de Buena Vista, realizada el 10 de enero de 2024.

Pregunta b. Especificar a través de que metodología o procedimiento estadístico fue seleccionada la muestra de 35 encuestas. Describir la metodología utilizada, y justificar si la muestra de 35 ciudadanos es representativa para la población que reside en el corregimiento de Buena Vista.

Respuesta. Para establecer una muestra de 35 encuestas, se tomó como referencia, la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado del Corregimiento de Buena Vista, el cual corresponde a 124.80 hab/km², aplicable al área de influencia del proyecto de 18.88 Hectáreas (0.1888 km²), se obtuvo una muestra de 23 habitantes en el área de influencia directa, sin embargo, se aplicaron 35 encuestas.

En atención a lo solicitado por el Ministerio de Ambiente, a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023, se determinó el tamaño de la muestra, a través de la aplicación SurveyMonkey, la cual emplea la metodología de muestreo probabilístico estratificado, considerando un nivel de confianza del 80 % y un margen de error del 10%, mediante la siguiente ecuación:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N} \right)}$$

Fuente: <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>

Donde,

N = tamaño de la población, considerando una población total de 5599 habitantes entre los poblados de Buena Vista y El Giral, del corregimiento de Buena Vista (Ver Tabla 7-3).

e = margen de error (porcentaje expresado con decimales), correspondiente a un margen de error de 10%.

z = puntuación z, es la cantidad de desviaciones estándar que una proporción determinada se aleja de la media. Para encontrar la puntuación z adecuada. Para un nivel de confianza de 80%, se establece una Puntuación z de 1.28.

Una vez, definida las variables, se procedió a introducir los datos a la aplicación SurveyMonkey, para calcular el tamaño de la muestra, según se muestra en la siguiente imagen:

Calcula el tamaño de tu muestra

Tamaño de la población	Nivel de confianza (%)	Margen de error (%)
5599	80	10
Tamaño de la muestra		
41		

Fuente: <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>

Al determinar, una muestra de 41 encuestas, para una población de 5599 ciudadanos, se procedió a ampliar las encuestas aplicadas, totalizando 45 encuestas, y se realizó una actualización de los datos obtenidos a través de las encuestas, los cuales se muestran a continuación (anexo 5 encuestas adicionales):

Datos Generales de los encuestados.

Los datos generales del encuestado nos amplían el panorama en cuanto a los rangos de edades del conjunto de residentes del área y además de su sexo, nivel de escolaridad, actividades económicas y su lugar de residencia.

Según se muestra en la Tabla 4-6, la mayoría de los encuestados es de un rango de edad de 36-59 años (51%), seguido en porcentajes iguales, los rangos de edad de 18 a 35 años y de 60 o más años (24%).

Tabla 4-6. Edad de la población encuestada.

Edad (años)	Frecuencia	Porcentaje
18-35	11	24%
36-59	23	51%
60 o más	11	24%
Total general	45	100.00%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Gráfico 1. Edad de los Encuestados.



Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

En cuanto a la distribución porcentual según sexo de los encuestados, la mayoría es masculino (53.33%)

Tabla 4-7. Distribución por sexo de la población encuestada

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
F	21	47%
M	24	53%
Total general	45	100.00%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Gráfico 2. Distribución por sexo de la población encuestada



Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

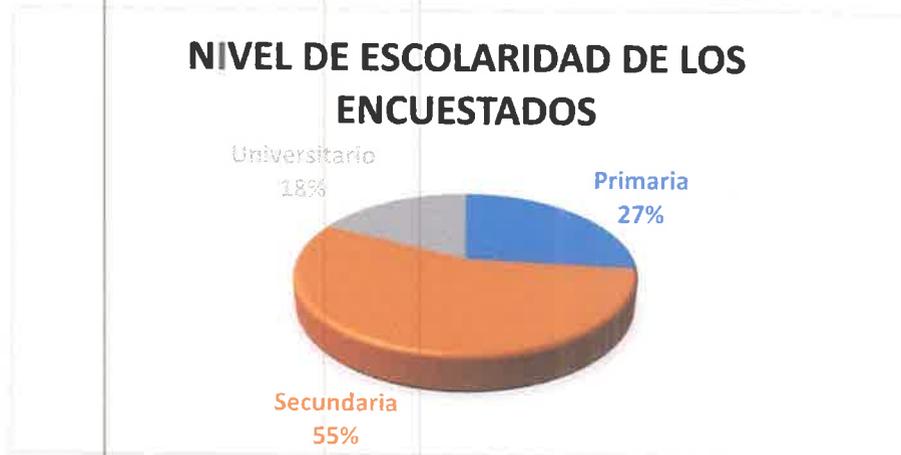
El nivel de escolaridad de la población encuestada, en su mayoría corresponde a nivel Secundario o Premedia y media, con un porcentaje de 55% del total de los encuestados, seguido el nivel primario con un total de 27% de los encuestados, y el 18% restante, con un nivel de escolaridad Universitario, según se muestra en la Tabla 19 y Gráfica 3.

Tabla 4-8. Nivel de Escolaridad de la Población Encuestada.

Escolaridad	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	12	27%
Secundaria	25	55%
Universitario	8	18%
Total general	45	100.00%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Gráfico 3. Nivel de Escolaridad de los Encuestados.



Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Según se muestra en la Tabla 20 la mayor parte de los encuestados cuenta con 21 o más años de residir o trabajar en el área, lo cual representa el 73% del total de los encuestados.

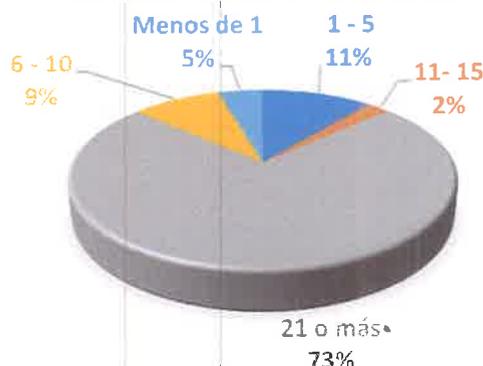
Tabla 4-9. Nivel de Escolaridad de la Población Encuestada.

Años	Frecuencia	Porcentaje
1 - 5	5	11%
11- 15	1	2%
21 o más	33	73%
6 - 10	4	9%
Menos de 1	2	5%
Total general	45	100.00%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Gráfico 4. Años de residir o trabajar en el área de los encuestados

AÑOS DE RESIDIR O TRABAJAR EN EL ÁREA DE LOS ENCUESTADOS



Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

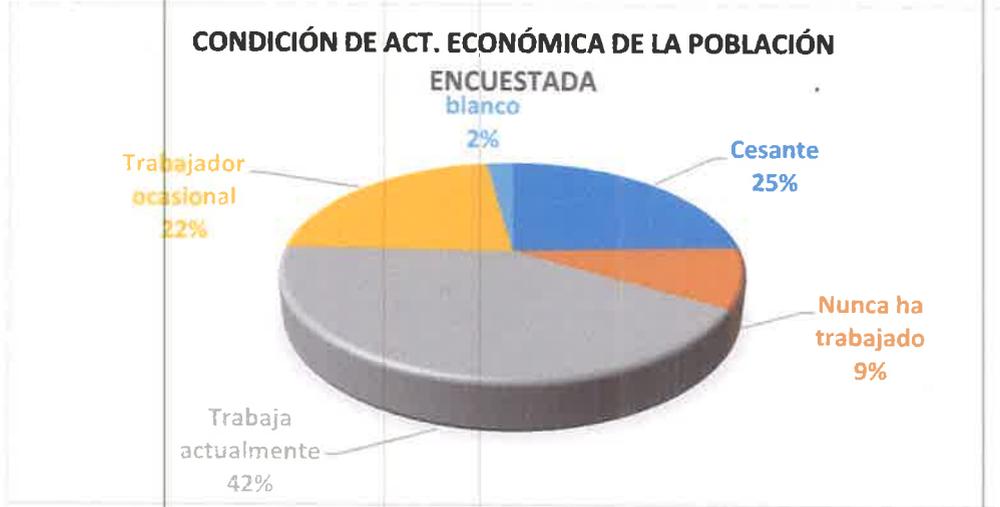
En las Tabla 4-10 y Tabla 4-11, se muestran los datos referentes a la actividad económica y categoría de ocupación de la población encuestada, destacando que la mayoría de los encuestados (42%) indicaron estar trabajando actualmente y la principal categoría de ocupación corresponde a los trabajos como independiente (49%), ya sea profesional o empírico.

Tabla 4-10. Actividad Económica de la Población Encuestada

Actividad económica	Frecuencia	Porcentaje
Cesante	11	25%
Nunca ha trabajado	4	9%
Trabaja actualmente	19	42%
Trabajador ocasional	10	22%
(en blanco)	1	2%
Total general	45	100.00%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Gráfico 5. Actividad Económica de la Población Encuestada



Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Tabla 4-11. Categoría de Ocupación de la Población Encuestada.

Categoría de Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Empresa estatal	8	18%
Empresa privada	4	9%
Independiente	22	49%
(en blanco)	11	24%
Total general	45	100.00%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Gráfico 6. Categoría de Ocupación de la Población Encuestada



Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Conocimiento del Proyecto

De los encuestados, 33 personas que representan el 66% señalaron conocer del proyecto, mientras que 12 del total de encuestados, que representa el 34%, indicaron no tener conocimiento del proyecto.

Tabla 4-12. Conocimiento del Proyecto

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	33	66%
No	12	34%
Total general	45	100.00%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Gráfico 7. Conocimiento del Proyecto – Población Encuestada



Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Afectaciones e impactos socioeconómicos.

Posterior a la pregunta sobre si conoce el proyecto, el encuestador procedió a explicar el alcance y objetivo del proyecto, brindando una orientación al encuestado, sobre el proyecto en evaluación. Una vez explicado el proyecto, se procedió con las preguntas que permiten conocer la percepción de los encuestados, referente a los impactos y afectaciones socioeconómicas que puede generar el proyecto.

De acuerdo con los resultados presentados en la Tabla 24, en cuanto a la afectación del ambiente, el 69% considera que el proyecto tiene un efecto positivo para el ambiente, mientras que el 39% considera que el efecto es negativo para el mismo, esto durante la fase de construcción.

Tabla 4-13. Considera que el proyecto afecta positiva o negativamente el ambiente.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Positivamente	28	34%
Negativamente	17	66%
Total general	45	100.00%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Gráfico 8. EL Proyecto afecta positiva o negativamente el Ambiente



Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

En cuanto a la percepción sobre los principales impactos negativos y positivos generados por la obra, se observa que la mayoría de los encuestados destaca los impactos positivos tales como: Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona, generación de empleo, mejoras en la calidad de vida de las personas y aumento de posibilidades de inversión.

Tabla 4-14. Percepción sobre los impactos generados durante la construcción del proyecto.

Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar					
IMPACTOS NEGATIVOS			IMPACTOS POSITIVOS		
Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	32	91%	Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona	44	98%
Contaminación del suelo	7	20%	Generación de empleo directo e indirecto	44	98%
Contaminación de aguas superficiales	5	14%	Aumento de la plusvalía de los terrenos	41	91%
Afectación de flora y fauna	8	23%	Aumento del comercio y servicios	43	96%
Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	13	37%	Mejora en la calidad de vida	43	96%
Cambios en el paisaje	26	74%	Aumento de posibilidades de inversión	43	96%
Alteración al tráfico vehicular	23	66%	Aumento de los ingresos del estado	45	100%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

También para ampliar la opinión de los encuestados, referente a las afectaciones al ambiente durante la fase de construcción y operación, se consultó sobre los principales aspectos ambientales que hay que ponerle mayor atención durante estas fases del proyecto, a lo cual la indicaron: la generación de polvo (43%), generación de ruido (34%), congestiónamiento vehicular (31%) y generación de vibraciones (11%). Ver Tabla 26.

Tabla 4-15. Percepción sobre los principales aspectos ambientales a considerar durante la ejecución del proyecto.

PREGUNTA 4
Luego de los siguientes enunciados cuál considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto

PREGUNTA 4		
Generación de polvo	15	43%
Generación de vibraciones	4	11%
Generación de desechos	1	3%
Congestionamiento vehicular	11	31%
Generación de ruido	12	34%
Aceites y Combustibles	2	6%
Otros, Especifique:	7	20%

Elaborado por: Equipo Consultor – P4 Services & Consulting, S.A.

Otro aspecto de la encuesta apuntaba a obtener **sugerencias para el promotor** con respecto al desarrollo del proyecto, los cuales se mencionan a continuación:

- Que se contraten personas de la comunidad.
- Contratar mano de obra local
- Que se inicie la obra para mejoras del proyecto.
- Que todo se realice para el bien de la comunidad.
- Que inicie pronto el proyecto.
- Considerar 2 vías de entrada a Giral y una vía de salida.
- Conviene la entrada para atención de urgencias.
- Cuando terminen la construcción, recolecten todo y lo dejen adecuado.
- Que arreglen la calle, colocar medidas para reducir la velocidad de los carros.
- Que tengan señalización en toda el área durante la construcción.
- Mejorar la zona.
- Cambiar los resaltos y ubicarlos correctamente.
- Poner resaltos en la vía.
- Fiscalización de los parámetros de los aspectos ambientales.
- Que se lleven a cabo las medidas de mitigación.
- Que se cumplan con las normas.
- En los horarios picos de las vías se trate de no realizar trabajos para evitar en lo mínimo el tráfico vehicular.

- Que se tome en cuenta la mano de obra local de la comunidad / cumplir con los compromisos pactados en reuniones.
- Que el costo del peaje sea económico.
- Que puedan arreglar las veredas de la comunidad.
- Que realicen el proyecto bien adecuado a las normas.

Conclusión.

A través del análisis de las encuestas de opinión, se puede percibir una alta aceptación del proyecto a desarrollar, lo que significa que la población valora el proyecto como un motor económico y de mejoras a las condiciones de movilización en el área y consecuentemente de la calidad de vida. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto, se debe cumplir con las medidas de mitigación y control requeridas.

4.9 9. En el punto 4.3.2 construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Página 0050 y 0051 indica: "Construcción de un (1) edificio administrativo de una planta, compuesto de sala de estar, área de vestidores, baños para género masculino y femenino, cuarto técnico, aceras y estacionamientos... construcción de un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda...", por lo que se solicita:

Pregunta a. Presentar las coordenadas con su respectiva superficie de área donde se ubicarán los edificios e indicar finca de ubicación.

Respuesta. Las coordenadas de ubicación del edificio 1 y edificio 2 se muestran en las Tabla 4-16 y Tabla 4-16

Tabla 4-16 Coordenadas UTM de ubicación del Edificio 1

Punto	Norte	Este
1	1022948.7	643867.37
2	1022948.7	643885.87
3	1022938	643885.87
4	1022938	643867.37

Tabla 4-17 Coordenadas de ubicación del Edificio 2

Punto	Norte	Este
1	1022920	643826

Punto	Norte	Este
2	1022924	643832
3	1022917	643837
4	1022913	643831

En caso de que se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá:

Pregunta b. Presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cedula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.

Respuesta. Los edificios se construirán sobre servidumbre de la autopista como se muestra en la Ilustración 4-1.

Ilustración 4-1



4.10 10. En el punto 4.3.2 **Construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).** Página 0044 y 0045 se indica: *“Adicional se incluye todo material no calificado producto del retiro y reubicación de las estructuras e infraestructuras públicas y privadas. El material desechable será dispuesto en el botadero aprobado por el MOP..” “Se removerán estructuras públicas y privadas como aceras, cordones, cabezales, bordillos, cercas, casetas de buses, tuberías y cajones pluviales, entre otros”* por lo que se solicita:

Pregunta a. Indicar como se evitará la paralización del tráfico al momento de la construcción de los cajones.

Respuesta. Se aplicará medidas de control de tráfico con señalética tal cual se presente en el plano adjunto en el Anexo 6.

Pregunta b. Indicar la afectación a la cobertura vegetal por la construcción de los cajones pluviales.

Respuesta. Durante los trabajos de instalación de cajones pluviales se prevé una mínima afectación de la gramínea colindante a los cajones. En la Tabla 4-18 se muestra el área de cobertura vegetal que puede ser afectada en cada cajón.

Pregunta c. Indicar la superficie de cada cajón pluvial con sus respectivas coordenadas.

Respuesta. En la siguiente tabla se muestra las coordenadas de ubicación de los cajones pluviales.

Tabla 4-18 Tabla de coordenadas de los cajones pluviales.

Tipo	Cajón	Superficie Área(m2)	Coordenadas (Inicio)		Coordenadas (final)		Superficie de Afectación Cobertura Vegetal Área(m2)
	Estación		N	E	N	E	
Cajón	0+045	33.28	1023971.69	645115.29	1023965.51	645127.51	12.50
Cajón	1+145	36.4	1023297.91	644351.58	1023312.74	644343.1	14.80
Cajón	1+560	51.76	1023068.93	644012.70	1023083.17	644003.06	15.12
Cajón	Eje2-0+240	31.13	1023027.54	643777.03	1023052.61	643757.77	12.20
Cajón	Eje5-0+175	18.31	1023107.16	643769.63	1023125.11	643765.98	10.20

Pregunta d. Presentar las coordenadas de ubicación del botadero, indicado su respectiva superficie.

Respuesta. El promotor utilizará un sitio de botadero ubicado en el kilómetro 24 + 300 dentro de la servidumbre de la autopista Don Alberto Motta Cardoze. Dicho botadero cuenta con la autorización del Ministerio de Ambiente. Como certifica el ministerio mediante nota DRCL-063-1001-2024. El botadero cuenta con una superficie de 1732.76 metros cuadrados. Ver anexo 7.

Tabla 4-19 Coordenadas de ubicación del botadero autorizado

Punto	Norte	Este
1	1017229.76	647303.75
2	1017223.38	647280.85
3	1017294.15	647260.26
4	1017299.64	647283.16

Pregunta e. Identificar los impactos que se generaran sobre esta superficie.

Respuesta. El botadero autorizado por el Ministerio de Ambiente (certificado mediante misiva DRCL-063-1001-2024) indica que el área se mantiene disponible y no existen afectaciones ambientales que se puedan originar. La zona fue altamente impactada por la construcción de la autopista. Por lo que no se prevé generación de impactos ambientales significativos. El promotor atenderá los lineamientos exigidos por el Ministerio de Ambiente en la nota precitada: *Esta certificación, en la etapa de operación y cierre, deben realizar las siguientes obras físicas de protección Ambiental (ver anexo 7):*

- i. *Compactar el material a depositar,*
- ii. *Realizar barreras de contención vivas y muertas, para control de erosión y sedimentación por escorrentía pluvial superficial.*
- iii. *Revegetar, el área al concluir el botadero y reportar al ministerio de ambiente la gestión ambiental realizadas.*
- iv. *Pagar inspección y paz y salvo.*

Pregunta f. Presentar los Registro Público de la propiedad donde se ubiquen estos botaderos, incluyendo las autorizaciones del terreno por los propietarios con su cedula notariada.

Respuesta. El botadero se ubica sobre la servidumbre de la autopista Don Alberto Motta Cardoze.

Pregunta g. Presentar la descripción del ambiente físico y biológico para estos sitios de botadero.

Respuesta. El área del sitio de botadero tiene una topografía plana, cubierto de gramínea. No se identifica fauna y flora de importancia ambiental en el sitio.



Foto 1. Tipo de vegetación (gramínea) del sitio de botadero.



Foto 2 Tipo de vegetación (gramínea) del sitio de botadero.

4.11 11. En el punto 5.6.1 Calidad de aguas superficiales, página 0115 del EsIA, se indica: "Durante el proceso de muestreo de las aguas superficiales el equipo técnico se enfocó en las dos quebradas que en su momento mantienen reductos de agua provenientes del escurrimiento de la zona, los dos puntos muestreados presentan los siguientes resultados..." Sin embargo, de acuerdo a la verificación de las coordenadas por DIAM, se evidencia que el recorrido del proyecto atraviesa otros cuerpos hídricos. Por lo que se solicita:

Pregunta a. Aclarar cuales son los cuerpos hídricos que atraviesan el proyecto y en los cuales se realizarán construcción de cajones pluviales o algún tipo de infraestructura a desarrollar, con sus respectivas coordenadas.

Respuesta. Los puntos donde los cuerpos hídricos atraviesan el proyecto se presenten en el siguiente cuadro. Las fuentes hídricas para la temporada seca no presentan corrientes de aguas, solo mantienen flujo de agua los puntos que fueron muestreados en el estudio (0+045 y 1+560).

Tipo	Cajón	Coordenadas (Inicio)		Coordenadas (final)	
	Estación	N	E	N	E
Cajón	0+045	1023971	645115	1023965	645127
Tubos	0+245	1023787	645039	1023790	645024
Tubos	0+480	1023576	644936	1023582	644922
Tubos	0+615	1023528	644818	1023542	644808

Tipo	Cajón	Coordenadas (Inicio)		Coordenadas (final)	
	Estación	N	E	N	E
Tubos	0+785	1023492	644650	1023512	644641
Tubos	0+985	1023399	644481	1023407	644467
Cajón	1+145	1023297.91	644351.58	1023312.74	644343.1
Cajón	1+560	1023068.93	644012.70	1023083.17	644003.06



Foto 3 Cajón 0+045 con presencia de agua



Foto 4 Tubo 0+245 Sin flujo de agua



Foto 5 Tubo 0+480 sin flujo de agua.



Foto 6 Tubo 0+615 Sin flujo de agua



Foto 7 Tubo 0+785 Sin flujo de agua



Foto 8 Cajón 1+560 con presencia de flujo de agua

De ser afirmativo la presencia de otros cuerpos hídricos:

Pregunta b. Presentar los análisis de aguas superficiales de cada uno de los cuerpos hídrico.

Respuesta. Tal como se indica anteriormente. Solo dos quebradas muestran flujo de agua constante, que permitan tomar muestra de agua. La calidad de agua de estas fuentes hídricas con flujo de agua permanente fue presentada en el estudio de impacto ambiental.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

5 Anexos

Anexo 1 Plano de ubicación de las Plantas de tratamiento de agua residual.

Anexo 2 Nota de TECSAN.

Anexo 3 Documentación del proceso de consulta pública.

Anexo 4 Registro(s) Público(s) de las fincas, autorización correspondiente, y copia de la cedula de los propietarios.

Anexo 5 Encuestas adicionales realizadas.

Anexo 6 Plano de Diagrama de control vehicular

Anexo 7 Autorización del botadero

Anexo 1 Plano de ubicación de las Plantas de tratamiento de agua residual.

Anexo 2 Nota de TECSAN.

Panamá, 13 de enero de 2024

Señores
CONCESIONARIA MADDEN COLON S A
Ciudad de Panamá

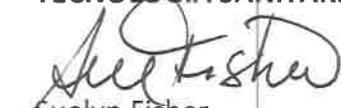
Estimados Señores:

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **TECNOLOGÍA SANITARIA (TECSAN)** con RUC 858922-1-506773 de acuerdo a nuestros registros, realizo las descargas de sus vehículos de succión de aguas residuales proveniente de letrinas portátiles, tanque sépticos y planta de tratamientos comercial y/o industrial en la infraestructura del programa saneamiento en las adyacencias del aeropuerto de tocumen, en el Manhol 22.

La mencionada empresa tiene autorización para realizar descargas de sus vehículos en horarios comprendidos entre 8:00 A.M y 12:00 P.M y de 1:00 P.M hasta las 5:00 P.M, de lunes a viernes y los sábados de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 3:00 P.M.

Sin otro particular, a que hacer referencia.

Atentamente,
TECNOLOGIA SANITARIA, S. A.


Suelyn Fisher
Coordinadora de Cobros

Anexo 3 Documentación del proceso de consulta pública.

CONCESIONARIA MADDEN COLON

CMC/O&M-619/2023

Colón, 03 de enero de 2024

INGENIERO DOMILUIS DOMINGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **ROGELIO A. ABREGO C**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 8-776-1048, actuando en condición de Apoderado Legal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A., sociedad anónima panameña registrada a Ficha 549472, Documento Redi 1059726, de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio en el sector de Altos de Divisa, kilómetro 33, de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, teléfono 448-6100; con el respeto acostumbrado comparezco a fin de hacer entrega del Aviso de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado, "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Este trámite se realizó conforme a la Nota DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023, primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental y lo establecido en el Artículo 44 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023:

"Artículo 44. El extracto a publicarse y/o difundirse deberá contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor.
2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto.
3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s), y provincia (s) o territorio comarcal.
4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto.
5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y la medidas de mitigación correspondientes.
6. Plazo y lugar de recepción de observaciones.
7. Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere.
8. Indicar si es la primera o la última publicación.

Las dimensiones del extracto serán de tres (3) por cuatro (4) pulgadas como mínimo, el mismo debe publicarse en la sección de clasificados o similares.

El promotor deberá enviar al Ministerio de Ambiente la hoja del diario de circulación nacional completa donde apareció la publicación dentro un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles después de la última publicación.

Km 33 de la Autopista D. Alberto Motta Cardoze
Altos de Divisa – Buena Vista – Colón
Teléfono: 448-6100

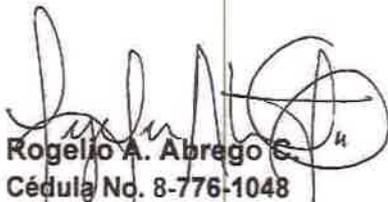


CONCESIONARIA MADDEN COLON

En el caso de los anuncios fijados en el municipio se debe remitir el extracto con fecha de fijado y desfijado dentro un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles después del desfijado de esta dependencia...”

Adjunto a la presente el aviso de consulta pública (fijados del Municipio de Colón), que atiende al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, del proyecto denominado Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral.

Fecha a presentación,



Rogelio A. Abrego S.
Cédula No. 8-776-1048
Apoderado Legal

Concesionaria Madden Colón, S.A.

cc. Archivo

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La **CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.** hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Proyecto "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", cuyo promotor es "CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A."

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la Construcción.

3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: El proyecto se ubica en la comunidad de El Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto son propiedad del Estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto. El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transísmica hasta la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40 cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de cuatro (4) ejes, el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido Ciudad de Panamá y tres (3) con sentido Ciudad de Panamá – Giral- Vía Transísmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Espera, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Incremento del valor de las propiedades, incremento en los ingresos del Estado, cambio en los niveles de ocupación (empleo directo), mejora en la vialidad de Buena Vista.

Impactos Negativos: Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, incremento en los niveles de ruido, cambios en los niveles de vibraciones, alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial, contaminación del agua por hidrocarburos, interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial, cambio en los procesos erosivos, cambios en la estabilidad del terreno, disminución de infiltración del terreno, contaminación del suelo por sustancias químicas, pérdida de cobertura vegetal, afectación por atropello de la fauna terrestre, afectación de infraestructuras públicas y privadas, afectación de estructuras públicas y privadas, incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial), incremento de tráfico vehicular, incremento de la accidentalidad vial, molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación de desechos sólidos y líquidos, molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los siguientes impactos negativos son:

- Incremento en los niveles de ruido y Cambios en los niveles de vibraciones: Se mantendrá la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico; se realizará los trabajos en horarios diurnos; cuando se requiera transportar equipos o maquinaria pesada no se realizará en horas de mayor tráfico; se evitará el uso excesivo o innecesario silbatos, bocinas, pitos y motores encendidos. Mediante el uso de señalética y capacitación a los operadores de vehículos y equipos pesados. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección auditiva cuando los niveles de ruido generado así lo requieran. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección de vibración para extremidades, para manipular equipos neumáticos utilizados para rotura de concreto.

- Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; Contaminación del agua por Hidrocarburos e Interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial; Se contempla no realizar trabajos de mantenimiento o reparación de cualquier equipo o maquinaria cerca de los drenajes pluviales y fluviales; no depositar o lanzar en los drenajes residuos de cualquier índole. No lavar los equipos o maquinarias utilizadas en la obra sobre o próximo a los drenajes. Se implementará el uso de materiales y equipos de contención durante el mantenimiento y/o recarga de combustible, grasas y aceites. Se colocará barreras muertas, como geotextil, vallas, otros; para evitar el arrastre de sedimentos por las escorrentías pluviales. Prohibir el almacenamiento de la tierra o cualquier otro material producto de remoción de vegetación, construcciones, excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción, en sectores donde puedan afectar el flujo natural de las aguas de escorrentía o de los cursos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para contención de derrames de hidrocarburos.

- Cambio en los procesos erosivos; Cambios en la estabilidad del terreno, Disminución de infiltración del terreno; Contaminación del suelo por sustancias químicas: Se coordinará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los suelos extraídos de las excavaciones, de forma que no queden expuestos a las corrientes de agua durante la estación lluviosa. Cubrir con grama de alta densidad y rápido crecimiento, las áreas sujetas a la erosión tan pronto sean posible o estimular la regeneración natural, en los suelos afectados en las áreas de uso temporal. Se utilizará barreras muertas para regular o romper la velocidad de la escorrentía pluvial, y como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos semanalmente en todos los drenajes pluviales temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.

- Pérdida de cobertura vegetal: Se solicitará el permiso de tala en la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el Ministerio de Ambiente, aunado a respetar y prohibir la tala de árboles, arbusto o masa vegetal fuera del área de influencia directa del proyecto. Realizar solamente la tala y desarraigue de las áreas solicitadas. No realizar la quema de basura o restos de la tala en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de biomasa en áreas donde obstruyan drenajes. Los desechos productos del desarraigue, tala o poda, deben ser depositados en el botadero aprobado por el MOP.

- Incremento de tráfico vehicular e Incremento de la accidentalidad vial: Se utilizarán elementos de control de tránsito (conos, postes verticales, postes, señales informativas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de manera que se garantice la seguridad y fluidez de los vehículos. Se implementará el uso bandereros para el control del tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el transporte de las cargas de mayor dimensión.

- Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión: Se aplicarán las medidas del Programa de Control de Calidad del Aire (Polvo, Gases y Olores Molestos).

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:

Este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse formalmente por escrito en la Dirección Regional de Colón o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contado desde la última publicación del presente Aviso.

159



Hora: _____
Fecha: 11-30-23
Firma: _____

RECIBIDO
DEPTO. DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN



ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE HOY VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 12:00 P. M.

[Handwritten signature]
LICDO. HUMBERTO GONDOLA
SECRETARIO GENERAL



VENCIDO EL TERMINO POR LA LEY, LE DESFIJO HOY VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 12:00 P.M.

[Handwritten signature]
LICDO. HUMBERTO GONDOLA
SECRETARIO GENERAL





EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN

FECHA: 02/01/2024

Última publicación

← Publicaciones

concesionariamc Tienes un 2024 por recorrer, si tomas no manejes... mas

21 de diciembre · [Ver traducción](#)

 **concesionariamc**



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA



 Les gusta a ayleens20 y 46 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la Comunidad de El Giral.

Ver 1 comentario

12 de diciembre · [Ver original](#)

	EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN	FECHA: 02/01/2024
---	---------------------------------	--------------------------

--	--	--

← **Publicaciones**

concesionariamc Tienes un 2024 por recorrer, si tomas no manejes.... más

21 de diciembre · Ver traducción

concesionariamc

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La CONCESIONARIA MADDECION S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

- Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Proyecto "CONDICION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZ CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", cuyo promotor es "CONCESIONARIA MADDECION, S.A."
- Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la Construcción.
- Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: El proyecto se ubica en la comunidad de El Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto son propiedad del Estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía El Giral (Calle Rio Duzuel) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de guardamonte de 40 cm defendidos de la siguiente forma (Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm). Igualmente, el proyecto contará con un enterramiento de cuatro (4) mts, el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hasta la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto, se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido Ciudad de Panamá y tres (3) con sentido Ciudad de Panamá - Giral; Vía Transistmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuatro Técnico, área de Estar, baños públicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de recepción, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bodega, cuarto de resaca, recepción y oficinas.

5. Síntesis de los aspectos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.
Impactos positivos: Incremento del valor de las propiedades, incremento en los ingresos del Estado, cambio en los niveles de ocupación (templo-directo), mejora en la calidad de Buena Vista.

Impactos negativos: Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, incremento en los niveles de ruido, cambios en los niveles de vibraciones, alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial, contaminación del agua por hidrocarburos, interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial, cambio en los procesos erosivos, cambios en la estabilidad del terreno, disminución de infiltración del terreno, contaminación del suelo por sustancias químicas, pérdida de cobertura vegetal, afectación por atropello de la fauna terrestre, afectación de infraestructuras públicas y privadas, afectación de estructuras públicas y privadas, incremento del deterioro de la infraestructura pública (vías), incremento de tráfico vehicular, incremento de la actividad vial, molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación deechos sólidos y líquidos, molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión.

Las medidas de mitigación específicas deseadas a minimizar los siguientes impactos negativos son:
Incremento en los niveles de ruido y Cambios en los niveles de vibraciones: Se mantendrá la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico; se realizará los trabajos en horas diurnas; cuando se requiera transportar equipos o maquinaria pesada no se realizará en horas de mayor tráfico; Se evitará el uso excesivo o innecesario sábados, domingos, ptes y festivos feriados. Mediante el uso de señalética y capacitación a los operadores de vehículos y equipos pesados. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección auditiva cuando los niveles de ruido generados así lo requieran. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección de vibración para extremidades, para manipular equipos neumáticos utilizados para rotura de concreto.

Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial: Contaminación del agua por hidrocarburos e interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial. Se contempla no realizar trabajos de mantenimiento o reparación de cualquier equipo o maquinaria cerca de los drenajes pluviales y fluviales; no depositar o lanzar en los drenajes residuos de cualquier índole. No lavar los equipos o maquinarias utilizadas en la obra sobre o próximo a los drenajes. Se implementará el uso de materiales y equipos de combustión, gases y olores. Se colocará barreras muertas, como grava, vallas, otros; para evitar el arrastre de sedimentos por las escorrentías pluviales.

1/2



Les gusta a ayleens20 y 46 personas más
concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la Comunidad de El Giral.

Ver 1 comentario

12 de diciembre · Ver original



EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN

FECHA: 02/01/2024

← Publicaciones

concesionariamc Tienes un 2024 por recorrer, si tomas no manejes.... más

21 de diciembre • Ver traducción

concesionariamc

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Prohibe el almacenamiento de la tierra o cualquier otro material producto de remoción de vegetación, construcciones, excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción en vertices donde puedan afectar el flujo natural de las aguas de escurrimiento de los cuerpos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para contención de derrames de hidrocarburos.

Cambio en los procesos erosivos. Cambios en la estabilidad del terreno. Densificación de infiltración del terreno. Contaminación del suelo por sustancias químicas. Se considerará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los cursos estrados de las excavaciones de tierra que no queden expuestas a los corrientes de agua durante la estación lluviosa. Entre otras cosas de alta densidad y rápido crecimiento, las áreas sueltas a la erosión tan pronto sean posible o sustituir la regeneración natural en los suelos afectados en un área de uso temporal. Se utilizará barreras muertas para regular o romper la velocidad de la erosión natural, y como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos periódicamente en todos los drenajes paraviales temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.

Pérdida de cobertura vegetal. Se solicitará el permiso de tala en la Administración Registral de Cotos del Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el Ministerio de Ambiente, cuando a responder y archivar la tala de árboles, arbusto o masa vegetal fuera del área de influencia directa del proyecto. Realizarlo solamente la tala y desahogue de las áreas señaladas. No realizar la quema de basura o troncos de la tala en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de basura en áreas donde obstruyan drenajes. Los desechos producidos del desahogue, tala o poda, deben ser depositados en el botadero autorizado por el MCP.

Incremento de tráfico vehicular e incremento de la accidentalidad vial. Se utilizará elementos de control de tráfico (conos, postes verticales, postes señales informativas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de manera que se garantice la seguridad y flujo de los vehículos. Se implementará el uso banderines para el control del tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el transporte de los cargas de mayor dimensión.

Molestias a la comunidad por generación de vibraciones, gases de combustión. Se aplicarán las medidas del Programa de Control de Calidad del Aire (Protección, Cares y Otros Molestos).

1. Punto y lugar de recepción de observaciones. Este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://portalambiente.gob.pa/comunidad>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse formalmente por escrito en la Dirección Registral de Cotos o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizada en Almirante, Edificio 804, en horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contado desde la última publicación del presente Aviso.

Última Publicación

3/3

2/2



Les gusta a ayleens20 y 46 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la Comunidad de El Giral.

Ver 1 comentario

12 de diciembre • Ver original

	EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN	FECHA: 02/01/2024
--	---------------------------------	--------------------------

--

Primera publicación

←

Publicaciones

concesionariamc

⋮

1/3

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

❤️
💬
📍

🔖

Les gusta a willi_18 y 49 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión d... más

Ver 1 comentario

11 de diciembre de 2023 • [Ver traducción](#)

	EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN	FECHA: 02/01/2024
---	---------------------------------	--------------------------

--

← **Publicaciones**

 **concesionariamc**

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

- Prohibir el almacenamiento de la tierra o cualquier otro material producto de remoción de vegetación, construcciones, excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción, en sectores donde puedan afectar el flujo natural de las aguas de escorrentía o de los cursos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para contención de derrames de hidrocarburos.
- Cambio en los procesos erosivos: Cambios en la estabilidad del terreno, Disminución de infiltración del terreno; Contaminación del suelo por sustancias químicas. Se coordinará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los suelos estrados de las excavaciones, de forma que no queden expuestos a las corrientes de agua durante la estación lluviosa. Cubrir con grama de alta densidad y rápido crecimiento, las áreas sujetas a la erosión tan pronto sean posible o estimular la regeneración natural, en los suelos afectados en las áreas de uso temporal. Se utilizará barreras rústicas para regular o romper la velocidad de la escorrentía pluvial, y como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos semestralmente en todos los drenajes pluviales temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.
- Pérdida de cobertura vegetal. Se solicitará el permiso de tala en la Administración Regional de Cúcuta del Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el Ministerio de Ambiente, jurando a respetar y prohibir la tala de árboles, arbusto o masa vegetal fuera del área de influencia directa del proyecto. Realizar solamente la tala y desarraigo de las áreas solicitadas. No realizar la quema de basura o restos de la tala en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de biomasa en áreas donde obstruyan drenajes. Los desechos producidos del desarraigo, tala o poda, deben ser depositados en el botadero aprobado por el MCP.
- Incremento de tráfico vehicular e incremento de la accidentalidad vial. Se utilizarán elementos de control de tránsito (conos, postes verticales, postes, señales informativas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de manera que se garantice la seguridad y fluidez de los vehículos. Se implementará el uso bandereros para el control del tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el transporte de las cargas de mayor dimensión.

- Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión. Se aplicarán las medidas del Programa de Control de Calidad del Aire (Polvo, Gases y Olores Molestos).
- 1. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefosa.mambiente.gov.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse formalmente por escrito en la Dirección Regional de Cúcuta o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Localizado en Albrook, Edificio B14, en horario de 18:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contado desde la última publicación del presente Aviso.

Primera Publicación

2/2



 **Les gusta a willi_18 y 49 personas más**
concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión d... más

Ver 1 comentario

11 de diciembre de 2023 • Ver traducción

Anexo 4 Registro(s) Público(s) de las fincas, autorización correspondiente, y copia de la cedula de los propietarios.

Colón, 10 de enero de 2024.

Señores
Concesionaria MaddenColon, S.A. y/o
Ministerio de Obras Públicas
E. S. M.

Respetados Señores:

Por este medio yo, Bertilda Rodríguez Nacia Rodríguez con cédula de
identidad 8-118-389, en calidad de propietario de la Finca No. 973
Folio 1, Código de Ubicación No. 3003, de la Sección de la Propiedad del
Registro Público, confirmo que estoy anuente que la empresa CONCESIONARIA MADDEN-COLÓN,
S.A., ejecutará el proyecto: "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON
LA COMUNIDAD DE EL GIRAL".

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la
posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o
que se realice trabajos en mi propiedad, salvo los requeridos para la realización de estudios técnicos,
topográficos, sociales y avalúos por parte de personal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN
debidamente identificados.

Una vez realizados los estudios y de confirmarse afectación alguna a mi propiedad, terreno o finca,
deberán establecerse e iniciarse los términos legales con la empresa Concesionaria Madden-Colón,
S.A. y/o Ministerio de Obras Públicas previo inicio formal de las actividades de construcción

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Bertilda Rodríguez

Firma del Propietario
Cédula No. 8-118-389

El Suscrito, Lcdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del
Adjunto copia de cédula de propietario y certificado de propiedad. Circondo de Panamá, Cui Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s)
por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

15 ENE 2024



Panamá, _____
Testigo _____ Testigo _____
Lcdo. Fabián E. Ruiz S.,
Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

15 ENE 2024

Panamá, _____

Fabián E. Ruiz S.

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo

Colón, 10 de enero de 2024.

Señores
Concesionaria MaddenColon, S.A. y/o
Ministerio de Obras Públicas
E. S. M.

Respetados Señores:

Por este medio yo, Amel Conales, con cédula de identidad 7-118-449, en calidad de propietario de la Finca No. 407780, Folio 2294618, Código de Ubicación No. 3003, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, confirmo que estoy anuente que la empresa CONCESIONARIA MADDEN-COLÓN, S.A., ejecutará el proyecto: **"CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL"**.

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad, salvo los requeridos para la realización de estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos por parte de personal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN debidamente identificados.

Una vez realizados los estudios y de confirmarse afectación alguna a mi propiedad, terreno o finca, deberán establecerse e iniciarse los términos legales con la empresa Concesionaria Madden-Colón, S.A. y/o Ministerio de Obras Públicas previo inicio formal de las actividades de construcción

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,



Firma del Propietario

Cédula No. 7-118-449

Adjunto copia de cédula de propietario, certificado de propiedad, del Sr. Amel Conales, propietario de la finca, y del Sr. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).



15 ENE 2024

Panamá,
90
Testigo

Fabián E. Ruiz S.
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

05 de Diciembre de 2017

Directoría Regional

República de Panamá
Tribunal Electoral

RESOLUCION 625 /DRCC
(05 de Diciembre de 2017)

Mediante la cual se **AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE IMPROPIO** en la inscripción 7-118-449 a nombre de **ABILIO ANEL CORRALES FRIAS**.

CONSIDERANDO:

ABILIO ANEL CORRALES FRIAS varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal **7-118-449**, solicitó ante la Dirección Regional del Registro Civil de Colón, mediante memorial fechado treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el cambio del primer nombre **ABILIO** por el de **ANEL** y la supresión del segundo nombre **ANEL** en su inscripción; toda vez que el titular quedaría **Anel Anel** y se considera impropio.

El Tomo 118, Partida 449 de los libros de nacimientos de la Provincia de Los Santos, consta la inscripción **ABILIO ANEL CORRALES FRIAS**, nacido el nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, de sexo masculino, hijo de **Abilio Corrales y Ernestina Fias**.

El Artículo 119 de la Ley del Registro Civil Texto Único del 25 de julio de 2003, modificado y adicionado por la Ley 17 de 2007, reglamenta los cambios de nombres impropios de difícil pronunciación, que perjudiquen y expongan al ridículo al titular del mismo;

En virtud de lo anteriormente expuesto, el primer nombre del solicitante **ABILIO** se considera impropio, de la misma forma la supresión del segundo nombre **ANEL** en su inscripción, toda vez que el titular quedaría **Anel Anel** y también se considera impropio...bajo estas circunstancias; por lo que la Directora Regional del Registro Civil de Colón, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el cambio del primer nombre **ABILIO** por el de **ANEL**, y la supresión del segundo nombre **ANEL** en el Tomo 118, de la Partida 449 de los libros de nacimientos de la Provincia de Los Santos quien en lo sucesivo se llamará:

ANEL CORRALES FRIAS

TE TRIBUNAL ELECTORAL

Apartado 0016-01504, Panamá, República de Panamá

SEGUNDO: Compulsar copia de esta Resolución a la sección de anotaciones de la Dirección Regional de Registro Civil de Colón, para que proceda conforme a lo ordenado.

TERCERO: Compulsar copia de esta resolución al Departamento de Cedulación para que proceda conforme a lo ordenado.

CUARTO: Una vez resuelto el presente trámite, se ordenará el cierre del expediente y su consecuente archivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 119 de la Ley 31 del 25 de julio de 2006.

CUMPLASE,


MGTER. DARITZEL D. DONADO C.
DIRECTORA REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE COLON.


MANUEL LUZCANDO
Secretario de Registro Civil Ad-Hoc

DD/mel
Exp.670-2017
C.N.I.

REGISTRO CIVIL DE COLON
DICIEMBRE 05 2017
DICIEMBRE 2017
00



Rn116

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
ANOTACIÓN DE NACIMIENTO

Página: 1
Fecha: 13-Dic-20
Hora : 09:48 AM

Solicitud: 9032 3 8101
Acta nacimiento: 118-449

13 DE DICIEMBRE DE 2017

El titular: Anel Corrales Frias
Tipo anotación: Cambio datos del titular

Observación:

NOTA: ANEL, nombre que en lo sucesivo le corresponde al titular a quien se refiere la presente partida 449 de este mismo tomo en virtud del cambio de nombre impropio según lo ordena la Resolución No. 625/DRCC de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Dirección Regional de Registro Civil de Colón, Fundamento Legal: Artículo 119 del Texto Único de la Ley 31 de 2006, Colón 5 de diciembre de 2017.

Solicitante
Cédula:

Yira
Yira Yiseica Arenas Alarcon
Funcionario responsable





Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

15 ENE 2024

Panamá, _____

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo





Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

15 ENE 2025

Panamá, _____



 Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo

Colón, 10 de enero de 2024.

Señores
Concesionaria MaddenColon, S.A. y/o
Ministerio de Obras Públicas
E. S. M.

Respetados Señores:

Por este medio yo, Leida Hernández Ovalle de Ceballos con cédula de identidad 8-521-636, en calidad de propietario de la Finca No. 16673, Folio 213398, Código de Ubicación No. 3003, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, confirmo que estoy anuente que la empresa CONCESIONARIA MADDEN-COLÓN, S.A., ejecutará el proyecto: "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL".

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o que se realice trabajos en mi propiedad, salvo los requeridos para la realización de estudios técnicos, topográficos, sociales y avalúos por parte de personal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN debidamente identificados.

Una vez realizados los estudios y de confirmarse afectación alguna a mi propiedad, terreno o finca, deberán establecerse e iniciarse los términos legales con la empresa Concesionaria Madden-Colón, S.A. y/o Ministerio de Obras Públicas previo inicio formal de las actividades de construcción

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Leida Hernández de Ceballos
Firma del Propietario
Cédula No. 8-521-636

Adjunto copia de cédula de propietario y certificado de propiedad
Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).



Panamá, 15 ENE 2024
Testigo [Signature] Testigo [Signature]
Licdo. Fabián E. Ruiz S.,
Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 15 ENE 2024



Fabián E. Ruiz S.

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Colón, 10 de enero de 2024.

Señores
Concesionaria MaddenColon, S.A. y/o
Ministerio de Obras Públicas
E. S. M.

Respetados Señores:

Por este medio yo, Jhoana De Alba
Jamileth De Alba, con cédula de
identidad 3-713-456 13-715-1965, en calidad de propietario de la Finca No. 16566,
Folio 194302, Código de Ubicación No. 3003, de la Sección de la Propiedad del
Registro Público, confirmo que estoy anuente que la empresa CONCESIONARIA MADDEN-COLÓN,
S.A., ejecutará el proyecto: "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON
LA COMUNIDAD DE EL GIRAL".

Es oportuno manifestar por medio de este documento, que he sido contactado e informado de la
posible afectación, más no indico que esté de acuerdo con alguna intervención en mi propiedad o
que se realice trabajos en mi propiedad, salvo los requeridos para la realización de estudios técnicos,
topográficos, sociales y avalúos por parte de personal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN
debidamente identificados.

Una vez realizados los estudios y de confirmarse afectación alguna a mi propiedad, terreno o finca,
deberán establecerse e iniciarse los términos legales con la empresa Concesionaria Madden-Colón,
S.A. y/o Ministerio de Obras Públicas previo inicio formal de las actividades de construcción

Sin otro particular, de ustedes

Atentamente,

Jhoana De Alba

Jamileth De Alba

Firma del Propietario

Cédula No. 3-713-456

3-715-1965

Adjunto copia de cédula de propietario y certificado de propiedad

El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del
Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s)
por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

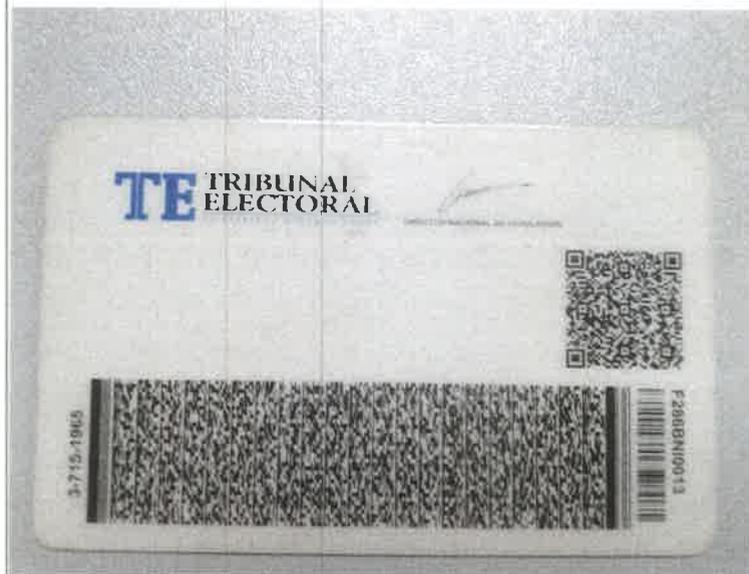


Panamá,

15 ENE 2024

90 Testigo Fabián E. Ruiz S. Testigo

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

15 ENE 2024

Panamá, _____



Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo



Yo, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 15 ENE 2024



Fabián E. Ruiz S.
 Licdo. Fabián E. Ruiz S.
 Notario Público Segundo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.01.18 09:11:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 17426/2024 (0) DE FECHA 15/01/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 16566 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,329.442m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,329.442m² EL LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA (40) GRADOS CUARENTA Y CINCO (46), MINUTOS VEINTE (20) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE DIECISEIS METROS TREINTA Y UN CENTIMETROS (16.31MTS) COLINDANDO CON CARRETERA DEL GIRAL, SE LLEGA AL PUNTO DOS (2) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y SEIS (46) GRADOS DIECIOCHO (18) MINUTOS VEINTE (20) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DOCE METROS VEINTIUNO CENTIMETROS (12.21MTS), COLINDANDO CON CARRETERA DEL GIRAL, SE LLEGA AL PUNTO TRES (3) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y TRES (43) GRADOS VEINTIDOS (22) MINUTOS VEINTE (20) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CINCO METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS (45.29MTS), COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (4725), TOMO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687), FOLIO SETENTA (70), OCUPADO POR ARACELIS HERNANDEZ DE ARYA, SE LLEGA AL PUNTO A DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y UN (41) GRADOS CERO DOS (02) MINUTOS VEINTE (20) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE TREINTA Y UN METROS CINCUENTA Y SISE CENTIMETROS (31.67MTS), COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (4725), TOMO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687), FOLIO SETENTA (70) OCUPADO PO: ANICETO HERNANDEZ GONZALEZ, SE LLEGA AL PUNTO SIETE (7) DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y SIETE (47) GRADOS, QUINCE (15) MINUTOS CUARENTA (40) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CUATRO METROS CERO SEIS CENTIMETROS (44.06MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (4725), TOMO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687), FOLIO SETENTA (70), PROPIEDAD DE ANICETO HERNANDEZ GONZALEZ.
VALOR DEL TRASPASO ES UNO BALBOAS(B/.1.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JHOANA IVETTE DE ALBA HERNANDEZ(CÉDULA 3-713-456)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JAMILETH JOAN DE ALBA HERNANDEZ(CÉDULA 3-715-1965)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICION: 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 9:08 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404418456



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D8B11A9B-5037-4F48-A8B7-185FA4E9D364
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.01.18 08:50:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 17403/2024 (0) DE FECHA 15/01/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 16673 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
SUPERFICIE INICIAL DE 4584 m² 94 cm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4584 m² 94 cm² CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO A DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y TRES (5) GRADOS CINCUENTA Y CUATRO (54) MINUTOS CERO CUATRO (U) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE SESENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (69.75MTS), COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (4725), TOMO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687), FOLIO SETENTA (70), PROPIEDAD DE ANICETO HERNANDEZ GONZALEZ, SE LLEGA AL PUNTO B DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CINCUENTA (5) GRADOS CERO CINCO (05) MINUTOS CUARENTA Y SEIS (46) SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (46.59MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (4725), TOMO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687), FOLIO SETENTA (70), PROPIEDAD DE ANICETO HERNANDEZ GONZÁLEZ, SE LLEGA AL PUNTO C DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE VEINTICINCO (25) GRADOS CUARENTA Y CINCO (4E) MINUTOS CATORCE (14) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE SETENTA METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (70.84MTS) COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (4725), TOMO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687), FOLIO SETENTA (70), PROPIEDAD DE ANICETO HERNANDEZ GONZÁLEZ, SE LLEGA AL PUNTO D DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y NUEVE (597 GRADOS CUARENTA Y SIETE (4) MINUTOS DIECISÉIS (16) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (20. 80MTS) COLINDANDO CON CARRETERA DEL GIRAL, SE LLEGA AL PUNTO E, DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y TRES (53) GRADOS VEINTISIETE (27) MINUTOS DIECISÉIS (16)SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE DOCE METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (12.87) COLINDANDO CON CARRETERA DEL GIRAL, SE LLEGA AL PUNTO F, DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y SIETE (47) GRADOS CUARENTA Y CUATRO (44) MINUTOS CUARENTA Y TRES (43) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTITRÉS METROS CON VEINTIUN CENTÍMETROS (23.21MTS) COLINDANDO CON CARRETERA DEL GIRAL, SE LLEGA AL PUNTO G, DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR TREINTA Y NUEVE (39) GRADOS CINCUENTA Y CINCO (55) MINUTOS TREINTA Y UN (31) SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTICUATRO METROS CON SEISCIENTOS DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (24.618MTS), COLINDANDO CON CARRETERA DEL GIRAL, SE LLEGA AL PUNTO A PUNTO ORIGINAL DE PARTIDA.
NÚMERO DE PLANO: 30103-86890 INSCRITA A DOCUMENTO 213388.
UN VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LEIDA ROSA HERNANDEZ DE CEBALLOS(CÉDULA 8-521-636)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 23 DE MARZO DEL 2001.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 8:44 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404418421



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 48557EBE-C6F7-4686-BBEC-6089F1975710
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
 IGLESIAS BEDOYA
 FECHA: 2024.01.16 13:56:37 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Vanessa Iglesias

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 17386/2024 (0) DE FECHA 01/15/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 973 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE COLINDANCIAS: NORTE: CAMINO DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA GIRAL Y QUE INTERCEPTA CARRETERA TRANSITMICA Y JOSE ISABEL GARAY., SUR: ANICETO HERNANDEZ, ESTE: JOSE ISABEL GARAY OESTE: CAMINO DE TIERRA QUE CONDUCE HACIA GIRAL Y QUE INTERCEPTO CARRETERA TRANSITMICA.
 NÚMERO DE PLANO: 30916
 NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.
 CON UN VALOR DE B/.79.05 (SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON CINCO).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PABLO RODRIGUEZ OMON(CÉDULA 8-109-974)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
 FECHA DE ADQUISICION: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 1982.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 22407/2019 (0) DE FECHA 01/17/2019 3:06:42 P. M.. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 16 DE ENERO DE 2024 1:52 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404418404



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 81717335-24CF-4E04-B408-82B225C17367
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



135

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2024.01.17 10:36:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 17369/2024 (0) DE FECHA 15/01/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 407780 (F) UBICADO EN CALLE SN , BARRIADA SN , CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 1253 m² 50 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 1253 m² 50 dm² CON UN VALOR DE B/.61.00 (SESENTA Y UNO BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.61.00 (SESENTA Y UNO BALBOAS)

LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO CON UNA DISTANCIA DE 32.16M CON RUMBO NORTE 47°41'4"W SE LLEGA AL PUNTO 2 DE ALLI CON UNA DISTANCIA DE 26.84M CON UN RUMBO NORTE 57°27'59"W SE LLEGA AL PUNTO TRES DE ALLI CON UNA DISTANCIA DE 51.83M CON RUMBO NORTE 56°22'01"W SE LLEGA AL PUNTO CUATRO DE ALLI CON UNA DISTANCIA DE 15°30'24"E SE LLEGA AL PUNTO CINCO DE ALLI CON UNA DISTANCIA DE 50.63M CON UN RUMBO NORTE 01°09'22"E SE LLEGA AL PUNTO SEIS CON UNA DISTANCIA DE 58.67M CON UN RUMBO NORTE 75°32'35"E SE LLEGA AL PUNTO 7 DE ALLI CON UNA DISTANCIA DE 22.14M CON RUMBO SUR 12°42'10"E SE LLEGA AL PUNTO OCHO DE ALLI CON UNA DISTANCIA DE 110.82M CON UN RUMBO SUR 24°15'49"E SE LLEGA AL PUNTO NUEVE DE ALLI CON UNA DISTANCIA DE 51.65M CON UN RUMBO SUR 33°33'57"W SE LLEGA AL PUNTO UNO PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCION.

DEL PUNTO UNO AL PUNTO CUATRO CONSECUTIVAMENTE SE COLINDA CON TERRENOS NACIONALES ADMINISTRADO POR LA ANATI SIN OCUPACION

DEL PUNTO CUATRO AL SIETE CONSECUTIVAMENTE SE COLINDA CON SERVIDUMBRE PLUVIAL

DEL PUNTO SITE AL PUNTO NUEVA CONSECUTIVAMENTE SE COLINDA CON LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y SERVIDUMBRE DE LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO UNO SE COLINDA CON SERVIDUMBRE

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ABILIO ANEL CORRALES FRIAS (CÉDULA 7-118-449) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK, INC., POR LA SUMA DE TRESCIENTOS QUINCE MIL BALBOAS (B/.315,000.00) PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102336659PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11963368. DEUDOR: ABILIO ANEL CORRALES FRIAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7-118-449 OBSERVACIONES: TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRA DESCRITO EN LA ESCRITURA 1589 DE 30 DE JUNIO DE 2022 NOTARIA DE VERAGUAS EN LA ENTRADA 300602 DE 2022. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 29/07/2022, EN LA ENTRADA 300602/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 17 DE ENERO DE 2024 10:27 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404418387



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C224B849-5DF9-41DB-A53A-6586A138825D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Anexo 5 Encuestas adicionales realizadas.

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE
CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"
EsIA CATEGORÍA II**

**PROMOTOR:
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI

NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI

NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo Generación de Desechos Generación de ruido
 Generación de Vibraciones Congestionamiento Vehicular Aceites y combustibles
 Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

No tengo sugerencias

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 – 35 de 36 – 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: Delia Rodriguez. Delia E. Rodriguez A

Fecha: 9/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: Karina Cano

Firma del encuestador: Karina Cano

Fecha: 9/enero/2023

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL" EsIA CATEGORÍA II

PROMOTOR: CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo Generación de Desechos Generación de ruido
 Generación de Vibraciones Congestionamiento Vehicular Aceites y combustibles
 Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

En las horas picos de las vías se trate de no realizar trabajos para evitar en lo mínimo el tráfico vehicular.

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: Eduardo Urriola Landero *E. Urriola*

Fecha: 10/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: Karina Cano

Firma del encuestador: *Karina Cano*

Fecha: 10/01/2023

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL" EsIA CATEGORÍA II

**PROMOTOR:
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI

NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI

NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo
- Generación de Desechos
- Generación de ruido
- Generación de Vibraciones
- Congestionamiento Vehicular
- Aceites y combustibles
- Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

- 1. Que se tome en cuenta la mano de obra local de la comunidad.
- 2. Cumplir con los compromisos pactados en reuniones.

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: Luis Alberto Diaz Barcenas Luis A. Diaz B

Fecha: 10/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: Karina Cano

Firma del encuestador: Karina Cano

Fecha: 10/01/2023

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE
CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"
EsIA CATEGORÍA II**

**PROMOTOR:
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI

NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI

NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo Generación de Desechos Generación de ruido
 Generación de Vibraciones Congestionamiento Vehicular Aceites y combustibles
 Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

Que el costo del peaje sea económico.

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado:

Alfonso Jiron * Alfonso Jiron

Fecha: 9/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador:

Karina Cano

Firma del encuestador:

Karina Cano

Fecha: 9/01/2023

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL" ESIA CATEGORÍA II

PROMOTOR: CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI

NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI

NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

ESIA CATEGORÍA II - CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo
- Generación de Desechos
- Generación de ruido
- Generación de Vibraciones
- Congestionamiento Vehicular
- Aceites y combustibles
- Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

Que el peaje del proyecto sea economico.

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: *Juan De las Santos De la Rosa. Juan de la Rosa*

Fecha: *9/01/2023*

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: *Karina Cano*

Firma del encuestador: *Karina Cano*

Fecha: *9/01/2023*

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE
CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"
ESIA CATEGORÍA II**

**PROMOTOR:
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

ESIA CATEGORÍA II - CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo
- Generación de Desechos
- Generación de ruido
- Generación de Vibraciones
- Congestionamiento Vehicular
- Aceites y combustibles
- Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

No tiene sugerencias.

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: Maria Evelia De Gracia mari E. de Hui.

Fecha: 9/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: Karina Cano

Firma del encuestador: Karina Cano

Fecha: 9/01/2023

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"

ESIA CATEGORÍA II

PROMOTOR: CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL", ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

ESIA CATEGORÍA II - CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo
- Generación de Desechos
- Generación de ruido
- Generación de Vibraciones
- Congestionamiento Vehicular
- Aceites y combustibles
- Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

Que puedan arreglar las veredas de la comunidad.

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: Doris De Noñez Doris De Noñez

Fecha: 9/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: Karina Cano

Firma del encuestador: Karina Cano

Fecha: 9/01/2023

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE
CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"
EsIA CATEGORÍA II**

**PROMOTOR:
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

ESIA CATEGORÍA II - CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo
- Generación de Desechos
- Generación de ruido
- Generación de Vibraciones
- Congestionamiento Vehicular
- Aceites y combustibles
- Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

No tengo sugerencias

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: Samuel Rodriguez SR

Fecha: 9/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: Karina Cano

Firma del encuestador: Karina Cano

Fecha: 9/01/2023

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE
CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"
EsIA CATEGORÍA II**

**PROMOTOR:
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI

NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI

NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input checked="" type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración al tráfico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

ESIA CATEGORÍA II - CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

Generación de polvo Generación de Desechos Generación de ruido
 Generación de Vibraciones Congestionamiento Vehicular Aceites y combustibles
 Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

Que realicen el proyecto bien de acuerdo a las normas,

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: Abelino Barria Sanchez. 

Fecha: 9/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: Karina Cano

Firma del encuestador: Karina Cano

Fecha: 9/01/2023

ENCUESTA DE OPINIÓN CIUDADANA

PROYECTO

CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL" EsIA CATEGORÍA II

PROMOTOR: CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad respecto al proyecto CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL", ubicado en el corregimiento de Buena Vista del Distrito y Provincia de Colón.

El Proyecto consiste en la construcción de la vía hacia El Giral con una longitud aproximada de 1.918 km. Este Proyecto de conexión de la Autopista Don Alberto Motta con la comunidad de El Giral, va desde las estaciones 0+000 hasta la estación 1+198; contará con un intercambiador a desnivel que permita la integración de los cuatro carriles en los cuatro sentidos integrando vehículos "medianos" a la altura del kilómetro 31 de la Autopista.

Se realiza la siguiente encuesta dentro del proceso de participación ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. ¿Conoce usted el Proyecto?

SI

NO

2. Después de escuchar una breve descripción del proyecto ¿En forma general, considera usted que el proyecto afecta positiva o negativamente al ambiente?

SI

NO

3. Luego de lo explicado considera que la construcción y desarrollo del proyecto puede generar:

IMPACTOS NEGATIVOS	IMPACTOS POSITIVAS
<input checked="" type="checkbox"/> Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores	<input checked="" type="checkbox"/> Mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona
<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/> Generación de empleo directo e indirecto
<input type="checkbox"/> Contaminación de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de la plusvalía de los terrenos
<input type="checkbox"/> Afectación de flora y fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento del comercio y servicios
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos (basura) y líquidos	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora en la calidad de vida
<input checked="" type="checkbox"/> Cambios en el paisaje	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de posibilidad de inversión
<input type="checkbox"/> Alteración al trafico vehicular	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento de los ingresos del Estado

ESIA CATEGORÍA II - CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE "EL GIRAL"

4. De los siguientes enunciados cual considera que será el principal aspecto ambiental y de mayor atención durante la etapa de construcción del proyecto.

- Generación de polvo
- Generación de Desechos
- Generación de ruido
- Generación de Vibraciones
- Congestionamiento Vehicular
- Aceites y combustibles
- Otros, especifique _____

6. ¿Le gustaría sugerir alguna recomendación al promotor del proyecto?

Que se cumplan las Normas

Datos del encuestado

Sexo: M F

Edad: de 18 - 35 de 36 - 59 de 60 o más

Nivel de escolaridad: Primaria Secundaria Universitario

Reside o trabaja en el área: Sí No

Años de residir o trabajar en el área:

Menos de 1 1 - 5 6-10 11-15 16-20 21 o mas

Condición de Actividad Económica:

Trabaja Actualmente Trabajador Ocasional Cesante Nunca ha Trabajado

Categoría de ocupación:

Empresa estatal Empresa privada Independiente

Datos del Encuestado

Nombre /Firma del encuestado: Sorito Caballero x no firma

Fecha: 9/01/2023

Datos del Encuestador

Nombre del encuestador: Karina Cano

Firma del encuestador: Karina Cano

Fecha: 9/01/2023

Anexo 6 Plano de Diagrama de control vehicular

Anexo 7 Autorización del botadero

Colón 10 de enero del 2024
DRCL-063-1001-2024

Ingeniero
Rogelio A. Abrego
Concesionaria Madden Colón, S.A.
E. S. D.

Ingeniero Abrego: Reciba usted un respetuoso saludo, por este conducto, damos respuesta a la nota CMC/O&M-002/2024, la cual solicita certificación para el uso de un área autorizada para botadero, según nota DRCL-274-1903-2019, identificada en el literal (a).

En inspección técnica realiza el 8 de enero de 2024, por él Técnico Genaro Pinzón jefe encargado de la Sección de Verificación Ambiental del Ministerio de Ambiente, en las coordenadas UTM identificadas como 1017229.76 N – 647303.75 E y 1017299.64 N – 647283.16 E, se encontró que el área se mantiene disponible y no existen afectaciones ambientales que se puedan originar, en virtud de los hallazgos encontrados, informamos lo siguiente:

- a- Su autorización y trámite se mantiene vigente, ya que la nota DRCL-274-1903-2019 indica solicitud de tres (3) áreas y hasta el momento se han aprovechado dos (2) áreas, quedando un área sin usar para proyecciones futuras, identificada como literal (a) kilómetro 24+300.
- b- Los trámites, cumplieron con el procedimiento y normativa legal vigentes. Por lo consiguiente: se le autoriza el uso y certificamos que la misma procede, está vigente y cumple con la normativa para el uso de botadero, según datos técnicos de referencia in situ.

Dado que el proyecto “Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad de el Giral”, se encuentra próximo al área del citado botadero, el mismo aplica y sirve ya que corresponde a la misma promotora y da facilidades de accesibilidad a la autopista, dentro de la zona.

- c- En observancia, a todos los conceptos técnicos legales, para el uso del área como botadero, dentro de la servidumbre de la autopista, dada las facilidades conexas de vialidad certificamos que, el sitio como botadero identificado en la nota DRCL-274-1903-2019 según el literal (a), puede ser usado como botadero para la actividades que desarrollará el proyecto denominado “Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad de el Giral”, ya que el mismo aplica y se mantiene vigente.

- d- Esta certificación, en la etapa de operación y cierre, deben realizar las siguientes obras físicas de protección Ambiental:
- i. Compactar el material a depositar,
 - ii. Realizar barreras de contención vivas y muertas, para control de erosión y sedimentación por escorrentía pluvial superficial.
 - iii. Revegetar, el área al concluir el botadero y reportar al ministerio de ambiente la gestión ambiental realizadas.
 - iv. Pagar inspección y paz y salvo.

Sin mas por el momento,

Atte.



Lic. PORFIRIO JUSTAVINO

*Director del Ministerio de Ambiente
Regional de Colón*





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

3229916

108

Información General

Hemos Recibido De	CONSESIONARIA MADDEN-COLON / 1059726-1-519472	Fecha del Recibo	2024-1-12
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Colón	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 30.00
La Suma De	TREINTA BALBOAS CON 00/100		B/. 30.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 30.00	B/. 30.00
Monto Total					B/. 30.00

Observaciones

INSPECCIÓN DE TECNICA PARA CERTIFICAR EL STATUS DEL PERMISO , OTORGADO PARA EL USO DE BOTADERO ENTRO DE LA SERVIDUMBRE VIAL DE LA AUTOPISTA

Día	Mes	Año	Hora
12	01	2024	10:32:23 AM

Firma

Nombre del Cajero

M. Jaramillo
Myunlin Jaramillo



Sello

IMP 1



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

3229914

107

Información General

Hemos Recibido De	CONSESIONARIA MADDEN-COLON / 1059726-1-519472	Fecha del Recibo	2024-1-12
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Colón	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
La Suma De	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

Día	Mes	Año	Hora
12	01	2024	10:07:36 AM

Firma

Nombre del Cajero Myuri Jaramillo



Sello

IMP 1



CONCESIONARIA MADDEN COLON

CMC/O&M-002/2024

Colón, 08 de enero de 2024

Ministerio de Ambiente
Atte: Director **Porfirio Justavino**
Administradora Regional de Colón
E. S. D.

Asunto: Certificación de Permiso de Botadero.

Estimado Director Justavino

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio solicitamos inspección técnica, para certificar el estatus del permiso administrativo, otorgado mediante la nota DRCL-274-1913-2019, para el uso de botadero entro de la servidumbre vial de la Autopista Alberto Motta C., administrada por CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

Por consiguiente, se adjunta permiso otorgado, y pagos del mismos.

Sin otro particular al cual referimos, cordialmente me despido de usted.

Atentamente,

Rogelio A. Abrego
Concesionaria Madden Colón, S.A.



cc. Archivo.



Sabanitas, Plaza Beras
TEL 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

*Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y
Verificación del Desempeño Ambiental*

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 19 de marzo de 2019
DRCL-274-1903-2019

HUMBERTO E. ARCE S.
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSESIONARIA MADDEN-COLÓN, S.A.
E. S. D.

Respetado Señor ARCE S.:

En respuesta a la solicitud recibida ante el Ministerio de Ambiente, donde solicitó autorización en tres áreas para depositar material de las actividades de mantenimiento de la autopista dentro de la servidumbre vial.

- a. Área de 1,732.76 m², en las coordenadas 1017204N y 647200E
- b. Área de 1,036.34 m², en las coordenadas 1016614.2N y 647805.80E
- c. Área de 1,081.00 m², en las coordenadas 1021502N y 645244.29E

Las áreas inspeccionadas están dentro de la servidumbre vial y contenidas dentro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, aprobado mediante Resolución DINEORA IA-461-2010.

La autorización y uso de las áreas deberá estar apegadas a las siguientes instrucciones:

- ✚ Establecer y utilizar las áreas indicadas según polígonos y coordenadas de ubicación para el depósito del material de las obras de mantenimiento de la autopista.
- ✚ La Empresa Concesionaria Madden Panama-Colón, deberá de pagar el permiso de tala de los arboles dispersos en el área 1 y 3 solicitada.
- ✚ Pagar por las gramíneas a intervenir.
- ✚ Colocar letrero de advertencia sobre la entrada y salida de camiones
- ✚ Establecer control y manejo estricto de los sedimentos depositados dentro del área.
- ✚ Revegetar las áreas al finalizar los trabajos

Sin otro particular, queda de usted

Atentamente,

AGRO. Edwin Guevara
Director Regional Encargado Del Ministerio De Ambiente De Colón

yv/gp

Recibido. Yisley Henao
19 de marzo de 2019

SERVIDUMBRE

← HACIA COLÓN

HACIA CIUDAD DE PANAMÁ →

24+300

24+400

N:1017229.76
E:847303.75

N:1017223.36
E:847280.85

N:1017299.84
E:847283.18

N:1017294.15
E:847280.28

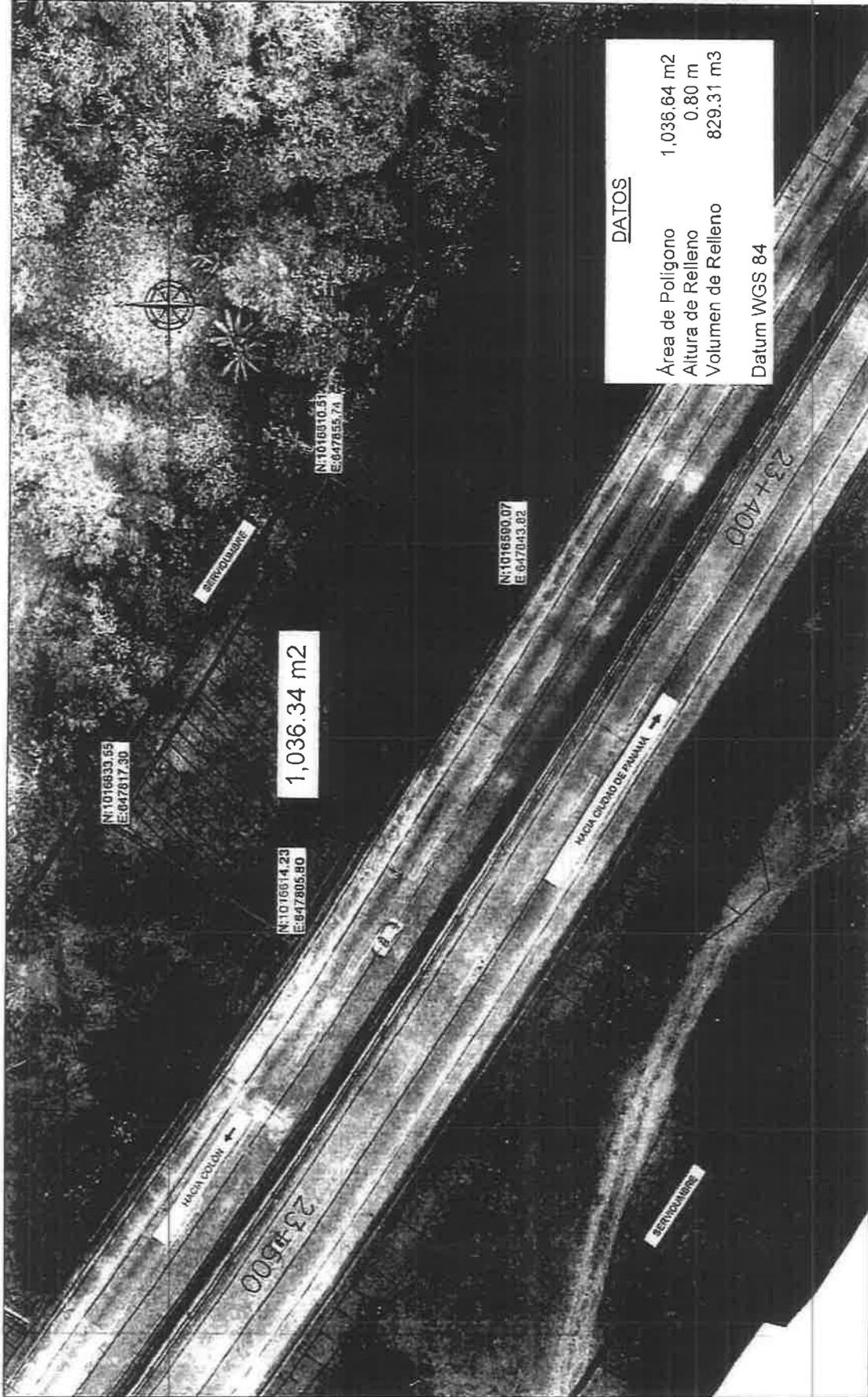
1,732.76 m2

DATOS

Área de Polígono	1,732.76 m2
Altura de Relleno	0.50 m
Volumen de Relleno	866.38 m3

Datum WGS 84

SERVIDUMBRE

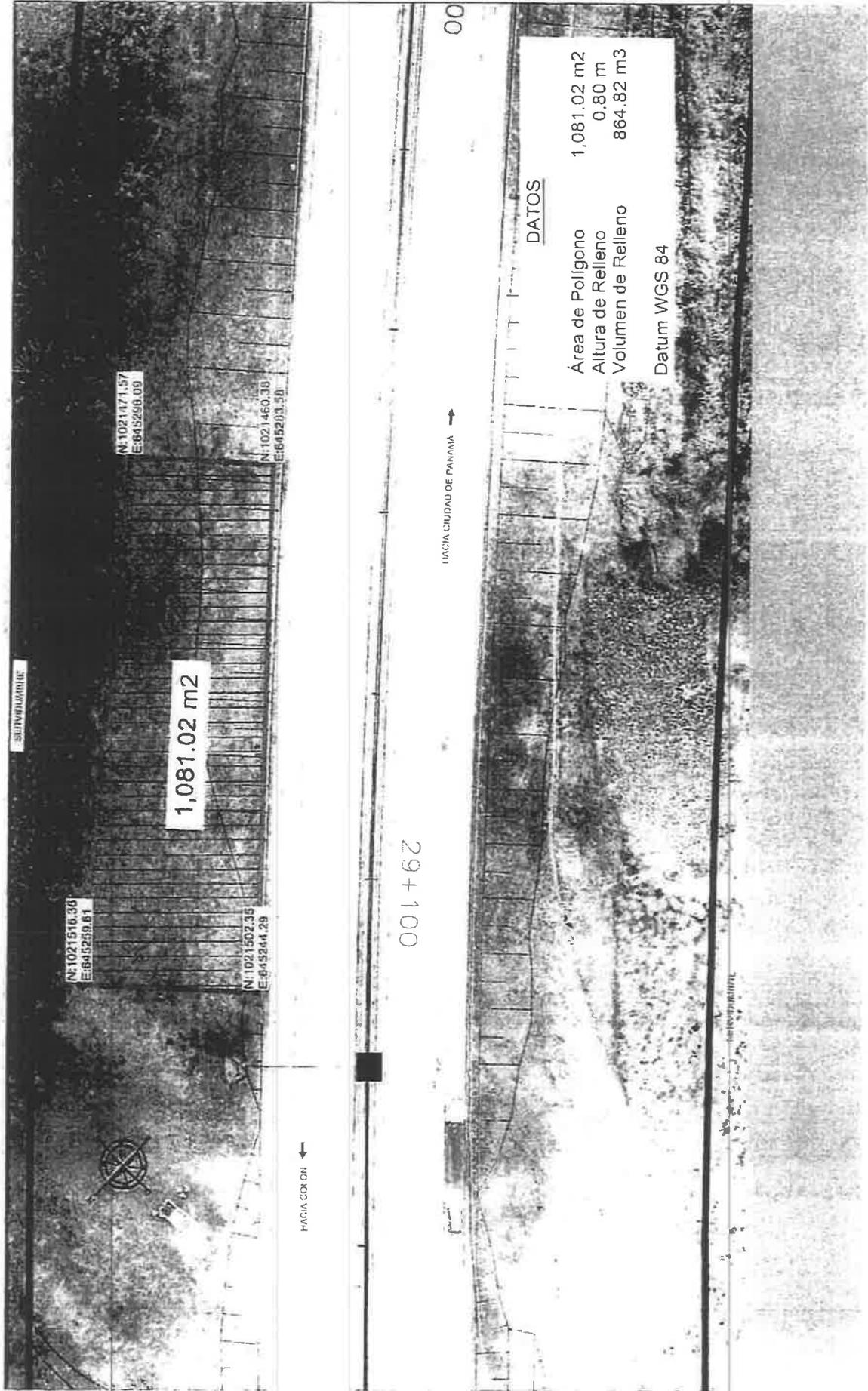


DATOS

Área de Poligono 1,036.64 m²
 Altura de Relleno 0.80 m
 Volumen de Relleno 829.31 m³

Datum WGS 84

BOTADERO 2: KM 29+080 P-C





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

3022134

Información General

Hemos Recibido De CONSECONARIA MADDEN - COLON / 1059726-1-549472 **Fecha del Recibo** 20/3/2019

Administración Regional Dirección Regional MiAMBIENTE Colón **Guía / P. Aprov.**

Agencia / Parque Ventanilla Tesorería **Tipo de Cliente** Contado

Efectivo / Cheque Efectivo **No. de Cheque**

La Suma De TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 **B/. 33.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 30.00	B/. 30.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 33.00

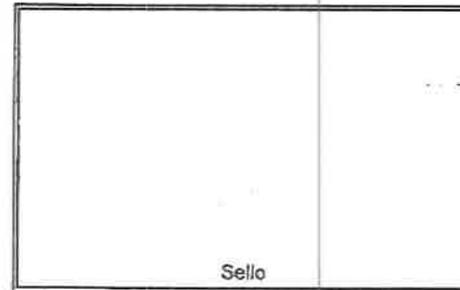
Observaciones

INSPECCIÓN TÉCNICA

Día	Mes	Año	Hora
20	03	2019	12:42:56 PM

Firma

Nombre del Cajero Pablo Molinar



Sello

IMP 1



CONCESIONARIA MADDEN COLON

CMC/O&M-120/2019

Colón, 21 de marzo de 2019.

Ministerio de Ambiente
Atte: Licenciada Isis Gondola
Administradora Regional de Colón
E. S. D.

Referencia: Adenda No.5-D al Contrato No.98/94.

Asunto: Solicitud de Inspección Técnica

Estimada Licenciada Gondola:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

Conforme a nuestras políticas de sostenibilidad y los compromisos adquiridos por la Concesionaria Madden-Colón ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante Resolución DIEORA-IA- 461-2010 de 22 de julio de 2010; tenemos a bien solicitar se realice una inspección técnica en las tres -3- áreas de la Servidumbre vial que conforman la Autopista Don Alberto Motta, cuya autorización se solicitó previamente a su despacho; con la finalidad de que se efectúe la evaluación de la especies forestales presentes en las áreas descritas en nuestra petición.

Cabe resaltar que la autorización y uso de las áreas que hemos promovido guardan relación con el establecimiento de áreas para depositar materiales no selectos procedentes del Plan de Mantenimiento de la Autopista, cuya ejecución es realizada por Concesionaria Madden-Colón, S.A.

Sin otro particular al cual referirnos, cordialmente me despido de usted.

Atentamente,

Javier O. Campos A.

Concesionaria Madden Colón, S.A.

cc. Sección Forestal y Áreas Protegidas.
Archivo

FOR:
FCO
2019



MI AMBIENTE



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ**

**MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE COLÓN**

ESTADO DE CUENTA

Empresa; Concesionaria Madden Colón, S.A.

28 de Marzo de 2019.

DETALLE	VALOR
Ubicado: a lo largo de la autopista panamá – colón, en los Kilómetros 23+400, 24+300 y 29+100 del Distrito y Provincia de Colón.	
7 árboles x B/5.00 c/u.	B/. 35.00
0.39 hectáreas de Gramíneas Costo por has. B/.500.00	B/.195.00
Inspección técnica	B/. 30.00
Paz y Salvo	B/. 3.00
Son Doscientos Sesenta y Tres balboas con 00/100	
TOTAL:	B/. 263.00
Favor efectuar su pago en Efectivo o Cheque Certificado	

Elaborado por: *Cesar A. Conte*
Ing. Cesar Conte

Sección Forestal/AGICH

Haydee Segura
Lcda. Haydee Segura

Jefa de la Sección Operativa Forestal/ VºB

Edwin Guevara

Agrónomo Edwin Guevara

Director Encargado de la Regional/ Ministerio de Ambiente/Colón VºBº



Recibido: *Shelley Orellana*
MPS INC.
Fecha: 04/03/19
Dib 03

UMAC 3040

JA-3040

98



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

3022222

Información General

Hemos Recibido De CONCESIONARIA MADDEN COLON / 1059726-1-549472 Fecha del Recibo 4/4/2019

Administración Regional Dirección Regional MiAMBIENTE Colón Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque Ventanilla Tesorería Tipo de Cliente Contado

Efectivo / Cheque Efectivo No. de Cheque B/. 263.00

La Suma De DOSCIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 263.00

Detalle de las Actividades

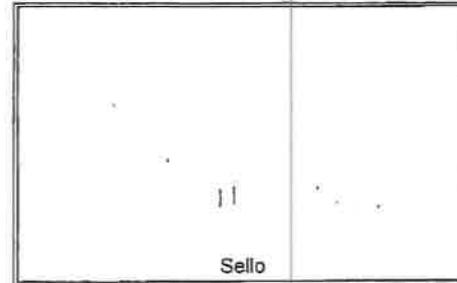
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 260.00	B/. 260.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 263.00

Observaciones

Día	Mes	Año	Hora
04	04	2019	09:15:20 AM

Firma

Nombre del Cajero Pablo Molinar



Sello

IMP 1

Botadero

SERVIDUMBRE



HACIA COLÓN ←

HACIA CIUDAD DE PANAMÁ →

1,732.76 m2

SERVIDUMBRE

N:1017299.64
E:647283.16

N:1017229.76
E:647303.75

N:1017294.15
E:647260.26

N:1017223.38
E:647280.85

DATOS	
Área de Polígono	1,732.76 m2
Altura de Relleno	0.50 m
Volumen de Relleno	866.38 m3
Datum WGS 84	

Handwritten notes in the left margin, including the number '13' and some illegible text.

96

**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**I
INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA- DEIA-II-F-138-2023**

PROYECTO: “CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA ALBERTO MTAA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”

FECHA: DICIEMBRE, 2023.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

PROMOTOR: MATERIALES Y SUMINISTRO MENENDEZ S.A.

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N.º 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Subbase de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm.

Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá – Giral- Vía Transístmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

**SUGERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS IMPACTOS
NEGATIVAS DEL PROYECTO EL MINSA SOLICITA CUMPLIR CON SUS**

**NORMAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS A LA SALUD DE LOS POBLADORES
DE LAS COMUNIDAD CERCANA AL PROYECTO**

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

El MINSA solicita que el MOP cumpla con su norma para las pendientes y así evitar pérdidas de vida humanas

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Para consumo humano de los trabajadores.

El MINSA recomienda que en la reubicación de las neverías de agua potable consultar con el MINSA IDAAN, además si hay alguna quebrada o río, y en la parte de abajo del proyecto que tenga algún acueducto, coordinar con la administración de acueductos.

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. Si van a usar agua para regar y apaciguar el polvo

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento
Cumplir con Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos. Si hay letrinas portátiles

El MINSA exige que se cumpla Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 “Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido” Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Debe cumplir con Resolución 021 del 24 enero de 20232, acoge las guías de la OMS de en calidad de aire.

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

92

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos”.

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios

Atentamente,


Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud



Colón, 03 de enero de 2024

INGENIERO DOMILUIS DOMINGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **ROGELIO A. ABREGO C**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 8-776-1048, actuando en condición de Apoderado Legal de CONCESIONARIA MADDEN COLÓN S.A., sociedad anónima panameña registrada a Ficha 549472, Documento Redi 1059726, de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio en el sector de Altos de Divisa, kilómetro 33, de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, teléfono 448-6100; con el respeto acostumbrado comparezco a fin de hacer entrega del Aviso de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado, "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Este trámite se realizó conforme a la Nota DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023, primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental y lo establecido en el Artículo 44 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023:

"Artículo 44. El extracto a publicarse y/o difundirse deberá contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor.
2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto.
3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s), y provincia (s) o territorio comarcal.
4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto.
5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y la medidas de mitigación correspondientes.
6. Plazo y lugar de recepción de observaciones.
7. Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere.
8. Indicar si es la primera o la última publicación.

Las dimensiones del extracto serán de tres (3) por cuatro (4) pulgadas como mínimo, el mismo debe publicarse en la sección de clasificados o similares.

El promotor deberá enviar al Ministerio de Ambiente la hoja del diario de circulación nacional completa donde apareció la publicación dentro un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles después de la última publicación.



CONCESIONARIA MADDEN COLON

En el caso de los anuncios fijados en el municipio se debe remitir el extracto con fecha de fijado y desfijado dentro un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles después del desfijado de esta dependencia..."

Adjunto a la presente el aviso de consulta pública (fijados del Municipio de Colón), que atiende al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, del proyecto denominado Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral.

Fecha a presentación,



Rogelio A. Abrego C.

Cédula No. 8-776-1048

Apoderado Legal

Concesionaria Madden Colón, S.A.

cc. Archivo

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Proyecto "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", cuyo promotor es "CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A."

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la Construcción.

3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: El proyecto se ubica en la comunidad de El Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto son propiedad del Estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto. El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40 cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de cuatro (4) ejes, el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido Ciudad de Panamá y tres (3) con sentido Ciudad de Panamá – Giral- Vía Transistmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Incremento del valor de las propiedades, incremento en los ingresos del Estado, cambio en los niveles de ocupación (empleo directo), mejora en la vialidad de Buena Vista.

Impactos Negativos: Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, incremento en los niveles de ruido, cambios en los niveles de vibraciones, alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial, contaminación del agua por hidrocarburos, interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial, cambio en los procesos erosivos, cambios en la estabilidad del terreno, disminución de infiltración del terreno, contaminación del suelo por sustancias químicas, pérdida de cobertura vegetal, afectación por atropello de la fauna terrestre, afectación de infraestructuras públicas y privadas, afectación de estructuras públicas y privadas, incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial), incremento de tráfico vehicular, incremento de la accidentalidad vial, molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación de desechos sólidos y líquidos, molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los siguientes impactos negativos son:

- Incremento en los niveles de ruido y Cambios en los niveles de vibraciones: Se mantendrá la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico; se realizará los trabajos en horarios diurnos; cuando se requiera transportar equipos o maquinaria pesada no se realizará en horas de mayor tráfico; se evitará el uso excesivo o innecesario de silbatos, bocinas, pitos y motores encendidos. Mediante el uso de señalética y capacitación a los operadores de vehículos y equipos pesados. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección auditiva cuando los niveles de ruido generado así lo requieran. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección de vibración para extremidades, para manipular equipos neumáticos utilizados para rotura de concreto.

- Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; Contaminación del agua por Hidrocarburos e Interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial: Se contempla no realizar trabajos de mantenimiento o reparación de cualquier equipo o maquinaria cerca de los drenajes pluviales y fluviales; no depositar o lanzar en los drenajes residuos de cualquier índole. No lavar los equipos o maquinarias utilizadas en la obra sobre o próximo a los drenajes. Se implementará el uso de materiales y equipos de contención durante el mantenimiento y/o recarga de combustible, grasas y aceites. Se colocará barreras muertas, como geotextil, vallas, otros; para evitar el arrastre de sedimentos por las escorrentías pluviales. Prohibir el almacenamiento de la tierra o cualquier otro material producto de remoción de vegetación, construcciones, excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción, en sectores donde puedan afectar el flujo natural de las aguas de escorrentía o de los cursos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para contención de derrames de hidrocarburos.

- Cambio en los procesos erosivos; Cambios en la estabilidad del terreno, Disminución de infiltración del terreno; Contaminación del suelo por sustancias químicas: Se coordinará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los suelos extraídos de las excavaciones, de forma que no queden expuestos a las corrientes de agua durante la estación lluviosa. Cubrir con grama de alta densidad y rápido crecimiento, las áreas sujetas a la erosión tan pronto sean posible o estimular la regeneración natural, en los suelos afectados en las áreas de uso temporal. Se utilizará barreras muertas para regular o romper la velocidad de la escorrentía pluvial, y como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos semanalmente en todos los drenajes pluviales temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.

- Pérdida de cobertura vegetal: Se solicitará el permiso de tala en la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el Ministerio de Ambiente, aunado a respetar y prohibir la tala de árboles, arbusto o masa vegetal fuera del área de influencia directa del proyecto. Realizar solamente la tala y desarraigue de las áreas solicitadas. No realizar la quema de basura o restos de la tala en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de biomasa en áreas donde obstruyan drenajes. Los desechos productos del desarraigue, tala o poda, deben ser depositados en el botadero aprobado por el MOP.

- Incremento de tráfico vehicular e Incremento de la accidentalidad vial: Se utilizarán elementos de control de tránsito (conos, postes verticales, postes, señales informativas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de manera que se garantice la seguridad y fluidez de los vehículos. Se implementará el uso de bandereros para el control del tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el transporte de las cargas de mayor dimensión.

- Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión: Se aplicarán las medidas del Programa de Control de Calidad del Aire (Polvo, Gases y Olores Molestos).

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:

Este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse formalmente por escrito en la Dirección Regional de Colón o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contado desde la última publicación del presente Aviso.



SECRETARIO GENERAL

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

[Handwritten signature]

DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 12:00 P.M.

VENCIDO EL TERMINO POR LA LEY, LE DESFIJO HOY VEINTIOCHO (28) DE



SECRETARIO GENERAL

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

[Handwritten signature]

DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 12:00 P.M.

DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE HOY VEINTUNO (21)

PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TERMINO

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES SE FIJA EL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN



DEPTO. DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO

Firma: _____

Fecha: _____

Hora: _____

[Handwritten initials] 21-12-23
11:30 am

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de diciembre de 2023
DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023

Señor
HUMBERTO E. ARCE S.
Apoderado legal
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A
E. S. D.

Señor Arce:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante **MEMORANDO-DCC-925-2023**, la Dirección de Cambio Climático, solicita:

Adaptación

1. **5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia:**
 - a) Debe incorporar un análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actual y futuros, apoyados en la información disponible del Ministerio de Ambiente y enfocados a la zona donde se desarrollará el proyecto.
 - b) Debe desarrollar una matriz de sensibilidad, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.

2. **5.5.2.1 Análisis de Exposición**

Es necesario adicionar lo siguiente:

Stamp: REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE | DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | NOTIFICADO PERSONALMENTE | De: DEIA-DEEIA-AC-0226-2112-2023 | Fecha: 29/12/2023 Hora: 9:00am | Notificador: [Signature] | Notificado: [Signature]

ROGERIO ABREGO 8-776-1043

- a) Debe elaborar una matriz de ubicaciones geográficas expuestas al cambio climático, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.

3. 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

Se debe incluir una evaluación de la capacidad adaptativa al cambio climático del proyecto. El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas.

A continuación, se listan ejemplos de preguntas a orientadoras a la evaluación de capacidad adaptativa al cambio climático:

- ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?
- ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
- ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
- ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
- Distancia a Carreteras
- Distancia a Centros de Salud
- Pobreza general del Corregimiento en %
- ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto?

Consideraciones:

- Humanas: capacidades técnicas
 - Físicas: Infraestructura resiliente
 - Financieras: capital, seguros
 - Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura
 - Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado
 - Sistemas de alerta (prevención)

4. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- a) Es necesario que el estudio incluya un análisis de cuáles son los peligros o amenazas que tendría el proyecto.
- b) Desarrollar la modelación dinámica con una visualización de resultados en 2D, con el Modelo HEC-RAS 6.0, o más avanzado.

Los resultados que deberán entregar son los siguientes:

- i. Entrega de los datos, tablas, secciones, coeficientes, fórmulas, capas de información en formato digital.
- ii. Simulación bidimensional de crecida sin proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Ráster.
- iii. Simulación bidimensional de la Crecida con Proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Raster.

5. 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- c) Es necesario incorporar el análisis de vulnerabilidad utilizando una matriz simple, ya que proporciona un mayor nivel de detalle. Aquí, para cada sitio del proyecto, la vulnerabilidad (V) puede ser calculada de la siguiente manera: $V = S \times E$.

6. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

Una **descripción ejecutiva** sobre los puntos (9.8.1 y 9.8.2) en donde se establezca los siguientes:

- a) Desarrollar un resumen de los cuadros con las medidas de adaptación y mitigación que el proyecto va a desarrollar.
- b) Desarrollar el Cronograma de las medidas que se desarrollará el Promotor tanto para mitigación y adaptación, en la fase de construcción del proyecto.

7. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Se necesita que se desarrolle los siguientes puntos:

- a) Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos a la implementación del Proyecto.
- b) Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.
- c) Caracterización de los Impacto:
 - Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.

- Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.
 - Proponer medidas de adaptación para eliminar, reducir la amenaza, vulnerabilidad, generada por el clima al proyecto y del proyecto a la zona.
- d) Plan de Monitoreo: especifica las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.
- e) Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático.
- f) Cronograma de Ejecución.

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes comentarios:

8. **4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**
- a) El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:
- Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
 - Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
 - Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción.
 - Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a cada fuente de emisión.
9. **9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)**
- a) El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.
- b) Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.

2. Mediante **MEMORANDO-DAPB-2352-2023**, la Dirección de Áreas Protegida y Biodiversidad, en su informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (DAPB-0502-2023), solicita:
- Qué medidas se utilizará para minimizar la cacería de animales silvestres y la extracción de especímenes para mascotismo, ya que se mantienen residencias próximas al área del proyecto.
 - Corregir nombres científicos de la lista de fauna a los nombres científicos más actualizados e identificar hasta el nivel taxonómico más específico "especie", Chanus marinos, Didelphis marsupialis battyi, iguana, basiliscus sp.
3. En la página 0059 del EsIA, punto **4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros))**. Se indica: *"Se instalará un tanque séptico en paralelo como sistema de tratamiento de aguas residuales que utiliza dos o más tanques sépticos conectados en serie. Este tanque será sellado, para hacer limpieza periódica y no será conectado o vertido a sistema existente o cuerpo de agua receptora."* Posteriormente, en la página 067 del EsIA, punto 4.5.2 Líquidos, durante la etapa de operación indica: *"Los residuos líquidos en esta etapa serán tratados a través de sistema de tratamiento anaeróbico (Plantas Paquete). Ver Anexo 3 Descripción de la PTAR."* Aunado a lo anterior, en el punto 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental página 262 indica: *"impactos posibles: Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; medidas de mitigación: Realizar análisis de calidad de agua residual al efluente de la PTAR"* Por lo que se solicita:

- Definir el sistema de tratamiento a implementar

En caso de que el sistema sea PTAR, deberá presentar:

- Coordenadas UTM con su respectivo DATUM del área de la PTAR y distancia de la PTAR al punto de descarga.
- Indicar la periodicidad del mantenimiento de la PTAR y la responsabilidad de dicha tarea del monitoreo de la calidad del agua.
- Longitud y coordenadas UTM con su respectivo DATUM del alineamiento de la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales desde el área de la PTAR al punto de descarga.

- e. Tipo y porcentaje de vegetación que será afectada por el alineamiento por donde pasará la infraestructura necesaria para transportar las aguas residuales.
 - f. Señalar la disposición final de los lodos residuales resultantes del proceso.
4. El promotor mediante nota sin número, recibido el 13 de diciembre de 2023, presenta las publicaciones del fijado y desfijado en el Municipio de Colón; sin embargo, las mismas no cumplen con el periodo de Fijado de tres días hábiles. Aunado a lo anterior se presentan las publicaciones en Redes Sociales, sin embargo, las mismas no cuentan con la fecha de publicación. Por lo que se solicita:
- a. Presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de Colon de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
 - b. Presentar las publicaciones en Redes Sociales con la fecha en que se realizaron las publicaciones.
5. En el punto 4 **Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad**, página 0036 del EsIA, indica: *“Las áreas donde se desarrollará el proyecto se ubican sobre la servidumbre de la vía hacia El Giral, propiedad de estado...”* sin embargo, en el punto 6.1.1 Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, página 0126 del EsIA indica: *“[...] La mayor parte del proyecto se encuentra en un área poblada por lo que se pudo observar árboles dispersos plantados y otros regenerados naturalmente por la dispersión de semilla en las zonas de servidumbre de la autopista y otros lotes privados cerca de la vía hacia el Giral”* por lo que se solicita:
- a. Indicar si el desarrollo del proyecto es ubicado únicamente en área de servidumbre o tendrá afectación a fincas o lotes privados.
 - b. En caso de existir tramos del alineamiento (servidumbre de carretera) o el intercambiador, que atraviesen predios privados presentar: Registro(s) Público(s) de las fincas, autorización correspondiente, y copia de la cédula del propietario, ambos documentos debidamente notariados. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
6. En el punto 4 **Descripción Del Proyecto, Obra O Actividad**, página 0036 del EsIA, indica: *“El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros... Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador*

de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista.”, sin embargo, de acuerdo a la verificación de DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-2018-2023 informa que: “se determinó lo siguiente, verificar la ubicación de los puntos 48, 49 de los datos del proyecto, los datos se verificó en base a las coordenadas suministradas en la carpeta compartida” por lo que se solicita presentar

- a. Longitud y coordenadas UTM en secuencia lógica de los tramos a rehabilitar y el intercambiador a construir.
 - b. Área y coordenadas UTM de influencia directa del proyecto.
7. En el punto **4.3.2 Construcción/ Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).** Página 0041, indica: “La oficina administrativa para el proyecto, el sitio de acopio de materiales y disponible para guardar las maquinarias y los equipos. Se ubicarán dentro de los predios de la empresa **CONCESIONARIA MADDENCOLON, S. A.**” sin embargo, de acuerdo a la verificación de DIAM mediante MEMORANDO-DIAM-2018-2023 informa que: “se determinó campamento, descripción $887.4m^2$ ” por lo que se solicita presentar:
- a. Aclarar si el área de campamento es de $887.4m^2$, en caso contrario, presentar nuevas coordenadas e indicar superficie.
8. En la página 165 punto 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana, se presenta la tabla 7-15 de recopilación de los actores claves consultados. Sin embargo, en el Anexo 21- Encuesta realizadas, no se puede evidenciar la encuesta de los actores claves Luis Díaz- Representante del corregimiento de Buena Vista realizada el día 05-4-2023 y el de Eduardo Cortes- Director de la Policlínica Nuevo San Juan realizada el día 21-06-2023. Por lo antes descrito, se le solicita:
- a. Presentar Encuesta realizada de los actores claves en el Anexo 21 (Representante del corregimiento de Buena Vista y Director de la Policlínica de Nuevo San Juan).
 - b. Especificar a través de que metodología o procedimiento estadístico fue seleccionada la muestra de 35 encuestas. Describir la metodología utilizada, y justificar si la muestra

de 35 ciudadanos es representativa para la población que reside en el corregimiento de Buena Vista.

9. En el punto **4.3.2 Construcción/ Ejecución**, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Página 0050 y 0051 indica: *“Construcción de un (1) edificio administrativo de una planta, compuesto de sala de estar, área de vestidores, baños para género masculino y femenino, cuarto técnico, aceras y estacionamientos... Construcción de un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda...”*, por lo que se solicita:

- a. Presentar las coordenadas con su respectiva superficie de área donde se ubicarán los edificios e indicar finca de ubicación.

En caso de que se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá:

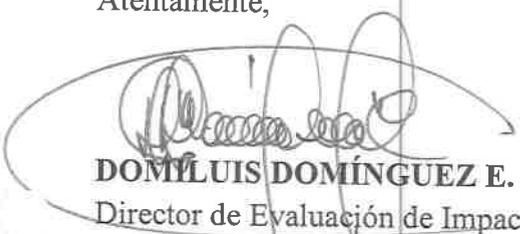
- b. Presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
10. En el punto **4.3.2 Construcción/ Ejecución**, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)). Página 0044 y 0045 se indica: *“Adicional se incluye todo material no calificado producto del retiro y reubicación de las estructuras e infraestructuras públicas y privadas. El material desechable será dispuesto en el botadero aprobado por el MOP...”* *“Se removerán estructuras públicas y privadas como aceras, cordones, cabezales, bordillos, cercas, casetas de buses, tuberías y cajones pluviales, entre otros”* por lo que se solicita:
- a. Indicar como se evitará la paralización del tráfico al momento de la construcción de los cajones.
- b. Indicar la afectación a la cobertura vegetal por la construcción de los cajones pluviales.
- c. Indicar la superficie de cada cajón pluvial con sus respectivas coordenadas.
- d. Presentar las coordenadas de ubicación del botadero, indicado su respectiva superficie.
- e. Identificar los impactos que se generaran sobre esta superficie.

- f. Presentar los Registro Público de la propiedad donde se ubiquen estos botaderos, incluyendo las autorizaciones del terreno por los propietarios con su cédula notariada.
 - g. Presentar la descripción del ambiente físico y biológico para estos sitios de botadero.
11. En el punto 5.6.1 Calidad de aguas superficiales, página 0115 del EsIA, se indica: “Durante el proceso de muestreo de las aguas superficiales el equipo técnico se enfocó en las dos quebradas que en su momento mantenían reductos de agua provenientes del escurrimiento de la zona, los dos puntos muestreados presentan los siguientes resultados...” Sin embargo, de acuerdo a la verificación de las coordenadas por DIAM, se evidencia que el recorrido del proyecto atraviesa otros cuerpos hídricos. Por lo que se solicita:
- a. Aclarar cuáles son los cuerpos hídricos que atraviesan el proyecto y en los cuales se realizaran construcción de cajones pluviales o algún tipo de infraestructura a desarrollar, con sus respectivas coordenadas.
- De ser afirmativo la presencia de otros cuerpos hídricos:
- b. Presentar los análisis de aguas superficiales de cada uno de los cuerpos hídrico.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


DOM LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ssv/es
BLS



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 9 de 9

 REPUBLICA DE PANAMA		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	<i>Saunders</i>	
Fecha:	<i>29/02/2023</i>	
Hora:	<i>9:00am</i>	

piel copia de su original

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

NOMBRE USUAL:
Rogelio Arnulfo
Abrego Caballero



8-776-1048

FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUL-1984
 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
 SEXO: M DONANTE: TIPO DE SANGRE: EXPIRA: 09-NOV-2037



60/ES

78

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

N° 14.1204-144-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Panamá, 18 de diciembre de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL	
PROYECTO	
Por:	Sayuris
Fecha:	19/12/2023
Hora:	3:00 p

2023

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS-0250, 0252 -2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral**, Expediente DEIA-II-F-138-2023.
2. **Diseño, Construcción y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas, Provincia de Los Santos. "Toma y Estación de Bombeo de Agua Cruda, Línea de Aducción a Planta Potabilizadora, Línea de Conducción a Tanque de Almacenamiento y Calles Intervenidas"**. Expediente DEIA-II-S-139-2023.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

A

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**
Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral.
Expediente: DEIA-II-F-138-2023
2. **Localización del Proyecto:**
El proyecto se ubica en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón.
3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
Ministerio de Obras Públicas. (MOP).
4. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**
ITS Holding Services, S.A.
5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía el Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transístmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm, también contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista, se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá – Giral- Vía Transístmica, un (1) edificio garita de una planta compuesto de cuarto técnico, área de estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.
6. **Principales Actividades, y Monto del Proyecto:**
Estudios y levantamientos topográficos, estudios Geotécnicos y de Suelos, estudio y Diseño de estabilidad de taludes, estudios Hidráulicos, diseño de Sistemas de Drenajes, diseño de sistema de señalización vertical y horizontal, remoción de vegetación (Gramíneas y Arboles aislados en el área de servidumbre), campamento temporal, excavación de material no calificado, retiro y reubicación de infraestructura

de servicios públicos, remoción de estructuras existentes, corte y rellenos, acarreo de materiales, equipos y escombros, movimiento de equipo pesado / Operación de equipos y maquinarias, obras civiles (Cunetas, Cabezales, estructura de Pavimento, gaviones, construcción de edificios y obras complementarias), señalización Horizontal y Vertical

El costo general del Proyecto es de B/.14,088,574.92 (Catorce millones, ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro con 92/100).

7. Síntesis de la Descripción del Área del Proyecto:

Al inicio se observa una altura de 82,069 metros, en la estación 0k+580 tiene una altura de 86,64 metros, el área donde se construirá el intercambiador muestra las pendientes más altas de todo en el Eje – 05 se observa pendientes negativas de -3.57 y -5,67, una variación de altura de 7 metros. El proyecto se encuentra ubicado en la Cuenca 115, donde su principal río es el Río Chagres, en el área del proyecto se detectaron 8 microcuencas que intersecan la traza de la vía a rehabilitar, a lo largo de todo el alineamiento, son diferentes los ambientes biológicos observados, La mayor parte del proyecto se encuentra en un área poblada por lo que se pudo observar árboles dispersos plantados y otros regenerados, la mayoría de los árboles se encuentran sobre cercas de división de lotes, pequeños patios de casas y servidumbre de la autopista de Panamá Colón. A continuación, se describe el inventario de fauna de acuerdo con las observaciones realizadas en campo y las entrevistas de reporte de fauna a moradores del lugar: ardilla común, zarigüeya común, rata de monte, ñeque, tortolita o tierrerita, gallinazo negro, tirano tropical, mosquero social, pechi amarillo, cascucha, talingo, ruiseñor, golondrina, bimbim, culebra bejuquilla, borriquero común, sapo común, iguana verde, lagartija común, moracho.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales Esperados:

Impactos Negativos: Alteración de la calidad del aire por polvo, ruido, vibraciones, gases y olores, contaminación del suelo, contaminación de aguas superficiales, afectación de flora y fauna, generación de desechos sólidos (basura) y líquidos, cambios en el paisaje, alteración al tráfico vehicular.

Impactos Positivos: mejoras en la movilidad y accesibilidad de la zona, generación de empleo directo e indirecto, aumento de la plusvalía de los terrenos, aumento del comercio y servicios, mejora en la calidad de vida, aumento de posibilidades de inversión, aumento de los ingresos del estado.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:

Presenta descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto, Cronograma de ejecución, Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de prevención de Riesgos Ambientales, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existentes dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto), Plan de Contingencia, Plan de cierre, Plan para la reducción de los efectos del cambio climático, Plan de

adaptación al cambio climático, Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proyecto es una infraestructura vial, los proyectos viales requieren, la asignación de servidumbre vial, no presenta la asignación de servidumbre vial otorgada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto se desarrolla sobre una carretera ya construida, la cual será rehabilitada y adecuada a las exigencias del volumen de autos que ingresarán a la autopista desde la vía Transistmica, en cuanto a nuestra competencia, no se presenta la Certificación de Servidumbre Vial que otorga la Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVIOT.

En la revisión del estudio se señala observación en el acápite B, por lo que el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado



RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
06 de diciembre de 2023

V°B°: 

Arq. **LOURDES de LORE**
Directora de Investigación Territorial



MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO –DIAM – 2018 – 2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX O. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 06 de diciembre de 2023



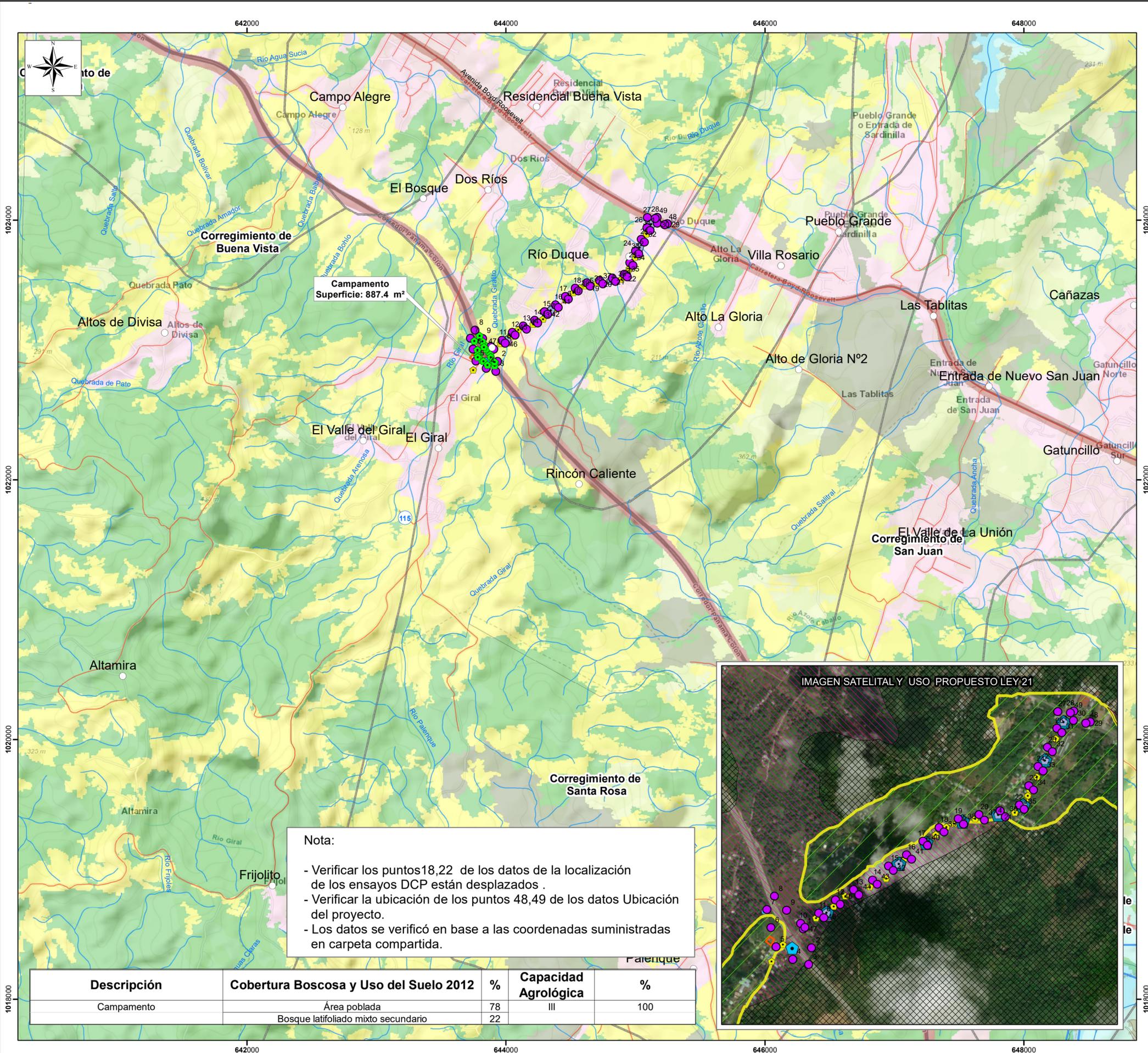
En atención al memorando DEEIA-0754-2411-2023, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación y superficie del proyecto, denominado "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE GIRAL", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Campamento	Superficie: 887.4 m ²
Puntos	Proyecto, Calidad de agua superficiales, Características de las microcuencas del área de estudio, Obras de drenaje, calidad de aire, vibración, Ruido, localización de los ensayos DCP, localización de los ensayos SPT.
División Política Administrativa	Provincia: Colón
	Distrito: Colón
	Corregimiento: Buena Vista
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Área poblada, Bosque latifoliado mixto secundario
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: III
Uso ley 21	Vivienda - baja densidad, Agrícola, Forestal / Agroforestal
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

Atentamente,

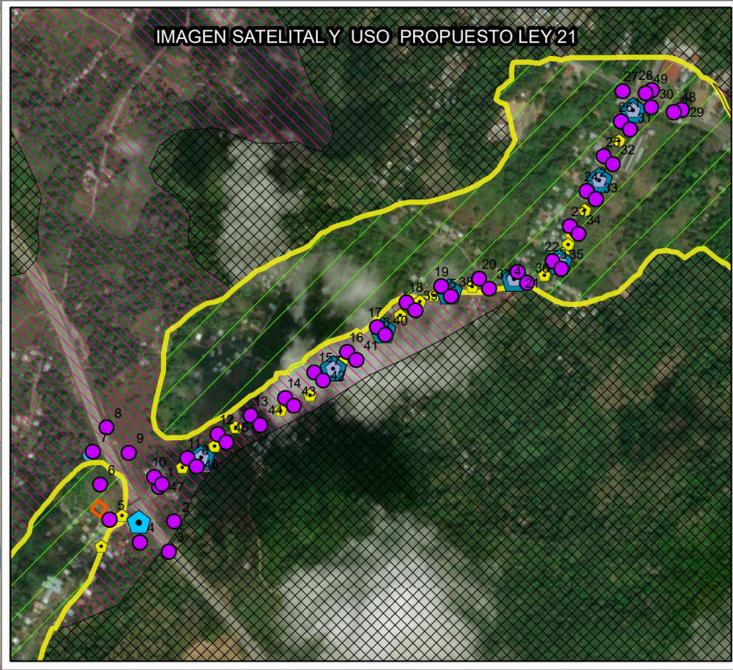
Adj: Mapa
AODGC/cas/ym
CC: Departamento de Geomática





Nota:

- Verificar los puntos 18,22 de los datos de la localización de los ensayos DCP están desplazados .
- Verificar la ubicación de los puntos 48,49 de los datos Ubicación del proyecto.
- Los datos se verificó en base a las coordenadas suministradas en carpeta compartida.



Descripción	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012	%	Capacidad Agrológica	%
Campamento	Área poblada	78	III	100
	Bosque latifoliado mixto secundario	22		

Escala 1:20,000



LEYENDA

- Lugares Poblados
 - Prospección Arqueológica
 - Proyecto
 - Calidad de agua superficiales
 - Características de las microcuencas del área de estudio
 - Obras de drenaje
 - calidad de aire, vibración, Ruido
 - localización de los ensayos DCP
 - localización de los ensayos SPT
 - Ríos y quebradas
 - Red vial
 - Campamento
 - Capacidad agrológica
 - Cuenca Hidrográfica 115 Canal de Panamá
- Uso Ley 21**
- Vivienda . baja densidad
 - Forestal / agroforestal
 - Agrícola
 - Área no desarrollable
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada
- Capacidad Agrológica**
- III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.



Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 P - Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA - 0754-2411-2023

Panamá, 13 de diciembre de 2023.

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **HUMBERTO E. ARCE S.**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 4-732-1491, actuando en condición de Apoderado Legal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A., sociedad anónima panameña registrada a Ficha 549472, Documento Redi 1059726, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio en el Sector de Altos de Divisa, Kilómetro 33, de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, teléfono 448-6100; con el respeto acostumbrado comparezco a fin de hacer entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá. Este trámite se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023:

"Artículo 43. Para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo:

1. Un diario de circulación nacional o medios de comunicación radial (obligatorio).
2. **Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio).**
3. Redes sociales.
4. Un diario de circulación regional.
5. Los medios televisivos.
6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un período no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.

El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrá fijado por un período mínimo de tres (3) días hábiles.

Adjunto a la presente los avisos de consulta pública (fijados del Municipio de Colón), que atiende al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental cat. II, del proyecto denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", ubicado en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá.

Fecha a presentación,



HUMBERTO E. ARCE S.
Cédula No.4-732-1491
Apoderado Legal
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

 REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>13/12/2023</i>
Hora:	<i>9:17 am</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La CONCESSIONARIA MADDENCOLON, S.A. hace de conocimiento público que durante tres (3) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Proyecto "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", cuyo promotor es "CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A."

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la Construcción.

3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: El proyecto se ubica en la comunidad de El Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto son propiedad del

Estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto. El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la

conexión de la vía El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, con

una extensión de 1,918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento

de 40 cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm.

Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de cuatro (4) ejes, el cual permitirá la movilización de automóviles

y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto

se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido Ciudad de Panamá y tres (3) con sentido Ciudad de Panamá -

Giral- Vía Transistmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesta de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos,

un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de

generador eléctrico, comedor, bodega, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Incremento del valor de las propiedades, incremento en los ingresos del Estado, cambio en los niveles

de ocupación (empleo directo), mejora en la vialidad de Buena Vista.

Impactos Negativos: Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, incremento en los niveles de ruido,

cambios en los niveles de vibraciones, alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial, contaminación

del agua por hidrocarburos, interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial, cambio en los procesos erosivos,

cambios en la estabilidad del terreno, disminución de infiltración de agua superficial, cambio en los procesos erosivos,

químicos, pérdida de cobertura vegetal, afectación por atropello de la fauna terrestre, afectación de infraestructuras públicas

y privadas, afectación de estructuras públicas y privadas, incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial),

incremento de tráfico vehicular, incremento de la accidentalidad vial, molestias a la comunidad por la generación de malos

olores por la acumulación de desechos sólidos y líquidos, molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases

de combustión.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los siguientes impactos negativos son:

• Incremento en los niveles de ruido y Cambios en los niveles de vibraciones: Se mantendrá la maquinaria, equipo y

herramientas en buen estado mecánico; se realizará los trabajos en horarios diurnos; cuando se requiera transportar equipos

o maquinaria pesada no se realizará en horas de mayor tráfico; se evitará el uso excesivo o innecesario de silbato, bocinas,

pitos y motores encendidos. Mediante el uso de señalética y capacitación a los operadores de vehículos y equipos pesados.

Se proveyerá a los trabajadores de elementos de protección auditiva cuando los niveles de ruido generado así lo requieran.

Se proveyerá a los trabajadores de elementos de protección para rotura de concreto.

• Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; Contaminación del agua por Hidrocarburos e

Interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial: Se contempla no realizar trabajos de mantenimiento o reparación

de cualquier equipo o maquinaria cerca de los drenajes pluviales y fluviales; no depositar o lanzar en los drenajes residuos

de cualquier índole. No lavar los equipos o maquinarias utilizadas en la obra sobre o próximo a los drenajes. Se implementará

el uso de materiales y equipos de contención durante el mantenimiento y/o recarga de combustible, grasas y aceites. Se

colocará barreras muertas, como geotextil, valladas, otros; para evitar el arrastre de sedimentos por las escorrentías pluviales.

Prohibir el almacenamiento de la tierra o cualquier otro material producto de remoción de vegetación, construcciones,

excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción, en sectores donde puedan afectar el flujo natural

de las aguas de escorrentía o de los cursos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para contención

de derrames de hidrocarburos.

• Cambio en los procesos erosivos; Cambios en la estabilidad del terreno, Disminución de infiltración del terreno;

Contaminación del suelo por sustancias químicas: Se coordinará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de

tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los suelos extraídos de las excavaciones, de forma que no

queden expuestos a las corrientes de agua durante la estación lluviosa. Cubrir con grama de alta densidad y rápidos

crecimiento, las áreas sujetas a la erosión tan pronto sean posible o estimular la regeneración natural, en los suelos afectados

en las áreas de uso temporal. Se utilizará barreras muertas para regular o romper la velocidad de la escorrentía pluvial, y

como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos semanalmente en todos los

drenajes pluviales temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.

• Pérdida de cobertura vegetal: Se solicitará el permiso de tala en la Administración Regional de Colón del Ministerio de

Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el

Ministerio de Ambiente, amado a respetar y prohibir la tala de árboles, arbusto o masa vegetal fuera del área de influencia

directa del proyecto. Realizar solamente la tala y desarrigue de las áreas solicitadas. No realizar la quema de basura y restos

de la tala en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de biomasa en áreas donde obstruyan drenajes.

Los desechos producidos del desarrigue, tala o poda, deben ser depositados en el botadero aprobado por el MOP.

• Incremento de tráfico vehicular e Incremento de la accidentalidad vial: Se utilizarán elementos de control de tránsito

(conos, postes verticales, postes, señales informativas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de

manera que se garantice la seguridad y fluidez de los vehículos. Se implementará el uso bandereros para el control del

tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el

transporte de las cargas de mayor dimensión.

• Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión: Se aplicarán las medidas del

Programa de Control de Calidad del Aire (Polvo, Gases y Olores Molestos).

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:

Este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente:

http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas/ Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán

presentarse formalmente por escrito en la Dirección Regional de Colón o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

del Ministerio de Ambiente, Localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de un

plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la última publicación del presente Aviso.

RECIBIDO
MUNICIPIO DE COLON



Firma:
Fecha: 5-12-23
Hora: 7:47 pm

70

RECIBIDO
MUNICIPIO DE COLÓN



ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS A PARTIR DE HOY CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 2:47 P.M.

Humberto Gondola
LICDO. HUMBERTO GONDOLA
SECRETARIO GENERAL



VENCIDO EL TERMINO POR LA LEY, LE DESFIJO HOY ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 2:47 P.M.

Humberto Gondola
LICDO. HUMBERTO GONDOLA
SECRETARIO GENERAL



Panamá, 13 de diciembre de 2023.

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **HUMBERTO E. ARCE S.**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 4-732-1491, actuando en condición de Apoderado Legal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A., sociedad anónima panameña registrada a Ficha 549472, Documento Redi 1059726, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio en el Sector de Altos de Divisa, Kilómetro 33, de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, teléfono 448-6100; con el respeto acostumbrado comparezco a fin de hacer entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá. Este trámite se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023:

"Artículo 43. Para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo:

1. Un diario de circulación nacional o medios de comunicación radial (obligatorio).
2. Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio).
3. **Redes sociales.**
4. Un diario de circulación regional.
5. Los medios televisivos.
6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un período no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.

El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrá fijado por un período mínimo de tres (3) días hábiles.

Adjunto a la presente encontrará las publicaciones realizadas en nuestra red social, los días 11 y 12 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo señalado en el Artículo de referencia.

Fecha a presentación,



HUMBERTO E. ARCE S.
Cédula No.4-732-1491
Apoderado Legal
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Sayuris</u>	
Fecha: <u>13/12/2023</u>	
Hora: <u>9:17am</u>	



EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN

FECHA: 11/12/2023

concesionariamc



1/3

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

[Ver estadísticas](#)

[Promocionar publicación](#)



Les gusta a **tito_serra** y 40 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista... más

Ver 1 comentario

Hace 1 día · [Ver traducción](#)



EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN

FECHA: 11/12/2023

concesionariamc

AVISO DE

CONSULTA PÚBLICA

La CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:
Proyecto: CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDÓNE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL, cuyo promotor es YONCFISIONARIA MADDENCOLON, S.A.

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:
Industria de la Construcción

3. Localización de la actividad obra o proyecto, Incentivo (I), Corregimiento (C), Distrito (D) y Provincia (P) o territorio comarcal: El proyecto se ubica en la comunidad de El Giral Sector Alto de Dorsal, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto son propiedad del Estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hacia la Autopista Don Alberto Motta Cardóne, con una extensión de 1.918 kilómetros. La vía se mantendrá con dos carriles de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40 cm definidos de la siguiente forma: Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de cuatro (4) ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido Ciudad de Panamá - Colón y tres (3) con sentido Ciudad de Panamá - Giral; Vía Transistmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesta de Cuatro (4) Módulos: Área de Pagar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vehículos, recepción, casaneros, cuarto de generador eléctrico, comedor, bodega, cuarto de recepción, recepción y oficinas.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos positivos: Incremento del valor de las propiedades, incremento en los ingresos del Estado, cambio en los niveles de ocupación (empleo directo), mejora en la calidad de Buena Vista.

Impactos Negativos: Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, incremento en los niveles de ruido, cambios en los niveles de vibraciones, alteración de los parámetros físicos químicos del agua superficial, contaminación del agua por hidrocarburos, interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial, cambio en los procesos erosivos, cambios en la estabilidad del terreno, disminución de infiltración del terreno, contaminación del suelo por sustancias químicas, pérdida de cobertura vegetal, afectación por atropello de la fauna terrestre, afectación de infraestructuras públicas y privadas, afectación de estructuras públicas y privadas, incremento del deterioro de la infraestructura pública (vía), incremento de tráfico vehicular, incremento de la accidentalidad vial, molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación de desechos sólidos y líquidos, molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión.

Las medidas de mitigación específicas contempladas a minimizar los siguientes impactos negativos son:

Incremento en los niveles de ruido y Cambios en los niveles de vibraciones: Se mantendrá la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico; se realizarán los trabajos en horarios diurnos; cuando se requiera transportar equipos y maquinaria pesada no se realizará en horas de mayor tráfico; se evitará el uso excesivo o innecesario de silbidos, bocinas, pitos y motores encendidos. Mediante el uso de señalética y capacitación a los operadores de vehículos y equipos pesados. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección auditiva cuando los niveles de ruido generado así lo requieran. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección de vibración para extremidades, para manipular equipos neumáticos utilizados para labores de concreto.

Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial: Contaminación del agua por hidrocarburos o interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial. Se contempla no realizar trabajos de mantenimiento o reparación de cualquier equipo o maquinaria cerca de los drenajes pluviales y fluviales; no depositar o lanzar en los drenajes residuos de cualquier índole. No lavar los equipos o maquinarias utilizadas en la obra sobre o próximo a los drenajes. Se implementará el uso de materiales y equipos de contención durante el mantenimiento y/o recarga de combustible, gases y aceites. Se colocará barreras, mallas, redes, geotextos, vallados, entre otros, para evitar el arrastre de sedimentos por las escorrentías pluviales.

1/2

[Ver estadísticas](#)

[Promocionar publicación](#)



Les gusta a tito_serra y 40 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista... más

Ver 1 comentario

Hace 1 día · [Ver traducción](#)



EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN

FECHA: 11/12/2023

concesionariamc

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Prohibir el almacenamiento de la tierra o cualquier otro material producto de remoción de vegetación, construcciones, excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción, en sectores donde puedan afectar el flujo natural de las aguas de escorrentía o de los cursos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para contención de derrames de hidrocarburos.

Cambio en los procesos erosivos. Cambios en la estabilidad del terreno. Disminución de infiltración del terreno. Contaminación del suelo por sustancias químicas. Se garantizará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los cursos enterrados de las excavaciones de forma que no queden expuestos a las precipitaciones de agua durante la estación húmeda. Cubrir con grama de alta densidad y rápido crecimiento las áreas sujetas a la erosión tan pronto sean posible o estimular a regeneración natural, en los suelos afectados en las áreas de uso temporal. Se utilizará barreras físicas para regular o romper la velocidad de la escorrentía superficial, y como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos semanalmente en todos los drenajes pluviales temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.

Pérdida de cobertura vegetal. Se valorará el permiso de tala en la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el Ministerio de Ambiente, aunado a respetar y prohibir la tala de árboles, arbusto o mata vegetal fuera del área de influencia directa del proyecto. Realizar solamente la tala y desarrigue de las áreas solicitadas. No realizar sistema de basura o restos en la zona en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de biomasa en áreas donde obstruyan drenajes. Los desechos producidos del desarrigue, tala o poda, deben ser depositados en el botadero aprobado por el MOP.

Incremento de tráfico vehicular e incremento de la contaminación vial. Se utilizarán elementos de control de tránsito (conos, postes verticales, postes, señales informáticas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de manera que se garantice la seguridad y fluidez de los vehículos. Se implementará el uso de balanceros para el control del tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el transporte de las cargas de mayor dimensión.

Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión. Se aplicarán las medidas del Programa de Control de Calidad del Aire (Polvo, Gases y Olores Molestos).

1. Plazo y lugar de recepción de observaciones.

Este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://portal.mambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse formalmente por escrito en la Dirección Regional de Cultura o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.), dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados desde la última publicación del presente Aviso.

Primera Publicación

2/2

[Ver estadísticas](#)

[Promocionar publicación](#)



Les gusta a tito_serra y 40 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista... más

Ver 1 comentario

Hace 1 día • [Ver traducción](#)



EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN

FECHA: 12/12/2023

← Publicaciones

 concesionariamc



1/3

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

[Ver estadísticas](#)

[Promocionar publicación](#)



Les gusta a **vivi_imbert** y 6 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista. . más

Ver 1 comentario

Hace 30 minutos · [Ver traducción](#)



EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN

FECHA: -12/12/2023

← Publicaciones

concesionariamc

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La CONCESIONARIA MADDENCOLOM, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

- Nombre de la actividad, obra o proyecto y su promotor: Proyecto "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDÓZIE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", cuyo promotor es "CONCESIONARIA MADDENCOLOM, S.A."
- Sitios al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la Construcción.
- Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: El proyecto se ubica en la comunidad de El Giral, Sector Altos de Oveja, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto son propiedad del Estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transísmica hasta la Autopista Don Alberto Motta Cardozo en una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos carriles de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40 cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm base de 15 cm y un pavimento de superficie asfáltica de 10 cm, igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de cuatro (4) ejes, el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos, hasta la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido Ciudad de Panamá y tres (3) con sentido Ciudad de Panamá - Giral. Vía Transísmica, un (1) edificio Ganja de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sala planta, con área de vestidores, depósitos sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bodega, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.
- Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes: Impacto positivo: incremento del valor de las propiedades, incremento en los ingresos del Estado, también en los niveles de ocupación (empleo directo), mejora en la calidad de Buena Vista.

Impactos Negativos: Alteración a la calidad del aire, gases y olores molestos, incremento en los niveles de vibraciones, alteración de los cambios en los niveles de vibraciones, alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial, contaminación de agua por hidrocarburos, interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial, cambio en los procesos erosivos, cambios en la estabilidad del terreno, disminución de infiltración del terreno, contaminación del suelo por sustancias químicas, pérdida de cobertura vegetal, afectación por atropello de la fauna terrestre, afectación de infraestructuras públicas y privadas, afectación de estructuras públicas y privadas, incremento del drenaje de la infraestructura pública (Mal), incremento de tráfico vehicular, incremento de la accidentalidad vial, molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación de desechos sólidos y líquidos, molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los siguientes impactos negativos son:

Incremento en los niveles de ruido y Cambios en los niveles de vibraciones: Se mantendrá la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico, se realizarán los trabajos en horarios diurnos, cuando se requiera transportar equipos o maquinaria pesada no se realizará en horas de mayor tráfico; se evitará el uso excesivo o innecesario de vibratos, bocinas, pitos y motores encendidos. Mediante el uso de señalética y capacitación a los operadores de vehículos y equipos pesados. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección auditiva cuando los niveles de ruido generado así lo requieran. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección de vibración para extremidades, para manipular equipos neumáticos utilizados para rotura de concreto.

Alteración de los parámetros físicos, químicos de agua superficial; Contaminación del agua por Hidrocarburos e interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial: Se contemplará realizar trabajos de mantenimiento o reparación de cualquier equipo o maquinaria cerca de los drenajes pluviales y finales no depositar o lanzar en los drenajes residuos de cualquier índole. No lavar los equipos o maquinarias utilizadas en la obra sobre o próximo a los drenajes. Se implementará el uso de materiales y equipos de contención durante el mantenimiento y/o recarga de combustible, grasas y aceites. Se colocará barreras muertas, como geotextil, vallas, otros; para evitar el arrastre de sedimentos por las escorrentías pluviales.

2/3

1/2

Ver estadísticas

Promocionar publicación



Les gusta a vivi_imbert y 6 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista... más

Ver 1 comentario

Hace 30 minutos • Ver traducción

	<h1>EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN</h1>	<p>FECHA: 12/12/2023</p>
---	-----------------------------------	--------------------------

--	--	--

← Publicaciones

 **concesionariamc**

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Prevenir el almacenamiento de la tierra en cualquier otro material producido de remoción de vegetación, construcciones, excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción, en sectores donde puedan afectar el flujo natural de las aguas de escorrentía o de los cursos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para conservación de derrames de hidrocarburos.

Cambio en los procesos erosivos. Cambios en la estabilidad del terreno. Demoliciones de infiltración del terreno. Contaminación del suelo por sustancias químicas. Se utilizará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los suelos erosionados de las excavaciones, de forma que no queden expuestos a las corrientes de agua durante la estación lluviosa. Cubrir con grama de alta densidad y riego frecuente, las áreas sujetas a la erosión tan pronto sean posible o estimular la regeneración natural, en los suelos afectados en las áreas de uso temporal. Se utilizará barreras, mallas para regular o romper la velocidad de la escorrentía pluvial, y como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos semanalmente en todos los drenajes pluviales, temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.

Pérdida de cobertura vegetal. Se solicitará el permiso de tala en la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el Ministerio de Ambiente, cuando a realizar y proteger la zona de árboles, arbusto o masa vegetal fuera del área de influencia directa del proyecto. Realizar solamente la tala y desarrague de las áreas seleccionadas. No realizar la quema de basura o residuos de la tala en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de biomasa en áreas donde obstruyan drenajes. Los desechos producidos del desarrague tala o poda, deben ser destruidos en el botadero aprobado por el MOP.

Aumento de tráfico vehicular y movimiento de la accidentalidad vial. Se utilizarán elementos de control de tránsito (conos, postes verticales, postes, señales informáticas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de manera que se garantice la seguridad y fluidez de los vehículos. Se implementará el uso de bandereros para el control de tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el transporte de las cargas de mayor dimensión.

3/3

Molestias a la comunidad por generar vibraciones, gases de escape, etc. Se aplicarán las medidas de Programa de Control de Calidad del Aire (Povo, Gases y Olores, etc.).

1. El plazo y lugar de recepción de observaciones de este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://portalambientegob.gub.ri.com/cu/publicacion>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse formalmente por escrito en la Dirección Regional de Colón o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Ministerio de Ambiente, Localizado en Albrook, Edificio B04, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contado desde la última publicación de presente Aviso.

Última Publicación

2/2

[Ver estadísticas](#)

[Promocionar publicación](#)



 Les gusta a **vivi_imbert** y 6 personas más

concesionariamc Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Conexión de la autopista... más

Ver 1 comentario

Hace 30 minutos · [Ver traducción](#)



Panamá, 13 de diciembre de 2023.

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **HUMBERTO E. ARCE S.**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 4-732-1491, actuando en condición de Apoderado Legal de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A., sociedad anónima panameña registrada a Ficha 549472, Documento Redi 1059726, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio en el Sector de Altos de Divisa, Kilómetro 33, de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, teléfono 448-6100; con el respeto acostumbrado comparezco a fin de hacer entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en la comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá. Este trámite se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023:

"Artículo 43. Para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo:

1. **Un diario de circulación nacional** o medios de comunicación radial (obligatorio).
2. Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio).
3. Redes sociales.
4. Un diario de circulación regional.
5. Los medios televisivos.
6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un período no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.

El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrá fijado por un período mínimo de tres (3) días hábiles.

Adjunto a la presente encontrará las publicaciones realizadas en un periódico local los días 6 y 7 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo señalado en el Artículo de referencia.

Fecha a presentación,

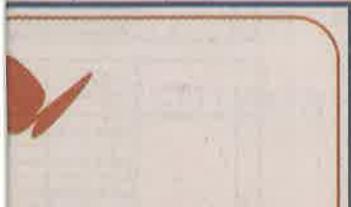
HUMBERTO E. ARCE S.
Cédula No.4-732-1491
Apoderado Legal
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

 REPUBLICA DE PANAMA <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayaris</i>
Fecha:	<i>13/12/2023</i>
Hora:	<i>9:12am</i>

mente pobre descubre petróleo, ¿cómo podemos decirle que no lo explote, si nadie le ayuda?", declaró a la AFP el diplomático cubano Pedro Luis Pedroso, que este año cubre el importante grupo negociador G77.

La presidencia de la COP28 está en manos del jefe de la compañía petrolera emiratí, Sultan Al Jaber.

Jaber se ha mostrado dispuesto a aceptar que hace falta una "reducción" del



Metro-Oeste, S. A.

on lo que establece la
L CONSUMO BASICO
L SERVICIO PUBLICO
o de 2001 se inició su

os de la Tarifa BTS con
un período de 30 días
de hasta el veinte por
onsumo básico o de

19,20%
0,04%

500 kWh o más de su
aportarán hasta seis
uración mensual para
es activos de la Tarifa

0,60 %

NOVIEMBRE 2023

AMÁ MEJOR

AV-433015

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

61

La CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Proyecto "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", cuyo promotor es "CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A."

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la Construcción.

3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: El proyecto se ubica en la comunidad de El Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto son propiedad del Estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto. El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40 cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de cuatro (4) ejes, el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido Ciudad de Panamá y tres (3) con sentido Ciudad de Panamá - Giral- Vía Transistmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Incremento del valor de las propiedades, incremento en los ingresos del Estado, cambio en los niveles de ocupación (empleo directo), mejora en la vialidad de Buena Vista.

Impactos Negativos: Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, incremento en los niveles de ruido, cambios en los niveles de vibraciones, alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial, contaminación del agua por hidrocarburos, interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial, cambio en los procesos erosivos, cambios en la estabilidad del terreno, disminución de infiltración del terreno, contaminación del suelo por sustancias químicas, pérdida de cobertura vegetal, afectación por atropello de la fauna terrestre, afectación de infraestructuras públicas y privadas, afectación de estructuras públicas y privadas, incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial), incremento de tráfico vehicular, incremento de la accidentalidad vial, molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación de desechos sólidos y líquidos, molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los siguientes impactos negativos son:

- Incremento en los niveles de ruido y Cambios en los niveles de vibraciones: Se mantendrá la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico; se realizará los trabajos en horarios diurnos; cuando se requiera transportar equipos o maquinaria pesada no se realizará en horas de mayor tráfico; se evitará el uso excesivo o innecesario silbatos, bocinas, pitos y motores encendidos. Mediante el uso de señalética y capacitación a los operadores de vehículos y equipos pesados. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección auditiva cuando los niveles de ruido generado así lo requieran. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección de vibración para extremidades, para manipular equipos neumáticos utilizados para rotura de concreto.

- Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; Contaminación del agua por Hidrocarburos e Interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial: Se contempla no realizar trabajos de mantenimiento o reparación de cualquier equipo o maquinaria cerca de los drenajes pluviales y fluviales; no depositar o lanzar en los drenajes residuos de cualquier índole. No lavar los equipos o maquinarias utilizadas en la obra sobre o próximo a los drenajes. Se implementará el uso de materiales y equipos de contención durante el mantenimiento y/o recarga de combustible, grasas y aceites. Se colocará barreras muertas, como geotextil, vallas, otros; para evitar el arrastre de sedimentos por las escorrentías pluviales. Prohibir el almacenamiento de la tierra o cualquier otro material producto de remoción de vegetación, construcciones, excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción, en sectores donde puedan afectar el flujo natural de las aguas de escorrentía o de los cursos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para contención de derrames de hidrocarburos.

- Cambio en los procesos erosivos; Cambios en la estabilidad del terreno, Disminución de infiltración del terreno; Contaminación del suelo por sustancias químicas: Se coordinará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los suelos extraídos de las excavaciones, de forma que no queden expuestos a las corrientes de agua durante la estación lluviosa. Cubrir con grama de alta densidad y rápido crecimiento, las áreas sujetas a la erosión tan pronto sean posible o estimular la regeneración natural, en los suelos afectados en las áreas de uso temporal. Se utilizará barreras muertas para regular o romper la velocidad de la escorrentía pluvial, y como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos semanalmente en todos los drenajes pluviales temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.

- Pérdida de cobertura vegetal: Se solicitará el permiso de tala en la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el Ministerio de Ambiente, aunado a respetar y prohibir la tala de árboles, arbusto o masa vegetal fuera del área de influencia directa del proyecto. Realizar solamente la tala y desarraigue de las áreas solicitadas. No realizar la quema de basura o restos de la tala en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de biomasa en áreas donde obstruyan drenajes. Los desechos productos del desarraigo, tala o poda, deben ser depositados en el botadero aprobado por el MOP.

- Incremento de tráfico vehicular e Incremento de la accidentalidad vial: Se utilizarán elementos de control de tránsito (conos, postes verticales, postes, señales informativas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de manera que se garantice la seguridad y fluidez de los vehículos. Se implementará el uso bandereros para el control del tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el transporte de las cargas de mayor dimensión.

- Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión: Se aplicarán las medidas del Programa de Control de Calidad del Aire (Polvo, Gases y Olores Molestos).

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:

Este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse formalmente por escrito en la Dirección Regional de Colón o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contado desde la última publicación del presente Aviso.

PRIMERA PUBLICACIÓN

AV-434502

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Proyecto "CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL", cuyo promotor es "CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A."

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la Construcción.

3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal: El proyecto se ubica en la comunidad de El Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá. Las áreas donde se desarrollará el proyecto son propiedad del Estado administradas por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto. El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40 cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de cuatro (4) ejes, el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido Ciudad de Panamá y tres (3) con sentido Ciudad de Panamá - Giral- Vía Transistmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Incremento del valor de las propiedades, incremento en los ingresos del Estado, cambio en los niveles de ocupación (empleo directo), mejora en la vialidad de Buena Vista.

Impactos Negativos: Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, incremento en los niveles de ruido, cambios en los niveles de vibraciones, alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial, contaminación del agua por hidrocarburos, interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial, cambio en los procesos erosivos, cambios en la estabilidad del terreno, disminución de infiltración del terreno, contaminación del suelo por sustancias químicas, pérdida de cobertura vegetal, afectación por atropello de la fauna terrestre, afectación de infraestructuras públicas y privadas, afectación de estructuras públicas y privadas, incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial), incremento de tráfico vehicular, incremento de la accidentalidad vial, molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación desechos sólidos y líquidos, molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los siguientes impactos negativos son:

- Incremento en los niveles de ruido y Cambios en los niveles de vibraciones: Se mantendrá la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico; se realizará los trabajos en horarios diurnos; cuando se requiera transportar equipos o maquinaria pesada no se realizará en horas de mayor tráfico; se evitará el uso excesivo o innecesario silbatos, bocinas, pitos y motores encendidos. Mediante el uso de señalética y capacitación a los operadores de vehículos y equipos pesados. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección auditiva cuando los niveles de ruido generado así lo requieran. Se proveerá a los trabajadores de elementos de protección de vibración para extremidades, para manipular equipos neumáticos utilizados para rotura de concreto.

- Alteración de los parámetros físicos, químicos del agua superficial; Contaminación del agua por Hidrocarburos e Interrupción de la continuidad fluvial y pluvial superficial: Se contempla no realizar trabajos de mantenimiento o reparación de cualquier equipo o maquinaria cerca de los drenajes pluviales y fluviales; no depositar o lanzar en los drenajes residuos de cualquier índole. No lavar los equipos o maquinarias utilizadas en la obra sobre o próximo a los drenajes. Se implementará el uso de materiales y equipos de contención durante el mantenimiento y/o recarga de combustible, grasas y aceites. Se colocará barreras muertas, como geotextil, vallas, otros; para evitar el arrastre de sedimentos por las escorrentías pluviales. Prohibir el almacenamiento de la tierra o cualquier otro material producto de remoción de vegetación, construcciones, excavaciones, demoliciones que se realicen durante la fase de construcción, en sectores donde puedan afectar el flujo natural de las aguas de escorrentía o de los cursos de agua. Se dispondrá en los frentes de obra, equipos y materiales para contención de derrames de hidrocarburos.

- Cambio en los procesos erosivos; Cambios en la estabilidad del terreno, Disminución de infiltración del terreno; Contaminación del suelo por sustancias químicas: Se coordinará en lo posible que las actividades de corte, movimiento de tierra y relleno se ejecuten durante la estación seca. Se protegerá los suelos extraídos de las excavaciones, de forma que no queden expuestos a las corrientes de agua durante la estación lluviosa. Cubrir con grama de alta densidad y rápido crecimiento, las áreas sujetas a la erosión tan pronto sean posible o estimular la regeneración natural, en los suelos afectados en las áreas de uso temporal. Se utilizará barreras muertas para regular o romper la velocidad de la escorrentía pluvial, y como medida de retención de sedimentos. Se realizará limpieza y extracción de sedimentos semanalmente en todos los drenajes pluviales temporales y permanentes de la obra. Evitar acumular sedimentos en los drenajes pluviales.

- Pérdida de cobertura vegetal: Se solicitará el permiso de tala en la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, antes de iniciar la actividad. Se cumplirá con los permisos de tala y compensación ecológica establecida por el Ministerio de Ambiente, aunado a respetar y prohibir la tala de árboles, arbusto o masa vegetal fuera del área de influencia directa del proyecto. Realizar solamente la tala y desarraigue de las áreas solicitadas. No realizar la quema de basura o restos de la tala en el sitio. En ninguna circunstancia se permitirá la disposición de biomasa en áreas donde obstruyan drenajes. Los desechos productos del desarraigue, tala o poda, deben ser depositados en el botadero aprobado por el MOP.

- Incremento de tráfico vehicular e Incremento de la accidentalidad vial: Se utilizarán elementos de control de tránsito (conos, postes verticales, postes, señales informativas, barreras plásticas, etc.) para direccionar a los usuarios de las vías de manera que se garantice la seguridad y fluidez de los vehículos. Se implementará el uso bandereros para el control del tránsito en la entrada y salida de equipos pesados, cuando sea necesario. Programar la fecha y horario más adecuada para el transporte de las cargas de mayor dimensión.

- Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión: Se aplicarán las medidas del Programa de Control de Calidad del Aire (Polvo, Gases y Olores Molestos).

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:

Este estudio de impacto ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán presentarse formalmente por escrito en la Dirección Regional de Colón o Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contado desde la última publicación del presente Aviso.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV-434566

60

CONVOCATORIA N° GS-SUB-001-2024 DEL CONTINGENTE A

A- PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE:

No.	Producto	Fración Arancelaria	Descripción
1.	LECHE EN POLVO	0407.10.10.00.00	De cabra
		0402.10.91.00.00	En envases cuyo contenido líquido neto sea igual a 1 kg exclusivamente de los contemplados en el subgrupo 0402.10.91.00.00
		0402.10.91.00.00	Para la alimentación de animales para la venta
		0402.10.93.00.00	En envases de contenido líquido neto de 2,27 kilos netos
		0402.10.99.00.00	Los demás
		0402.21.10.00.00	De cabra
		0402.21.91.00.00	Para la alimentación de animales para la venta
		0402.21.92.00.00	De consumo industrial superior a 2,27 kilos
		0402.21.99.00.00	Los demás
		0402.29.10.00.00	De cabra
		0402.29.91.00.00	Para la alimentación de animales para la venta
		0402.29.92.00.00	De consumo industrial superior a 2,27 kilos
		0402.29.99.00.00	Los demás

No.	Producto	Fración Arancelaria	Descripción
2.	QUESOS	0406.20.10.00.00	Tipo "Cheddar", deshidratado
		0406.20.20.00.00	Queso mozzarella
		0406.20.90.00.00	Otros
		0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto polvo
		0406.90.11.00.00	Para uso industrial en paquetes con un peso líquido neto superior a 15 kilos netos
		0406.90.19.00.00	Los demás
		0406.90.20.00.00	Muenster
		0406.90.90.00.00	Únicamente Emmental, Appenzel, Edam, Camembert, Brie, Cotu (excepto fresco)
		0406.90.99.00.00	Los demás

B- PARTICIPANTES:
 Conforme al Reglamento para la adjudicación de los contratos N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y los instructivos (CONABOLPRO).

Requisitos para los Participantes Vendedores:
 1. Entregar, por sí o por interpuesta persona, el Formulario de Inscripción para la venta desde lista al Secretario Técnico de la Comisión de Licencias Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-4728, formulario de inscripción para la venta desde lista.

Requisitos para los Participantes Compradores:
 1. Imprimir el Aviso de Operación para la Actividad, la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios, Edificio 574, teléfono 507-0732, 507-0728, 507-0729, información adicional sobre el Aviso de Operación.

2. Entregar el formulario de inscripción para compra a la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios, Edificio 574, teléfono 507-0732, 507-0728, 507-0724), de compra de Producto Terminado de <http://www.mop.gob.pa>

Observación: Se le recuerda a los agentes económicos interesados que el vendedor o comprador debe estar representado por un Fideicomisario.

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Valores, Oficina 703. e-mail bolsa@bolsa.com.

D.- REQUISITOS DEL PRODUCTO:
 1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones legales.
 2. **SANTARINOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones legales.
 3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente.
 4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre el Medio Ambiente de Norte y Centroamérica.

E. CARACTERÍSTICAS: Para adquirir los lotes sólo se podrá utilizar el formulario de inscripción.

F. TARIFA ARANCELARIA: 0%

G. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en el punto de destino del producto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo del 2024.


 AUGUSTO VALDERRAMA
 Ministro de Desarrollo Agropecuario

Panamá, 4 de diciembre de 2023
Nota No. 215 DEPROCA-2023

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Sayuris</u>	
Fecha: <u>12/12/2023</u>	
Hora: <u>3:28 pm</u>	

Licenciada Castellero:

En referencia a su nota **DEIA DEEIA-UAS-0250-2411-2023**, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado-” **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.** Con él número de expediente **DEIA-II-F-138- 2023**,

Sin otro particular quedo de usted,
Atentamente,


MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental
MB/ss



Nota No. 215-DEPROCA-2023

Panamá, 4 de diciembre de 2023

Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, en referencia a su nota **DEIA DEEIA-UAS-0250-2411-2023**, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado” **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL**”, desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.** Con él número de expediente **DEIA-II-F-138-2023**.

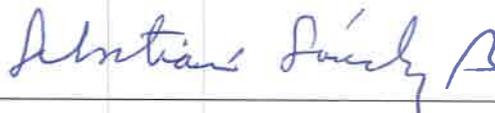
Observación:

No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por:



Sebastián Sánchez Belisle

Evaluador Ambiental



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

57

MEMORANDO
DAPB-2352-2023

55
50

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Jose Felix Victoria
De: JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 11 de diciembre de 2023

Control No.2475

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEIA-0754-2411-2023, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE GIRAL”** a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

JFV/EN/jn
JFV

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Felisa</i>
Fecha:	<i>12/12/23</i>
Hora:	<i>12:57 pm</i>

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0502-2023)

Proyecto: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**

Ubicación: **Corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Promotor: **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**

Le indicamos lo siguiente:

- Qué medidas se utilizará para minimizar la cacería de animales silvestres y la extracción de especímenes para mascotismo ya que se mantienen residencias próxima al área del proyecto.
- Corregir nombres científicos de la lista de fauna a los nombres científicos más actualizados e identificar hasta el nivel taxonómico mas específico **“especie”**, *Chanus marinos*, *Didelphis marsupialis battyi*, *iguana*, *basiliscus sp.*
- Velar por una adecuada inducción a todo el personal que laborará en el proyecto, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre, para garantizar que no haya extracción de especímenes de flora y fauna.
- Tal como lo señala la Resolución AG-0292-2008, la empresa deberá entregar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, para ser evaluado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, antes de iniciar las actividades de desmonte y movimiento de tierra.

Técnico evaluador:

Jhomar A. Návalo

Lic. Jhomar Návalo

Biologo Ambiental

Idoneidad 1332

Departamento de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhomar A. Návalo de la Cruz
C.T. Idoneidad N° 1332

MEMORANDO
DCC-925-2023

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ISRAEL TORRES J.**
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: EIA- CAT II/ Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral

FECHA: 07 de diciembre de 2023

En Atención al **MEMORANDO- DEEIA-0754-2411-2023**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá; cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON, S. A.**

Según el Informe Técnico **DCC-010-2023**, desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

CONCLUSIONES y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

Adaptación

Con respecto a los siguientes puntos. El Promotor debe desarrollar de manera específica los siguientes puntos:

1. 5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- Debe incorporar análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actuales y futuros, apoyados en la información disponible del Ministerio de Ambiente y enfocados a la zona donde se desarrollará el proyecto.
- Debe desarrollar una matriz de sensibilidad, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.

2. 5.5.2.1 Análisis de Exposición

Es necesario adicionar lo siguiente:

- Debe elaborar una matriz de ubicaciones geográficas expuestas al cambio climático, tomando como referencia la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública.

SSU/ES

54

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	
RECIBIDO	
Por: <u>Sauyus</u>	
Fecha: <u>11/12/2023</u>	
Hora: <u>3:06 pm</u>	

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	

3. 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

Se debe incluir una evaluación de la capacidad adaptativa al cambio climático del proyecto. El análisis de este punto conlleva que el experto pueda responder a diversas preguntas.

A continuación, se listan ejemplos de preguntas a orientadoras a la evaluación de capacidad adaptativa al cambio climático:

- ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los
- impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?
- ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático
- identificados?
- ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
- ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes
- eventos extremos o peligros climáticos?
- Distancia a Carreteras
- Distancia a Centros de Salud
- Pobreza general del Corregimiento en %
- ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el
- proyecto? Consideraciones:
- Humanas: capacidades técnicas
 - Físicas: Infraestructura resiliente
 - Financieras: capital, seguros
 - Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura
 - Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado
 - Sistemas de alerta (prevención)

4. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- a) Es necesario que el estudio incluya un análisis de cuáles son los peligros o amenazas que tendría el proyecto.
- b) Desarrollar la modelación dinámica con una visualización de resultados en 2D, con el Modelo HEC-RAS 6.0, o más avanzado.

Los resultados que deberán entregar son los siguientes:

- i. Entrega de los datos, tablas, secciones, coeficientes, formulas, capas de información en formato digital.
- ii. Simulación bidimensional de crecida sin proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Ráster.
- iii. Simulación bidimensional de la Crecida con Proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile y/o Ráster.

5. 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- a) Es necesario incorporar el análisis de vulnerabilidad utilizando una matriz simple, ya que proporciona un mayor nivel de detalle. Aquí, para cada sitio del proyecto, la vulnerabilidad (V) puede ser calculada de la siguiente manera: $V = S \times E$.

6. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

Una **descripción ejecutiva** sobre los puntos (9.8.1 y 9.8.2) en donde se establezca lo siguientes:

- a) Desarrollar un resumen de los cuadros con las medidas de adaptación y mitigación que el proyecto va a desarrollar.
- b) Desarrollar el Cronograma de las medidas que se desarrollará el Promotor tanto para mitigación y adaptación, en la fase de construcción del proyecto.

7. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Se necesita que se desarrolle los siguientes puntos:

- a) Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos a la implementación del Proyecto.
- b) Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.
- c) Caracterización de los Impacto:
 - Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.
 - Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.
 - Proponer medidas de adaptación para eliminar, reducir la amenaza, vulnerabilidad, generada por el clima al proyecto y del proyecto a la zona.
- d) Plan de Monitoreo: especifica las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.
- e) Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático
- f) Cronograma de Ejecución

Mitigación:

El Promotor debe contemplar los siguientes comentarios:

8. 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- a) El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:
- Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
 - Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
 - Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción.
 - Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a cada fuente de emisión.

9. 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- a) El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.
- b) Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaria de la Dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

IT/jv/yc/jg

S U / E S


REPÚBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 7 de diciembre de 2023
 MC-DNPC-PCE-N-No.1265-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
 Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.



Estimada Ingeniera Castellero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023, con los comentarios concernientes a la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, No. de expediente DEIA-II-F-138-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es CONCESIONARIA MADDEN COLÓN S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **critero 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”** y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por profesional idóneo) y, la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,



Linette Montenegro
 Directora Nacional de Patrimonio Cultural
 Ministerio de Cultura

LM/rp

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Soyuris</u>	
Fecha: <u>07/12/2023</u>	
Hora: <u>10:00 am</u>	



5 de diciembre de 2023

Licenciada.
Analilia Castellero P.
Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

AF24EsiA006
MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Soyuis

Fecha: 06/12/2023

Hora: 12:00 pm

Estimada licenciada Castellero:

En respuesta a su nota N°DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023, recibida el 24 de noviembre de 2023 para emitir comentario sobre el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "Conexión de la comunidad de El Giral con la Autopista Don Alberto Motta Cardoze", cuyo promotor es la Concesionaria Madden-Colón, S.A., a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, tenemos a bien emitir los siguientes comentarios:

Página 0253, Sección 9 - Plan de Manejo Ambiental, Matriz de Posibles Impactos, Programa de control de calidad del agua superficial.

Incluir en las medidas:

El contratista no podrá realizar limpieza de camiones de concreto y/o asfalto, cerca de los afluentes a menos de 50 metros, tampoco botar concreto excedente, en sitios que impacten el recurso hídrico de manera directa o indirecta. Se debe contar con un sitio de disposición del residuo que incluya la impermeabilización y capacidad según aplique para prevenir desbordes. Este material una vez este fraguado, podrá disponerse en el botadero aprobado.

Página 0263, Sección 9 - Plan de Manejo Ambiental, Matriz de Posibles Impactos, Etapa De Operación. En la columna de medidas de la matriz de posibles impactos, se menciona una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) a la cual se le evaluarán parámetros como descarga de efluentes, entre otros; sin embargo, el sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto en la Página 0059 - "Aguas Servidas", menciona que se utilizará un sistema de tanques sépticos conectados en serie sellados, los cuales no tendrán descargas ni serán vertidos en sistemas de recolección de aguas servidas existentes o cuerpos de aguas superficiales (Aclarar).

Incluir en el EsIA, la periodicidad de recolección de las aguas servidas y limpieza del sistema en serie de los tanques sépticos.

47
/

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR-928-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Vaneska Bethancourt
Directora Forestal a.i

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 5 de diciembre de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEIA-0754-2411-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en los corregimientos de Buena Vista, distrito y Provincia de Colón.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VB/JJ/LAP
JJAP



**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	5 DE DICIEMBRE DE 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	<i>“ CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL ”</i>
PROMOTOR:	“CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A”
UBICACIÓN:	Corregimientos de Buena Vista, distrito Y Provincia de Colón.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado, ***“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”***. El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía el Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transísmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm.

Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá - Giral-Vía Transísmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, el área de influencia directa sobre la carretera a construir y de acuerdo con el mapa de zonas de vida, el área del proyecto se encuentra ubicada dentro de la categoría bosque húmedo tropical (bh-T) que comprende aproximadamente el 32% del territorio de la república. Una de las características principales de esta zona es tener precipitaciones anuales entre 1500 a 4000 mm y temperaturas por encima de 30° centígrados.

De acuerdo con datos del informe anual del canal de Panamá la precipitación anual para el año 2021 fue de 2800 mm. La temperatura y altas precipitaciones inciden en las características la vegetación en estas zonas.

En base al mapa de cobertura boscosa 2021, en la zona del proyecto existen 3 formaciones boscosas que son: Rastrojo y vegetación arbustiva, bosque latifoliado mixto secundario y áreas pobladas.

En el estudio, área del proyecto se evidencia la presencia de dos formaciones vegetales bien definidas que son: Pequeños remanentes de rastrojo y vegetación arbustiva formada principalmente por especies pioneras regeneradas mediante un proceso ecológico (regeneración natural) luego del abandono de actividades antrópicas. Dentro de esta categoría podemos encontrar herbazales, arbustos y enredaderas especialmente de las familias solanáceas, melastomatáceas, piperáceas, gramíneas entre otras. La mayor parte del proyecto se encuentra en un área poblada por lo que se pudo observar árboles dispersos plantados y otros regenerados naturalmente por la dispersión de semilla en las zonas de servidumbre de la autopista y otros lotes privados cerca de la vía hacia el Giral. La mayoría de los árboles se encuentran sobre cercas de división de lotes, pequeños patios de casas y servidumbre de la autopista de Panamá Colón.

Especies encontradas según inventario forestal:

Aguacate *Persea americana* Laureaceae, Amarillo *Terminalia amazonia* Combretaceae, Balo *Gliricidia sepium* Fabaceae, Carate *Bursera simaruba* Bursereaceae, Cedro amargo *Cedrela odorata* Meliáceae, Ciruelo *Spondias purpurea* Anacardiaceae, Guacimo *Guazuma ulmifolia* Malvaceae, Guayacano *Cecropia peltata* Urticaceae, Guayaba *Psidium sp* Myrtaceae, Guayacan *Handroanthus guayacan* Bignoniaceae, Laurel *Cordia alliodora* Boraginaceae, Lima *Citrus aurantifolia* Rutaceae, Mango *Mangifera indica* Anacardiaceae, Melina *Gmelina arborea* Lamiaceae, Nance *Byrsonima crassifolia* Malpighiaceae, Naranja *Citrus sinensis* Rutaceae, Roble *Tabebuia rosea* Bignoniaceae

De acuerdo con el inventario forestal realizado se obtuvieron los siguientes resultados:

Se registraron un total de 92 árboles distribuidos entre 17 familias. El 40% de las especies registradas entran en la categoría de uso maderables siendo los árboles de guayacan (*Handroanthus guayacan*) y roble (*Tabebuia rosea*) con el mayor número de registros (25 individuos). El 39% de las especies registradas (36 individuos) están en la categoría de arbustos (principalmente en cercas) y otros servicios y el 14% de las especies registradas (13 individuos) se encuentran en la categoría de frutal (árboles de mango, ciruelo, aguacate, guayaba), el 7% están en la categoría de uso sombra (6 individuos). Con un volumen total 24.57 m³. El estudio reporta que no existen especies cuentan con un estatus especial de vulnerabilidad, exótica o amenazada.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social

y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

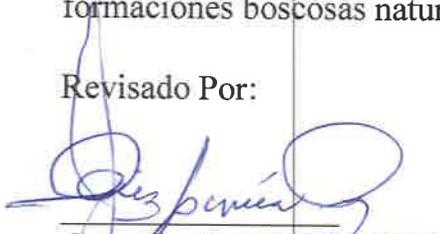
Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y el inventario forestal, se registraron un total de 92 individuos en el inventario pie a pie y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional. Además las afectaciones son puntuales por el tipo de proyecto. No se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción.

CONCLUSIONES

Bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales.

Revisado Por:


Jorge R. Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JAP/jap



Panamá, 4 de diciembre de 2023
DIPA – 264 – 2023



REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIR: _____

Por: Soyuz

Fecha: 05/12/2023

Hora: 2:19 pm

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el **MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023**, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos **que puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	27,712,625.25	VANE > 0	Se acepta
RBC	2.26	RBC > 1	Se acepta
TIRE	43.45%	TIRE > 10 %	Se acepta

Recomendamos al consultor valorar monetariamente e incorporar en el flujo de fondos los impactos “afectación de la infraestructura pública y privada” y “disminución en la infiltración del terreno”, ya que su importancia es significativa en la Matriz de valoración de impactos. Esta adición no afectará la viabilidad del proyecto, pero es importante como elemento del procedimiento de análisis. Además, observamos que el impacto denominado “Incremento en el tráfico vehicular” fue valorado monetariamente, pero no fue incorporado al flujo de fondos.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Cb



ef

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023

Licenciado
Adherbal De La Rosa
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado De La Rosa:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/es/ssv
as B



Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General

RECIBIDO

FIRMA:

FECHA:

[Handwritten signature]
[Handwritten date: 27/11/23] Hora: *[Handwritten time: 10:10]*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023

PARA: **LIGIA CASTRO**
Directora de Cambio Climático

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 24 de noviembre de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/mdg/es/ssv
mdg



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0355
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023

2

PARA: BENITO RUSSO
Director de Política Ambiental

DE: DOM LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 24 de noviembre de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/mdg/es/ssv
mdg

RECIBIDO POR:
27/NOV/23 8:37AM
MIAMBIENTE DIPA

[Handwritten signature]

Ailbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 24 de noviembre de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/mdg/es/ssv
mdg



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023

PARA: PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 24 de noviembre de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/mdg/es/ssv
11/24/23



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tels: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023

3

PARA: VANESKA BETHANCOURT
Directora Forestal encargada

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 24 de noviembre de 2023

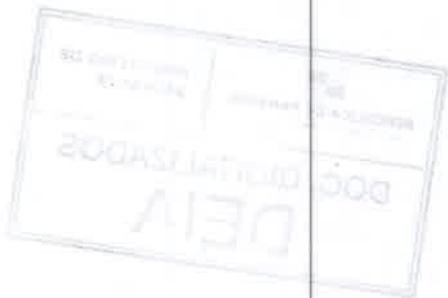


Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/mdg/es/ssv
mdg 05/23



A'brook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023

R

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de Coordinadas.
FECHA: 24 de noviembre de 2023



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie de las coordenadas correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**”, la cual incluya cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, topografía.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

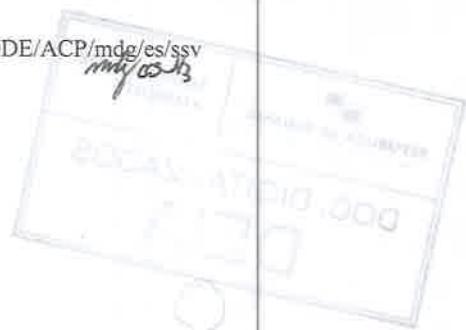
Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a mas tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/mdg/es/ssv
2023/11/24



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0754-2411-2023

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 24 de noviembre de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-138-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ACP/mdg/es/ssy
mdg

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023

Licenciado
Rolando Lee
Alcalde
Municipio del distrito de Colón
E.S.D.

Respetado Licenciado Lee:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

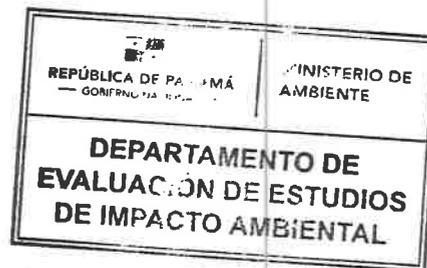
Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/es/ssv/
23



Junara Mart 24-11-23

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023

Licenciada
Linette Montenegro
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

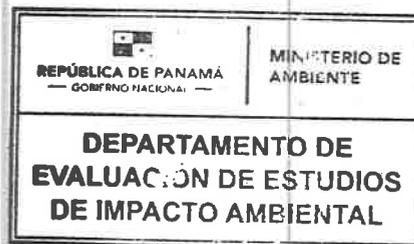
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALÍA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/es/ssv.

MINISTERIO DE
RECEPCIÓN

24/11/23 Hora: 9:33



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

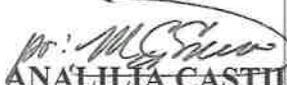
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/es/ssv
5 B



RECIBIDO
24-11-23
Ingeniera
9:26 a.m.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 604
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (Minsa)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL** a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/es/ssv
E.S.S.



24 NOV 2023 8:44AM
AMBIENTE - MINSA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023

Ingeniera
Maria Eugenia Ayala
Unidad Ambiental
Autoridad de Canal de Panamá
E.S.D.

Respetada Ingeniera de Ayala:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/es/ssv


Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente

RECIBIDO

Por:

Fecha: 24/11/23 Hora: 8:36 am



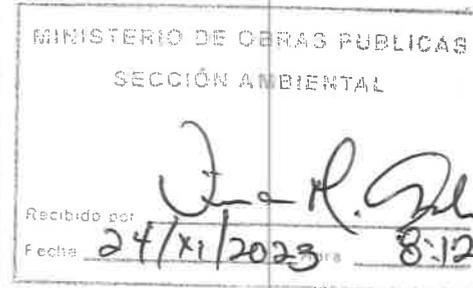
Albrook, Calle Broberg, Edificio 504
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

[Signature]
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/es/ssv
[Signature]



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de noviembre de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0250-2411-2023

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL**, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-138-2023**

Fecha de Tramitación: 2023.

Fecha de Tramitación: noviembre

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/mdg/es/ssv
AB

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Hg. De Control: 237-E
Fecha: 24-11-2023
Recibido por: E. LEDEZMA



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

...DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROVEIDO DEIA 136-2211-2023
DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.**, a través de su representante legal **TITO DE MORAIS SERRA**, varón panameño con cédula de identidad personal E-8-177817, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 16 de noviembre de 2023, la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.**, a través de los señores **HUBERTO ARCE**, con cédula de identidad personal No. 4-732-1491 y **ROGELIO ABREGO**, con cédula de identidad personal No. 8-776-1048, actuando en su calidad de Apoderados Legales, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”**, ubicado en el Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **P4 SERVICES & CONSULTING, S.A.**, persona jurídica debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las Resolución IRC-005-2016.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de noviembre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

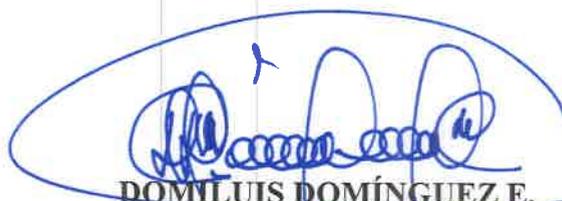
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado “CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL” promovido por la sociedad CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INFORME:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROYECTO:	CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.
CONSULTORES:	P4 SERVICES & CONSULTING, S.A. (IRC-005-2016)
UBICACIÓN:	PROVINCIA Y DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la rehabilitación y habilitación para la conexión de la vía hacia El Giral (Calle Río Duque) desde la vía Transistmica hasta la Autopista Don Alberto Motta con una extensión de 1.918 kilómetros, la vía se mantendrá con dos paños de ambos sentidos con una estructura de pavimento de 40 cm definidos de la siguiente forma, Sub-base de 15 cm, base de 15 cm y un pavimento de carpeta asfáltica de 10 cm. Igualmente, el proyecto contará con un intercambiador de 4 ejes el cual permitirá la movilización de automóviles y equipos hacia la Ciudad de Panamá y hacia la Ciudad de Colón a través de la Autopista. Como complemento del proyecto se construirán seis (6) casetas de peaje, tres (3) con sentido ciudad de Panamá y tres (3) con sentido ciudad de Panamá - Giral - Vía Transistmica, un (1) edificio Garita de una planta compuesto de Cuarto Técnico, área de Estar, baños higiénicos, un (1) edificio administrativo compuesto de una sola planta, con área de vestidores, depósitos, sanitarios, cuarto de generador eléctrico, comedor, bóveda, cuarto de recaudación, recepción y oficinas.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: "CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL", promovido por la sociedad **CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.**


MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental




ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental


DOM LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL.

PROMOTOR: CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-138-2023

FECHA DE ENTRADA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): P4 SERVICES & CONSULTING S.A.

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público,	X		

	otros).			
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X		
5.1.2	Unidades geológicas locales	X		
5.1.3	Caracterización geotécnica	X		
5.2	Geomorfología	X		
5.3	Caracterización del suelo	X		
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos	X		
5.3.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Capacidad de Uso y Aptitud	X		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.4	Descripción de la Topografía	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.5	Aspectos Climáticos	X		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.5.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X		
5.5.2.1	Análisis de Exposición	X		
5.5.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.5.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X		
5.5.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X		

21

5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X			
5.6.3	Estudio Hidráulico	X			
5.6.4	Estudio oceanográfico	X			
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X			
5.6.5	Estudio de Batimetría	X			
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X			
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X			
5.7	Calidad de aire	X			
5.7.1	Ruido	X			
5.7.2	Vibraciones	X			
5.7.3	Olores Molestos	X			
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X			
6.1	Características de la flora	X			
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción)	X			
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización	X			
6.2	Características de la Fauna	X			
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X			
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X			
6.2.3	Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X			
6.3	Análisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia	X			
6.4	Análisis de los Ecosistemas frágiles identificados	X			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad	X			
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X			
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X			
7.2.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X			
7.2.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros	X			
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X			
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X			

7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X			
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X			
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X			
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X			
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X			
9.1.1	Cronograma de ejecución	X			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X			
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X			
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X			
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X			
9.6	Plan de Contingencia	X			
9.7	Plan de Cierre	X			
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X			
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X			
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X			
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X			
10	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A	X			

	TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS				
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X			
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X			
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X			
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X			
13	BIBLIOGRAFÍA	X			
14	ANEXOS	X			
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X			
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X			
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X			
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X			
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
P4 SERVICES & CONSULTING, S.A.	IRC-005-2016	DEIA-ARC-054- 1108-2023	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Yiseth Aparicio	IRC-017-2011	DEIA-ARC-030- 2023	✓		
Juan Carlos Romero	IRC-044-2008	DEIA-ARC-052- 2021	✓		
Arquímedes Sosa G.	DEIA-IRC-031- 2023	—	✓		
Yariela Del C. Zeballos	IRC-063-2007	DEIA-ARC-065- 2022	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CONEXION DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DEL GIRAL”.			Categoría: II		
El proyecto se ubica en el corregimiento de Buena vista, Distrito de Colón, Provincia de Colón.					
PROMOTOR					
Promotor: CONSESIONARIA MADDENCOLON S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: TITO DE MORAIS SERRA			Cédula: E-8-177817		
Observaciones:					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Yiseth Del C. Aparicio	IRC-017-2011	DEIA-ARC-030-2023
Arquímedes Sosa G.	DEIA-IRC-031-2023	No aplica
Evelyn A. Pineda	DEIA-IRC-101-2021	No aplica
Juan Carlos Romero	IRC-044-2008	DEIA-ARC-052-2021
Yariela Del C. Zeballos	IRC-063-2007	DEIA-ARC-065-2022

Representante legal de la empresa Consultora Ambiental P4 SERVICES & CONSULTING, S.A., N° Registro IRC-005-2016, es el señor Arquímedes Sosa Gómez con cédula de identidad personal: 8-440-789

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	20/11/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	20/11/2023



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
N° =240-2023

PROYECTO: CONEXIÓN DE LA AUTOPISTA DON ALBERTO MOTTA CARDOZE CON LA COMUNIDAD DE EL GIRAL

PROMOTOR: CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 16 MES NOVIEMBRE AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 original del EsIA
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cd y 1 Memoria USB
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		RESOLUCOIN N 27 2007 DE 22 ENERO DE 2007. POR LA CUAL SE APRUEBA LA SERVIDUMBRE VIAL DE LA AUTOPISTA PANAMÁ-COLÓN. TRAMO MADDEN-COLON DEL KM 13+040 AL KM 48+100
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Kanna Cano
Cedula: 3-724-650
Correo: arteneacanon505@gmail.com
Teléfono: 62013159
Firma: Kanna Cano

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: MARIANELA CABALLERO
Firma: Mariela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: ANALLIA CASTILLERO P
Firma: Anallia P.

16

15

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****No.****3 2 2 9 5 9 7****Información General**

Hemos Recibido De	CONSESIONARIA MADDEN COLON / 1059726-1-549472 DV13	Fecha del Recibo	2023-10-10
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Colón	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 1,253.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

PAGO EN CONCEPTO DE ESTUDIO AMBIENTAL CATEGORIA II

Día	Mes	Año	Hora
10	10	2023	01:54:05 PM

Firma**Nombre del Cajero** Yaniza Ceballos

Sello

IMP 1

14



MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 228978

Fecha de Emisión:

14	11	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14	12	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSECCIONARIA MADDEN COLON S,A

Representante Legal:

TITO SERRA

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
1059725	1	549472	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

[Handwritten Signature]
Director Regional





2023AP074-01

4 de octubre de 2023

Licenciado
Humberto E. Arce S.
Representante Legal
Concesionaria Madden-Colón, S.A.
E.S.M.

Estimado licenciado Arce:

En respuesta a su solicitud del 24 de julio de 2023, en relación con el proyecto denominado "Conexión de la comunidad de El Giral con la Autopista Don Alberto Motta Cardoze", cuyo promotor es la Concesionaria Madden-Colón, S.A., localizado en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, ubicado en la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, tenemos a bien informarle que la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) aprueba la ejecución del proyecto.

El polígono del alineamiento presentado a evaluación ante la ACP corresponde a las coordenadas suministradas por el promotor, incluidas en la tabla adjunta a esta nota.

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento, las presentadas en la solicitud de autorización de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental, no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá.

Por tanto, esta autorización no es consecutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

Además, otorgar esta autorización no conlleva responsabilidad alguna para la ACP por los daños o perjuicios causados a terceros a consecuencia del desarrollo de los usos, actividades, proyectos, obras, construcciones o actividades aprobados por ellos.

12

Licenciado Humberto E. Arce S.

Página 2

4 de octubre de 2023

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental 276-2830, correo electrónico ATribaldos@pancanal.com.

Atentamente,


Mariaeugenia Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
y Protección Ambiental

2 adjuntos:

Tabla con coordenadas suministradas por el promotor

Medidas y acciones a cumplir por el promotor

c. Licenciado. Porfirio Justavino – director regional de MiAmbiente – Colón.

CONCESIONARIA MADDEN COLÓN, S.A.	
RECIBIDO	
Por:	<u>Yajaira Monteros</u>
Fecha:	<u>6/10/2023</u>
Hora:	<u>2:00pm</u>

Adjunto 1

Tabla con coordenadas suministradas por el promotor El Giral – Autopista					
	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE
1	643896.5	1023000	26	645089.4	1023939
2	643936.6	1022910	27	645093.2	1024017
3	643922.8	1022833	28	645168.8	1024020
4	643848	1022856	29	645247.2	1023970
5	643769.1	1022915	30	645168.2	1023975
6	643745.8	1023005	31	645112.8	1023919
7	643726.3	1023089	32	645068.6	1023829
8	643761.5	1023152	33	645024.5	1023739
9	643818.9	1023086	34	644980.4	1023649
10	643884.2	1023024	35	644936	1023560
11	643970.4	1023073	36	644847.5	1023524
12	644048.7	1023134	37	644748.9	1023508
13	644134.5	1023182	38	644650.6	1023489
14	644222.4	1023227	39	644559	1023453
15	644297.8	1023293	40	644481.7	1023390
16	644382.6	1023346	41	644405.7	1023325
17	644459.3	1023410	42	644320.6	1023272
18	644536.1	1023474	43	644245	1023207
19	644625.7	1023515	44	644159.1	1023158
20	644724	1023534	45	644071.1	1023114
21	644822.3	1023552	46	643994.3	1023051
22	644913	1023580	47	643905.4	1023006
23	644957.1	1023670	48	645225.9	1023964
24	645001.2	1023760	49	645152.8	1024011
25	645045.3	1023849			

Licenciado Humberto E. Arce S.

Página 4

4 de octubre de 2023

Adjunto 2

Medidas y acciones a cumplir por parte del promotor:

1. Cumplir con las medidas de mitigación presentadas en el documento de solicitud de aprobación de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.
2. Permitir a los técnicos de la ACP el acceso a los terrenos, instalaciones e infraestructuras que utilice, con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones de la protección del recurso hídrico.
3. Presentar ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) del proyecto, el cual se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
4. Durante la construcción de los cabezales de alcantarillas y cunetas, no represar los drenajes naturales y quebradas, esto ayuda a evitar mayor aporte de sedimento en los ríos de la cuenca del Canal.
5. Implementar medidas de control de erosión para evitar la sedimentación como resultado de los trabajos de construcción (corte, relleno, excavación y otros). Esto incluye cumplir con la estabilización de taludes, sin afectar drenajes, fincas vecinas, así como contar con las medidas de mitigación para control de sedimentos, con especial atención en la época lluviosa.
6. El contratista no podrá realizar limpieza de camiones de concreto y/o asfalto, cerca de los afluentes a menos de 50 metros, tampoco botar concreto excedente, en sitios que impacten el recurso hídrico de manera directa o indirecta. Se debe contar con un sitio de disposición del residuo que incluya la impermeabilización y capacidad según aplique para prevenir desbordes. Este material una vez este fraguado, podrá disponerse en el botadero aprobado.
7. Implementar un plan de comunicación e información continua a las comunidades y terceros afectados por los trabajos de construcción, también establecer un mecanismo para atender quejas o inquietudes de las comunidades o terceros que puedan verse afectados durante la construcción.
8. No realizar acciones que causen la contaminación de las aguas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, incluyendo las del lago Gatún, lago Alhajuela y cuerpos de agua que fluyan hacia éstos, y cumplir con la normativa ambiental vigente, así como contribuir con la protección y conservación de la Cuenca Hidrográfica.
9. Mantener el control ambiental de sus actividades, con el fin de evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, no utilizando los cauces de agua para botar desperdicios de ningún tipo.

10. Incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del proyecto, el cumplimiento de la presente nota con sus adjuntos y de la normativa ambiental vigente de la República de Panamá.

Es importante indicar que son causales para que la ACP resuelva la presente autorización, y por tanto se proceda a paralizar el proyecto por falta de autorización, las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en esta nota y las que posteriormente considere el Estudio de Impacto Ambiental que apruebe el Ministerio de Ambiente.
- b) La afectación del funcionamiento del Canal, el abastecimiento de agua a las poblaciones, la calidad del recurso hídrico de la Cuenca, el caudal requerido para la ampliación del Canal o el funcionamiento del Canal ampliado.
- c) Cuando lo solicite una autoridad competente.

Si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la Cuenca, la ACP procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes que aplican.

Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el promotor decide abandonar la obra, este podrá dar por terminado el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta nota, mediante notificación por escrito a la ACP, sujeto a la verificación de las condiciones ambientales del área por parte de la ACP.

No 25741

Gaceta Oficial Digital, viernes 02 de marzo de 2007

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCIÓN N° 27-2007
(de 22 de Enero de 2007)

"Por la cual se aprueba la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, Tramo Madden-Colón del KM 13+040 al KM 48+100".

LA MINISTRA DE VIVIENDA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas, solicitó la aprobación de la servidumbre vial del tramo Madden-Colón de la Autopista Panamá-Colón, que se extiende desde la estación 13K+040 a la estación 48K+100;

Que es competencia del Ministerio de Vivienda, de conformidad con el literal "q" del artículo 2 de la Ley 9 de 25 de enero de 1973, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas;

Que mediante la Resolución No. 226-98 de 24 de noviembre de 1998 quedó establecida la servidumbre de la primera etapa de la Autopista Panamá-Colón, tramo Panamá-Madden;

Que la extensión y terminación de la Autopista Panamá-Colón permitirá que se siga fortaleciendo la infraestructura vial metropolitana y apoyará el desarrollo previsto por el Plan Metropolitano en las ciudades de Panamá y Colón;

Que cumplida la fase de revisión de la servidumbre vial sometida por el Ministerio de Obras Públicas, se recomendó aprobar la servidumbre propuesta para el tramo Madden-Colón que se extiende desde la Estación 13K+040 a la estación 48K+100;

Que con fundamento en lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar para la Autopista Panamá-Colón, tramo Madden-Colón, de la estación 13K+040 hasta la estación 48K+100 en Quebrada López, servidumbre de 80.00 metros (40.00 metros a cada lado de la línea central), excepto en los sitios donde por la condición del terreno o la particularidad de los obras a realizar en esos puntos como intercambios, puentes, etc. se requiera un ancho mayor indicado en el plano del alineamiento de la vía.*

No 25741

Gaceta Oficial Digital, viernes 02 de marzo de 2007

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como servidumbre de la Autopista para construcción, mantenimiento y otras actividades relacionadas con el funcionamiento de la vía los siguientes polígonos cuyas descripciones constan en los planos del proyecto:

P-1 Con un Área de 87,222.83 metros cuadrados

P-2 Con un Área de 83,825.39 metros cuadrados

P-3 Con un Área de 46,603.31 metros cuadrados

P-4 Con un Área de 8,044.07 metros cuadrados

P-5 Con un Área de 9,860.58 metros cuadrados

P-6 Con un Área de 7,695.28 metros cuadrados

P-7 Con un Área de 9,305.90 metros cuadrados

PARÁGRAFO: Será parte integrante de esta Resolución los planos del tramo de la Autopista Panamá- Colón, comprendido de las estaciones, 13K + 040 y 48K+100, preparados por la empresa ODEBRECHT Ingeniería y Construcción, y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO Enviar copia autenticada de la Resolución al Ministerio de Obras Públicas y a todas las entidades que una u otra forma participan coordinadamente en la aplicación de las Normas de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley N° 9 de 25 de enero de 1973.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de Enero de 2007.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. BALBINA HERRERA ARAÚZ LIC. DORIS ZAPATA

Ministra de Vivienda. Vice ministra de Vivienda



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme. 11 OCT 2023

Panamá, _____

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2023.09.11 18:17:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
376885/2023 (0) DE FECHA 11/09/2023
QUE LA SOCIEDAD



CONCESIONARIA MADDENCOLON, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 549472 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2006

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOAO HENRIQUE ANDRADE
DIRECTOR / PRESIDENTE: TITO DE MORAIS SERRA
DIRECTOR / SECRETARIO: LUCAS TORRES MACEDO
TESORERO: LUCAS TORRES MACEDO

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
de la escritura pública que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá, 9 OCT 2023

Testigos

AGENTE RESIDENTE: ASESORES JURIDICOS DE PANAMA

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE LOS ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNEN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE ESTA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 1.00 D LAR CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES DE UNA MISMAS CLASE SON IGUALES ENTRE S SI CONFIEREN LOS MISMOS DERECHO Y ESTAN SUJETAS A LAS MISMA OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SERAN EMITIDAS SOLAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SCARLETT RAQUEL SALCEDO SAINZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 3274 DE 29 DE MARZO DE 2023, DE LA NOTARIA PRIMERA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ROGELIO ARNULFO ABREGO CABALLERO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 13641 EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE HUMBERTO ENRIQUE ARCE SERRANO Y MELISSA DEL CARMEN SÁNCHEZ MONTENEGRO SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA NO. 7858 DEL 19 DE JULIO DE 2023, NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023A LAS 5:31 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404248151



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2A8F4738-DF80-4B90-A9F5-21B5EA375329
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
 No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
 con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
 conforme.

Panamá, 09 OCT 2023

 Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá, 09 OCT 2023

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Humberto Enrique
Arce Serrano

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-MAR-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 03-MAR-2022 EXPIRA: 03-MAR-2037



[Handwritten signature]

CONCESIONARIA MADDEN COLON



Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Asunto: Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", cuyo Promotor es CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

Respetado Ingeniero Dominguez:

Quienes suscriben, **HUMBERTO E. ARCE S.**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 4-732-1491 y **ROGELIO A. ABREGO C.**, varón, panameño, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal No. 8-776-1048, actuando en condición de Apoderados Legales de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A., sociedad anónima panameña registrada a Ficha 549472, Documento Redi 1059726, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con domicilio en el Sector de Altos de Divisa, Kilómetro 33, de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, teléfono 448-6100; con el respeto acostumbrado comparecemos a fin de hacer Entrega del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Conexión de la Autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral", cuyo promotor es CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A., con R.U.C. 1059726-1-549472 DV.13, debidamente inscrita a Folio No.549472, Documento Redi No.1059726, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de Panamá.

El proyecto se ubica en la Comunidad del Giral, Sector Altos de Divisa, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y provincia de Colón, República de Panamá.

La elaboración del Estudio de Impacto Ambiental estuvo a cargo de la empresa consultora P4 Services & Consulting S.A., con registro No. IRC-005-2016/DEIA-ARC No. 054-2023, teléfono móvil: 6780-1273, correo: p4serviceandconsulting@gmail.com, cuyo representante legal es el señor Arquímedes Sosa Gómez, con cédula de identidad personal No. 8-440-789 y los consultores que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental son: Arquímedes Sosa Gómez/DEIA-IRC-031-2023; Yiseth Aparicio de Pérez, IRC-017-2011 Act 2023; Juan Carlos Romero/IRC-044-2008; Yariela Zeballos/ IRC-063-2007.

Para efectos de seguimiento del referido Estudio se designa a la Lic. Yirley Menas, correo: yirley@cmc.com.pa, celular: 6573- 4120/teléfono 448-6100, a fin de que reciba notificaciones del proyecto en mención.

A la presente solicitud se adjunta los siguientes documentos:

Original del Estudio de Impacto Ambiental impreso a color, dos copias (2) electrónicas en disco compacto del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, en calidad de prueba documentales se incorporan:

- Copia cotejada de Certificado de Registro Público -CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.
- Copias autenticadas de la cédula de identidad personal de Apoderados Legales de CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Documento de viabilidad / compatibilidad de ACP.
- Recibo de pago por Evaluación.

Consta de -848- fojas útiles.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental.

Fecha a presentación,

HUMBERTO E. ARCE S.
Cédula No.4-732-1491
Apoderado Legal
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.

ROGELIO A. ABREGO C.
Cédula No.8-776-1048
Apoderado Legal
CONCESIONARIA MADDENCOLÓN, S.A.





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art 835 C.I.). En virtud de identificación que se me presentó

Panamá,

14 NOV 2023

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

